OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 34.557|1965

Elementos de seguridad: botines, guantes y cascos. 27|1|1966 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.

e.23|12-Nº 16.622-v.27|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación de las obras de la Ruta 3. Tramo: Las Flores-Azul, Sec. Km. 188.200-Km. 298.400. — Ensanche de cuatro puentes y cinco alcantarillas, pesos 8.645.003. — Depósito de garantía: $ 86.451. — Presentación propuestas: 25 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|12|65-Nº 16.617-v.13|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la Ruta 7-Tramo: Avenida Rivadavia entre Mario Bravo y Nazca, ejecución de repavimentación, $ 128.730.740. — Depósito de garantía: $ 1.287.307. — Presentación propuestas: 14 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.23|12|65-Nº 16.618-v.13|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de la R. 143 - tr.: Límite con La Pampa - Carmensa, Sección: Km. 452,900 - Km. 559.600, (ejecución de alambrados) - $ 17 644.663.

Depósito de garantía: $ 176.447.

Presentación propuestas: 20 de Enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.20|12|65-Nº 16.407-v.10|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el reacondicionamiento de pista principal, construcción de plataforma de hormigón para aviones, reconstrucción de losas de hormigón, terraplenamientos y desagües en la Base Aeronaval Comandante Espora. $ 97.250.392,90. Depósito de garantía: $ 972.504. Presentación propuestas: 4 de Enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.17|12|65 Nº 16.313 v.3|1|66

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la sección Km. 24,500 - Arroyo Vallimanca del tramo Hinojo - Bolívar, de la R. 226, Prov. de Buenos Aires. $ 4.108.000.

Depósito de garantía $ 41.080. Presentación propuestas: 5 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12 Nº 15.794 v.30|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de obras de la R. 38, Tr.: Río Huacra, La Cocha, en la Prov. de Tucumán, (Construc. camino). — $ 118.168.161. — Depósito de garantía: $ 1.181.682. — Presentación propuestas: 11 de enero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.10|12 Nº 15.795 v.30|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la ejecución de desagües en la R. 3: Tr.: Juárez-Tres Arroyos, Sec. km. 402, km. 431, en la prov. de Buenos Aires. $ 13.005.320. — Depósito de garantía: $ 130.054. Presentación propuesta: 29 de diciembre, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.26|11 Nº 14.892 v.27|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para el Ensanche puentes s|canal en prog. 23.843 y en prog. 24.325 y Ensanche alcantarilla s|canal en progr. 28.500 en el tramo: Mainque-Fuerte General Roca, de la R. 22, prov. de Río Negro. $ 7.113.150. Depósito de garantía: $ 71.132. Presentación propuestas: 17 de enero a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e.13|12-Nº 15.897-v.31|12|65

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Llámase a licitación pública para la remoción y cambio de piso existente en los vestíbulos central y lateral (lado Retiro) del subsuelo del edificio Casa Central. $ 557.400. — Depósito de garantía: $ 5.574. Presentación propuestas: 28 de diciembre a las 15.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.6|12 Nº 15.482 v.27|12|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 290|65, hasta el día 3 de enero de 1966 ,a las 16 y 30 horas, para la provisión y montaje de instalaciones eléctricas de iluminación en la playa de estacionamiento, camiones, líneas de alimentación e instalaciones de señalización y telefónica, en el elevador terminal de Fuerto Nuevo, Capital Federal, a realizarse por el sistema de "ajuste alzado". — Adquisición de pliegos, consultas y presentación de ofertas en: Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 4º, Capital Federal. — Pliego $ 3.000 m|n. — Presupuesto oficial, $ 25.096.000 m|n. — Importe de la garantía $ 250 960 m|n.

e.9|12 Nº 15.696 v.29|12|65

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

DPTO. INSP. GRAL. DE PLANT. Y MATERIALES

Llámase a Licitación Pública número 4.152, hasta el día 3 de enero de 1966 a las 15 horas, para la adquisición de Piro Brasil, de proced. atlántico, s|Norma IRAM 9.504 - Grado I., aserrado en tablas y tirantes 123.130 m2.).

Consultas y Propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables - División Contrataciones - Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º, Capital Federal.

Pliego: $ 300.— m|n. Pago del mismo, en el 1er. piso (Tesorería), de 12,30 a 17 horas.

e.13|12 Nº 15.893 v.24|12|65

Secretaría de Comunicaciones

SECRETARIA DE COMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 158|965

Llámase a licitación pública para adquirir "Fuentes de alimentación de equipos telegráficos".

Las propuestas serán recibidas hasta el 29 de diciembre de 1965, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la oficina de Licitaciones (D. G. A.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada oficina cualquier día hábil de 10 a 18 horas.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Dirección General de Administración.

e.21|12-Nº 16.015-v.23|12|65

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haber aparecido equivocada la fecha de la apertura en las ediciones del Boletín Oficial de los días 14 al 16|12|65.

Secretaría del Transporte

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 3/66

Adquisición de 10.000 toneladas largas de carbón de piedra, condición FOB.

Fecha de Apertura: 14/1/1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 1.000.

Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal de 10 a 16 hs.

e.22|12|65-Nº 16.582-v.4|1|66

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 2/66

Construcción de hélices de bronce, de tres palas, según muestras y planos.

Fecha de Apertura: 14/1/1966 a las 13 horas.

Valor del pliego: m$n. 500.

Lugar de apertura: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal.

Venta de pliegos: En Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal de 10 a 16 hs.

e.22|12|65-Nº 16.581-v.4|1|66

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Llámase a Licitación Pública Nº 256/65 para otorgar en concesión los locales de los Hoteles de la Unidad Turística de Embalso Río III (Provincia de Córdoba) que a continuación se detalla:

Renglón Nº 1, Local Nº 2, Hotel Nº 1, Ramo: Cigarrería, librería, diarios, etc.

Renglón Nº 2, Local Nº 3, Hotel Nº 1, Ramo: Alfajores, golosinas, dulces, etc.

Renglón Nº 3, Local Nº 6, Hotel Nº 1, Ramo: Artículos regionales.

Renglón Nº 4, Local Nº 8, Hotel Nº 1, Ramo: Fotografía, art. afines, fotografía ambulante.

Renglón Nº 5, Local Nº 5, Hotel Nº 2. Ramo: Peluquería para caballeros, etc.

Renglón Nº 6, Local Nº 1, Hotel Nº 4. Ramo: Cigarrería, librería, diarios, etc.

Renglón Nº 7, Local Nº 4, Barrio Casitas. Ramo: Cigarrería, librería, diarios, etc.

Renglón Nº 8, Local Nº 6, Barrio Casitas. Ramo: Tienda, sport, etc.

Renglón Nº 9, Local Nº 7, Barrio Casitas. Ramo: Venta de pan y art. afines.

Consultas y pliegos: Avda. Roque S. Peña 501, 1er. piso, Capital Federal y en la Administración General de la Unidad Turística de Embalso Río III (Provincia de Córdoba).

Precio del pliego: m$n. 300.

Nota: Los interesados en más de un local, deberán formular sus ofertas en sobres separados.

Lugar y fecha de apertura: Unidad Turística de Embalso Río III (Provincia de Córdoba) el día 28 de diciembre de 1965, a las 11 horas.

e.22|12-Nº 16.573-v.24|12|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 1|66: Adquisición cabos manila de 3 y 4 cordones y merlín alquitranado.

Fecha de Apertura: 10|1|1966 a las 13 horas.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Lugar de Apertura: En Corrientes 389, 5º Piso, Capital Federal.

Venta de Pliegos: En Corrientes 389, 5º Piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.15|12 Nº 16.121 v.28|12|65

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública número 0.66|2, día 12 de enero de 1966 a las 14 horas,

Línea principal — Renovación vía general Nº 1 de Km. 89,750 a Km. 99,608.

Bmé. Mitre Nº 2815 — 2º piso.

Presupuesto oficial: $ 37.209.245 m|n.

Precio del pliego: $ 1.500 m|n.

e.20|12 Nº 16.432 v.31|12|65

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública 0.66|1, día 7 de enero de 1966 a las 14 horas.

Ramal Olascoaga|Telén. — Mejoramiento de vía única de Km. 420 a Km. 425,268 y de Km. 425,685 a Km. 460.

Bartolomé Mitre Nº 2815, 2do. Piso, Oficina 207.

Pliegos: m$n. 1.500.

e.15|12 Nº 16.119 v.28|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 201|65. — Reacondicionamiento de la vía Pringles entre ms. 599,750 al 610.

Apertura el 23 de diciembre de 1965 a las 14 horas. Pliego: $ 300. —Retirar de Oficina Licitaciones, de 12,15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Bs. Aires. — Presupuesto Oficial: pesos 12.513.300.

e.14|12-Nº 16.016 v.27|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA

Licitación Pública Nº 192|65. — Reacondicionamiento de la vía Neuquén entre ms. 686 al 698.

Fecha de apertura el 23 de diciembre de 1965, a las 13 horas. — Pliego: $ 300. — Retirar de Oficina Licitaciones de 12.15 a 18.45 horas, Guanahani 322, Bs. Aires. — Presupuesto Oficial: $ 15.494.798.

e.14|12-Nº 16.017 v.27|12|65

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitaciones Privadas

G. 3497: Acero laminado en flejes, pliego s|cargo, ap. 29|12|65, 9 hs. — G. 3498: Plomo en lingotes, pliego m$n. 50, ap. 29|12|65, 10 hs. — G. 3499: Baterías y pilas secas, pliego m$n. 100, ap. 29|12|65, 11 hs. — G. 3500: Pinceles, pliego m$n. 50, ap. 29|12|65, 12 hs. — G. 3501: Soportes para dínamos, pliego m$n. 100, ap. 29|12|65, 13 horas. — G. 3502: Latón en chapas, pliego m$n. 100, ap. 30|12|65, 9 hs. — G. 3503: Colizas y topes de goma y felpa, pliego m$n. 150, ap. 30|12|65, 10 hs. — G. 3504: Aparejos eléctricos y gatos hidráulicos, pliego m$n. 100, ap. 30|12|65, 11 hs. — F. 6401: Faroles tipo "Adlake", pliego m$n. 50, ap. 30|12|65, 13 hs. — G. 3505: Oxígeno y gas acetileno, pliego m$n. 100, ap. 3|1|66, 9 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales R. de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados de 8 a 13 horas munidos de documentos de identidad.

e. 20|12 — Nº 16.429 — v. 24|10|65

FERROCARRILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 111|65

Aceros varios. Apert. 14|1|1966, 15 hs. Pliegos $ 500.—

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Est. Santos Lugares F.C.G.S.M., de 8 a 12 hs.

Presentación y apertura de las propuestas: Florida 783, 1er. piso, Ofic. 113 Capital.

e.23|12|65-Nº 16.623-v.5|1|66

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 113|65: Prov. de 80.000 kgs. estopa de algodón. Apertura 24|1|1966, 15 hs. Pliego $ 500.

Retiro de pliegos, Almacenes Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., de 8 a 12 horas.

Presentación y apertura de las propuestas, Florida 783, 1er. piso, Of. 113, Capital.

e. 20|12 — Nº 16.431 — v. 31|12|65

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Postérgase para el 31 de enero de 1966, a las 14 horas, la apertura de la licitación Nº 948-C, "provisión equipos comunicaciones larga distancia" (Línea Lacroze a Basavilbaso).

e. 20|12 — Nº 16.430 — v. 24|12|65

FERROCARILES ARGENTINOS FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
Expediente Nº 23.043/65

Llámase a licitación pública Nº 126|65 para la ejecución de la renovación de vía, remoción incluso provisión de cambios y clavos elásticos para vía, ejecución de soldadura de rieles por el procedimiento aluminotérmico a fusión, provisión y colocación de piedra partida, remoción y colocación de balasto de canto rodado partido existente y realización de trabajos complementarios en los sectores de Km. 1003/221 al 1014/080 y Km. 1096/280 al 1113/000 de la línea C. comprendido entre Metán y La Quiaca. La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de enero de 1966 a las 13 horas, en la Gerencia, Avda. Maipú Nº 4, Oficina de Licitaciones, local Nº 35, Capital Federal. Consultas: En la Gerencia, Oficina 431 y en los Distritos Vía y Obras Salta, calles Necochea y Sarmiento, Salta y Jujuy, prolongación Puente Otero, San Salvador de Jujuy, en horas de Oficina. Precio del Pliego $ 2.000 m/n. — La Gerencia.

e.22|12|65-Nº 16.569-v.4|1|66

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LAS ESPUELAS
Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4.629. Primer testimonio. Escritura número mil seiscientos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. Ante mí escribano público autorizante, titular del Registro de Contratos Públicos número cuatrocientos sesenta y siete de esta Capital Federal, comparecen don Antonio Mariano de Apellaniz, argentino, casado, hacendado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y ocho; doña Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz, argentina, casada, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número un millón seiscientos cincuenta y seis mil setecientos cuarenta y seis; don José Fernando de Apellaniz, argentino, soltero, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos noventa y ocho; doña Susana Isabel de Apellaniz, argentina, soltera, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones quinientos ochenta y siete mil novecientos treinta y dos; todos domiciliados en la Avenida Alvear mil cuatrocientos veinticinco; don Santiago Juan Downes, argentino, empleado, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones cuatrocientos setenta y cinco mil cien, domiciliado en la Avenida Córdoba seiscientos cincuenta y nueve; don Mariano Antonio de Apellaniz, argentino, casado, hacendado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos cuarenta y dos mil cuatrocientos treinta y nueve, domiciliado en la Avenida Quintana ochenta y tres; don Atilio Enrique Molteni, argentino, comerciante, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número setecientos dieciséis mil trescientos cuarenta y uno, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve; don Atilio Norberto Molteni, argentino, abogado, casado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones quinientos sesenta mil, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve; don Olive Miguel Depoilly, argentino, soltero, comerciante, que acredita identidad con cédula expedida por



la Policía Federal bajo el número un millón ochocientos cincuenta y cuatro mil cuarenta y seis, domiciliado en la calle Esmeralda novecientos nueve; y don Carlos Spriano, argentino, casado, empleado, que acredita identidad con cédula expedida por la Policía Federal bajo el número ochocientos treinta y siete mil trescientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Montevideo cuatrocientos setenta y uno, tercer piso, departamento "B"; siendo todos los comparecientes vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y con arreglo a lo dispuesto por el Decreto número tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, constituyeron por acta privada del quince de junio del año en curso, una sociedad anónima con la denominación de "Las Espuelas" Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima"; la que fue sometida a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para la aprobación de sus estatutos y concesión de personería jurídica. La mencionada sociedad fue autorizada a funcionar en tal carácter por Resolución del Inspector General de Justicia de la Nación de fecha veintidós de octubre del año en curso, número dos mil ciento veintisiete. Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la mencionada sociedad; para lo cual me entregan el expediente número veinte mil ciento treinta y ocho, procedente de la Inspección General de Justicia de la Nación, y del cual transcribo literalmente el acta de constitución, con la modificación introducida, el estatuto social y la correspondiente resolución, todo lo que por su orden dice así: "Acta constitutiva de Las Espuelas Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los quince días del mes de junio de 1965, se reúnen los señores Antonio Mariano de Apellaniz, Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz, Susana Isabel de Apellaniz, Santiago Juan Downes, Mariano Antonio de Apellaniz, Atilio Enrique Molteni, Atilio Norberto Molteni, Olive Miguel Depoilly y Carlos Spriano, resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329 de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LAS ESPUELAS AGROPECUARIA, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA". b) Su término de duración será de noventa y nueve años. c) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de las actividades agropecuarias en todos sus aspectos agrícolas, ganaderos y forestales, del país o del extranjero, adquisición, explotación y|o administración de establecimientos productores y|o industrializadores de frutos, compraventa de ganado, carnes enfriadas, congeladas y|o envasadas y todos sus derivados, subproductos y afines, adquisición de establecimientos ganaderos, frigoríficos, plantas industrializadoras de la carne, sus derivados y afines. b) Inmobiliarias: A la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal, y demás disposiciones legales, relacionadas con la vivienda en general. — c) Financieras: Suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados ó a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negocios de valores mobiliarios, de cualquier especie, tales como acciones y obligaciones de sociedad, compañías ó firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias, en moneda nacional o extranjera y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación relacionadas con el objeto societario, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general. — d) Comerciales: A la importación o exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas ó a elaborarse, representaciones de productos nacionales o extranjeros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operacione sque se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por siete mil acciones de mil pesos moneda nacional valor nominal cada una, dividido en siete series de un millón de pesos moneda nacional. — e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten siete series de un millón de pesos moneda nacional de acciones ordinarias al portador de un voto, según se detalla a continuación: Accionista — Suscripción — Integración. — Antonio Mariano de Apellaniz. 3.720 — 3.720.000; José Fernando de Apellaniz, 1 — 1.000; Marta Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz, 1 — 1.000. — 3.722 — 3.722.000. — Accionista. — Suscripción. — Integración: Transporte. 3.722. — 3.722.000. — Susana Isabel de Apellaniz, 1. — 1.000. — Santiago Juan Downes. 1. — 1.000 — Atilio Enrique Molteni, 1. — 1.000. — Atilio Norberto Molteni. 1. — 1.000. — Olive Miguel Depilly, 1. — 1.000. — Mariano Antonio de Apellaniz, 3.272. — 3.272.000. — Carlos Spriano, 1. — 1.000. — 7.000. — 7.000.000. — La integración se efectúa en: El señor Antonio Mariano de Apellaniz, la cantidad de Tres millones doscientos setenta y dos mil pesos moneda nacional con el aporte del cincuenta por ciento que tiene y le corresponde en un inmueble consistente en una fracción de campo ubicada en la inmediación de la Estación San Manuel, Partido de Lobería, Provincia de Buenos Aires, Parcela 1092, Ac. siendo sus superficies de 1858 hectáreas, 31 áreas, 63 centiáreas; y además integra la cantidad de cuatrocientos cuarenta y ocho mil pesos moneda nacional (448.000) en dinero efectivo, de los cuales aporta en este acto el diez por ciento (10 o|o) o sea $ 44.800 moneda nacional. — El señor Mariano Antonio de Apellaniz, integra la suma de Tres millones doscientos setenta y dos mil pesos moneda nacional con su aporte del otro cincuenta por ciento en el condominio del inmueble mencionado. — Los señores Antonio Mariano de Apellaniz y Mariano Antonio de Apellaniz se comprometen a suscribir oportunamente a favor de la sociedad la escritura de dominio del inmueble aportado a la misma. — Los restantes accionistas integran sus aportes en efectivo, en el diez por ciento (10 o|o) o sea la suma de $ 800 moneda nacional que sumados a los $ 44.800 moneda nacional del señor Antonio Mariano de Apellaniz, totaliza la suma de $ 45.600 moneda nacional, cuya suma ha sido depositada en el Banco de la Nación Argentina a los efectos de la obtención de la personería jurídica. — El saldo restante se integrará en la época y forma que determine el Directorio. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador Presidente: al señor Antonio Mariano de Apellaniz; Vicepresidente: a la señora Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz; Vocal: el señor José Fernando de Apellaniz; Suplente: a la señorita Susana Isabel de Apellaniz; Síndico titular: al señor Santiago Juan Downes; Síndico suplente: al señor Atilio Enrique Molteni. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Mariano de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz y Atilio Norberto Molteni, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad para aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Antonio M. de Apellaniz. — Marta Sauze de Apellaniz. — José de Apellaniz. — Susana de Apellaniz. — Santiago J. Downes. — Mariano A. de Apellaniz. — A. E. Molteni. — Atilio N. Molteni. — O. M. Depoilly. — C. Spriano. — En mi carácter de Escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Antonio Mariano de Apellaniz, Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz, Susana Isabel de Apellaniz, Santiago Juan Downes, Mariano Antonio de Apellaniz, Atilio Enrique Molteni, Atilio Norberto Molteni, Olive Miguel Depoilly y Carlos Spriano. — Buenos Aires, 15 jun. 1965. — Mario Jorge Contreras. Escribano. — Hay un sello". "Las Espuelas, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Las Espuelas", Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Primero: La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales., establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea general de accianistas. — Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: a) Agropecuarias: Mediante la explotación de las actividades agropecuarias en todos sus aspectos, agrícolas, ganaderos y forestales, del país o del extranjero, adquisición, explotación y|o administración de establecimientos productores y|o industrializadores de frutos, compraventa de ganado, carnes enfriadas, congeladas y|o envasadas y todos sus derivados, subproductos y afines; adquisición de establecimientos ganaderos, frigoríficos, plantas industrializadoras de la carne, sus derivados y afines; b) Inmobiliarias: A la compra, venta y permuta, construcción, explotación, arrendamiento y administración de bienes, inmuebles, urbanos y rurales, urbanización loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal y demás disposiciones legales relacionadas con la vivienda en general; c) Financieras: Suministrar capitales en forma de adelantos, préstamos a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, efectuar inversiones de dinero o negociaciones de valores mobiliarios, de cualquier especie, tales como acciones y obligaciones de sociedad, compañías o firmas comerciales, industriales o financieras, nacionales o extranjeras, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; efectuar negociaciones y financiaciones cambiarias; en moneda nacional o extranjera y otorgar créditos en general, ya sea en forma de prenda, warrants o cualquier otra permitida por la Ley, así como también prestar o negociar garantías y fianzas en operaciones de financiación relacionados con el objeto societario, con excepción de las comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que se realicen mediante aportes requeridos al público en general; d) Comerciales: A la importación o exportación, compra y venta de bienes muebles, semovientes, maquinarias en general y productos de toda clase, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, representaciones de productos nacionales o extranjeros. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de un mil pesos moneda nacional cada una y dividido en siete series iguales de un millón de pesos moneda nacional. — Quinto: Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Sexto: El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto; la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por un año siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el directorio se llenarán por los suplentes que la Asamblea General haya designado y en el orden de su elección; los Directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un Presidente y un Vicepresidente, este último no reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos; comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas, y para otorgar los poderes judiciales. Inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum" de aquélla. — Noveno: La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — Décimo: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deben considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho días de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen a más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán ha-

cerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Décimo Primero: El ejercicio cerrará el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio, y Síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo, reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — Antonio M. de Apellaniz.—Marta Sauze de Apellaniz.—José de Apellaniz. Susana de Apellanis. Santiago J. Downes. — Mariano A. de Apellaniz. — A. E. Molteni. — Atilio N. Molteni. — O. M. Depilly. — C. Spriano. — En mi carácter de escribano titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 467, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Antonio Mariano de Apellaniz, Martha Carmen Sauze Pizarro de Apellaniz, José Fernando de Apellaniz, Susana Isabel de Apellaniz. Santiago Juan Downes, Mariano Antonio de Apellaniz, Atilio Enrique Molteni, Atilio Norberto Molteni, Olive Miguel Depoilly y Carlos Spriano. — Buenos Aires, 15 jun. 1965. — Mario Jorge Contreras. Escribano. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia, Nº 20.138. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Dpto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. número 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Las Espuelas, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 15 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuelta) con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis) a fs. 17 (fojas diez y siete) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2127. — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habieno dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto definitivamente constituida la sociedad "Las Espuelas, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y Comercial, Sociedad Anónima", solicitándome les expida testimonio autorizado de la presente a sus efectos. — Leída que les fue por mí el escribano autorizante, ratifican su contenido y de conformidad la firman como acostumbran por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Antonio M. de Apellaniz. — Marta Sauze de Apellaniz. — José de Apellaniz. — Susana I de Apellaniz. — Santiago J. Downes. — Mariano A. de Apellaniz. — A. E. Molteni, — Atilio N. Molteni. — O. M. Depoilly. — C. Spriano. — Mario Jorge Contreras. — Hay un sello. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí el escribano autorizante y queda en el registro cuatrocientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio que sello y firmo en el mismo lugar de su otorgamiento, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, en diez sellos de actuación notarial, sellados y rubricados, los que llevan la siguiente numeración: cero cero cinco millones quinientos treinta y nueve mil quinientos veintinueve al presente cero cero cinco millones quinientos treinta y nueve mil quinientos treinta y ocho, todos de la Serie A. — Enmendado: me — subproductos — Martha — todos — auténticos — argentino — Entrelíneas: no — Todo Vale — Hay un sello — Mario Jorge Contreras — Escribano.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.280 e.24|12 Nº 43.053 v.24|12|65

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA

Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura de fecha 26 de noviembre de 1965, pasada por ante el escribano O. R. Ponce de León Achaval, se subsanó de la transcripción del balance de integración la omisión en el acto de protocolización de los Estatutos sociales de "SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" que a continuación se transcribe: "Balance de Transferencia de Sociedad Industrial Argentina S. R. L." a Sociedad Industrial Argentina Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria al 1º de abril de 1959. — Activo: Disponibilidades: Caja 46.608,92; Bancos 4.271.482,71; 4.318.091,63. — Créditos: Deudores Varios: 5.377.638,19; Documentos a cobrar 140.449,08; Bco. Crédito Industrial, Cta. Garantía 95.000; 5.513.087,27. — Bienes de Cambio: Materias Primas. Sección Laminación 1.701.933,55; Materias Primas, Sección Agrícola 2.024.725,03; Material Elaborado 1.941.093,55; Bombeadores para agua en ejecución 48.387,40; Lubricantes y Combustibles 23.844,50; Implementos Agrícolas y Repuestos 247.456,73; Modelos Hileradoras 26.920; Hileradoras automotrices en construc. 2.590.919,14; Mercaderías Varias 490.977,46; Mercaderías a recibir 587.017,35; Mercaderías en Aduana 247.592,83; 9.930.867,54. Inversiones: Títulos y acciones 20.000. — Bienes de Uso: Maquinarias: Valor de origen 710.952,84; Menos Amortiz. 224.693,37; 486.259,47. — Equipo Laminación: Valor de origen 1.194.600,50; Menos Amortiz. 635.233,89; 559.366,61. — Terrenos 133.896,70. — Construcciones, Valor de Origen 712.187,60; Menos Amortiz. 82.167,98; 630.019,62; Muebles y Utiles Taller, Valor de origen 5.806,30; Menos amortizacion. 5.805,30; 1,—; Muebles y Utiles, Valor de origen 11.184,30; Menos amortiz. 43.472,72; 67.711,58; Balanza, Valor de origen 5.421,08; Menos amortizaciones 5.420,08; 1,—; Instalaciones, Valor de origen 128.340,71; Menos Amortiz. 53.262,45; 75.078,26. — Autos y Camiones, Valor de origen 120.802,67; Menos Amortiz. 104.808,70; 15.993,97; Motores 28.212; 1.996.540,21. — Gastos Diferidos, Pagos anticipados 43 285,05. — Total del Activo 21.921.871,70. Pasivo: Deudas, Acreedores Comerciales 3.155.805,34; Bancos Cuenta-Importación 76.959,11; Bancos 43.026,32; Obligaciones a Pagar 2.068.803,04; Jubilaciones a pagar 1.073.425,07; Impuestos a pagar 878.195,75; Banco Crédito Industrial 5.438.750. — Cuentas Personales 1.808.162,87; Cuentas a pagar del Ejercicio 170.221,50; 14.713.355. — Previsiones, — Reserva para despidos 208.516,70. — Cuentas de Accionistas, Antonio Manuel Medina 2.173.400—; Alberto Creus 2.163.300,—; Angel Martín 2.183.300,—; Ernesto Antonio Angelini 280.000,—; José Alfonso 140.000,—; Gabriel Martín 10.000,—; Oscar Abate 10.000,—; Luis María Pose 10.000,—; Diego F. Medina 10.000,—; Jorge Hanna 10.000,—; Ernesto E. Prommel 10.000,—; 7.000.000. — Total del pasivo 21.921.871,70. — Cuentas de Orden, Documentos Descontados 691.962,42. — Firmados: Alberto Creus. — A. Medina. — A. Martín. — E. Angelini. — J. Alfonso. — G. Martín. — O. J. Abate. — Luis M. Pose. — D. Medina. — J. Hanna. — E. Prommel. — Ovidio R Pérez Caminos, Contador Público Nacional, Tº XII, Fº 44. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "Alberto Creus; A. Medina; A. Martín; E. Angelini; J. Alfonso; G. Martín; O. J. Abate; Luis M. Pose; D. Medina; J. Hanna y E. Prommel pertenecen a los señores Antonio Manuel Medina; Alberto Creus; Angel Martín; Ernesto Antonio Angelini; José Alfonso; Gabriel Martín; Oscar Abate; Luis María Pose; Diego F. Medina; Jorge Hanna y Ernesto E. Prommel, doy fe. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1959. — Ponce de León. — Está mi sello. — Es copia fiel del original que tengo a la vista para este acto en el expediente citado, doy fe. — Ponce de León (Escribano).

Buenos Aires diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800 — e.24|12 Nº 43.043 v.24|12|65

URFINCO

Financiera Comercial y Mandataria, Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura Nº 443, pasada al Folio 1599, por ante la escribana del Partido de General San Martín, doña Nelly Gorgues de Huerga, en el registro número cuarenta y ocho a su cargo, y con fecha 13 de setiembre de 1965, según resuelto por la asamblea general extraordinaria de fecha 19 de setiembre de 1964, y por Resolución P. J. Nº 000315 del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación de fecha 5 de marzo de 1965, se aumentó el capital social de la sociedad URFINCO, FINANCIERA COMERCIAL Y MANDATARIA, SOCIEDAD ANONIMA, en la suma de seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, con lo que el total del mismo asciende a la cantidad de ocho millones de pesos moneda nacional, quedando modificados los artículos tercero y cuarto, del estatuto social de la siguiente manera: Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de ocho millones de pesos moneda nacional representado por ochenta mil acciones al portador, de pesos cien cada una, dividido en cuarenta series de pesos doscientos mil de las cuales diez son de acciones ordinarias clase "A" y treinta acciones ordinarias de clase "B". La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse una serie si la anterior de igual clase no se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento por lo menos. — Las acciones serán firmadas por el presidente y un director y contendrán todos los requisitos legales, podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de la asamblea general y en las proporciones del artículo 318 (trescientos dieciocho) del Código de Comercio, hasta la suma de cuarenta millones, en serie de doscientos mil pesos, de acciones ordinarias al portador de clase "A" o "B", o en acciones preferidas, que gozarán de un dividendo fijo no acumulativo de hasta el 24 o|o. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública abonando en ese acto el impuesto pertinente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Se anunciará como capital autorizado el de ocho millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos realizados en las condiciones que anteceden. La asamblea general que fijará las características establecidas en las acciones que componen el aumento de capital autorizado podrá delegar en el Directorio la oportunidad y forma de pago de las series de acciones correspondientes. — Enmendado: 315 vale.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.280 e.24|12 Nº 43.038 v.24|12|65

CLINICA BAZTERRICA

Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que la Asamblea General Extraordinaria del día 30 de abril de 1965, modificó los artículos 4º, 5º, 6º, 8º, 11º, 12º, 13º, 15º, 16º y 17º, que fue aprobada por Resolución Ministerial Nº P. J. 001704 de fecha 19 de octubre de 1965. — El texto de los artículos reformados es el siguiente. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de pesos siete millones quinientos mil (7.500.000), representado por acciones ordinarias de cien pesos m|nacional cada una y dividida en cinco series: A — B — C — D y E, de quince mil acciones cada una. — Artículo 5º: La primera serie A, comprende el capital actualmente suscripto de pesos un millón quinientos mil (1.500.000.—), en las condiciones que goza, o sea con derecho a diez votos por acción. — Las demás series: B, C, D y E, confieren derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural que se resuelva emitir en el futuro, sólo podrán conferir hasta cinco votos por acción. — Todas las acciones serán nominativas, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocerles o no prelación en el reembolso de capital en la liquidación de la sociedad. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — Artículo 6º. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que la asamblea estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiera sido pagado previamente, e inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y será comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo, en las condiciones establecidas en el Dto. 852|55. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así también la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Toda emisión de acciones deberá componerse de acciones de voto simple y de voto plural, manteniendo la proporción que antes de la emisión tenían las mismas respecto del capital social. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas tendrán derecho preferencial en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean, correspondiendo a los tenedores de acciones de voto múltiple, la preferencia sobre esa clase de acciones. Igualmente en caso de pago de dividendos en acciones, corresponderán acciones de cinco votos a los tenedores de acciones de voto múltiple. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los quince días, contados desde la última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en el plazo y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo 8º: La transferencia de las acciones o de los certificados en su caso, queda sujeta a la aprobación del Directorio, quien deberá tener en cuenta la solvencia de los cesionarios cuando de certificados provisorios se trate, y se efectuará a solicitud firmada por el cedente y el cesionario, teniendo efecto desde el día en que sean inscriptas en el Registro de Accionistas. Si el Directorio denegara por cualquier motivo la transferencia solicitada el accionista podrá recurrir a la primera asamblea ordinaria que se realice, cuya resolución en caso de no autorizar la transferencia será definitiva. — Artículo 11: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de cuatro de sus miembros, debiendo las resoluciones ser tomadas por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voto simple y podrá además desempatar las votaciones en caso de empate. Se reunirá cada vez que sea convocado por el presidente, por sí o a pedido de dos directores o del síndico. — Artículo 12. Son atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace. b) Administrar libremente la sociedad. Establecer el número de consultorios de que dispondrá la sociedad y su asignación a los equipos médicos que determine, dictando las reglamentaciones que correspondan y celebrando los contratos pertinentes con los médicos integrantes de los equipos con las obligaciones, derechos y franquicias que entienda conveniente. c) Realizar todos los actos previstos en los artículos seiscientos ocho del Código de Comercio y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que en su parte pertinente se tiene por reproducido. d) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en las formas y condiciones que considere convenientes. — e) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de

Buenos Aires, de Crédito Industrial Argentino y con cualquier otro establecimiento creado o por crearse, nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; f) Promover querellas; g) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales o Provinciales, en las condiciones que creyere conveniente a los intereses sociales; comprar, vender y permutar; ceder, transferir o gravar bienes raíces, muebles, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas y celebrar los demás actos que repute conveniente, pues la enunciación que precede no es limitativa; h) Crear los empleos que juzgue oportuno, fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; autorizar a los Gerentes para efectuar los gastos de administración y otorgarles poderes generales o especiales para toda gestión referente a asuntos de la sociedad; j) Repartir dividendos provisorios que resulten del Balance practicado en legal forma bajo su responsabilidad, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia; k) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; l) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por la Asamblea. — Artículo 13º: El Directorio podrá nombrar los gerentes que crea necesarios, los que podrán ser miembros del mismo. — Su remuneración será con cargo a Gastos Generales del Ejercicio y para el caso de recaer la designación en miembros del Directorio, dicha remuneración será "ad-referendum" de la asamblea, constando sus atribuciones en un Acta. — Los gerentes o Directores Gerentes sujetarán sus actos al reglamento interno que aprobará el Directorio. — Artículo 15º: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación, se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Artículo 16º: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 17º: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de diciembre de cada año. Los Balances o Inventarios y las bases para su formación se sujetarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas serán distribuidas en la siguiente forma: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10 o|o del capital suscripto; b) Al pago de la remuneración que la Asamblea resuelva acordar o al Directorio y al Síndico; c) Del resto se distribuirá el dividendo que corresponda a los accionistas poseedores de acciones preferidas si se hubieran emitido, dándose preferencia entre éstos al pago de dividendos acumulativos atrasados, si los hubiera, con respecto a los del ejercicio. — La reforma transcripta corresponde a "CLINICA BAZTERRICA, SOCIEDAD ANONIMA", elevada a escritura pública el 2 de noviembre de 1965, ante el escribano de esta ciudad, Eduardo F. Reyes.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 11.000 e.24|12 Nº 42.749 v.24|12|65

LOS DURAZNILLOS
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 5012. — Primer Testimonio. — Escritura número dos mil seiscientos diez y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparece el señor don Miguel Joaquín de Anchorena, que firma "Miguel J. de Anchorena", casado en primeras nupcias, vecino de esta ciudad, mayor de edad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de las personas que cita el mandato especial que le otorgaran por ante mí, al folio tres mil quinientos cincuenta, protocolo corriente, de este mismo Registro doscientos noventa, que en su testimonio tengo a la vista y se transcribirá íntegramente más adelante, doy fe; así como de que el doctor Anchorena, en el carácter invocado y que se acreditará, expone: Que por escritura pública de fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, al folio tres mil quinientos cincuenta de este Registro doscientos noventa a mi cargo, sus mandantes y el propio exponente constituyeron la sociedad "Los Duraznillos" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial". — Que a los fines de la aprobación gubernamental se presentó el estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número veinte mil cuatrocientos cuarenta y dos, el que en su original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: Que a fojas diez se presenta la recurrente acompañando el acta y el estatuto mencionados, que se agregan de fojas uno a fojas ocho inclusive, y solícita que previos los trámites de estilo se eleven las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para el otorgamiento de la personería jurídica. — Que a fojas doce el Inspector General de Justicia doctor Miguel Amilcar Mercader y vistas las actuaciones producidas, aconseja a la Superioridad se autorice a la sociedad recurrente a funcionar como anónima y se apruebe su estatuto; y por último, a fojas trece el Ministerio de Educación y Justicia dicta la pertinente Resolución. — Sigue exponiendo el doctor Anchorena, siempre por sí y en el carácter invocado, que conforme a lo que antecede declara definitivamente constituida a la sociedad "Los Duraznillos" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, cuya acta constitutiva y estatuto de fojas uno a fojas ocho inclusive, y la Resolución Ministerial de fojas trece, transcriptas por el orden enunciado dicen así: "Fº 3550. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ochocientos cuarenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Miguel Joaquín de Anchorena, argentino, abogado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos setenta y cuatro mil ochenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Hume, domiciliado en la calle Juncal número tres mil quinientos cuarenta, de esta ciudad; doña María Teresa Hume de Anchorena, argentina, rentista, con cédula de identidad número dos millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y siete, de la Policía Federal, casada en primeras nupcias con don Miguel Joaquín de Anchorena, domiciliada en la calle Juncal número tres mil quinientos cuarenta, de esta ciudad; don Lorenzo Piñeiro Pearson, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Carmen Menéndez Hume, con cédula de identidad número tres millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y seis, Policía Federal, domiciliado en la calle Canning número dos mil ochocientos diez de esta Capital; don Juan Daniel Malcolm, argentino, jubilado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número siete millones setecientos setenta y cinco mil trescientos once, casado en segundas nupcias con doña Argentina Castro Boedo, domiciliado en la calle Laprida número mil seiscientos cuarenta y dos, piso tercero, de esta Capital; don Alberto Genaro Juan José Domínguez Cossio, argentino, arquitecto, con cédula de identidad número novecientos cuatro mil trescientos veinte y cinco, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con doña Susana María Urdapilleta, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número un mil doscientos cincuenta y cinco, de esta ciudad; don Jorge de Urquiza Anchorena, argentino, hacendado, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Hume, con libreta de enrolamiento cuya matrícula lleva el número ciento ochenta y cinco mil setecientos diez y nueve, domiciliado en la calle Juncal número setecientos ochenta y tres, de esta Capital; doña Beatriz Hume de Urquiza Anchorena, argentina, rentista, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco, casada en primeras nupcias con don Jorge de Urquiza Anchorena, domiciliada en la calle Juncal número setecientos ochenta y tres de esta Capital; don Federico Nicolás Videla Escalada, argentino, abogado, con cédula de identidad número un millón doscientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y seis, de la Policía Federal, casado con doña María Bullrich, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos treinta y siete, de esta ciudad; don Eduardo Alejandro Hume, argentino, ingeniero, casado en primeras nupcias con doña Susana González Calderón, con libreta de enrolamiento matrícula cuatrocientos cuatro mil quinientos veinte y cuatro, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil novecientos cuarenta y tres, de esta ciudad; y don Marcelo Orlando Fernández, argentino, comerciante, casado con doña Victoria Eva Francisca Masero, con cédula de identidad número dos millones noventa y siete mil ciento sesenta y ocho de la Policía Federal, domiciliado en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número seiscientos veinte y ocho, de esta ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles para contratar y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que exponen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "Los Duraznillos" Sociedad Anónima Agropecuaria. Comercial e Industrial, y a tales fines resuelven por unanimidad: Primero) Constituir una sociedad anónima, ratificando lo resuelto y convenido anteriormente en tal sentido entre los presentes y aprobar los estatutos sociales en la forma que se transcribe a continuación: Estatutos. — Artículo Primero) La Sociedad constituida con el nombre de "LOS DURAZNILLOS" SOCIEDAD ANONIMA, AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables y tienen su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo). La duración de la Sociedad es de treinta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería y la agricultura, granjas y a la forestación; — b) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; — c) Industriales, por la explotación de la industria textil, lavaderos de lana, tintorerías, aserraderos. — Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, incluso inmobiliarios, pudiendo comprar y vender inmuebles rurales y urbanos, y financieros, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo Cuarto) El capital autorizado se fija en siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de pesos cien en igual moneda, valor nominal cada una y dividido en catorce series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo Quinto) Las acciones serán al portador y ordinarias. — Cada acción suscripta confiere derecho a un voto. — Artículo Sexto) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — Las resoluciones pertinentes deberán elevarse a escritura pública si el impuesto de sello no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo en acciones ordinarias al portador de un voto. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Se declarará como capital autorizado el de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo Séptimo) El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, muebles y|o inmuebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, como así también para aceptar los bienes y|o valores mencionados en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación. — Artículo Octavo) La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete directores titulares elegidos por la Asamblea General Ordinaria, la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada Director se entenderá prorrogado hasta el día que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores son reelegibles indefinidamente. — Los directores deberán depositar en la caja de la Sociedad diez acciones de la misma en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo Noveno) — El Directorio elegirá de su seno un Presidente. — En los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste será reemplazado por el Director que designe el Directorio. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo Décimo) — Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) — Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace, la absolución de posiciones no podrá ser ejercida por el Presidente sino por mandatarios generales o especiales que a tal efecto designe el Directorio. — b) Administrar libremente la Sociedad. — c) — Realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de los Estatutos y en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — d) — Podrá enajenar y gravar por cualesquiera contratos o medios, muebles, mercaderías y semovientes. — e) — Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario o de crédito, creado o a crearse, nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. — f) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la compañía, promover querellas. — g) Con la salvedad del inciso o) solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos nacionales o provinciales y de las Municipalidades en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, comprar, vender y permutar, ceder, transferir o gravar muebles, inmuebles, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la Sociedad, liquidar cualesquiera clase de sociedades mercantiles o civiles, ejercer oda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo demandar, contestar demandas, reconvenir, transar toda cla-

se de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, aceptar sindicaturas y nombramiento de liquidador en concursos civiles y quiebras, girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transportes o fletamento y de seguro como asegurado, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos y celebrar los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa. — h) — Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuñeración y determinar sus atribuciones. — i) — Nombrar uno o más gerenttes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, cuya remuneración deberá ser imputada con cargo a gastos generales del ejercicio en que fuera devengada. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con su objeto social y la remuneración que se les fije será ad-referéndum de la asamblea de accionistas. — j) — Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces se creyere conveniente. — k) — Repartir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — l) — Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. — m) — Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuentas de Ganancias y Pérdidas, y proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por la Asamblea. — n) — Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operaciones que no estuviesen expresamente determinados en el mismo, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas. — Y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — o) — Para vender inmuebles, se requerirá siempre la resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Décimo Primero) — Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del Presidente o de quien lo reemplace, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente todos o cualquiera de los documentos expresados en este artículo y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo Décimo Segundo) — La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará anualmente la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del Ejercicio en que devenguen. Artículo Décimo Tercero) Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluidas aquellas que deban considerar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto: en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Cuarto) — El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) — Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal. — b) — Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a fondo de reserva facultativo o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea, la que podrá resolver que la totalidad o parte de los dividendos se paguen en acciones. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Quinto) — La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo el remanente se distribuirá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Segundo) — Emitir las series números uno, dos y tres de Quinientos mil pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias, resultando totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente detalle: don Miguel Joaquín de Anchorena, pesos Trescientos mil moneda nacional; doña María Teresa Hume de Anchorena, pesos Cien mil moneda nacional; don Lorenzo Piñeiro Pearson, pesos Doscientos mil moneda nacional; don Juan Daniel Malcolm, pesos Doscientos mil moneda nacional; don Alberto Genaro Juan José Domínguez Cossio, pesos Doscientos mil moneda nacional; don Jorge de Urquiza Anchorena, pesos Cien mil moneda nacional; doña Beatriz Hume de Urquiza Anchorena, pesos Cien mil moneda nacional; don Federico Nicolás Videla Escalada, pesos Cien mil moneda nacional; don Eduardo Alejandro Hume, pesos Ciento ochenta mil moneda nacional; y don Marcelo Orlando Fernández, pesos Veinte mil moneda nacional. — Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, obteniéndose un aporte de Ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, siendo el de las señoras casadas, dinero propio. — Tercero) — Fijar en dos el número de directores, siendo electos: Presidente, don Miguel Joaquín de Anchorena; Director titular, don Lorenzo Piñeiro Pearson; Síndico Titular, don Juan Daniel Malcolm; y Síndico Suplente, don Federico Nicolás Videla Escalada. — Cuarto) — Autorizar al Directorio a iniciar de inmediato las operaciones sociales de la sociedad anónima en formación, hasta tanto se haya obtenido su pesonería jurídica y aprobado sus estatutos sociales. — A tales efectos los Directores aquí designados quedan facultados para el ejercicio de su gestión, para actuar con las más amplias facultades de administración, incluso las establecidas en el artículo décimo de los Estatutos, que se dan aquí por reproducidos, así como recibir el importe de las acciones suscriptas, ya sea en efectivo o en otros bienes, pudiendo realizar todos los actos y contratos realcionados directa o indirectamente con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los mismos a la primera Asamblea que se celebre. — Quinto) — Conferir poder Especial irrevocable y para surtir efecto aún después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor de don Miguel Joaquín de Anchorena y don Lorenzo Piñeiro Pearson, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de que uno cualesquiera de ellos, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) aceptar las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) otorguen la escritura de constitución definitiva conforme al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones que anteceden los comparecientes manifiestan que dejan constituida provisoriamente la sociedad "Los Duraznillos" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho. — Leída que fue esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por nate mí, de todo lo que doy fe. — Miguel J. de Anchorena. — Teresa Hume de Anchorena. — L. Piñeiro Pearson. — Juan D. Malcom. — Alberto Domínguez Cossio. — Jorge de Urquiza Anchorena. — Beatriz H .de Urquiza Anchorena. — F. Videla Escalada. — E. A. Hume. — M. O. Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que, bajo el número mil ochocientos cuarenta y seis, pasó al folio tres mil quinientos cincuenta, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco de este registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad extiendo el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cinco al presente cinco millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos ochenta y dos, todos de la serie A, que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Raspado: cada — Vale. — Entre líneas: que — vale. — Raspado: "Los Duraznillos" — Vale .— Hay un sello. — Hernán R. Seeber". — Resolución: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 12 nov. 1965. — Visto el expediente N - 20.442|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los duraznillos" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Duraznillos" Sociedad Anúnima Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 1º de setiember de 1965 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a siete (7). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — (Firmado) Alconada Armburú. — Resolución P. J. Nº 001846". — Son copia fiel, doy fe. — El autorizante deja constancia que la presente escritura se repone con la suma de nueve mil pesos moneda nacional, sobre el capital emitido. — Leída que fue esta escritura al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Miguel J. de Anchorena. — Está mi sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda fielmente con la escritura matriz que pasó al folio cinco mil doce, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco, del registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones quinientos ochenta y dos mil setecientos treinta y ocho al cinco millones quinientos ochenta y dos mil setecientos cuarenta y siete inclusive, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a siete de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo: Hernán R. Seeber, escribano.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.840.— e.24|12 Nº 43.052 v.24|12|65

CHELIN
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura pública Nº 1.077, de fecha 19 de noviembre de 1965, pasada ante el Escribano don Bernardo Drucaroff, del Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Chelín, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", de acuerdo a lo que a continuación se transcribe: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de mayo de 1965, se reunen los señores Ercilia Elisa Méndez, divorciada, comerciante, C. I. 969.219, domiciliada en Talcahuano 1175, 6º piso, "A"; Eduardo Enrique Urbano, Contador Público Nacional, casado con María Luisa Punsola de Urbano, C. I. 2.618.248, domiciliado en Andonaegui 2575; María Luisa Punsola de Urbano, casada con Eduardo Enrique Urbano, C. I. 3.395.555, Andonaegui 2575; Julio Alberto Gambini, Contador Público Nacional, casado con Martha Lilian Badano, C. I. 3.827.480, Jufré 249, 1er. piso, Dpto. 8, casada con Julio Alberto Gambini; Marta del Carmen Agostinelli, soltera, L. Cívica 4.072.341, 25 de Mayo 533, 5º piso; Osvaldo Germán Fernández Rubio, casado con Matilde Alicia Martín, C. Identidad 4.713.295, Facundo 403; Matilde Alicia Martín de Fernández Rubio, casada con Osvaldo Germán Fernández Rubio, L. C. 3.866.450, Facundo 403; Héctor Fernández, soltero, empleado, C. I. 3.056.443, Bauness 2651; Ernesto Jorge Ollivier, casado con Martja Leonor Gambini de Ollivier, empleado, C. Identidad 3.555.390, Jufré 249, 1º, Dpto. 8, todos los nombrados argentinos, mayores de edad, de esta Capital Federal y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CHELIN, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA". — b) Su término de duración será de 99 años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra-venta, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones y exportaciones, de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados o a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean; b) Financieras: por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse y a la compra, venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores, salvo las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otra que requieran el concurso público. (Art. 3º). — d) el Capital autorizado se fija en m$n. 5.000.000, representado por 50.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una y dividido en 5 series de m$n. 1.000.000 cada serie; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 1 año; f) El ejercicio social cerrará el 30 de setiembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite 1 serie de acciones ordinarias al portador de un voto que se suscribe e integra según se detalla a continuación: Accionistas — Acciones Suscriptas — Clase — Monto Suscripto — Monto integrado — Ercilia Elisa Méndez 7.000 — Ordinaria — 700.000 — 70.000. — Eduardo E. Urbano — 600 — Ordinaria — 60.000. — 6.000. — María L. Punsola de Urbano — 300 — Ordinaria — 30.000. — 3.000. — Julio Alberto Gambini — 300 — Ordinaria — 30.000 — 3.000. — Martha Lilian Badano de Gambini — 300 — Ordinaria — 30.000 — 3.000. — Marta Agostinelli 300 — Ordinaria — 30.000. — 3.000. — Osvaldo Germán Fernández Rubio 300 — Ordinaria — 30.000. — 3.000. — Matilde A. Martín de Fernández — 300 — Ordinaria — 30.000. — 3.000. — Héctor Fernández — 300 — Ordinaria — 30.000. — 3.000. — Héctor Fernández. — 300 — Ordinaria. — 30.000 — 3.000. — Ernesto Jorge Ollivier. — 300. — Ordinaria — 30.000 — 3.000. — 1.000.000. — 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Ercilia Elisa Méndez; Directores: Eduardo Enrique Urbano y Marta Agostinelli; Síndico Titular: Julio Alberto Gambini; Síndico Suplente: Héctor Fernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Ercilia Elisa Méndez y|o Eduardo Enrique Urbano a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de adoptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — E. E. Méndez. — Eduardo E. Urbano. — M. L. P. de Urbano — J. A. Gambini. — Martha B. de Gambini. — Marta Agostinelli. — O. Fernández. — M. M. Fernández. — H. Fernández. — E. Ollivier. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 10, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto número 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Chelin, Sociedad Anónima Comercial y Financiera", constituida en esta Capital, el día veinte de mayo de 1965, cuya acta constitutiva obra desde fojas 1 (fojas uno) a fojas 2 (fojas dos) con las modificaciones de fojas 12 (fojas doce) y sus estatutos desde fojas 3 (fojas tres) a fojas 6 (fojas seis). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2.081. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Hay una firma y un sello. — Miguel Amilcar Mercader Inspector General de Justicia". — Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto en el expediente de la Inspección General de Justicia precedentemente citado, doy fe.

— Y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así definitivamente constituida la sociedad "Chelin, Sociedad Anónima, Comercial y Financiera", la que se regirá por los Estatutos transcriptos. — Como escribano autorizante hago constar: Que en concepto de impuestos de sellos se abona la cantidad de seis mil pesos moneda nacional, correspondiente a una serie emitida de un millón de pesos moneda nacional de curso legal. — Leída y ratificada la otorgan y firman como acostumbran hacerlo por ane mí doy fe. Ercilia Elisa Méndez, Eduardo E. Urbano, M. L. P. de Urbano, Julio Gambini, Martha B. de Gambini, Marta Agostinelli, O. Fernández, M. Fernández, Rubio H. Fernández, E. Olivier. Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos catorce del registro ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en nueve sellos notariales números: un millón novecientos ocho mil cinco al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Hay una firma: B. Drucaroff.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.160 e.24|12 Nº 42.691 v.24|12|65

HERBO QUIMICA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Modesto D'Alessio, con fecha 21 de octubre de 1965, la sociedad "HERBO QUIMICA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", por Asamblea Extraordinaria de accionistas celebrada el día nueve de diciembre del año mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.500, de fecha 27 de setiembre de 1965, ha reformado los artículos 3º, 2º y 9º de sus Estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción: Artículo 3º: El capital de la sociedad se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones que emita la sociedad serán de tres clases a saber: Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en las Asambleas a cinco votos, por acción. — Acciones ordinarias de la clase "B" que tendrán derecho en la Asamblea a un voto por acción, y acciones preferidas. — Las acciones se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pagos que establezca el Directorio debiendo cada emisión, con constancia precisa de las características que se fijen al resolverse las mismas, elevarse a escritura pública, abonarse el impuesto pertinente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior de igual clase esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos, pero podrán emitirse simultáneamente varias series, tomando las suscripciones en el orden correlativo, de las series. — El capital autorizado podrá aumentarse por Resolución de la Asamblea General y guardando la proporción del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, dividido en series de cinco mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional, cada una, ordinarias de las clases "A" y "B", preferidas, debiendo cada aumento de capital elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial y comunicarlo a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital el de cien millones de pesos con más los aumentos realizados en las condiciones precedentes. — La Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales de este Estatuto pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad y forma de los pagos de las emisiones de series comprendidas en el aumento de capital. — El capital actualmente en circulación de veinticinco millones de pesos moneda nacional, será canjeado por las nuevas acciones con el nuevo capital autorizado en la siguiente forma: a) Las series 1ª a 10ª, ambas inclusive de la clase "A", por un total de cinco millones de pesos, valor nominal, serán canjeadas por las series 1ª a 10ª de la clase "A" de las nuevas planchas con el nuevo capital autorizado; b) Las series 11ª a 50ª, ambas inclusive de la clase "B", por un total de veinte millones de pesos serán canjeados por las series 11ª a 40ª, de la clase "A" de las nuevas acciones y las series 41ª a 50ª de la clase "B" también de las nuevas acciones con el nuevo capital autorizado en la proporción de cada 100 acciones de la clase "B" de las actualmente en circulación por 75 acciones de la clase "A" y 25 acciones de la clase "B", estas dos últimas de las nuevas planchas con el nuevo capital autorizado. — Ambos canjes se efectuarán en la oportunidad que fije el Directorio de la sociedad. — De esta forma el nuevo capital de la sociedad quedará así constituido. — a) Acciones clase "A" cinco votos por acción, las series 1ª a 40ª ambas inclusive por un valor nominal total de veinte millones de pesos moneda nacional; b) Acciones clase "B" un voto por acción, las series 41ª a 50ª ambas inclusive, por un valor nominal total de cinco millones de pesos moneda nacional. — Las acciones de los puntos a) y b) forman los veinticinco millones de pesos actualmente suscriptos e integrados; c) El resto, hasta completar los cien millones corresponden a las series 51ª a 200ª, ambas inclusive de acciones clase "B", por un total de setenta y cinco milones de pesos que se emitirán, suscribirán e integrarán en las condiciones y formas establecidas en estos Estatutos. — Artículo 2º — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en las siguientes operaciones. — a) Industriales. Mediante la fabricación, transformación y/o industrialización de drogas, yerbas medicinales e industriales, productos químicos, farmacéuticos, dietéticos, veterinarios, tocador, homeopático, higiene humana y animal, oftalmológicos, opoterápicos en todas sus formas y aspectos y sus anexos y accesorios; b) Comerciales mediante la compraventa, permuta, distribución, representación, importación y exportación de materias primas y mercaderían, sea en forma directa o en comisión o mediante el pago de un canon o regalía, tanto en elementos nacionales como importados.— c) Inmobiliarios, mediante la compraventa, construcción, explotación y administración de inmuebles rurales y urbanos, en todos sus aspectos y unidades.— Para el cumplimiento de sus fines podrá establecer, adquirir o arrendar plantas industriales y establecimientos comreciales, adquirir y enajenar bienes muebles, semovientes e inmuebles, permutarlos o gravarlos, con todas clases de derecho, obtener y enajenar concesiones, patentes y marcas, concurrir a licitaciones públicas o privadas, efectuar toda clase de operaciones con los Gobiernos, de la Nación, de las Provincias, de las Municipalidades, de entidades autónomas y autárquicas con los particulares, sociedades y bancos del país, y del exterior. La enumeración antedicha es sólo enunciativa, pudiendo la sociedad realizar todos los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se vinculen con el objeto social. Artículo 9º. La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por tres a siete miembros titulares y de uno a tres suplentes, según lo fije la Asamblea. Los Directores suplentes en el orden de su designación reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia u otro impedimento de carácter temporal, o permanente hasta la reincorporación de los Directores reemplazados o hasta la finalización del mandato otorgado, a los titulares. Los Directores titulares y suplentes durarán un año en su mandato pudiendo ser reelegidos indefinidamente. El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta que se celebre la Asamblea que los reelija o designe a sus reemplazantes convocados dentro del término fijado por el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. En la primera reunión que realice el Directorio una vez celebrada la Asamblea General que hubiere elegido, designará entre sus miembros un Presidente y un Vice Presidente, pudiendo crear otros cargos. En caso de ausencia o impedimento del Presidente o Vicepresidente dentro de la casa, serán reemplazados por el Director que se elegirá al efecto. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o del Vice Presidente, o de un Director o del síndico y por lo menos una vez cada dos meses, funcionando con la presencia de más de la mitad de sus miembros, las reuniones serán presididas por el Presidente o quien lo reemplace en caso de ausencia o impedimento de éste. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, haciéndose constar los acuerdos en un libro de Actas, llevado al efecto que firmarán todos los presentes. En las votaciones en caso de empate, el Presidente o quien preside la reunión n su reemplazo, tendrá voto definitorio. Los Directores aunque ausentes podrán votar por carta o telegrama respecto de un asunto determinado, haciéndose constar esta circunstancia en el libro de Actas. Para ser Director se requiere poseer por lo menos cien acciones de la sociedad las que serán depositadas en la misma en garantía de su gestión y mientras dure su mandato. Sobre raspado — preferidas — actualmente — autáquicas — Vale. Testado — por un total de cinco millones de pesos valor nominal serán canjeados — No Vale. Entre líneas — aprobada por Resolución Ministerial P. J. Nº 1.500, de fecha 27 Setiembre 1965 — Vale. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.040.— e.24|12-Nº 42.688-v.24|12|65

LOS CHURUMBELES
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura número dos mil sesenta y nueve, otorgada ante el Escribano Raimundo García Blotto, con fecha 26 de noviembre de 1965, quedó constituida definitivamente la sociedad "Los Churumbeles Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera". — Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina a 1 días del mes de junio de 1965, se reúnen los señores Ovidio Alfredo Amans, José Mario Alberto Peña, Juan Alberto Cominassi, Héctor Walfisch Spiteri, Marcos Walfisch, Grosz, Pedro Adolfo Clerici, las señoras Dora Adelfa Kopistinski de Bozzola y Nelly Haydée García de Walfisch Spiteri y la señorita Ciriaca Tránsito Arnedo y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LOS CHURUMBELES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA". b) Su término de duración será de 99 años. c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: importación, exportación, compra venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. Inmobiliarias: Mediante compra venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales. Otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y en toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las contempladas en el art. 93 de la Ley 11.672 (t. o. en 1943) y toda otra que requiera el concurso público). d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 5.000.000.— representado en 50.000 acciones de $ 100 valor nominal cada una, y dividido en 10 series de $ 500.000.— cada serie. e) El Directorio está compuesto de 3 a 5 miembros titulares cuyo mandato durará 2 años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos según se detalla a continuación: Accionista — Suscripción — Integración: Ovidio Alfredo Amans 100.000 - 10.000. — José Mario Alberto Peña 50.000 - 5.000. — Juan Alberto Cominassi 50.000 - 5.000. — Dora Adelfa Kopistinski de Bozzola 50.000 - 5.000. — Ciriaca Tránsito Arnedo 50.000 - 5.000. — Héctor Walfisch Spiteri 300.000 - 30.000. — Nelly Haydée García de Walfisch Spiteri 50.000. — Marcos Walfisch 200.000 - 20.000. — Víctor Grosz 75.000 - 7.500. — Pedro Adolfo Clerici 75.000 - 7.500. — Total: 1.000.000 - 100.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, Nelly Haydée García de Walfisch Spiteri; Vicepresidente, Marcos Walfisch; Director Titular, Héctor Walfisch Spiteri; Síndico Titular, José Mario Alberto Peña; Síndico Suplente, Juan Alberto Cominassi. — Cuarto: Autorizar a los doctores Héctor Walfisch Spiteri y José Mario Alberto Peña, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación y llevar a cabo cuanta tramitación resulte necesaria. — (Firmado) H. W. Spiteri, D. A. K. Bozzola, A. Peña, C. T. Arnedo, Nelly H. G. de Walfisch Spiteri, M. Walfisch, J. Cominassi, P. A. Clerici, V. Grosz, O. Amans. — Concuerda con la matriz que pasó ante mí al folio 3.829 en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro 540 de la Capital Federal. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Expediente Nº 20.743. — Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. Visto lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector Gral. de Justicia, resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Cód. de Comercio, a la sociedad "Los Churumbeles Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera", constituida en esta Capital el día 1º de junio de 1965 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 a fs. 2 vta. y sus estatutos desde fs. 3 a fs. 6. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2.276. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia (Firmado).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.840.— e.24|12-Nº 43.197-v.24|12|65

ASOCIACION DIARIOS ARGENTINOS
Sociedad Anónima, Editora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 1749. Primer Testimonio. Escritura número setecientos cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante comparece don Héctor Sinforiano Lascano, argentino, casado, con Libreta de Enrolamiento número un millón doscientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco, abogado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número ochocientos treinta y cinco de esta ciudad, mayor de edad, persona hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y en nombre y representación de todos los accionistas de "Asociación Diarios Argentinos" Sociedad Anónima, Editora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, a mérito de la autorización que le fuera conferida en el acta de constitución de la sociedad que representa, según instrumento de fecha veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta, por documento privado, la que se transcribirá más adelante. — Y el compareciente en el carácter invocado, dice: Que en la fecha citada conjuntamente con los señores don Angel Saturnino Taboada; don Rubén Fernández de Olivera; don Hipólito Gangoso; doña Josefina Ferreiro de Cóppola; doña Laura Elisa Pass de Bermejo; don Héctor René Rodríguez del Prado; doña Luisa Gangoso Núñez de Gangoso; don Manuel Efraín Toledo y doña Amalia Inés Pereyra, en la que se redactó su estatuto, y que a fin de obtener la pertinente autorización iniciaron ante la Inspección General de Justicia de la Nación el expediente letra N-doce mil seiscientos cincuenta y cinco|uno|sesenta, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, y que previo los trámi-

tes de estilo el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto número tres mil seiscientos nueve, del veintitrés de abril de mil novecientos sesenta y dos, autorizándola para funcionar y aprobando los Estatutos que regirán su funcionamiento, todo ello en la forma y términos que instruye el mencionado expediente que he tenido a la vista para este acto, doy fe. — Y que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, viene por este acto a dejar definitivamente constituida la Sociedad de referencia solicitando de mí el autorizante eleve a escritura pública el acta constitutiva, los Estatutos con sus respectivas reformas, el balance de fojas treinta y seis, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, todo lo que copiado por su orden es del siguiente tenor: "Acta número uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a veintisiete días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta, siendo las diez y nueve horas, por invitación de la señora Luisa G. Vda. de Gangoso, en el local de la calle Avda. de Mayo mil trescientos setenta, tercer piso, oficina quince y diez y seis, se reúnen los señores: Angel Saturnino Taboada, argentino, casado, de 57 años de edad, C. I. Nº 288.399, de la Pol. de Cap. Federal, abogado, domiciliado en Charcas Nº 3661, Cap. Federal; Rubén Fernández de Olivera, argentino, casado, de 60 años de edad, C. I. Nº 1.690.064 de la Pol. de Cap. Federal, doctor en Filosofía y Letras, domiciliado en Bulnes 1985, segundo piso, de Cap. Federal; Luisa G. Vda. de Gangoso, española, viuda, de 77 años de edad, C. I. Nº 37.070 de la provincia de Chaco, industrial, domiciliada en Luis M. Campos 3133 de Lomas del Mirador, Prov. de Buenos Aires; Hipólito Gangoso, argentino, casado, de 57 años de edad, L. E. Nº 7.427.513, periodista, domiciliado en Laprida 676 de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco; Josefina F. Vda de Cóppola, argentina, viuda, de 35 años de edad, C. I. número 4.291.343, de la Pol. de Cap. Federal, periodista, domiciliada en Carhué 2361, Cap. Federal; Manuel Efraín Toledo, argentino, casado, de 38 años de edad, L. E. Nº 3.163.537, abogado, con domicilio en Avda. Italia 319, de Resistencia, Chaco; Héctor S. Lascano, argentino, casado, de 57 años de edad, L. E. Nº 1.233.595, abogado, domiciliado en Bartolomé Mitre 835, tercer piso, Cap.; Laura Elisa Pass de Bermejo, argentina, casada, de 49 años de edad, C. I. Nº 2.236.451, empleada, domiciliada en Boedo 119, Bernal; Héctor René Rodríguez del Prado, argentino, casado, de 45 años de edad, C. I. Nº 1.618.105, empleado, domiciliado en Sgo. del Estero 808, primer piso, dep. C., de Cap. Federal; doña Amalia Inés Pereyra, argentina, soltera, de 25 años de edad, C. I. Nº 4.804.153, de la Pol. de Cap. Federal, comerciante, domiciliada en Alsina 2191, Cap. Federal, con el objeto de constituir una sociedad anónima, "Asociación Diarios Argentinos" S. A. Editora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, cuya finalidad se establece en el proyecto de Estatutos aprobado por la Asamblea, y cuyo original se acompaña. — Previo los debates y votaciones correspondientes, quedó resuelto: 1º) Aprobar el proyecto de Estatutos confeccionado por los señores asambleístas. — 2º) Declarar suscriptos a los señores: Angel Saturnino Taboada, con doscientas acciones de cien pesos cada una; Rubén Fernández de Olivera, con doscientas acciones, de cien pesos cada una; Luisa G. Vda. de Gangoso, con cuarenta mil acciones, de cien pesos cada una; Hipólito Gangoso, con doscientas acciones de cien pesos cada una; Josefina F. de Cóppola, con quinientas acciones de cien pesos cada una; Manuel Efraín Toledo, con cien acciones de cien pesos cada una; Héctor S. Lascano, con cien acciones de cien pesos cada una; Laura de Bermejo, con cien acciones de cien pesos cada una; Héctor René Rodríguez del Prado, con cien acciones de cien pesos cada acción, y Amalia Inés Pereyra, con cien inventario que firmado por todos los en acciones ordinarias de la clase "A" integradas en la siguiente forma: la Sra. Luisa G. Viuda de Gangoso integra totalmente sus acciones mediante el aporte a la Sociedad de la maquinaria para la industria gráfica conforme el inventario que firmado por todos accionistas se transcribe por separado y como formando parte de la presente acta. Y los restantes accionistas integran en efectivo el 10 o|o de sus acciones, o sea la suma de $ 16.000 m|n., que se deposita en el Banco de la Nación Argentina. — 3º) Designar como integrantes del Directorio a los señores Angel Saturnino Taboada; Rubén Fernández de Olivera; Luisa G. Vda. de Gangoso; Héctor René Rodríguez del Prado; Josefina F. de Cóppola; como titulares, al señor Hipólito Gangoso como suplente; al doctor Héctor S. Lascano y a la señora Laura de Bermejo como síndicos titular y suplente; 4º) Designar a la señora Josefina F. de Cóppola, o en su defecto, al doctor Héctor S. Lascano, para tramitar ante el Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los Estatutos y la autorización para funcionar como sociedad anónima, otorgar la escritura correspondiente, gestionar la publicación de edictos, solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y practicar todas las demás diligencias del caso; 5º) La asamblea autoriza por esta vez a incorporar los Directores restantes hasta completar nueve, si lo estima necesario, de acuerdo a los Estatutos. Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de ello. Con lo que quedó levantada la sesión, siendo las veintitrés y treinta horas. — A. S. Taboada. — Rubén F. de Olivera. — Luisa G. de Gangoso. — L. P. de Bermejo. — J. Cóppola. — M. E. Toledo. — Héctor S. Lascano. — A. Pereyra. — H. del Prado. — H. Gangoso. — En mi carácter de titular del Registro 294 de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. S. Taboada", "Rubén F. de Olivera", "Luisa G. de Gangoso", "L. P. de Bermejo", "J. Cóppola", "M. E. Toledo", "Héctor S. Lascano", "A. Pereyra", "H. del Prado", "H. Gangoso", pertenecen a los señores Angel Saturnino Tabodada (C. I. Nº 288.399, de la Policía Federal; Rubén Fernández de Olivera (C. I. Nº 1.690.064 de la Policía Federal); Luisa G. Vda. de Gangoso (C. I. Nº 37.070 de la Provincia de Chaco); Laura Elisa Pass de Bermejo (L. C. Nº 021.472); Josefina F. Vda. de Cóppola (C. I. Nº 4.291.243 de la Policía de Capital Federal); Manuel Efraín Toledo (L. E. Nº 3.163.537); Héctor S. Lascano (L. E. Nº 1.233.595); Amalia Inés Pereyra (C. I. Nº 4.804.153); Héctor René Rodríguez del Prado (C. I. Nº 1.618.105, de la Policía de la Capital Federal); don Hipólito Gangoso con (C. I. Nº 4.513.264 de la Policía de la Capital Federal), y fueron puestas en mi presencia doy fe. — A pedido de los interesados expido esta certificación en Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta. — Héctor E. Vallazza. — Hay un sello. — Estatuto. — Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración y Objeto. — Artículo Primero: Queda constituida la Soc. "ASOCIACION DIARIOS ARGENTINOS, SOCIEDAD ANONIMA, EDITORA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución de su Directorio establecer sucursales, agencias, representaciones o filiales, en cualquier lugar de la República o del Extranjero, y fijarles o no un capital determinado. La Sociedad tendrá una duración de 99 años a contar desde la inscripción de su Estatuto en el Registro Público de Comercio, pudiendo prolongarse o reducirse el período de duración por resolución de la Asamblea General convocada al efecto. — Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto realizar las siguientes operaciones: a) Editar, publicar, adquirir, administrar, financiar, fundar, explotar, arrendar, contratar, importar, exportar, distribuir, vender al por mayor o menor, toda clase de diarios, periódicos, revistas, libros, folletos o publicaciones de cualquier índole tanto nacionales como extranjeras en su idioma original o sus traducciones, como también adquirir derechos y bienes de cualquier publicación, títulos, marcas, regalías por cuenta propia o ajena, con terceros o en colaboración con terceros. — b) Fundar, adquirir, arrendar, explotar, administrar, agencias informativas, radioemisoras, televisión, por cuenta propia o ajena, con terceros o en colaboración con terceros. — c) Desarrollar cualquier actividad de publicidad y avisos en general, todo medio de propaganda o información general, ya sea por cuenta propia o ajena, con terceros o en colaboración con terceros, y compañías o empresas que tengan ese objeto y|o su venta o comercialización; d) La importación, exportación, compra venta y confección de artículos de y para la propaganda, editoriales, librerías, encuadernaciones, talleres gráficos o de fotograbados, maquinarias, papeles planos y|o en bobinas, materias primas elaboradas o en proceso de elaboración para uso propio, ajeno, con terceros o en colaboración con terceros; e) efectuar aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; constituir o transferir hipotecas y otros derechos reales; comprar, vender, permutar títulos y valores mobiliarios. — La Sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público. — Artículo Tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo. — Capítulo II. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional representado por doscientas mil acciones de cien pesos cada una y dividido en cien series de dos mil acciones cada serie. — Las veinticinco primeras series serán de acciones ordinarias de la clase "A", con derecho a cinco votos por acción y las series restantes podrán ser, ordinarias de la clase "A" u ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción o acciones preferidas, según lo determine el Directorio al resolver la emisión. — Las acciones una vez integradas serán extendidas en títulos al portador. — Artículo Quinto: El capital autorizado podrá aumentarse, por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de Cien millones de pesos moneda nacional en acciones al portador o nominativas ordinarias de las clases "A" o "B" o Preferidas, cuyas características serán fijadas por la Asamblea, pudiendo delegar en el Directorio la determinación de la oportunidad de la emisión así como el fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. —

Toda integración de acciones podrá realizarse mediante una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas de utilidades líquidas y realizadas aprobadas por la Asamblea General, excluidas las reservas legales, previa constatación de su desafectación; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre lo establecido en el Inventario y Balance General último, aprobados por la Asamblea General, en cuanto sea legalmente permitido y cuyo excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentos y normas técnicas que rijan al momento de su capitalización; c) Incorporando nuevos capitales por lanzamiento de acciones, pudiendo disponer la emisión de acciones con prima; el monto máximo de ésta no podrá exceder del cincuenta por ciento del valor de la acción, debiendo llevarse aquélla a fondos de reserva no distribuibles como dividendo; d) Emitiendo acciones en pago de bienes y|o derechos que adquiere la sociedad, así como de patentes o licencias o marcas que le fueran vendidas y siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago de lo que deberá darse cuenta a la Inspección General de Justicia remitiendo la pertinente documentación; e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido; f) Capitalizando beneficios del ejercicio aprobados por Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — En los casos de los incisos a), b), e) y f), será necesaria la previa aprobación de la Asamblea General. — En el caso del inciso c) se dará preferencia a los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su tenencia de acciones de igual clase que las emitidas. — En este supuesto deberá procederse a la emisión simultánea de ambas clases de acciones ordinarias, guardando la proporción existente entre las mismas al momento de resolverse la emisión. — En caso de emitirse acciones de una sola clase concurrirán a la suscripción todos los accionistas ordinarios sin distinción. — De este derecho podrán usar los accionistas dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que por el término de tres días se efectuará en el Boletín Oficial haciendo saber la emisión. — Artículo Sexto: Cada emisión de acciones dentro del capital autorizado resuelta por el Directorio como las del aumento del capital por la Asamblea se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — El impuesto fiscal se abonará en oportunidad de resolverse la emisión de las acciones. — Artículo Séptimo: Sin perjuicio de la cantidad de votos indicados en el artículo cuarto para las acciones de las clases "A" y "B", una y otras tendrán derecho a un voto para la elección de los síndicos. — Las acciones preferidas solo podrán votar cuando en oportunidad de la asamblea se hallare impago el dividendo fijo que les correspondiere, por falta o insuficiencia de las utilidades líquidas y realizadas. — En este caso el voto se computará a razón de uno por cada acción a partir de la primera asamblea y durante el tiempo en que la acción tenga derecho a ese dividendo y no fuera satisfecho. — Artículo Octavo: El Directorio queda facultado, dentro del capital autorizado, para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizado en pago de todo o parte del precio de bienes y otros valores que adquiera la sociedad, como también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes, incorporados al activo social, como parte real integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la correspondiente documentación. — Artículo Noveno: Todas las acciones que se emitan llevarán la firma del Presidente o el Vicepresidente y de un Director —pudiendo ser una de ellas facsimilar— y contendrán las especificaciones establecidas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y demás leyes aplicables. — Podrán emitirse títulos representativos de una o más acciones. —

Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad más que un solo propietario por acción. — Mientras las acciones no estén totalmente pagadas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, y la transferencia de ellos quedará sujeta a lo dispuesto por los artículos trescientos veintinueve y trescientos treinta del Código las acciones. — Artículo Undécimo. La sociedad, por resolución del Directorio podrá emitir debentures dentro o fuera del país, con arreglo a la legislación vigente y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que se estimen convenientes. — Los mismos serán numerados y firmados como las accionistas. — Artículo Undécimo: Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico acumulativo o no, de hasta el quince por ciento anual; en el primer caso, sólo por el término de tres ejercicios. — Podrán gozar, además de una participación adicional en el remanente de las utilidades líquidas y realizadas disponibles para las acciones ordinarias en las condiciones establecidas en el artículo vigésimo cuarto de estos estatutos. — La participación adicional no podrá exceder del cincuenta por ciento del dividendo que perciban las acciones ordinarias en exceso del dividendo básico. — En caso de que una asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiese en circulación, el mismo se efectuará de acuerdo con lo prescripto por el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio. — Percibirán, asimismo, el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. — Cuando el rescate fuere parcial, se determinarán las acciones a rescatar mediante sorteo que se realizará previos los avisos por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de diez días, en acto al cual podrán asisitir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Duodécimo: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas correspondientes a las acciones que hubiera suscripto en las fechas que se indicarán oportunamente, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas todas, aún las no vencidas, más intereses al doce por ciento anual, o vender en remate público particular o en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar los pagos en las condiciones de cada emisión, y transfiriéndose a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido de precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos de remate y los intereses adeudados. —

En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de emisión respectivo, el suscriptor moroso responderá por saldo adeudado. —

Las disposiciones de este artículo son aplicables a todos los accionistas por igual. — Artículo Décimo Tercero: La suscripción o posesión de acciones, implica el conocimiento y la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos y los reglamentos de la sociedad, así como aceptar las resoluciones y acuerdos del Directorio y las resoluciones de las asambleas generales sin perjuicio de los derechos que acuerdan a los accionistas los artículos trescientos cincuenta y tres, y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cuatro a nueve miembros titulares conforme lo determine la Asamblea General. — Durará tres años en sus funciones pudiendo ser reelectos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta el día en que la Asamblea General Ordinaria celebrada dentro del término fijado en el Art. 347 del C. de Comercio, los reelija o designe a sus reemplazantes. — Cada Director deberá depositar cien acciones en la Caja de la sociedad, las que no les serán devueltas hasta tanto sean aprobadas las cuentas del ejercicio en que hayan desempeñado su mandato. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se renovará por terceras partes cada año. — Una tercera parte del primer Directorio deberá durar un año en funciones

y otra tercera parte, dos años; si al dividir por tres el número de miembros quedare residuo, el último tercio deberá aumentarse en dicha cantidad. — Las personas que deben salir al fin del primer y del segundo año se determinarán mediante sorteo que el Directorio practicará. — Si la asamblea decidiere aumentar o disminuir el número de Directores existentes en un momento dado, ese aumento o disminución no afectará la duración de los mandatos ya conferidos; en caso de aumento y para normalizar la renovación podrá disponer un sorteo entre los nuevos miembros, realizado con arreglo a las normas dadas en el presente artículo. — Artículo Décimo Sexto: En los casos de impedimento, renuncia, licencia, muerte o inhabilidad de uno o más Directores Titulares, los restantes con la conformidad del Síndico o, en su caso, el Síndico, elegirán de entre los accionistas al o a los reemplazantes, quienes durarán en el cargo hasta que se reincorpore el reemplazado y a más tardar hasta la celebración de la primera Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Séptimo: Una vez realizada la Asamblea General ordinaria y en la primera sesión, que celebre, el Directorio elegirá de su seno al Presidente y demás cargos. — En ausencia, renuncia, interdicción, impedimento o fallecimiento del Presidente, será reemplazado por el vicepresidente. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio actuará con quórum con más de la mitad de los miembros designados. — Cada Director tendrá un voto y las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o su reemplazante tendrá voto decisivo. — Los Directores ausentes, mediante carta dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio, por otro Director de cuyos actos se harán responsables como si ejercieran el cargo personalmente ,en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas del Directorio; pero los votos así emitidos no se computarán para la formación del quórum. — El Directorio se reunirá cuando el Presidente, Vicepresidente o Síndico lo requieran. Artículo Décimo Noveno: El Directorio tiene las más amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales, pudiendo resolver y realizar los actos, que, según su criterio y decisión, considere oportunos y convenientes para el mayor cuidado y mejor éxito de los intereses societarios. Son atribuciones y deberes del Directorio: a) ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente y, en caso de ausencia u otro impedimento sin necesidad de justificación, por su reemplazante estatutario o por el que, al efecto, sea designado; b) administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades ejecutivas, concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales y cualquier instrumento público o privado. — Realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social, en los términos del artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Establecer o suprimir sucursales agencias, representaciones y|o servicios en cualquie lugar del país o fuera de él. — Representar a la sociedad en todos los asuntos judiciales, administrativos y contencioso administrativos, ante los Tribunales de Trabajo, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Conciliación, Administración Nacional de Aduanas y todo otro Ministerio, Secretaría de Estado, Institución o Entidad Nacional, Provincial, Municipal o particular, ya sea del país o del extranjero; solicitar concesiones y privilegios; comprar, vender, permutar, ceder, endosar, transferir, usufructuar, caucionar, hipotecar y en cualquier otra forma, enajenar o gravar toda clase de bienes muebles o inmuebles, créditos reales o personales, títulos, acciones, cédulas y de cualquier otra especie, por los precios, plazos, pactos, clases de moneda, forma de pago, y demás condiciones que estimen convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, aceptar pagos por entrega de bienes, entrega de bienes, entregar acciones liberadas en pago de bienes que adquiera la sociedad, dar o tomar bienes raíces u otros en arrendamiento, por plazos que excedan o no de seis años; celebrar contratos de locación de servicios; formar sociedades; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad; dar y tomar dinero prestado, con y sin garantía hipotecaria; de renta vitalicia, de anticresis u otros; solicitar préstamos y créditos y operar, en general con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, o con otros Bancos Oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales, o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él así como con sociedades y particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas, estatutos, reglamentos, y leyes especiales, constituir, ceder, transferir o cancelar hipotecas, con los Bancos nombrados y otras instituciones y particulares, así como prendas, común o agraria, y todo otro derecho real, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o de otro modo, emitir, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques, y todo otro papel de comercio, girar o pagar cheques, o giros contra depósito, o en descubierto, aceptar fianzas y acordar las garantías que le fueran requeridas por las operaciones derivadas del giro normal de los negocios, formalizar contratos de seguros para asegurar los bienes de la sociedad y estar en juicio como actora, demandada o tercerista, prorrogar y declinar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, transar, comprometer en árbitros o arbitradores, hacer novaciones, que extingan obligaciones ya existentes, así como renuncias gratuitas, remisiones o quitas de deudas y acordar esperas, reconocer y confesar obligaciones, querellar absolver posiciones, y en general efectuar toda clase de operaciones y actos concordantes, que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, ya que la enumeración que se ha hecho no es limitativa sino simplemente enunciativa, los que podrán ser realizados por cuenta propia y/o de terceros; c) crear los empleos que estime necesarios y fijar sus atribuciones y forma de retribución; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejecicio; d) si lo juzga conveniente el Directorio podrá nombrar de su seno o fuera de él, a uno o más Delegados Administrativos o Gerentes, para el desempeño de tareas o cargos administrativos dentro de la sociedad, relacionados directamente con la dirección y administración, asignándoles atribuciones y fijando su remuneración sobre la base de las funciones técnico-administrativas desempeñadas con carácter permanente. — Dicha retribución queda fijada sin perjuicio de los honorarios que les correspondan como miembros del Directorio, en su caso, y deberá imputarse a gastos generales, adreferéndum de la Asamblea; e) resolver la emisión de acciones según las normas fijadas por este estatuto; f) convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los quince días de recibidos, los pedidos que al respecto formulen los accionistas; g) declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia; h) dar las fianzas necesarias para el giro de los negocios sociales, no pudiendo comprometer a la sociedad en fianzas a favor o en garantía de terceros; i) dictar los reglamentos internos, cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; j) emitir debentures con o sin garantía nominativos o al portador, con sujeción a los requisitos legales vigentes; k) presentar a la asamblea general la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, y proponer el destino de las utilidades anuales obtenidas; l) otorgar y revocar poderes generales o especiales, determinando las facultades de los mandatarios y designar uno o más gerentes, encargándoles la parte ejecutiva de las operaciones, fijar sus remuneraciones y removerlos; m) Someter a la asamblea las modificaciones o adiciones a estos estatutos, así como la prórroga, fusión o disolución anticipada de la sociedad, y en general efectuar toda clase de operaciones y actos concordantes que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, ya que la enumeración que se ha hecho no es limitativa sino enunciativa, los que podrán ser realizados por cuenta propia o de terceros. — La firma social corresponderá al Presidente o al Vicepresidente y a un Director conjuntamente y Gerente General, si lo hubiere. — Artículo Vigésimo:

Cuando el desarrollo de alguna de las actividades previstas en el artículo segundo, con carácter permanente requiera un servicio zonal y/o haga conveniente satisfacer con referencia un mercado zonal, el Directorio deberá arbitrar las medidas para que los respectivos establecimientos, instalaciones y/o servicios establecidos o a establecer por la sociedad, funcionen bajo la dependencia y responsabilidad inmediatas de un Consejo Técnico-Administrativo o de Fomento, con asiento en la misma zona. — Los Consejos de Administración serán designados por el Directorio, estarán integrados por tres a nueve miembros todos accionistas y presididos por uno de ellos que podrá ser o no uno de los miembros del Directorio. — En cada caso el Directorio reglamentará las funciones del Consejo de Administración, señalándole las atribuciones y responsabilidades, y le otorgará los poderes que fueren menester. — Artículo Vigésimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, debiendo éste reemplazar a aquél en caso de ausencia, impedimento, incapacidad o fallecimiento; serán designados por la Asamblea General por el término de un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Tendrán las atribuciones establecidas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo IV. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del C. de Comercio. —

Las Asambleas pedidas por accionistas que representen, por lo menos el vigésimo del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de formulado el pedido. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por edictos publicados en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, con diez días y ocho días de anticipación respectivamente, a la fecha fijada para su celebración. — Para poder intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad con tres días de anticipación a la fecha de la Asamblea o bien un certificado de depósito de las mismas en una institución bancaria. — A los tenedores de certificados nominativos o de acciones nominativas que concurran personalmente no les será negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito previo. — Artículo Vigésimo Tercero: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, por quien lo reemplace, o por el accionista que la misma asamblea designe. — En primera convocatoria se constituirá con la presencia o representación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto las acciones tendrán los votos indicados en el artículo cuarto. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos y aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados, designados mediante carta poder dirigida al Síndico. — Ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos, por todas las acciones suscriptas con derecho a voto, ni más de dos décimos de los votos presentes en la asamblea. — Capítulo V. — Balance, Distribución de Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo

Vigésimo Cuarto: El ejercicio social vence el 31 de diciembre de cada año en cuya oportunidad se confeccionará la Memoria, el Inventario; el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas ajustados a las normas legales y reglamentarias y de orden técnico que rigen la materia. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán así: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La suma que la Asamblea fije para retribución del Directorio y Síndico; c) El pago del dividendo acumulativo de las acciones preferidas si lo hubiere; d) El pago del dividendo fijo del ejercicio de las acciones preferidas; e) Las sumas que la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio resuelva destinar para reservas facultativas; f) El saldo corresponderá a las acciones ordinarias a prorrata de sus valores integrados. previa deducción de la participación las acciones preferidas o bien transfeadicional que pudiera corresponderle a rido a nuevo ejercicio según lo resuelva la Asamblea. — Los dividendos serán abonados en el lugar y época que indique el Directorio, dentro de los seis meses de aprobados por la Asamblea General, y los no cobrados dentro de los tres años, contados de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a favor de la sociedad y pasarán a incrementar el Fondo de Reserva Legal. — Capítulo VI, Disolución, Liquidación y Disposiciones Generales. Artículo Vigésimo Quinto: La liquidación de la sociedad al término estatutario o en los casos previstos por el Código de Comercio, será efectuada por el Directorio o quienes la Asamblea designe bajo la fiscalización del Síndico, y con intervención de la Inspección General de Justicia. La Asamblea conservará todas sus atribuciones mientras dure la liquidación y podrá ser convocada por los liquidadores, por el Síndico y por accionistas que representen un vigésimo del capital suscripto. — La Asamblea fijará el término del mandato de los liqlidadores, así como sus facultades, retribución y demás condiciones que estime necesarias. — Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) en reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) en reintegrar el valor integrado de las acciones ordinarias; c) en pagar los dividendos acumulativos, en su caso, y el remanente se distribuirá entre las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista, abonándose a las acciones preferidas la participación adicional que les correspondiere. Artículo Vigésimo Sexto. — En todos los actos y contratos no previstos en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — A. S. Taboada. — Rubén F. de Olivera. — Luisa G. de Gangoso. — Amalia Pereyra. — J. Cóppola. — M. E. Toledo. — Héctor S. Lascano. — L. P. de Bermejo. — H. del Prado. — H. Gangoso. — En mi carácter de Titular del Registro 294 de la Capital Federal, Certifico que las firmas que anteceden y dicen: "A. S. Taboada", "Rubén F. de Olivera". "Luisa G. de Ganboso", "Amalia Pereyra", "J. Cóppola", "M. E. Toledo", "Héctor S. Lascano", "L. P. de Bermejo", "H. del Prado", "H. Gangoso", pertenecen a los señores: Angel Saturnino Taboada (C. I. Nº 288.399, de la Policía de Capital Federal); Rubén Fernández de Olivera (C. I. Nº 1.690.064 de la Policía de Capital Federal); Luisa G. Vda. de Gangoso (C. I. Nº 37.070 de la Provincia de Chaco); Hipólito Gangoso (L. E. Nº 7.427.513); Josefina F. Vda. de Cóppola (C. I. Nº 4.291.243 de la Policía de Capital Federal); Manuel Efrain Toledo (L. E. Nº 3.163.537); Héctor S. Lascano (L. E. Nº 233.595); Amalia Inés Pereyra (C. I. Nº 4.804.153); Héctor René Rodríguez del Prado (C. I. Nº 1.618.105 de la Policía de la Capital Federal); Laura Elisa Pass de Bermejo (C. I. Nº 2.236.451 de la Policía de la Capital Federal), y fueron puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados expido esta certificación en Buenos Aires, a veintisiete de setiembre de mil novecientos sesenta. — Héctor E. Vallazza. — Hay un sello". — "Resumen del Inventario General de Asociación Diarios Argentinos S. A. (en formación). — 1) Máquinas, muebles, repuestos, instalaciones y accesorios m$n. 6.057.356. — 2) Muebles y Utiles m$n. 229.320. — Total: m$n. 6.286.676. — Certifico que los importes consignados precedentemente en los rubros indicados, han sido extraídos del Inventario detallado que corre adjunto al Acta Constitutiva presentada oportunamente ante la Inspección General de Justicia. — La presente certificación se hace al solo efecto de la publicación resumida en el Boletín Oficial. — Bs. As. 13|12|1961. — J. B. Larralde. — Juan Bautista Larralde. — Contador Público Nacional. Tomo XXIII. Folio 60". — "Buenos Aires, 23 Abr. 1962. — Visto el expediente Nº 12.655|1|60, y el informe producido, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad que a continuación se indica y apruébase su respectivo estatuto en la forma que se consigna: "Asociación Diarios Argentinos, Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital con la denominación de Asociación Diarios Argentinos, Sociedad Anónima Editora, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", el 27 de setiembre de 1960. — Estatuto de fojas cinco (5) a quince (15), con las modificaciones de fojas veintinueve (29) a treinta y tres (33). — En la escritura de constitución definitiva se transcribirá el inventario de fojas treinta y seis (36) y deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva en la forma indicada a fojas veintinueve (29). — Artículo 5º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Guido. — M. Susini (h.). — Decreto Nº 3609". — Es copia fiel del expediente de referencia, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: — Que como consecuencia de la presente declara definitivamente constituida la sociedad "Asociación Diarios Argentinos, Sociedad Anónima, Editora, Comercial, Industrial y Financiera" que se regirá por el estatuto preinserto, pidiéndome que de la presente expida el testimonio para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y a sus efectos. — Y que de conformidad al acta constitutiva se emiten las veintiuna primeras series de acciones ordinarias de la clase "A", de dos mil acciones cada serie con derecho a cinco votos,

por valor de cien pesos cada acción, por un total de cuatro millones doscientos mil pesos nacionales. — El impuesto correspondiente a dicha emisión fue abonado en la declaración jurada de sellos de este mismo Registro, correspondiente al año mil novecientos sesenta y tres, escritura número mil ciento once, del folio dos mil trescientos treinta, que quedó sin efecto. — Leída que le fue, se ratificó y firmó ante mí, doy fe. — Héctor S. Lascano. — Está mi sello. — Ante mí: E. Vallazza. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio mil setecientos cuarenta y nueve, del Registro número doscientos noventa y cuatro de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad "Asociación Diarios Argentinos, Sociedad Anónima, Editora, Comercial, Industrial y Financiera" expido el presente primer testimonio en quince sellos de actuación notarial de la serie A., numerados correlativamente del cinco millones trescientos noventa mil seiscientos uno al presente inclusive cinco millones trescientos noventa mil seiscientos quince, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: Emilio Vallazza. — Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 44.400.— e.24|12-Nº 42.763-v.24|12|65

CASA GERMANA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número: Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los ocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Juan Felipe Germana, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Ventura de la Vega número: tres mil ochocientos ochenta y dos de esta Capital, posee Cédula de Identidad número: dos millones quinientos cuatro mil cincuenta y nueve; doña Nora Elena Martínez, argentina, casada, dedicada a los quehaceres del hogar, domiciliada en la calle Ventura de la Vega número tres mil ochocientos ochenta y dos de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número tres millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos once; doña María Nogues viuda de Germana, francesa, viuda, que se dedica a los quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Traful número tres mil ochocientos treinta y seis de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número tres millones doscientos treinta y un mil quinientos cuarenta y ocho; doña Ana Germana, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en la calle Traful número tres mil ochocientos treinta y seis de esta ciudad, posee Libreta Cívica número: trescientos cincuenta y cuatro mil trescientos sesenta y cinco; don Justo Martínez, español, casado, comerciante, domiciliado en la calle Cachi número setecientos cincuenta y tres de esta ciudad; posee Cédula de Identidad número doscientos ochenta y cuatro mil novecientos siete; don Andrés Hipólito Cichero, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida Coronel Roca número dos mil cuatrocientos noventa y cinco de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número: dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y dos; don Ernesto Arturo Gordillo, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Osvaldo Cruz número mil ochocientos cincuenta y tres de esta Ciuposee Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta y dos mil ochocientos noventa y nueve; don Guillermo Oscar Núñez, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Traful número tres mil setecientos treinta y siete de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número: seis millones cuatrocientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y cuatro; don Pablo Arturo Medina, argentino, comerciante, soltero, domiciliado en la calle Ventura de la Vega número tres mil ochocientos ochenta y dos de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número seis millones trescientos noventa y cinco mil trescientos; don Osvaldo Juan Martínez, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Cachí número setecientos cincuenta y tres de esta ciudad, con Libreta de Enrolamiento número: cuatro millones trescientos treinta y siete mil novecientos noventa y uno; don Abraham Litvak, argentino, casado, contable, domiciliado en la calle Ventana número tres mil ochocientos ochenta y tres de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número dos millones ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta; don Salustiano Cano Ortiz, argentino naturalizado, casado, comerciante, domiciliado en la calle Emilio Castro número cinco mil ciento veinte de esta ciudad, posee Cédula de Identidad número setecientos treinta y siete mil trescientos treinta y nueve; y Agustina Catalina Manfredi, italiana, casada, quehaceres de su hogar, domiciliada en la calle Cachí número setecientos cincuenta y tres de esta Capital, posee Cédula de Identidad número ochocientos un mil quinientos cincuenta y uno, los trece comparecientes son vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que dicen: que por acto privado celebrado en esta ciudad, el primero de julio del corriente año, constituyeron provisoriamente una sociedad anónima, bajo el rubro de "Casa Germana, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", la que luego de los trámites de estilo fue autorizada a funcionar como tal por superior decreto del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, con fecha cuatro de noviembre del corriente año, resolución número dos mil ciento setenta y siete, y que en consecuencia vienen por la presente, a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, los Estatutos y el texto del superior decreto mencionado, a cuyo efecto me exhiben el expediente Administrativo número veinte mil trescientos noventa y tres, del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, en el cual consta la mencionada documentación, la que transcripta íntegramente por su orden es del siguiente tenor. — "Acta Constitutiva de Casa Germana", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — En Buenos Aires, a un día del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Juan Felipe Germaná, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Ventura de la Vega Nº 3882, Capital, C. I. 2.504.059; Nora Elena Martínez, argentina, casada, quehaceres, Ventura de la Vega, Nº 3882, Capital, C. I. 3.184.511; María Nogues Vda. de Germaná, francesa, viuda, quehaceres, Traful 3836, Cap., C. I. 3.231.548; Ana Germaná, argentina, soltera, comerciante, Traful 3836, Cap. L. C. 0.354.365; Justo Martínez, español, casado, comerciante, Cachí 753, Cap., C. I. 284.907; Andrés Hipólito Cichero, argentino, casado, comerciante, Av. Coronel Roca 2495, Cap., C. I. 2.066.462; Ernesto Arturo Gordillo, argentino, casado, comerciante, Osvaldo Cruz 1871, Cap., L. E. 4.482.899; Guillermo Oscar Núñez, argentino, soltero, comerciante, Traful 3737, Cap. C. I. 6.465.394; Paulo Arturo Medina, argentino, comerciante, soltero, Ventura de la Vega 3882, Cap., C. I. 6.395.300; Osvaldo Juan Martínez, argentino, soltero, comerciante, Cachí 753, Cap., L. E. 4.337.991; Abraham Litvak, argentino, casado, contable, Ventana 3883, Cap. C. I. 2.084.660; Salustiano Cano Ortiz, argentino naturalizado, casado, comerciante, Emilio Castro 5120, Cap., C. I. 737.339 y Agustina Catalina Manfredi, italiana, casada, quehaceres, Cachí 753, Cap., C. I. 801.551 y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas; a) La Sociedad se denominará "CASA GERMANA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (Art. 2); c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, compra-venta de bienes, muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no, y especial servicios funerarios, ambulancias y traslados de toda clase. Industriales: Relacionados con la industria maderera, metalúrgica y del mármol. — (Art. 3): d) El capital autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n.) representados por acciones de 100 pesos m|n. valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales de m$n. 1.000.000 cada serie (Art. 4); e) El directorio estará compuesto de cinco a quince miembros titulares cuyo mandato durará un año (Art. 7); f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias, al portador, de cinco votos, que los accionistas suscriben en la siguiente proporción: Juan Felipe Germaná, 3.000 acciones; María Nogués Vda. de Germaná y Ana Germaná, 2.500 acciones cada una; Nora Elena Martínez, 1.000 acciones y los diez accionistas restantes 100 acciones cada uno, con lo que totalizan 10.000 acciones que representan $ 1.000.000 m|n. e integran en este acto, en dinero efectivo, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, Presidente Juan Felipe Germaná; Vicepresidente: Nora Elena Martínez; Directores titulares María Nogués Vda. de Germaná; Ana Germaná; Justo Martínez; Andrés Hipólito Cichero; Ernesto Arturo Gordillo; Guillermo Oscar Núñez; y Paulo Arturo Medina. — Síndico titular: Juan Martínez y Síndico suplente, Abraham Litvak. — Cuarto: Autorizar a los señores Ignacio Zapolanski, Clara Saguinor y Marta Montero a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen las diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar con el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive, a la denominación. — Déjase constancia que todos los accionistas prestan desde ya su conformidad para que la sociedad anónima, una vez definitivamente constituida adquiera el inmueble sito en Ventana de la Vega 3882, al 3886 de esta capital, de propiedad de Juan Felipe Germaná, el inmueble de Traful Nº 3830 al 3836, de esta capital, de propiedad de Juan Felipe Germaná, de María Nogués Vda. de Germaná y de los siguientes rodados de propiedad de Juan Felipe Germaná; Furgón Chevrolet 4.400, fúnebre, modelo 1957, chapa municipal Nº 970.122, de Capital; Carroza fúnebre Dodge 1961; chapa municipal de Capital Nº 950.120 y automóvil Fiat 750, modelo 1963; chapa municipal de Capital Nº 679.683. — Todos estos bienes serán entregados a la sociedad anónima por sus respectivos propietarios en carácter de aportes de capital si la sociedad resolviera adquirirlos. — J. F. Germaná. — Nora E. Martínez. — María N. de Germaná. — Ana Germaná. — Justo Martínez. — Andrés H. Cichero. — Ernesto A. Gordillo. — G. O. Núñez. — Paulo Arturo Medina. — Agustina M. de Martínez. — Osvaldo J. Martínez. — A. Litvak. — Salustiano Cano Ortiz. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y corresponden, respectivamente a: Juan Felipe Germaná; Nora Elena Martínez; María Nogués Viuda de Germaná; Ana Germaná; Justo Martínez; Andrés Hipólito Cichero; Ernesto Arturo Gordillo; Guillermo Oscar Núñez; Paulo Arturo Medina; Agustina Catalina Manfredi; Osvaldo Juan Martínez; Abraham Litvak; y Salustiano Cano Ortiz. — Conste. Buenos Aires, 1º de julio de 1965. — A. Levin. — Hay un sello. — A. Levín, Escribano. — Hay otro sello de domicilio. — Estatutos de "Casa Germaná, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" La sociedad anónima constituida con el nombre de "Casa Germaná, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 2º) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 4º) El capital social autorizado se fija en $ 5.000.000 (cinco millones de pesos m|n) representado por acciones de m$n. 100. — valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales. — 7º) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de quince, con mandato por un año, siendo reelegibles. — 11º) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. Siguen las firmas con su correspondiente certificación por el Escribano. A. Levín. Escribano. — Hay un sello de domicilio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación: Dirección General de Justicia. Nº 20.393, Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 13, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º: Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Germaná, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta ciudad el 1º de Julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 11 (fojas once). 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2177 firmado. Miguel Amílcar Mercader. Miguel Amílcar Mercader, Inspector de Justicia. Hay su sello del Ministerio. — Es copia fiel de sus originales, que tengo a la vista, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: que de esta forma dejan definitivamente constituida la sociedad "Casa Germaná, Sociedad anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta ciudad el primero de Julio del corriente solicitándome a mí el autorizante, que de la presente expida los testimonios que sean necesarios a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y demás formalidades exigidos por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Leída que les fue, los comparecientes se ratifican en su contenido y la firman por ante mí en la forma que habitualmente acostumbran hacerlo, todo por el autorizante. Doy fe. J. F. Germaná. — Nora M. de Germaná. María de Germaná. — Ana Germaná. — Justo Martínez. — Andres H. Cichero. Ernesto A. Gordillo. — G. O. Núnez. — Paulo Arturo Medina. — O. J. Martínez. A. Litvak. — Salustiano Cano Ortiz. — Agustina M. de Martínez. — Hay un sello. Ante mí. A. Levín.— Concuerda con su matriz, doy fe. — Fdo. A. Levín Escribano. —

Buenos Aires, 13 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.520.— e.24|12-Nº 42.898-v.24|12|65

LOS PELUDOS
Sociedad Anónima Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setecientos cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el infrascripto, escribano público, comparece don Jorge Miguel Mosoteguy, casado en primeras nupcias con doña Susana Marta Escutary, argentino, titular de la libreta de enrolamiento número doscientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y uno, con domicilio legal en esta ciudad, en la calle Esmeralda número ciento cincuenta y cinco, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto por sí y en nombre y representación de los señores; Marta Mosoteguy de Gómez Bustillo, casada en primeras nupcias con don Andrés Gómez o Gómez Bustillo, argentina, titular de la libreta cívica número ciento treinta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho, domiciliada en esta Capital, en la Avenida Santa Fe número novecientos diez y siete; don Andrés Gómez, que firma "Andrés Gómez Bustillo", casado en primeras nupcias con doña Marta Mosoteguy, titular de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía de esta Capital, número ciento trece mil doscientos diez, argentino, también domiciliado en la Avenida Santa Fe número novecientos diez y siete; doña Susana Marta Escutary de Mosoteguy, casada en primeras nupcias con don Jorge Miguel Mosoteguy, argentina, titular de la libreta cívica número tres millones cuatrocientos doce mil doscientos diez y siete, domiciliada en la calle Ayacucho número mil doscientos cincuenta y cuatro; don Andrés Miguel Gómez Bustillo, soltero, argentino, titular de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía de la Capital Federal, número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil seiscientos setenta y seis, domiciliado en la Avenida Santa Fe número novecientos diez y siete; don Horacio Manuel Devoto, casado en primeras nupcias con doña Rosa Norma Bevacqua, argentino, titular de la Cédula de Identidad, expedida por la Policía de esta Capital, número un millón trescientos treinta y tres mil setecientos treinta y uno, domiciliado en la calle Paraguay número mil seiscientos veintisiete; doña María Elisa Facio, titular de la libreta cívica número treinta y nueve mil ochocientos dos; doña Susana Margarita Facio, titular de la libreta cívica número trescientos doce mil quinientos once; y doña Beatriz Eugenia Facio, titular de la libreta cívica número trescientos doce mil quinientos, estas tres últimas argentinas, solteras, domiciliadas en la Avenida Rivadavia número tres mil sesenta y cinco; y también concurre en nombre y representación de la sociedad "Aitena, Sociedad en Comandita por Acciones", como lo justifica con el Poder Especial que todos los nombrados, como componentes de la citada sociedad, le tienen otorgado en fecha diez de mayo del corriente año, ante mí, y al folio seiscientos cincuenta y nueve, de este Registro a mi cargo. — Y el señor Jorge Miguel Mosoteguy, continúa diciendo: Que en el carácter invocado y acreditado viene por este acto a dejar formal y definitivamente constituida la sociedad Anónima "Los Peludos", Sociedad Anónima Agropecuaria", a cuyo efecto me exhibe el expediente número diez y ocho mil doscientos veintiuno de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Edu-

cación y Justicia de la Nación, del que resulta la aprobación del Acta Constitutiva y Estatutos de la mencionada entidad, juntamente con la Resolución Ministerial que la autoriza para funcionar como Sociedad Anónima, cuyas actuaciones tengo a la vista, y en lo pertinente dicen así: "Acta Constitutiva de Los Peludos, Sociedad Anónima Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta (30) días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cuatro (1964), se reúnen los señores: Marta Mosoteguy de Gómez Bustillo, Jorge Miguel Mosoteguy, Andrés Gómez Bustillo, Susana Marta Escutary de Mosoteguy, Andrés Miguel Gómez Bustillo, María Elisa Facio, Susana Margarita Facio, Beatriz Eugenia Facio, Horacio Manuel Devoto y el doctor Carlos Pedro Nolasco Valiente Noailles, quien lo hace en nombre y representación de Aitena, S. C. A., de acuerdo a la carta-poder que presenta en este acto, los datos completos de todos los cuales se detallan en nota separada, que se acompaña a la presente, y resuelvén. — Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "LOS PELUDOS, SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA" — (Art. 1º). — b) Su término de duración será de noventa y nueve (99) años. — (Art. 2º). — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades agropecuarias: Explotación, administración y|o arrendamiento de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, apícolas y de granjas. — Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000.—), representado por un mil quinientas (1.500) acciones de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000.—) valor nominal cada una y mil pesos moneda nacional (m$n. dividido en tres (3) series de quinientos 500.000.—) cada serie. — Art. 4º). — e) El Directorio estará compuesto de tres (3) a cinco (5) miembros titulares y de igual o menor número de suplentes, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el treinta (30) de junio de cada año. — (Art. 11º)). — Segundo: Del capital autorizado se emiten las tres (3) series de acciones ordinarias, al portador, de un voto cada una, según se detalla a continuación: Aitena, S. C. A., 1455 acciones, m$n. 1.455.000. — Marta Mosoteguy de Gómez Bustillo, 5 acciones, m$n. 5.000. — Jorge Miguel Mosoteguy, 5 acciones, m$n. 5.000. — Andrés Gómez Bustillo, 5 acciones, m$n. 5.000. — Susana Marta Escutary de Mosoteguy, 5 acciones, m$n. 5.000. — Andrés Miguel Gómez Bustillo, 5 acciones, m$n. 5.000. — María Elisa Facio, 5 acciones de m$n. 5.000. — Transporte: 1.485 acciones, m$n. 1.485.000. — Transporte: 1.485 acciones, m$n. 1.485.000. — Susana Margarita Facio, 5 acciones, m$n. 5.000. — Beatriz Eugenia Facio, 5 acciones, m$n. 5.000. — Horacio Manuel Devoto, 5 acciones, m$n. 5.000. — 1.500 acciones, m$n. 1.500.000. — El capital suscripto ha sido integrado en su totalidad en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador, hasta la primera Asamblea General, a las siguientes personas: Directores titulares: Presidente: Jorge Miguel Mosoteguy; Vicepresidente: Andrés Miguel Gómez Bustillo. — Director: Horacio Manuel Devoto. — Directores suplentes: Susana Marta Escutary de Mosoteguy y Marta Mosoteguy de Gómez Bustillo. — Síndico titular: Carlos Pedro Nolasco Valiente Noailles. — Síndico suplente: Juan Carlos Solá. — Cuarto: Autorizar a los Directores titulares, señores Jorge Miguel Mosoteguy, Andrés Miguel Gómez Bustillo y Horacio Manuel Devoto, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y su autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Leída el acta, quedó ratificada por todos los presentes, firmando al pie de la misma en prueba de conformidad y de aprobación del estatuto, cuyo texto se detalla por nota separada que se acompaña a la presente. — S. M. E. de Mosoteguy, — Marta M. de Gómez Bustillo. — H. M. Devoto. — A. Gómez Bustillo. — M. Gómez Bustillo. — J. E. Mosoteguy. — C. Valiente Noailles. — María Elisa Facio. — Beatriz Facio. — Susana Facio. — El Escribano, Raúl Lozada Allende, Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 127 de la Capital Federal, certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en su presencia por los señores: Marta Mosoteguy de Gómez Bustillo; Jorge Miguel Mosoteguy; Andrés Gómez Bustillo; Susana Marta Escutary; Andrés Miguel Gómez Bustillo; María Elisa Facio; Susana Margarita Facio; Beatriz Eugenia Facio; Horacio Manuel Devoto y Carlos Pedro Nolasco Valiente Noailles, personas de su conocimiento, de todo lo que doy fe. — Buenos Aires, 30 de junio de 1964. — Raúl Lozada Allende. — Hay un sello". — "Acta Complementaria del Acta Constitutiva de Los Peludos, Sociedad Anónima Agropecuaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Marta Mosoteguy de Gómez Bustillo, Jorge Miguel Mosoteguy, Andrés Gómez Bustillo, Susana Marta Escutary de Mosoteguy, Miguel Gómez Bustillo, María Elisa Facio, Susana Margarita Facio, Beatriz Eugenia Facio, Horacio Manuel Devoto y el Dr. Carlos Pedro Nolasco Valiente Noailles, quien lo hace en nombre y representación de Aitena, S. C. A., según mandato otorgado por la misma el trece de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro por ante el Escribano don Raúl Lozada Allende, de esta Capital Federal, y resuelven por unanimidad dejar constancia de lo siguiente: ...Primero: Que con fecha primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro se celebró con Estancias Mosoteguy, S. C. A., un boleto de compraventa en virtud del cual se adquirieron dos fracciones de campo denominadas "Los Peludos" y "Lote Dodo", con 506 Há., 22 á. y 210 Há., 17 á., 93 cá., por un millón pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000) y cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000) respectivamente, que fueron pagados en el momento de la firma del correspondiente boleto. — Segundo: Que se recibió en dicho acto la posesión material del campo, con todo lo plantado, edificado y alambrado. — Tercero: Que la referida operación de compra venta se realizó con el aporte a la sociedad de Aitena S.C.A., que ingresó el valor de un mil cuatrocientas cincuenta y cinco acciones, es decir un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Que por error de cálculo se ingresó en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Inspector General de Justicia y el Presidente de la Sociedad, la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, en vez de cien mil pesos moneda nacional, con los que se hubiese completado la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000) correspondientes a la integración total del capital suscripto. —

A los efectos que pudieren corresponder se resuelve agregar la presente acta complementaria al expediente que se tramita en la Inspección General de Justicia relativo a la gestión de la personería jurídica de la Sociedad. — Marta M. de Gómez Bustillo. — H. M. Devoto. — A. Gómez Bustillo. — S. M. E. de Mosoteguy. — M. Gómez Bustillo. — María Elisa Facio. — Susana M. Facio. — Beatriz Facio. — J. E. Mosoteguy. — C. Valiente Noailles. — El Escribano Raúl Lozada Allende, Regente del Registro de Contratos Públicos Nº 127 de la Capital Federal, Certifica: Que las firmas que anteceden fueron puestas en su presencia por los señores Marta Mosoteguy de Gómez Bustillo, Jorge Miguel Mosoteguy, Andrés Gómez Bustillo, Susana Marta Escutary de Mosoteguy, Andrés Miguel Gómez Bustillo, María Elisa Facio, Susana Margarita Facio, Beatriz Eugenia Facio, Horacio Manuel Devoto y Carlos Pedro Nolasco Valiente Noailles, personas de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — Buenos Aires, 12 de Enero de 1965. — Raúl Lozada Allende. — Hay un sello". — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 12: atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63; El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Los Peludos, Sociedad Anónima Agropecuaria", constituida en esta Ciudad, el 30 de junio de 1964, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), con las modificaciones de fs. 41 y vta. (fojas cuarenta y uno y vuelta) y fs. 43 (fojas cuarenta y tres a cuarenta y cuatro) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta), con la modificación de fs. 16 (fojas diez y seis). — Además la sociedad presentará testimonio de la escritura traslativa de dominio de los inmuebles aportados como integración de capital. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 2.113. — Hay una firma. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Lo Transcripto, es copia fiel de sus originales, doy fe. — Y El Compareciente, Continúa Diciendo: Que en la forma expresada deja definitivamente constituida la Sociedad Anónima Los Peludos Sociedad Anónima, Agropecuaria, con la constitución de su primer directorio y emisión de tres series de acciones ordinarias al portador de un voto cada una y solicita del Escribano autorizante expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos legales. — Previa Lectura y ratificación, firma el compareciente como acostumbra, por ante mí, de todo lo que doy fe. — J. M. Mosoteguy. — Ante mí: Raúl Lozada Allende. — Hay un sello. — Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.560.— e.24|12-6º 42.782-v.24|12|65

SANDOVAL
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Héctor Jorge Taquini con fecha 5 de noviembre de 1965, la sociedad "SANDOVAL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA" por asamblea extraordinaria celebrada el diez y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por Resolución Ministerial Nº 000618, de fecha 27 de abril de 1965 ha reformado los artículos cuarto y sexto de sus estatutos, los que para lo sucesivo tendrán la siguiente redacción. — Cuarto: El capital social autorizado se fija en veinte y cinco millones de pesos moneda nacional valor nominal cada una dividido en treinta y una series de ocho mil acciones cada una, y una serie de dos mil acciones. — Sexto. — El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clase de acciones, condiciones y forma de pago, que el directorio estime convenientes. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, si el impuesto de sello no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el cuádruplo, dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asambla fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago, de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días, contados desde la última publicación, que por tres días, se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial, la integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Sobre raspado — y — sexto — cuádruplo — Entre líneas: en las, Vale.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.800.— e.24|12-Nº 42.686-v.24|12|65

CONSORCIO DE PUBLICIDAD Y VENTAS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 8.613. — Primer Testimonio. — Número Dos Mil Cuatrocientos Veinte y Uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el autorizante Escribano, comparece el doctor Alfredo Domingo O'Farrell, casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y además en nombre y representación de los señores Carlos María Giuliani Fonrouge, Mario Alberto Gallacher, John Vivian Porter, Eduardo Aníbal Daly, Pablo Eduardo Gowland, Miguel Pazienza, Jorge Eduardo O'Farrell, Daniel Juan José Molina y Enrique Vera Villalobos, como lo justifica con el poder otorgado en este Registro al folio cuatrocientos cuatro, protocolo del corriente año. — Y el compareciente en el carácter invocado dice: Que junto con sus mandantes constituyeron el trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco la sociedad "Consorcio de Publicidad y Ventas, Sociedad Anónima", solicitando a la Inspección General de Justicia la autorización para funcionar como Sociedad Anónima, lo que fue concedido en el expediente diecinueve mil ochocientos sesenta y siete, por resolución mil ochocientos siete de fecha nueve del corriente mes y año. — Y el doctor Alfredo Domingo O'Farrell en el carácter invocado continúa diciendo: Que por la presente viene a dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejando en consecuencia definitivamente constituida la sociedad, a cuyo efecto me entrega el referido expediente a fin de protocolizar los estatutos de la sociedad nombrada que dicen así: "En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de abril de 1965, reunidos en el local de la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, los señores que al final firman, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo 1º: Con la denominación de "CONSORCIO DE PUBLICIDAD Y VENTAS, SOCIEDAD ANONIMA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer Sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. Durará 99 años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, en el país y|o en el extranjero, operaciones de ventas y de publicidad y propaganda en todas sus formas y para ello la representación, contratación y subcontratación de los servicios de artistas, números, conjuntos y programas artísticos y deportivos de toda clase, teatros, cines y bares, confiterías y locales públicos de esparcimiento, espacios radiales y de televisión con o sin programas, espacios de diarios, revistas y periódicos, discos fonográficos y|o sus substitutos, derechos de propiedad intelectual, científica o artística, espectáculos y diversiones públicas, espectáculos musicales y coreográficos, asesoramiento comercial y técnico en todo lo concerniente a los ramos referidos y a estudios y análisis de mercados por intermedio de persona con título habilitante en caso de tratarse de profesiones reglamentadas. Para el mejor cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, de representaciones, de comisiones y mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza. Podrá realizar también operaciones de toda clase con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Central de la República Argentina y todos los demás bancos o instituciones nacionales, federales, provinciales, municipales, particulares o mixtos, creados o a crearse, en todas sus secciones y conforme a sus estatutos y reglamentos; de la misma manera podrá operar con y para entidades oficiales y mixtas y reparticiones autárquicas. — Artículo 3º: El Capital autorizado se fija en la suma de $ 3.750.000 m|n. (tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) representado por 37.500 acciones ordinarias al portador de $ 100 m|n. cada una, dividido en 5 series de pesos 750.000 m|n. cada serie. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de $ 18.750.000 m|n. (dieciocho millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional) mediante la emisión a la par, o con premio de series de acciones ordinarias nominativas endosables cuyo monto resolverá la misma Asamblea, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. La Asamblea General de Accionistas podrá autorizar al Directorio para establecer la fecha de emisión y las formas y condiciones de pago de los certificados de acciones correspondientes a aumento del capital autorizado. — Artículo 5º: Cada resolución de aumento del capital autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto las anteriores estén suscriptas totalmente e integra-

das en su 10 o|o. — Sólo se anunciará como capital autorizado el de pesos 3.750.000 moneda nacional (tres millones setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional), con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados mediante avisos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción, llevarán las firmas de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo 7º: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la sociedad, conforme a resolución de la Asamblea al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. — En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas, también en proporción al numero que posean, entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que corresponda. — En última circunstancia todas las acciones que no suscriban los accionistas serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente. — A fin de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer mediante avisos por tres días en el Boletín Oficial, en los cuales se citará el plazo que el Directorio resuelva acordar, el cual no podrá ser menor de 15 (quince) días a contar de la última publicación. — Artículo 8º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaron, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir del mismo el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al 10 o|o anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubierto el saldo adeudado más los gastos de remate y los intereses corridos. — En caso de que la venta no alcance a cubrir el valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las Asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — La transferencia de acciones al portador se producirá y considerará definitiva por la sola tradición del título. — La transferencia de acciones y certificados nominativos se producirá y considerará definitiva mediante el simple endoso de los mismos y previa aprobación del Directorio, debiendo anotarse en el libro Registro de Accionistas, sin intervención de las partes. — Artículo 10º: Por resolución de una Asamblea de accionistas, la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes la misma, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. — Durarán un año en sus funciones y serán reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — En las mismas condiciones de término de mandato y reelegibilidad, la Asamblea podrá designar hasta cinco suplentes que reemplazarán a los titulares, según el orden de su elección. — Los directores designarán de su seno un Presidente y Vicepresidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. — En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Vicepresidente y en su defecto el Director que el Directorio designe. — Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes. — Los Directores, mediante carta dirigida a la sociedad, podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio, por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. — Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de Actas. — En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores y luego de cubiertas las vacantes con los suplentes, o si no hubiera suplentes y no pudiese lograrse la formación de quórum, el o los Directores restantes, con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. — Artículo 12º: El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 de este estatuto en cuanto a la firma social. La representación legal reglamentada en este artículo es sin perjuicio de las autorizaciones y de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren los mismos si así éste lo dispone. — Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, inclusive los laborales, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la sociedad por medio de su Presidente, o de quien lo reemplace según este estatuto, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14º del mismo en cuanto a la firma social; b) Administrar libremente los bienes y negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y este estatuto. — Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio, operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director-Delegado u otros cargos, confiarle como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando, sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales dando cuenta a la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinente y fijarles su remuneración; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, modo de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época, condiciones y forma de pago que estime convenientes, las acciones que compongan los aumentos del capital autorizado si la Asamblea así lo autoriza; w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los Artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 14º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general todos los documentos por los cuales la Sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas conjuntas de dos miembros cualesquiera del Directorio o las firmas conjuntas de un miembro cualquiera del Directorio y un apoderado, o las firmas conjuntas de dos apoderados, o la sola firma de un Director autorizado para ello por el Directorio, salvo que por resolución del Directorio se designe un Apoderado General o especial, Director o no, a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 15º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular designado por un año por la Asamblea General la que elegirá también por igual término un Síndico Suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán por los Artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por Accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Todas las Asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho, respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito. — Artículo 17º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de Accionistas que representan la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo cuando, habiendo transcurrido un ejercicio y su correspondiente Asamblea General Ordinaria, no se les hubiera pagado el dividendo preferido convenido por insuficiencia de utilidades, en cuyo caso tendrán derecho a un voto cada una mientras subsista tal situación. — Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el Artículo 354 del Código de Comercio. — Para el cómputo de votos en las Asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del Artículo 350 del Código de Comercio. — Todos los Accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo 18º: Los ejercicio económicos terminarán el 31 de diciembre de cada año, pero por resolución de la Asamblea General podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los Balances se distribuirán así: a) 2%, como mínimo para Reserva Legal hasta que ésta alcance, por lo menos, al 10 % del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la Asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndicos; y c) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a las acciones ordinarias, o tendrá el destino que resuelva la Asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el Directorio, dentro del ejercicio durante el cual fueran declarados a disposición de los Accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la Sociedad. — Artículo 20º: En caso de disolverse la Sociedad por cualquier causa que ello fuese entrará en liquidación, y ésta será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, o por la o las personas que designe la Asamblea. — El o los liquidadores realizarán el Activo pagando el Pasivo y distribuyendo el remanente entre los accionistas a prorrata del valor integrado por sus acciones. — Tras de haber aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitida la serie 1a. del capital autorizado compuesta por 7.500 acciones ordinarias al portador, de la cual los accionistas efectuaron las respectivas suscripciones en las siguientes proporciones: Jorge Eduardo O'Farrell 750 acciones m$n. 75.000. — Carlos Ma. Giuliani Fonrouge 750 acciones m$n. 75.000. — Enrique Vera Villalobos 750 acciones m$n. 75.000. — Mario Alberto Gallacher 750 acciones m$n. 75.000. — John Vivian Porter 750 acciones m$n. 75.000. — Alfredo Domingo O'Farrell 750 acciones m$n. 75.000. — Daniel Juan José Molina 750 acciones m$n. 75.000. — Eduardo Aníbal Daly 750 acciones m$n. 75.000. — Pablo Eduardo Gowland 750 acciones m$n. 75.000. — Miguel Pazienza 750 acciones m$n. 75.000. — Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10% o sea en total la suma de $ 75.000 m|n. en dinero. — Seguidamente se procedió a designar el primer directorio y sindicatura resolviéndose que aquél esté compuesto por tres directores titulares, recayendo las designaciones en las siguientes personas: John Vivian Porter Presidente; Pablo Eduardo Gowland Vicepresidente; Alfredo Domingo O'Farrell Director; Mario Alberto Gallacher Director Suplente; Eduardo Aníbal Daly Síndico Titular; Miguel Pazienza síndico suplente. A continuación se resolvió que los directores, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 11º del estatuto, deberán depositar $ 1.000 m|n. (mil pesos moneda nacional) cada uno en garantía del buen cumplimiento de su mandato. Finalmente se resolvió autorizar a los doctores Jorge Eduardo O'Farrell, Alfredo Domingo O'Farrell, Carlos Ma. Giuliani Fonrouge, Daniel Juan José Molina, Enrique Vera Villalobos y a los señores Mario Alberto Gallacher y Eduardo Aníbal Daly para que cualquiera de ellos separada e indistintamente y con las más amplias facultades realicen todos y cuantos más actos y gestiones sean necesarios para obtener la aprobación de este contrato por parte del Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo aceptar y rechazar cualquier modificación, supresión y adición que el Poder Ejecutivo requiera para su aprobación, como así también hacer modificaciones que no sean requeridas, sean las mismas de forma o de fondo, siempre que guarden relación alguna o sean consecuencia de dichas modificaciones, supresiones y adiciones y para que una vez obtenida la aprobación mencionada y otorgada que sea por quienes corresponda la escritura pública del caso, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a la publicación correspondiente. Los intervinientes se ratifican dando su plena conformidad y aprobación a todo cuanto antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. Jorge E. O'Farrell. C. M. Giuliani Fonrouge. E. Vera Villalobos. M. A. Gallacher. John Porter. A. O'Farrell. D. J. J. Molina. Eduardo A. Daly. Pablo Eduardo Gowland. Miguel Pazienza. "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 9 nov. 1965. Visto el Expediente N.19.867|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Consorcio de Publicidad y Ventas Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de

Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: — Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Consorcio de Publicidad y Ventas Sociedad Anónima", constituida en esta Capital el 13 de abril de 1965 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas quince (15) a dieciséis (16). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. C. Alconada Aramburú. Resolución P. J. Nº 001807. "Es copia fiel, doy fe. Se hace constar que por esta escritura se abona el impuesto fiscal del seis por mil sobre el total del capital autorizado, o sea la suma de veintidós mil quinientos pesos moneda nacional que se ingresará con la declaración jurada de escrituras públicas del mes en curso. — Leída que le fue, el compareciente se ratificó en el contenido de esta escritura firmando por ante mí, doy fe. A. O'Farrell. Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giuliani. Concuerda con su matriz que pasó en el registro trescientos siete a cargo del escribano don Pedro Saúl Briones, siendo adscriptos escribanos Alfredo Luis Giugale y Leandro Vivet. Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de ley numerados correlativamente del cinco millones quinientos setenta y seis mil ochocientos cuatro al presente que sello y firmo en el lugar y fecra de su otorgamiento. Raspado: cuenta, misma, orden, estime, convenientes, directorio, la, adscriptos, vale. Pedro Saúl Briones, escribano. — Buenos Aires, diciembre 18 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 30.480.— e.24|12-Nº 42.756-v.24|12|65

NORDAUGUSTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Escritura número trescientos nueve En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: Don Jaime Kopec, argentino, casado, en primeras nupcias con doña Aida Turjanski, contador público, mayor de edad, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuentiún mil ciento cincuentidós, domiciliado en calle Aráoz dos mil quinientos sesenta, séptimo piso "B" y don Alberto Augustovski, argentino, soltero, comerciante, de veinticuatro años de edad, con libreta de enrolamiento número siete millones doscientos cincuenticuatro mil doscientos cuarentinueve, domiciliado en Corrientes cuatro mil setecientos setenticuatro, séptimo piso, departamento cincuentisiete; ambos comparecientes son vecinos de la Capital Federal, de tránsito en este lugar, personas hábiles y de mí conocimiento doy fe, así como de que actúan por si y además en nombre y representación de los señores Beer Augustovski, Pedro Moncarz, Isaac Duniec, Enrique Himelblau, Adolfo Berezan, Mario Tovi, Samuel Alperin y Gustavo Kaplan, representación que justifican con el Poder Especial que les fuera otorgado en el mismo acto de constituirse la sociedad objeto de la presente, mediante escritura número setenta y cuatro de fecha cinco de abril del corriente año, autorizada por el infrascripto al folio trescientos de este mismo Registro, que se transcribirá más adelante. Y los señores Kopec y Augustovski, en el carácter invocado exponen: Que con fecha cinco de Abril último, según la precitada escritura, constituyeron junto con sus mandantes una sociedad bajo la denominación de "Nordaugusto Sociedad Anónima Comercial e Industrial", en cuyo acto aprobaron el estatuto suscripto por separado y a regirse por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve barra sesentitrés, el cual fué sometido a consideración de la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, quien previas las modificaciones aconsejadas lo aprobó por resolución número dos mil ciento quince de fecha veinte de octubre del año en curso. — Que vertificando las condiciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y en cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del mismo Cód. Declaran: Que protocolizan en este Registro el Acta Constitutiva, los Estatutos Sociales y la Resolución de la Inspección General de Justicia, del expediente número diecinueve mil setecientos dieciocho, los que trasciptos integramente son del siguiente tenor: "Fo. 300. Reg. 36. Primer Testimonio. — Escritura número setenta y cuatro. — En la Ciudad de Vicente López, Partido del mismo nombre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, a los cinco días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Beer Augustovski, argentino naturalizado, casado con Sara Alperin, comerciante, de cincuenta y siete años de edad, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cuarentitrés mil ocho; don Alberto Augustovski, argentino, soltero, comerciante, de veinticuatro años de edad, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cincuenticuatro mil doscientos cuarentinueve, ambos domiciliados en calle Corrientes cuatro mil setecientos setenticuatro, séptimo piso, departamento cincuentisiete; don Pedro Moncarz, argentino naturalizado, casado con doña Teresa Golman, comerciante, de sesenta y cinco años de edad, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos cuarentiún mil ochocientos dieciséis; don Isaac Dunic, argentino, casado con doña Esther Langer, comerciante, de cincuenta y seis años de edad, con Libreta de Enrolamiento número un millón novecientos once mil treinticinco; don Enrique Himelblau, argentino naturalizado, casado con doña Dreizla Nusymowicz, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos once mil ochocientos cincuenticinco, de cuarenta y nueve años de edad; don Adolfo Berezan, argentino, comerciante, casado con doña María Rosa Najsztetler, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos doce mil quinientos cinco, domiciliado en la calle Paraná quinientos ochentiséis, noveno piso, oficina diecinueve: y don Jaime Kopec, argentino, casado con doña Aida Turjanski, contador público, mayor de edad, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos cincuentiún mil ciento cincuentidós, domiciliado en la calle Aráoz dos mil quinientos sesenta, séptimo piso "B"; todos los comparecientes son vecinos de la Capital Federal, accidentalmente en ésta, personas hábiles y de mí conocimiento doy fe, asi como de que concurren a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos, haciendolo además el señor Beer Augustovski. en nombre y representación de don Mario Tovi, empleado, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Alicia Esther Martínez, con Libreta de Enrolamiento número siete millones doscientos treintidós mil seiscientos cincuenticuatro; don Samuel Alperin, comerciante, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Clara Brawn, con Libreta de Enrolamiento número un millón cuatrocientos noventicuatro mil setecientos diecinueve; y don Gustavo Kaplan, comerciante, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña Sofía Augustovski, con Libreta de Enrolamiento número seis millones cuatrocientos ochentidós mil seiscientos cuarentitrés, domiciliados en Corrientes cuatro mil setecientos setenticuatro, séptimo piso, departamento cincuentisiete de la Capital Federal; justificando su carácter de mandatario con el Poder Especial que le fuera otorgado el veintiséis de febrero del corriente año, ante el escribano de la Ciudad de Salta don Luis Alberto Allena, en el Registro número trece de su adscripción, una fotocopia del cual, debidamente autenticada se agrega a la presente a sus efectos, y conforme a lo establecido por la ley quince mil ochocientos seteticinco se da por integramente reproducido en este lugar. — El autorizante certifica que del expresado poder surgen facultades suficientes para el otorgamiento de esta escritura. — Y los comparecientes por derecho propio y además el señor Beer Augustovski por la representación que ejerce: Resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto número tres mil trescientos veintinueve barra sesentitrés, y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "NORDAUGUSTO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL" (Art. 1º); b) Su término de duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, (Art. 2º); c) La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Depósitos, transporte, importación, exportación, compra, venta, consignación, representación, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, semovientes, industriales, agrícolas, ganaderos y forestales, mercaderías, materias primas y productos y subproductos elaborados o no; Industriales: Explotación minera, petrolera, forestal, pesquera e industrias metalúrgicas madereras, de la alimentación, química, electricidad, textil, plásticos y papelera. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél (Art. 3º); d) El capital autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos nacionales valor nominal cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie (Art. 4º); e) El Directorio estará compuesto de tres a nueve miembros cuyo mandato durará un año (Art. 7º); f) El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se emite y suscribe una serie de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto cada una, Clase "A", por valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, en la forma y proporción que se enuncia a continuación: don Beer Augustovski, dos mil novecientas acciones o sean doscientos noventa mil pesos moneda nacional; don Alberto Augustovski, ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos moneda nacional; don Pedro Moncarz, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Enrique Himelblau, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Jaime Kopec, cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Adolfo Berezán; cien acciones o sean diez mil pesos moneda nacional; don Mario Tovi, doscientas acciones o sean veinte mil pesos moneda nacional; don Samuel Alperín, ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos moneda nacional; y don Gustavo Kaplan, ochocientas acciones o sean ochenta mil pesos moneda nacional. — En este acto se efectúa la integración del diez por ciento del capital suscripto, en dinero efectivo, o sean sesenta mil pesos moneda nacional y que constituye el total integrado según el siguiente detalle: don Beer Augustovski, veintinueve mil pesos moneda nacional; don Alberto Augustovski, ocho mil pesos moneda nacional; don Pedro Moncarz, mil pesos moneda nacional; don Isaac Duniec, mil pesos moneda nacional; don Enrique Himelblau, mil pesos moneda nacional; don Jaime Kopec, mil pesos moneda nacional; don Adolfo Berezán, mil pesos moneda nacional; don Mario Tovi, dos mil pesos moneda nacional; don Samuel Alperín, ocho mil pesos moneda nacional y don Gustavo Kaplan, ocho mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente, el señor Beer Augustoviski; Vicepresidente, el señor Alberto Augustovski; Director, el señor Gustavo Kaplan; Síndico titular, el señor Jaime Kopec; Síndico Suplente, a doña Sofía Augustovski de Kaplan. — Cuarto: Conferir, por medio de la presente, Poder Especial Irrevocable, en los términos de los artículos mil novecientos setentisiete, mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y dos del Código Civil, en virtud de lo pactado entre las partes como condición de la constitución de la presente sociedad, a favor de los señores Jaime Kopec, Alberto Augustovski y Beer Augustovski, para que en forma conjunta, dos cualesquiera de ellos, puedan firmar presentaciones ante todas las autoridades pertinentes, proponer y aceptar toda clase de modificaciones a la presente acto y al estatuto social, otorgar la escritura de constitución definitiva, efectuar la inscripción ante el Registro Público de Comercio, recurrir de toda resolución administrativa y judicial, retirar expedientes y certificaciones, firmar toda clase de planillas, formularios y cualquier documentación pública o privada de cualquier índole, y en fin realizar cuantos más actos gestiones y diligencias fueren menester sin limitación alguna y que podrá ser sustituido. — En consecuencia los comparecientes en los caracteres invocados, dan por constituida provisoriamente la sociedad "Nordaugusto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", y otorgado Poder suficiente a favor de los señores Kopec y Augustovski, en la forma y con las facultades expresadas. — Leída que les fue, se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — B. Augustovski. — A. Augustovski. — Pedro Moncarz. — Isaac Duniec. — E. Himelblau. — A. Berezán. — Jaime Kopec. — Está mi sello. Ante mí: Máximo Soler. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio trescientos de este Registro número treintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellados de actuación notarial numerados correlativamente del un millón quinientos diez mil seiscientos treintisiete al presente inclusive, que sello, firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma y un sello que dice: Máximo A. Soler, Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 309.058, que se agrega. — La Plata, 6 may. 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano Máximo A. Soler, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1510640. — La Plata,, 6 may. 1965. — Hay una firma y un sello que dice: Nélida L. de Giralt Font. Consejero". — "Estatutos: La sociedad Anónima constituida con el nombre de "Nordaugusto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", se rije por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables... — Segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... — Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, representado por treinta mil acciones de cien pesos nacionales cada una y dividido en cinco series de seiscientos mil pesos moneda nacional cada serie. — ...Séptimo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, cuyo mandato durará un año, siendo reelegibles... — Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año... — Nº 19.718. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 13; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el D. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Nordaugusto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", constituida en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el 5 de abril de 1965 con la denominación de "Augusto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y con domicilio legal en la Capital Federal, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro) con las modificaciones de fs. 16 v. (fojas dieciséis vuelta), a fs. 17 (fojas diecisiete), de fs. 22 y v. (fojas veintidós y vuelta) y de fs. 16 (fojas dieciséis) con referencia a datos personales de los accionistas y sus estatutos de fs. 6 (fojas seis) a fs. 9 (fojas nueve) con las modificaciones de fs. 22 (fojas veintidós) y de fs. 22 v. (fojas veintidós vuelta) a fs. 23 (fojas veintitrés). — 2o: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 2115. Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Es copia fiel del acta constitutiva, su modificación, estatuto social, su modificación, y Resolución de la Inspección General de Justicia, los cuales he tenido a la vista para este acto en el expediente citado. — Y los comparecientes, en los caracteres invocados y acreditados, agregan: Que dejan definitivamente constituida por la presente, a la sociedad "Nordaugusto, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando del autorizante, expida los testimonios que fueren necesarios a sus efectos, doy fe. — Jaime Kopec. — A. Augustovski. — Ante mí: Máximo Soler. — Es fotocopia directa de su matriz, que pasó ante mí al folio mil trescientos setentiocho del registro treintiséis a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido este primer testimonio en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Máximo Soler. — Hay un sello que dice: Máximo A. Soler, escribano. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 379.447 que se agrega. — La Plata, 30 Nov. 1965. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 (Art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano don Máximo A. Soler, obrantes en documento que lleva el timbre fiscal número 295281, fotocop. — La Plata, 30 Nov. 1965. — Hay una firma ilegible y un sello que dice: Juan Jorge Lunt, Consejero.

Buenos Aires 14 diciembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 18.120.— e.24|12-Nº 42.741-v.24|12|65

ISAAC MOIZESZOWICZ
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí comparecen: don Isaac Moizeszowicz, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta y ocho, domiciliado en la calle Larrea trescientos sesenta y dos, Capital Federal; don Julio Olenderski, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintisiete mil doscientos catorce, domiciliado en la calle Luis María Drago doscientos catorce, Capital Federal; don Mauricio Bubis, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos veinte mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Once número setecientos ochenta y dos de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, accidentalmente de tránsito en ésta; doña Sara Bubis, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos diecinueve mil ochenta y seis, domiciliada en la calle Junín trescientos nueve, Capital; Pedro Bumaschny, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos veinte mil ciento noventa y nueve, domiciliado en la calle Rivadavia dos mil treinta y uno, Capital Federal; doña Eugenia Bubis, argentina, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento catorce, domiciliada en la calle Rivadavia dos mil treinta y uno, Capital Federal; don Jaime Bochoeyer, argentino, mayor de edad, casado, Médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos treinta y seis mil setecientos setenta y cinco, domiciliado en la calle Junín trescientos nueve, Capital Federal; Isaac Goldberg, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cincuenta y dos mil setecientos veintiocho, domiciliado en la calle Castillo cuatrocientos setenta y cinco, Capital Federal; don Araon Salave, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos noventa y siete mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Vera mil ciento doce, Capital Federal; don Eduardo Bumaschny, argentino, mayor de edad, casado, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veintinueve mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Juncal tres mil quinientos veinticuatro, primer piso, departamento "A", Capital Federal; doña Dora Bubis, argentina naturalizada, mayor de edad, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones trescientos diecinueve mil trescientos treinta, domiciliada en la calle Callao mil trescientos cuarenta y uno, Capital Federal, todos los comparecientes personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores: Isaac Moizeszowicz, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón doscientos setenta y seis mil seiscientos cuarenta y uno, Capital Federal; Julio Olendersky, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones seiscientos veintisiete mil doscientos catorce, domiciliado en la calle Luis María Drago doscientos catorce, Capital Federal; Mauricio Bubis, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones seiscientos veinte mil cuatrocientos noventa y tres, domiciliado en la calle Once número setecientos ochenta y dos de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Sara Bubis, argentina naturalizada, casada, mayor de edad, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos diecinueve mil ochenta y seis, domiciliada en la calle Junín trescientos nueve, Capital Federal; Pedro Bumaschny, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos veinte mil ciento noventa y nueve, domiciliada en la calle Rivadavia dos mil treinta y uno, Capital Federal; Eugenia Bubis, argentina, casada, mayor de edad, quehaceres domésticos, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones ochocientos cincuenta y cinco mil ciento catorce, domiciliada en la calle Rivadavia dos mil treinta y uno, Capital Federal; Jaime Bochoeyer, argentino, mayor de edad, casado, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número ochocientos treinta y seis mil setecientos setenta y cinco, domicillado en la calle Junín trescientos nueve, Capital Federal; Isaac Goldberg, argentino naturalizado, mayor de edad, casado, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número novecientos cincuenta y dos mil setecientos veintiocho, domiciliado en la calle Castillo cuatrocientos setenta y cinco, Capital Federal; Aaron Salave, argentino, mayor de edad, casado, empleado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón trescientos noventa y siete mil trescientos nueve, domiciliado en la calle Vera mil ciento doce, Capital Federal; Eduardo Bumaschny, argentino, mayor de edad, casado, médico, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos veintinueve mil novecientos sesenta, domiciliado en la calle Juncal tres mil quinientos veinticuatro, piso primero, departamento "A" Capital Federal; Dora Bubis, argentina naturalizada, mayor de edad, casada, empleada, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número dos millones trescientos diecinueve mil trescientos treinta, domiciliado en la calle Callao mil trescientos cuarenta y uno, Capital Federal; y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ISAAC MOIZESZOWICZ, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos, materias primas y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación. — Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración o distribuciones de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, madereros, plásticos y de la construcción. — d) El Capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional representado por Cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de Un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, pudiendo ser reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones Clase, Monto, Accionistas. —

Isaac Moizeszowicz, suscribe la cantidad de siete mil acciones, o sea la suma de Setecientos mil pesos moneda nacional e integra la suma de Setenta mil pesos moneda nacional; Julio Olenderski, suscribe la cantidad de trescientas acciones, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional; Mauricio Bubis, suscribe la cantidad de trescientas acciones, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional; Sara Bubis, suscribe la cantidad de trescientas acciones, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional; Pedro Bumaschny, suscribe la cantidad de Trescientas acciones, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional; Eugenia Bubis, suscribe la cantidad de trescientas acciones, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional; Jaime Bochoeyer, suscribe la cantidad de Trescientas acciones, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional; Isaac Goldberg, suscribe la cantidad de Trescientas acciones, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional; Aaron Salave, suscribe la cantidad de Trescientas acciones, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional; Eduardo Bumaschny, suscribe la cantidad de trescientas acciones, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional e integra la cantidad de Tres mil pesos moneda nacional; Dora Bubis, suscribe la cantidad de trescientas acciones, o sea la suma de Treinta mil pesos moneda nacional e integra la suma de Tres mil pesos moneda nacional. — Los señores accionistas constituyentes manifiestan que prestan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la Sociedad adquiera en su oportunidad, por el precio y condiciones de pagó que considere conveniente, sea en efectivo o en acciones el fondo de comercio "Isaac Moizeszowicz" lencería y mercería por mayor, sito en la calle Larrea trescientos sesenta y dos, Capital Federal. — Tercero: Designar para integrar el órgano adminitrativo y fiscalizador: Presidente: Isaac Moizeszowicz; Vice-Presidente: Dora Bubis; Director Titular: Sara Bubis y Eugenia Bubis; Síndico Titular: Jaime Bochoeyer y Síndico Suplente: Pedro Bumaschny. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Isaac Moizeszomicz y Araon Salave a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio, deberá ser firmada por todos los constituyentes, por sí o mediante mandatarios con poder otorgado en forma legal. — Isaac Moizeszowicz. — A. Salave. — M. Bubis. — Sara Bubis. — E. Bumaschny. — J. Bochoeyer. — Eugenia Bumaschny. — P. Bumaschny. — J. Olenderski. — Dora Bubis. — Isaac Goldberg. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — Nº 20.323. — Buenos Aires, septiembre 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Dto. 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Isaac Mozeszowicz Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 20 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de fs. 13 (fojas trece) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho), con la modificación de fs. 13 y vta. (fojas trece y vuelta). — 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1979. — Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Hay una firma ilegible. — Fdo.: L. Orenstein, Escribano.

Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 13.040. e.24|12. Nº 42.706 v.24|12|65

HUSA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General Ordinaria de "HUSA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", celebrada el 18 de febrero de 1964, sancionó la reforma del artículo cuarto de los estatutos, la que fue aprobada por Resolución P. J. 000853 del Ministerio de Educación y Justicia del 11 de junio de 1964 y protocolizada por escritura Nº 1035 del 3 de agosto de 1964 ante el escribano Moisés Jorge Savransky (Registro Nº 456, Capital Federal), siendo el texto del artículo modificado el siguiente: "Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de cien millones de pesos moneda nacional, representado por un millón de acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, las que estarán agrupadas en series cuyos montos se establecerán al tiempo de cada emisión, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. Las acciones serán de tres tipos, a saber: Ordinarias clase "A", con derecho a cinco votos por acción en todas las Asambleas Generales, salvo lo dispuesto en el artículo decimocuarto, respecto de la elección de Síndicos; Ordinarias clase "B", con derecho a un voto por acción, y Preferidas. Del capital autorizado se encuentran emitidas, suscriptas y totalmente integradas las primeras cincuenta series, de un millón de pesos moneda nacional cada una, completando cincuenta millones de pesos moneda nacional, correspondiendo treinta millones de pesos moneda nacional a acciones ordinarias clase "A" y veinte millones de pesos moneda nacional a acciones ordinarias clase "B". Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades y condiciones de pago que determine el Directorio. Las resoluciones de emisión de acciones serán elevadas a escritura pública, en cuya oportunidad se oblará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. La Asamblea General de Accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de quinientos millones de pesos moneda nacional, en acciones al portador de cien pesos moneda nacional ordinarias de las clases "A" y|o "B" y|o Preferidas, agrupadas en series cuyos montos se determinarán al tiempo de cada emisión. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal será oblado en la oportunidad de elevar a escritura pública las resoluciones por los que se emitan las acciones correspondientes a los aumentos de capital autorizado. Solo podrá anunciarse como capital autorizado el de cien millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que en su caso se efectúen de conformidad con lo establecido precedentemente. Fíjanse los siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán disponerse nuevas emisiones mientras las acciones de igual tipo o clase emitidas en oportunidades anteriores no hayan sido inscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. — b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Hasta tanto las acciones no sean integradas, se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones. — d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas. — e) En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación, el suscriptor se hará pasible de un interés punitorio del dos por ciento por cada mes o fracción de retardo. Pasados tres meses desde la fecha en que el suscriptor haya quedado automáticamente constituido en mora, el Directorio podrá exigir judicialmente el pago de lo adeudado con más sus intereses o declarar caducos los derechos de suscripción y proceder a la venta de las acciones en pública subasta por cuenta del deudor, quien responderá por el saldo que quedare sin cubrir por este medio, o percibirá de la Sociedad el excedente, si lo hubiere. A todos los suscriptores en igualdad de condiciones se aplicará el mismo tratamiento". — E|l.: interinamente, vale.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.640. e.24|12. Nº 42.828 v.24|12|65

METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA
Sociedad Anónima

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber el presente edicto: Que, según escritura pública Nº 397 del 2 de agosto de 1965, pasada por ante el Escribano don Alfredo Arce Castro, por Asamblea General Extraordinaria realizada el 30 de abril de 1965, los accionistas de "METALURGICA EXPORTADORA ESTADOUNIDENSE DE LA ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, (United States Steel Export Company of Argentina)", decidieron la disolución anticipada y liquidación de la misma y que por resolución del Ministerio de Educación y Justicia P. J. número 001.039 de fecha 6 de julio de 1965, se dejó sin efecto la autorización para funcionar como sociedad anónima otorgada por decreto del P. E. número 122.025 de 9 de junio de 1942. — La Asamblea que dispuso la disolución anticipada y la liquidación de la sociedad designó liquidadores a los señores Enrique Carpenter y Teodosio César Brea.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280. e.24|12. Nº 42.745 v.24|12|65

MENDOZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Setenta y Siete. — En la Ciudad de Avellaneda, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro días de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, el Escribano autorizante, Víctor S. Villanueva ... Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores Santos Belifiore, Adolfo Leandro Silvestre, Víctor Miguel Burgos, Armando Antonio Irungaray, Alfredo Federico Di Giani, Jorge Osvaldo Loray, Ramón Alberto Vázquez, Guillermo Roberto Crisipino, Juan Manuel Vázquez y Carlos Alberto Seoane y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MENDOZA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades; d) Comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa y distribución de productos y mercaderías en general y la realización de todos los negocios conexos y el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Mediante la explotación de establecimientos industriales de carácter metalúrgico, electrometalúrgico, químico, electroquímico, plástico, textil, del vidrio, de la madera, del caucho y la explotación de canteras y minas con excepción de hidrocarburos fluidos; c) Financieras: Mediante aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; compraventa y administración de acciones, debentures y demás valores mobiliarios con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la ley Nº 11.672 y las que requieren el concurso público; d) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentaciones sobre propiedad horizontal; e) Agropecuarias: Mediante la explotación y|o administración de campos, establecimientos rurales, agrícolas, ganaderos y forestales, fundación de colonias agrícolas y contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola-ganaderos y|o industrialización de todos los productos provenientes de esas actividades agropecuarias; d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000) representado por cincuenta mil (50.000 acciones de m$n. cien (m$n. 100) valor nominal cada una y dividido en series; e) El Directorio estará compuesto de tres a ocho miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un valor total nominal de pesos cuatro millones moneda legal (m$n. 4.000.000), la que queda íntegramente suscripta, según se detalla a continuación: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto. — Santos Belfiore, 4.000 ord. "A", 400.000. Adolfo Leandro Silvestre, 4.000 ord. "A", 400.000. Víctor Miguel Burgos, 4.000 ord. "A", 400.000. Armando Antonio Irungaray, 4.000 ord. "A", 400.000. Alfredo Federico Di Giani, 4.000 ord. "A", 400.000. Jorge Osvaldo Loray, 4.000 ord. "A", 400.000. Ramón Alberto Vázquez, 4.000 ord. "A", 400.000. Guillermo Roberto Crispino, 4.000 ord. "A", 400.000. Juan Manuel Vázquez, 4.000 ord. "A", 400.000. Carlos Alberto Seoane, 4.000 ord. "A", 400.000. — 4.000.000. — Los accionistas integran totalmente en este acto el capital que han suscripto mediante el aporte del inmueble ubicado en la calle Mendoza Nº 2031, de la Capital Federal, designado como unidad número cuatro, piso tercero. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Adolfo Leandro Silvestre; Vicepresidente: Víctor Manuel Burgos; Vocales: Santos Belfiore; Síndico Titular: Alfredo Federico Di Giani. — Síndico Suplente: Jorge Osvaldo Loray. — Cuarto: Autorizar a los señores Directores a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinene. la aprobación para funcionar en el carácer adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. A. A. Silvestre. Armando A. Irungaray. S. Belfiore. Alfredo Di Giani, V. M. Burgos. Jorge O. Loray. R. A. Vázquez. Guillermo R. Crispino. Juan M. Vázquez. C. A. Seoane. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Adolfo Leandro Silvestre, Armando Antonio Irungaray, Santos Belfiore, Alfredo Federico Di Giani, Víctor Miguel Burgos, Jorge Osvaldo Loray, Ramón Alberto Vázquez, Guillermo Roberto Crispino, Juan Manuel Vázquez y Carlos Alberto Seoane.— Conste. Buenos Aires, abril 9 de 1964. Víctor S. Villanueva. Un sello dice: Víctor S. Villanueva, Escribano. — Estatutos: La sociedad anónima constituida con el nombre de "Mendoza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. ... Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia Nº 17.871.— Buenos Aires, agosto 10 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 11, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3.329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad 'Mendoza, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria" constituida en esta Ciudad el 3 de enero de 1964 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — Oportunamente la sociedad presentará testimonio de la escritura traslativa de dominio del inmueble aportado como integración de capital. — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 1.784.— Hay un sello de la Inspección General de Justicia. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Hay una firma ilegible. Un sello dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. — E|L.: "exportación" Vale.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.760. e.24|12. Nº 42.900. v.24|12|65

CASA BILLONE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por Escritura Pública número quinientos veinticinco, de fecha 16|11|1965, comparece ante mí, Escribano autorizante Federico Halpern ha quedado definitivamente constituída la sociedad "Casa Billone Sociedad Anónima Comercial e Industrial", cuya acta de constitución dice así: "Escritura número trescientos setenta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 19 días del mes de julio del año 1965, comparecen ante mí, Escribano autorizante los señores doña Ester Libertad Villa de Dono. argentina, casada, C. I. de la Pol. de Cap. Fed. Nº 2.858.732, nacida el 12|5|16; don Juan Augusto Dono, casado, C. I. de Pol. de Cap. Fed. número 559.187, nacido el 28|2|1907; doña Olga Haydée Billone de Iñigo, argentina, casada, C. I. de la Pol. de Cap. Fed. Nº 2.743.000, nacida el 10|8|1933; doña Elsa Amelia Billone de Laurenzi, argentina, casada, L. C. Nº 90.871, nacida el 18|9|1930; don Miguel Angel Iñigo, argentino, casado C. I. de la Pol. de Cap. Fed. Nº 3.228.099, nacido el 1º|6|1933; domiciliados todos en la calle San Martín Nº 343 de la localidad de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires; doña Delia Esther Giliberto de Carbonari, argentina, viuda, C. I. de la Pol. de Cap. Fed. Nº 695.480, nacida el 6|10|1919, domiciliada en la calle Oliden Nº 88, de Cap. Federal; Lionel Reynaldo Villa, argentino, casado, C. I. de la Pol. de Cap. Fed. Nº 4.812.392, nacido el 9|2|1939, domiciliado en la calle San Martín Nº 353, de la localidad de Ramos Mejía, Prov. de Buenos Aires; don Enrique Sabatella, argentino, casado, titular de la C. I. de la Pol. de Cap. Federal Nº 2.526.510, nacido el 22|9|1921, domiciliado en la calle Chana Nº 1950 de la localidad del Palomar, Prov. de Buenos Aires; don Francisco Bruno, argentino, casado, C. I. de la Pol. de la Cap. Fed. Nº 2.533.550, nacido el 15|6|1916, domiciliado en el Pasaje Vigo Nº 147 de Cap. Fed.; don Carlos Segundo Eizmendi, argentino, soltero, C. I. de la Pol. de la Cap. Fed. Nº 118.042, nacido el 5|10|1912, domiciliado en la calle Beazley número 2625, de la localidad de Villa Lynch, Prov. de Buenos Aires; don Guillermo Bartolo Arroyo, argentino, casado, C. I. de la Pol. de Cap. Fed. Nº 6.512.011, nacido el 21|8|1935, domiciliado en la calle Madero Nº 988 de esta Capital; don Roberto Pedro Juan Turchetti, argentino, casado, C. I. de la Pol. de Cap. Fed Nº 249.845, nacido el 27|9|1901, domiciliado en la calle Cortina Nº 1036 de la Cap. Federal; don Rodolfo Cayetano Laurenzi, argentino. casado, C. I. de la Pol. de Cap. Fed. Nº 2.275.676, domiciliado en la calle San Martín Nº 343 de la localidad de Ramos Mejía de la Prov. de Bs. Aires; don Jorge Eduardo Riccio, argentino, casado, mayor de edad, C. I. de la Pol. de Cap. Federal Nº 2.742.998, domiciliado en la calle Gutenberg Nº 2852 de la Cap. Fed., los comparecientes domiciliados en la Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta, todas personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; dicen: Que han resuelto formalizar el presente acta de constitución de sociedad anónima, bajo las siguientes cláusulas. Primero: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CASA BILLONE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL". — (Art. Primero). b) Su término de duración será de 99 años. (Art. Segundo). — c) Tendrá por objeto las siguientes Actividades: A) Comerciales: Primero: en general la compra-venta, importación, exportación, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones de toda clase de productos y mercaderías, nacionales o extranjeras. — Segundo: En especial la compra-venta de cigarrillos, tabacos, fósforos y afines. — B) Industriales: en general: la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos, plásticos, metalúrgicos, textiles, madereros, químicos y de la construcción. — Art. tercero). d) El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en cinco series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional. cada serie. — (Art. cuarto). e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año siendo reelegibles. — (Art. séptimo). — f) El ejercicio social cerrará el treinta de noviembre de cada año. (Art. Once). — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de un voto, las que son suscriptas de acuerdo al siguiente orden: Ester Libertad Villa de Dono noventa y cinco mil pesos moneda nacional; Juan Augusto Dono: setenta y cinco mil pesos moneda nacional; Olga Haydée Billone de Iñigo: cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Elsa Amelia Billone de Laurenzi: cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional; Miguel Angel Iñigo: veinte mil pesos moneda nacional; Rodolfo Cayetano Laurenzi: treinta mil pesos moneda nacional; Jorge Eduardo Riccio: veinte mil pesos moneda nacional: Delia Esther Giliberto de Carbonari: diez mil pesos moneda nacional; Lionel Reynaldo Villa: diez mil pesos moneda nacional; Enrique Sabatella: diez mil pesos moneda nacional: Francisco Bruno: diez mil pesos moneda nacional; Carlos Segundo Eizmendi: diez mil pesos moneda nacional; Guillermo Bartolo Arroyo: diez mil pesos moneda nacional y Roberto Pedro Juan Turchetti: diez mil pesos moneda nacional, total: Cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Del Capital suscripto en la forma relacionada, los accionistas integran el diez por ciento en dinero en efectivo, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: a la señora Ester Libertad Villa de Dono; Vice-Presidente: al señor Juan Augusto Dono; Vocales titulares a las señoras Elsa Amelia Billone de Laurenzi; Olga Haydée Billone de Iñigo y al señor Rodolfo Cayetano Laurenzi; Vocales suplentes a los señores Enrique Sabatella, Miguel Angel Iñigo, Carlos Segundo Eizmendi y a la señora Delia Esther Giliberto de Carbonari; Síndico Titular al señor Lionel Reynaldo Villa; Síndico Suplente al señor Efren Canosa. — Cuarto: En este estado los accionistas Ester Libertad Villa de Dono, Juan Augusto Dono, Olga Haydée Billone de Iñigo, Elsa Amelia Billone de Laurenzi, Miguel Angel Iñigo, Delia Esther Giliberto de Carbonari, Lionel Reynaldo Villa, Enrique Sabatella, Francisco Bruno, Carlos Segundo Eizmendi, Guillermo Bartolo Arroyo y don Roberto Pedro Juan Turchetti, confieren poder especial e irrevocable en los términos del artículo 1.982 del Código Civil a los señores don Jorge Eduardo Riccio, Rodolfo Cayetano Laurenzi y don Efren Canosa, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, otorguen, firmen la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio dando por constituída en forma definitiva a dicha sociedad y realicen todos los demás actos, gestiones y diligencias que sean conducentes al mejor desempeño de este mandato. — Por su parte los señores Jorge Eduardo Riccio y don Rodolfo Cayetano Laurenzi, éstos dos como integrantes de la sociedad, se otorgan recíprocamente Poder Especial, haciéndolo extensivo en favor de don Efren Canosa, para que cualquiera de ellos en nombre de los otros, en forma indistinta, ejerza todas y cada una de las facultades conferidas precedentemente y que se dan aquí por reproducidas. Leída y ratificada, la firman los comparecientes en la forma que acostumbran hacerlo, todo por ante mí, de lo cual doy fe. — E. Sabatella. — Carlos S. Eizmendi. — Guillermo B. Arroyo Francisco Bruno. — Lionel Villa. — J. E. Riccio. — Ester L. V. de Dono. — Juan A. Dono. — Elsa A. Billone de Laurenzi. — Delia E. G. de Carbonari. — Rodolfo Laurenzi. — Iñigo. — Roberto J. P. Turchetti. — Olga H. Billone de Iñigo. — Hay un sello. — Ante mí: F. Halpern. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 708 del Registro 573 a mi cargo, doy fe. — Para los mandatarios expido el presente testimonio extendido en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del número 4.778.509 al presente inclusive que firmo y sello en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Julio del año 1965. — Raspado: Libertad, Reynaldo, dando, cuatro, ocho. Vale. Hay un sello que dice Federico Halpern, Escribano. — Hay una firma: F. Halpern. — "Buenos Aires, Noviembre 9 de 1965. — Visto lo solicitado a Fs. 11 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Depto. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia: Resuelve: 1º) Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Casa Billone, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 19 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uño) a fs. 4 v. (fojas cuatro vuelta), con la modificación de fs. 15 (fojas quince) y sus Estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 7 v. (fojas siete vuelta) con la modificación de fs. 13 y v. (fojas trece y vuelta). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia. — Resolución Nº 2196. — Hay una firma ilegible. Hay un sello que dice Miguel Amílcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Yo, el Escribano autorizante, hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a la totalidad del Capital autorizado se tributará en la declaración jurada de sellos que importa la suma de Doce mil pesos moneda nacional de curso legal. — Leída y ratificada, la firma el compareciente como acostumbra, por ante mí, doy fe. — J. E. Riccio. Hay un sello. Ante mí: F. Halpern.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.520. e.24|12. Nº 42.955. v.24|12|65

LOS CABEZALES
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Ochenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, titular del Registro número doscientos cuarenta y nueve, compa-

rece don Amaranto Enrique Abeledo, que firma "Enrique Abeledo", argentino, casado con Marta Zaldívar, abogado, con Cédula de Identidad número un millón setecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciilado en la calle Melo número dos mil ochenta y uno, séptimo piso, "A", de esta Capital, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho, y además en nombre y representación de las siguientes personas: don Osvaldo Potter Lees, británico, casado con Catalina Wood, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón noventa y seis mil trescientos treinta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ladislao Martínez número doscientos treinta y dos, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Enrique Guida, argentino, casado con Amalia Delia Ruggiero, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones doscientos trece mil treinta y uno expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Directorio número mil setenta y dos, de esta Capital, vecino; don Julio Jacinto Rosario Gottheil, argentino, casado con Eleanor Sue Littleton, abogado, con Cédula de Identidad número un millón trescientos veinte mil seiscientos treinta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Brown número doscientos veintidós, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Lionel Jorge Hurden, argentino, casado con Teresa Ruiz, Asesor Independiente, con Cédula de Identidad número novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Perú número sesenta y tres de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Germán Rafael Pirán, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad número cuatro millones trescientos setenta y seis mil ochocientos trece, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ombú número tres mil setenta y dos, de esta Capital, vecino; don Guillermo Walter Klein (hijo), argentino, casado, con Pamela June Ferguson, abogado, con Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos once mil novecientos noventa y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Urquiza número dos mil cuatrocientos cincuenta, piso primero, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Eduardo Federico Ansaldo, argentino, soltero, abogado, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos treinta y siete mil trescientos dieciséis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Austria número dos mil trescientos noventa y uno, octavo piso, "A", de esta Capital, vecino; y don William James Donaldson, británico, casado con Evelina Gardner, comerciante, con Cédula de Identidad número seis millones quinientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Bouchardo número quinientos treinta, de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron el veintidós de junio del corriente año, según escritura de esa fecha pasada ante mí al folio mil seiscientos tres de este mismo Registro y Protocolo corriente, al que me remito y contiene facultades suficientes para este otorgamiento, incluso para solicitar la inscripción judicial de la sociedad que se ha de mencionar, en el Registro Público de Comercio. — Asimismo concurre en nombre y representación de "Agar, Cross and Company Limited", Sociedad Anónima Inglesa, con domicilio legal en Kent House, Telegraph Street, Moorgate, Londres E. C. dos, Inglaterra, con estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el tres de diciembre de mil novecientos ocho y la reestructuración y texto ordenado de los mismos, protocolizados por orden judicial según escritura del cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante el Escribano de esta Capital don César Dhers, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio aludido el quince de junio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número diez y nueve, Folio trescientos seis, Libro cuarenta, Tomo B., de Estatutos Extranjeros, y a mérito también del poder precitado que le otorgara el señor William James Donaldson en su carácter de apoderado de la referida sociedad "Agar, Cross and Company Limited", habiendo justificado en el mandato mencionado los poderes con que estaba investido para tal contrato, el que fue ratificado por instrumento público otorgado en la Ciudad de Londres, Inglaterra, el diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario público de ella, don John Venn, y que con sus debidas legalizaciones fue transcripto y protocolizado al folio mil ochocientos setenta y uno de este Registro a mi cargo, según escritura de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — El doctor Abeledo expresa que el poder invocado está vigente y en el carácter justificado, agrega: Que el veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco, juntamente con sus mandantes, por instrumento privado celebraron un contrato mediante el cual fundaron una sociedad anónima que denominaron "Los Cabezales S. A. Industrial y Comercial", redactando sus estatutos, emitiendo, suscribiendo e integrando su capital, designando el primer Directorio y el Síndico. — Que luego formaron el expediente número diez y nueve mil novecientos noventa y uno|sesenta y cinco, ante la Inspección General de Justicia, y que después de los trámites reglamentarios respectivos para ajustar a derecho los estatutos y el acta fundacional, el Ministerio de Educación y Justicia dictó la resolución P. J. mil novecientos veinte de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por la que autorizó a la sociedad para funcionar como sociedad anónima, bajo la denominación indicada, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a los fines de dar cumplimiento a la norma citada y demás requisitos legales concordantes, el compareciente, por sí y por representación invocada, viene a dejar constituida definitivamente a la mencionada sociedad, protocolizando en este Registro, a mi cargo, el acta fundacional, con sus enmiendas, los estatutos sociales definitivos con sus modificaciones y la resolución ministerial precitada, todo lo que tengo a la vista en el expediente mencionado y que copiados en su texto ordenado y definitivo, dicen así: "Acta Constitutiva de Los Cabezales, S. A. Industrial y Comercial. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 1965, reunidos en el local, calle Cerrito 268, piso 7º, los señores Osvaldo Potter Lees, Ernesto Enrique Guida, Amaranto Enrique Abeledo Julio Jacinto Rosario Gottheil, Lionel Jorge Hurden, Germán Rafael Pirán, Guillermo Walter Klein (h), Eduardo Federico Ansaldo, todos por sí, y el señor William James Donaldson, que lo hacen por sí y en nombre y representación de Agar, Cross & Co. Limited, resuelven por unanimidad: 1º) Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de Los Cabezales, S. A. Industrial y Comercial, de conformidad con los Estatutos que se acompañan y la presente acta formando parte integrante de la misma, y que todos los presentes declaran conocer y aceptar. — 2º) Suscribir la primera serie de acciones de la sociedad en la forma siguiente: Accionistas. — Serie. — Cant. — Acciones. — v$n. — William James Donaldson. — 1ª — 80 — 80.000. — Osvaldo Potter Lees. — 1ª — 80 — 80.000. — Ernesto Enrique Guida. — 1ª — 80 — 80.000. — Amaranto Enrique Abeledo. — 1ª — 50 — 50.000. — Julio Jacinto Rosario Gottheil. — 1ª — 50 — 50.000. — Lionel Jorge Hurden. — 1ª — 50 — 50.000 .— Germán Rafael Pirán. — 1ª — 50 — 50.000. — Guillermo Walter Klein (h). — 1ª — 40 — 40.000. — Eduardo Federico Ansaldo. — 1ª — 36 — 36.000. — Agar Cross & Co. Ltd. — 1ª — 2.284 — 2.284.000. — 2.800 — 2.800.000. — Con excepción de Agar Cross & Co. Ltd., las precedentes suscripciones de acciones son integradas en efectivo en su 10 o|o. — El 90 o|o restante será integrado cuando el Directorio lo resuelva, de lo cual deberá dar aviso a los accionistas con 15 días de anticipación. — Agar, Cross & Co. Ltd., integra en cambio su suscripción por v$n. 2.284.000 mediante la transferencia que realiza del inmueble de su propiedad ubicado en la calle General Mitre esquina Tucumán, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un valor de m$n. 13.484.000. — Agar Cross & Co. Ltd., también conviene en aceptar el pago del saldo de $ 11.200.000, por entrega de nuevas acciones, a la par, de futuras emisiones, aceptando los restantes accionistas en que se entregue posteriormente a dicha Compañía, una vez definitivamente constituida la Sociedad, acciones a la par por la referida diferencia de m$n. 11.200.000.—, remanente del importe del valor del inmueble. — 3º) Fijar en tres el número de directores y designar como Directorio Provisorio, hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, a los señores: Julio Jacinto Rosario Gottheil, como Presidente; Amaranto Enrique Abeledo, como Director titular; Guillermo Walter Klein (h), como Director titular y a los señores: Lionel Jorge Hurden, como Director suplente; Eduardo Federico Ansaldo, como Director suplente y a los señores: Carlos R. Rumboll, como síndico titular; Andrés Wynveldt, como Síndico suplente. — Autorizar a los señores Amaranto Enrique Abeledo, Lionel Hurden y Guillermo Walter Klein (h), para que actuando uno cualesquiera de ellos en forma alternada en distinta, realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto acompañado y la autorización para funcionar como sociedad anónima, pudiendo aceptar toda adición, supresión o modificación que las autoridades respectivas llegaran a exigir para la aprobación de dicho Estatuto. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados, ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en legal forma por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente la inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todas las demás tramitaciones y diligencias que sean requeridas para su constitución definitiva. — Dejando así constituida la sociedad Los Cabezales, S. A. Industrial y Comercial, se labró la presente acta, la cual una vez leída, fue aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose posteriormente la cesión, siendo las 10.50 horas. — W. J. Donaldson. — O. P. Lees. — Ernesto E. Guida. — Enrique Abeledo — J. Gottheil. — Lionel J. Hurden. — Germán Pirán. — G. W. Klein. — Eduardo F. Ansaldo. — p.p. Agar Cross & Co. Ltd. — W. J. Donaldson. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 249 de Contratos Públicos de Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "W. J. Donaldson"; "O. P. Lees"; "Ernesto E. Guida"; "Enrique Abeledo"; "J. Gottheil"; "Lionel J. Hurden"; "Germán Pirán"; "G. W. Klein"; ."Eduardo F. Ansaldo" y "W. J. Donaldson", son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores Wiliam James Donaldson, Osvaldo Potter Lees"; Ernesto Enrique Guida; Amaranto Enrique Abeledo; Julio Jacinto Rosario Gottheil; Lionel Jorge Hurden; Germán Rafael Pirán; Guillermo Walter Klein (hijo); Eduardo Federico Ansaldo y William James Donaldson por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados expido la presente certificación para ser presentada a donde por derecho pudiera corresponder, Buenos Aires, a veintidós días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Conste. — F. J. del Castillo. — Hay un sello." — "Estatutos. — Artículo 1º: Con la denominación de "LOS CABEZALES S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, cuya duración será hasta el 31 de diciembre del año 2065, pudiendo ser prorrogada. — Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto ya sea como principal, como agente o como comisionista, la realización de las siguientes actividades: Industriales: producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, automotrices, químicos, petroquímicos, plásticos, madereros y de la construcción. — Comerciales: En general, la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 3º) El capital autorizado se fija en m$n. 14.000.000 curso legal, representado por 14.000 acciones de m$n. 1.000 curso legal cada una, divididas en 5 serie de m$n. 2.800.000 curso legal cada una de ellas. — Por resolución de una Asamblea de Accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta m$n. 70.000.000 curso legal por emisión total o parcial de 20 series más de m$n. 2.800.000 curso legal cada una. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el expresado capital sin que la anterior esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un 10 o/o. Cada nueva resolución de aumento deberá hacerse constar en escritura pública, oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de m$n. 14.000.000 más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo, salvo que una emisión esté afectada a un destino especial en interés de la Sociedad los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días siguientes al de la última publicación (que durante tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo 4º: Las acciones serán nominativas mientras que no hayan sido íntegramente pagadas y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia. — Una vez pagadas serán al portador y llevarán las firmas de dos directores y demás recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Artículo 5º La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de siete miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número. Habrá además dos directores suplentes que, en el orden de su elección, reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o de sobrevenirles cualquier otro impedimento que impida formar quórum. Los Directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. — Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las correspondientes Asambleas Ordinarias realizadas dentro del término que establece el Art. 347 del Código de Comercio. — Para ser Director será necesario ser poseedor de una acción de la Sociedad, la que quedará depositada en garantía de su gestión en la Caja de la misma, hasta la terminación de su mandato. — Artículo 6º: Podrán ser relevados de sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviese la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. — Artículo 7º: Los Directores elegirán de su seno al Presidente y al Vicepresidente y crearán los demás cargos que crean convenientes. — Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y no deliberarán con validez sino con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptando las resoluciones por mayoría de votos de los Directores presentes. — Presidirá sus sesiones el Presidente, o en su defecto el Vicepresidente o en su ausencia o impedimento de ambos el Director elegido en su reemplazo por los demás miembros del Directorio, quien presida tendrá otro voto en caso de empate. — De las reuniones del Directorio se levantarán actas que firmarán quien la presida y un Director. — Artículo 8º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del Vicepresidente o en ausencia o impedimento de ambos por el Director elegido en su reemplazo, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso f) de este artículo; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades y ejercer todos los actos y contratos previstos en el artículo 2º de este Estatuto y en los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, girar, extender, aceptar, descontar, endosar, dar aval a letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias, prendarias o de otro género o sin garantía, aceptar o cancelar hipotecas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; recibir bienes en pago; acordar créditos; suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad; endosar pólizas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones. d) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado. e) Suscribir o comprar y vender acciones de sociedades anónimas o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada. f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces lo creyera necesario. g) Estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero, aceptar concordatos y adjudicación de bienes, promover querellas y retirarlas. h) Emitir acciones de acuerdo con el Artículo 3º de este Estatuto, como así debentures conforme a las disposiciones de las leyes respectivas, en las condiciones que viera convenir, pudiendo resolver además la venta de acciones de suscriptores morosos, según lo prescribe el artículo 333 del Código de Comercio. i) Nombrar, trasladar y separar a los empleados de la Sociedad y fijar sus remuneraciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos generales ad referéndum de la Asamblea de

Accionistas. j) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas demostradas por balance practicado conforme a lo prescripto por el Código de Comercio y comunicado a la Inspección de Justicia. k) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; presentar anualmente los estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, proponer la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados en esas reuniones. — Artículo 9º: Anualmente en la Asamblea General se nombrará a un síndico y a un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos. — Artículo 10º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comecio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo 11º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente, no pudiendo ser mandatario un director de la Sociedad. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el Art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas serán transcriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto. Quien presida la Asamblea, de acuerdo con el Art. 7º de este Estatuto, lo hará con voz y voto, teniendo otro voto en caso de empate. — Artículo 12º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, lo cual deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias. Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10 o|o del capital suscripto, tendrán el destino que resuelva la Asamblea una vez fijadas las remuneraciones del directorio y síndico. — Artículo 13º: La liquidación de la Sociedad será practicada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. — Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas. — Los honorarios de la Comisión liquidadora serán establecidos al resolverse la liquidación. — W. J. Donaldson. — O. P. Lees. — Ernesto E. Guida. — Enrique Abeledo. — J. Gottheil. — Lionel J. Hurden. — Germán Pirán. — G. W. Klein. — Euardo F. Ansaldo. — p.p. Agar Cross & Co. Ltd. W. J. Donaldson. — Certifico en mi carácter de Escribano Público, titular del Registro Nº 249 de Contratos Públicos de Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "W. J. Donaldson"; "O. P. Lees"; "Ernesto E. Guida"; "Enrique Abeledo"; 'J. Gottheil"; "Lionel J. Hurden"; "Germán Pirán"; "G. W. Klein"; "Eduardo F. Ansaldo"; "W. J. Donaldson", son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores don William James Donaldson, Osvaldo Potter Lees, Ernesto Enrique Guida; Amaranto Enrique Abeledo; Julio Jacinto Rosario Gottheil; Lionel Jorge Hurden; Germán Rafael Pirán; Guillermo Walter Klein (hijo); Eduardo Federico Ansaldo y William James Donaldson por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados y para su representación a donde por derecho pudiera corresponder, expido la presente certificación en Blenos Aires, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco. — Constc. — F. J. del Castillo. — Hay un sello.—" Buenos Aires, 22 Nov. 1965. Visto el expediente N-19.991|1|65 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Cabezales, S. A. Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, —El Ministro de Educación y Justicia Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Cabezales S. A. Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 22 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a siete vlelta (7 vta.) con la modificación de fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) a treinta y tres (33). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica a fojas treinta y dos vuelta (32 vta.) y treinta y cinco vuelta (35 vta.) a treinta y seis (36). Dicha sociedad procederá en su oportunidad según se indica a fojas treinta y ocho (38) "in fine". — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001920. — Es copia fiel, doy fe. — El impuesto de sellos que resulta de la aplicación de la tasa del seis por mil sobre el capital autorizado de Catorce millones de pesos moneda nacional se abonará en la declaración jurada del mes en curso. — En virtud de lo transcripto que es copia de las constancias del expediente relacionado, queda constituida definitivamente la sociedad de que se trata, solicitando el compareciente la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad, por ante mí, de que doy fe. — Enrique Abeledo. — Hay un sello. Ante mí: F. J. del Castillo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número dos mil ochocientos noventa y siete del Registro número doscientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Los Cabezales, S. A. Industrial y Comercial", expido este primer testimonio en diez fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del cinco millones seiscientos treinta y tres mil setecientos setenta y uno al cinco millones seiscientos treinta y tres mil setecientos setenta y nueve y el número cinco millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos cuatro que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Fdo.: F. J. del Castillo, Escribano.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.200.— e.24|12 Nº 42.977 v.24|12|65

LOS TARCOS, S. A.

Industrial y Comercial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 2.887. — Primer Testimonio. — Escritura número mil doscientos ochenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, titular del Registro número doscientos cuarenta y nueve, comparece don Amaranto Enrique Abeledo, que firma "Enrique Abeledo", argentino, casado con Marta Zaldívar, abogado, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y cinco mil ochocientos cincuenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Melo número dos mil ochenta y uno, séptimo piso "A", de esta Capital, vecino, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como de que dice: Que concurre a este otorgamiento en ejercicio de su propio derecho y además, en nombre y representación de las siguientes personas: don Osvaldo Potter Lees, británico, casado con Catalina Wood, comerciante, con cédula de identidad número un millón noventa y seis mil trescientos treinta y dos, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ladislao Martínez número doscientos treinta y dos, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Ernesto Enrique Guida, argentino, casado con Amalia Delia Ruggiero, empleado, con cédula de identidad número dos millones doscientos trece mil treinta y uno, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Directorio número mil setenta y dos, de esta Capital, vecino; don Julio Jacinto Rosario Gottheil, argentino, casado con Eleanor Sue Littleton, abogado, con cédula de identidad número un millón trescientos veinte mil seiscientos treinta y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Brown número doscientos veintidós, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; don Lionel Jorge Hurden, argentino, casado con Teresa Ruiz, Asesor Independiente, con cédula de identidad número novecientos treinta y nueve mil setecientos noventa y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Perú número sesenta y tres, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; don Germán Rafael Pirán, argentino, soltero, abogado, con cédula de identidad número cuatro millones trescientos setenta y seis mil ochocientos trece, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Ombú número tres mil setenta y dos, de esta Capital, vecino; don Guillermo Walter Klein (hijo), argentino, casado con Pamela June Ferguson, abogado, con cédula de identidad número cuatro millones quinientos once mil novecientos noventa y cuatro, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Urquiza número dos mil cuatrocientos cincuenta, piso primero, de la localidad de Florida, Provincia de Buenos Aires; don Eduardo Federico Ansaldo, argentino, soltero, abogado, con cédula de identidad número dos millones quinientos treinta y siete mil trescientos dieciséis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Austria número dos mil trescientos noventa y uno, octavo piso "A", de esta Capital, vecino; y don William James Donaldson, británico, casado con Evelina Gardner, comerciante, con cédula de identidad número seis millones quinientos treinta y ocho mil quinientos ochenta y seis, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Buchardo número quinientos treinta, de la localidad de La Lucila, Provincia de Buenos Aires, todos ellos mayores de edad, a mérito del Poder Especial que éstos le otorgaron el veintidós de junio del corriente año, según escritura de esa fecha pasada ante mí al folio mil seiscientos siete, de este mismo registro y Protocolo corriente, al que me remito y contiene facultades suficientes para este otorgamiento, incluso para solicitar la inscripción judicial de la sociedad que se ha de mencionar, en el Registro Público de Comercio. Asimismo concurre en nombre y representación de "Agar, Cross and Company Limited", Sociedad Anónima Inglesa, con domicilio legal en Kent House, Telegraph Street, Moorgate, Londres, E. C. dos, Inglaterra, con estatutos inscriptos en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad el tres de diciembre de mil novecientos ocho y la reestructuración y texto ordenado de los mismos, protocolizados por orden judicial según escritura del cuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante el Escribano de esta Capital, don César Dhers, que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio aludido, el quince de julio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo el número diez y nueve, folio trescientos seis, Libro cuarenta, Tomo B. de Estatutos Extranjeros, y a mérito también del poder precitado que le otorgara el señor William James Donaldson, en su carácter de apoderado de la referida sociedad "Agar, Cross and Company Limited", habiendo justificado en el mandato mencionado los poderes con que estaba investido para tal contrato, el que fue ratificado por instrumento público otorgado en la ciudad de Londres, Inglaterra, el diez y nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, ante el notario público de ella, don John Venn, y que con sus debidas legalizaciones fue transcripto y protocolizado al folio mil ochocientos ochenta y nueve de este Registro a mi cargo, según escritura de fecha veintisiete de julio de mil novecientos sesenta y cinco. El doctor Abeledo expresa que el poder invocado está vigente, y en el carácter justificado agrega: Que el veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco juntamente con sus mandantes, por instrumento privado celebraron un contrato mediante el cual fundaron una sociedad anónima que denominaron "Los Tarcos S. A., Industrial y Comercial", redactando sus estatutos, emitiendo, suscribiendo e integrando su capital, designando el primer Directorio y el Síndico. Que luego formaron el expediente número diez y nueve mil novecientos veinte y uno|sesenta y cinco ante la Inspección General de Justicia y que después de los trámites reglamentarios respectivos para ajustar a derecho los estatutos y el acta fundacional, el Ministerio de Educación y Justicia dictó la Resolución P. J. Mil ochocientos sesenta y ocho de fecha dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, por la que se autorizó a la sociedad para funcionar como sociedad anónima, bajo la denominación indicada, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. Que a los fines de dar cumplimiento a la norma citada y demás requisitos legales concordantes, el compareciente, por sí y por la representación invocada, viene a dejar constituida definitivamente la mencionada sociedad, protocolizando en este Registro a mi cargo, el acta fundacional con sus enmiendas, los estatutos sociales definitivos con sus modificaciones y la resolución ministerial precitada, todo lo que tengo a la vista en el expediente mencionado y que copiados en su texto ordenado y definitivo dicen así: "Acta Constitutiva de "Los Tarcos" S. A. Industrial y Comercial". En la ciudad de Buenos Aires, a los 22 días del mes de junio de 1965, reunidos en el local calle Cerrito 268, piso 7º, los señores Osvaldo Potter Lees, Ernesto Enrique Guida, Amaranto Enrique Abeledo, Julio Jacinto Rosario Gottheil, Lionel Jorge Hurden, Germán Rafael Pirán, Guillermo Walter Klein (h.), Eduardo Federico Ansaldo, todos por sí y el señor William James Donaldson que lo hace por sí y en nombre y representación de Agar Cross & Co. Limited resuelven por unanimidad: 1º) Constituir una sociedad anónima bajo la denominación de "LOS TARCOS S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL", de conformidad con los Estatutos que se acompañan a la presente acta formando parte integrante de la misma, y que todos los presentes declaran conocer y aceptar. 2º) Suscribir la primera serie de acciones de la sociedad en la forma siguiente: Accionistas — Serie — Cant. Acciones — V$N. — William James Donaldson — 1ª — 50 — 50.000. — Osvaldo Potter Lees - 1ª - 50 — 50.000. — Ernesto Enrique Guida — 1ª — 50. — 50.000. — Amaranto Enrique Abeledo. — 1ª — 50 — 50.000. — Julio Jacinto Rosario Gottheil. — 1ª — 20 — 20.000. — Transporte — 220 — 220.000. — Transporte — 220 — 220.000. — Lionel Jorge Hurden — 1ª — 20 — 20.000. — Germán Rafael Pirán — 1ª — 20 — 20.000. — Guillermo Walter Klein (h.) — 1ª — 20 — 20.000. — Eduardo Federico Ansaldo — 1ª — 20 — 20.000. — Agar Cross & Co. Ltd. — 1ª — 100 — 100.000. — 400. — 400.000. — Las precedentes suscripciones de acciones son integradas en su 10 o|o. El 90 o|o restante será integrado cuando el Directorio lo resuelva, de lo cual deberá dar aviso a los accionistas con 15 días de anticipación; 3º) Fijar en tres el número de directores y designar como Directorio Provisorio hasta la celebración de la primera Asamblea General Ordinaria de la Sociedad a los señores: Julio Jacinto Rosario Gottheil como Presidente, Lionel Jorge Hurden como Director titular; Eduardo Federico Ansaldo como Director Titular; a los señores: Germán Rafael Pirán como Director Suplente; Guillermo Walter Klein (h.) como Director Suplente; a los señores: Carlos R. Rumboll como Síndico Titular; Andrés Wynveldt como Síndico suplente. — 4º: Autorizar a los señores Amaranto Enrique Abeledo, Lionel Jorge Hurden y Guillermo Walter Klein (h.) para que actuando uno cualesquiera de ellos en forma alternada o indistinta, realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto acompañado y la autorización para funcionar como sociedad anónima, pudiendo aceptar toda adición, supresión o modificación que las autoridades respectivas llegaren a exigir para la aprobación de dicho Estatuto. Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública los Estatutos una vez aprobados ejercitando al efecto los poderes que les hayan sido conferidos en legal forma por todos los componentes de la sociedad y solicitar judicialmente su inscripción en el Registro Público de Comercio, efectuando todas las demás tramitaciones y diligencias que sean requeridas para su constitución definitiva. Dejando así constituida la sociedad 'Los Tarcos, S.A. Industrial y Comercial", se labró la presente acta, la cual, una vez leída fue aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose posteriormente la sesión, siendo las 11,30 horas. — W. J. Donaldson. — O. P. Lees. — Ernesto E. Guida. — Enrique Abeledo. — J. Gottheil. — Lionel J. Hurden. — Germán Pirán. — G. W. Klein. — Eduardo F. Ansaldo. — p.p. Agar, Cross & Co. Ltd., W. J. Donaldson. Certifico en mi carácter de escribano público, titular del Registro Nº 249 de Contratos Públicos de Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "W. J. Donaldson"; "O. P. Lees"; "Ernesto E. Guida"; "Enrique Abeledo"; "J. Gottheil"; "Lionel J. Hurden". "Germán Pirán"; "G. W. Klein"; Eduardo F. Ansaldo y W. J. Donaldson", son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores: don Willian James Donaldson; Osvaldo Potter Lees; Ernesto Enrique Guida; Amaranto Enrique Abeledo; Julio Jacinto Rosario Gottheil; Lionel Jorge Hurden; Germán Rafael Pirán; Guillermo Walter Klein (hijo); Eduardo Federico Ansaldo y William James Donaldson, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. A pedido de los interesados y para su presentación a donde por derecho pudiera corresponder, expido la presente certificación en Buenos Aires, a veintidós de junio de mil nove-

cientos sesenta y cinco. Conste. — F. J. del Castillo. Hay un sello". — "Estatutos. — Artículo 1º: Con la denominación de "Los Tarcos, S.A. Industrial y Comercial", se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, cuya duración será hasta el 31 de diciembre del año 2065, pudiendo ser prorrogada. — Artículo 2º: La sociedad tiene por objeto, ya sea como principal, como agente o como comisionista, la realización de las siguientes actividades: Industriales: producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos textiles, metalúrgicos, automotrices, químicos, petroquímicos, plásticos, madereros y de la construcción. — Comerciales: en general, la importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en m$n. 2.000.000.— curso legal representado por 2.000 acciones de m$n. 1.000.— curso legal cada una, divididas en 5 series de m$n. 400.000.— curso legal cada una de ellas, quedando el Directorio facultado para fijar la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — Por resolución de una Asamblea de accionistas el capital autorizado podrá ser aumentado hasta m$n. 10.000.000.— curso legal por emisión total o parcial de 20 series más de m$n. 400.000.— curso legal cada una. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el expresado capital sin que la anterior esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un 10 o|o. — Cada nueva resolución de aumento y de emisión de acciones deberá hacerse constar en escritura pública —oblando en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita—, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino la suma de m$n. 2.000.000.— más los aumentos resueltos con las formalidades establecidas en este artículo. — Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los quince días siguientes al de la última publicación que durante tres días se hará en el Boletín Oficial. — Artículo 4º: Las acciones serán nominativas mientras que no hayan sido íntegramente pagadas y sólo podrán transferirse con autorización del Directorio bajo pena de nulidad de la transferencia. — Una vez pagadas, serán al portador y llevarán las firmas de dos directores y demás recaudos exigidos por el Art. 328 del Código de Comercio. — Artículo 5º: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de no menos de tres ni más de siete miembros elegidos por la Asamblea General, la que fijará su número. — Habrá además dos directores suplentes que, en el orden de su elección, reemplazarán a los titulares en los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia o de sobrevevenirles cualquier otro impedimento que impida formar quórum. — Los Directores durarán un año en sus mandatos, pudiendo ser reelectos. — Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre las correspondientes Asambleas Ordinarias realizadas dentro del término que establece el Art. 347 del Código de Comercio. — Para ser Director será necesario ser poseedor de una acción de la Sociedad, la que quedará depositada en garantía de su gestión, en la Caja de la misma, hasta la terminación de su mandato. — Artículo 6º: Podrán ser relevados en sus funciones uno o más de los miembros del Directorio antes de la terminación de sus respectivos mandatos si así lo resolviese la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto. — Artículo 7º: Los Directores elegirán de su seno al Presidente y al vicepresidente y crearán los demás cargos que crean convenientes. — Se reunirán por lo menos una vez cada tres meses y no deliberarán con validez sino con la presencia de la mayoría de sus miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos de los Directores presentes. — Presidirá sus sesiones el Presidente o, en su defecto, el vicepresidente o en ausencia o impedimento de ambos el Director elegido en su reemplazo por los demás miembros del Directorio. — Quien presida tendrá otro voto en caso de empate. — De las reuniones del Directorio se levantarán actas que firmarán quien la preside y un director. — Artículo 8º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente o del vicepresidente o en ausencia o impedimento de ambos, por el Director elegido en su reemplazo, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso f) de este artículo; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades y ejercer todos los actos y contratos previstos en el artículo 2º de este Estatuto y en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o de otros Bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares; girar, extender, aceptar, descontar, endosar, dar aval a letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósito o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar y tomar dinero prestado con garantías hipotecarias, prendarias o de otro género o sin garantía, aceptar o cancelar hipotecas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad; recibir bienes en pago; acordar créditos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la Sociedad; endosar pólizas; celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos; celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones; d) Establecer sucursales o agencias dentro o fuera de la República, pudiendo asignarles o no un capital determinado; e) Suscribir o comprar y vender acciones de sociedades anónimas o cuotas de sociedades de responsabilidad limitada; f) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces los creyere necesario; g) Estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero, aceptar concordatos y adjudicación de bienes; promover querellas y retirarlas; h) Emitir acciones de acuerdo con el artículo 3º de este Estatuto, como así debentures conforme a las disposiciones de las leyes respectivas en las condiciones que viera convenir, pudiendo resolver además la venta de acciones de suscriptores morosos, según lo prescribe el artículo 333 del Código de Comercio; i) Nombrar, trasladar y separar a los empleados de la Sociedad y fijar sus remuneraciones. El Directorio podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o administradores, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea de Accionistas; j) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas demostradas por balance practicado conforme a lo prescripto por el Código de Comercio y comunicado a la Inspección de Justicia; k) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; presentar anualmente los estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, proponer la distribución de utilidades y los demás asuntos que deban ser considerados en esas reuniones. — Artículo 9º: Anualmente en la Asamblea General se nombrará a un síndico y a un síndico suplente, cuyas funciones serán las determinadas por el Código de Comercio. Ambos podrán ser reelectos. —

Artículo 10º: Las Asambleas serán Ordinarias y Extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, en la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. —

Artículo 11º: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada acción da derecho a un voto con las limitaciones del Art. 350 del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente, no pudiendo ser mandatario un director de la Sociedad. Estas disposiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el Art. 354 del Código de Comercio. Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto. Quien presida la Asamblea, de acuerdo con el Art. 7º de este Estatuto, lo hará con voz y voto, teniendo otro voto en caso de empate. — Artículo 12º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de junio de cada año. La Asamblea podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, lo cual deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias. Las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el 2 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el 10 por ciento del capital suscripto, tendrán el destino que resuelva la Asamblea, una vez fijadas las remuneraciones del Directorio y síndico. — Artículo 13º: La liquidación de la Sociedad será practicada por el Directorio, bajo la vigilancia del Síndico. Una vez liquidadas las deudas y obligaciones de la Sociedad y los gastos de liquidación, repartirá el remanente a prorrata entre los accionistas. Los honorarios de la Comisión Liquidadora serán establecidos al resolverse la liquidación. — W. J. Donaldson. — O. P. Lees. — Ernesto E. Guida. — Enrique Abeledo. — J. Gottheil. — Lionel J. Hurden. — Germán Pirán. — G. W. Klein. — Eduardo F. Ansaldo. — p.p Agar, Cross & Co. Ltd., W. J. Donaldson. — Certifico en mi carácter de Escribano Público titular del Registro Nº 249 de Contratos Públicos, de Capital Federal, que las firmas que anteceden y dicen: "W. J. Donaldson"; "O. P. Lees". "Ernesto E. Guida"; "Enrique Abeledo"; "J. Gottheil"; "Lionel J. Hurden"; "Germán Pirán"; "G. W. Klein"; "Eduardo F. Ansaldo" y "W. J. Donaldson", son auténticas y pertenecen respectivamente a los señores don William James Donaldson, Osvaldo Potter Lees, Ernesto Enrique Guida, Amaranto Enrique Abeledo, Julio Jacinto Rosario Gottheil, Lionel Jorge Hurden, Germán Rafael Pirán, Guillermo Walter Klein (hijo), Eduardo Federico Ansaldo y William James Donaldson, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. — A pedido de los interesados expido la presente certificación para ser presentada a donde por derecho pudiera corresponder. Buenos Aires, veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco. Conste. — F. J. del Castillo. — Hay un sello. —

"Buenos Aires, 16 Nov. 1965. — Visto el expediente N-19.921|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Los Tarcos S. A. Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Los Tarcos S. A. Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 22 de junio de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a seis vuelta (seis vuelta) con la modificación de fojas dieciséis y vuelta (16 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva se tendrá por enmendada el acta constitutiva en la forma que se indica de fojas dieciséis vuelta (16 vta.) a diecisiete (17). —

Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 001868". — Es copia fiel, doy fe. — El impuesto de sellos que resulta de la aplicación de la tasa del seis por mil sobre el capital autorizado de dos millones de pesos moneda nacional se abonará en la Declaración Jurada del mes en curso. — En virtud de lo transcripto que es copia de las constancias del expediente relacionado, queda constituida definitivamente la sociedad de que se trata, solicitando el compareciente la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio a sus efectos. — Leída y ratificada firma el compareciente de conformidad, por ante mí, de que doy fe. — Enrique Abeledo. — Hay un sello. — Ante mí: F. J. del Castillo. —

Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos ochenta y siete del Registro doscientos cuarenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad expido este primer testimonio en nueve papeles timbrados de actuación notarial numerados desde el cinco millones seiscientos treinta y tres mil setecientos sesenta y uno hasta el presente sesenta y nueve, todos correlativos, que sello y firmo en Buenos Aires, a cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco. — E|L. "tipo otro, y a un Síndico" Valc. Fdo: F. J. del Castillo, Escribano.

Buenos Aires, 14 diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 27.480 — e.24|12-Nº 42.975 v.24|12|65

EL APRISCO
Sociedad Anónima
Agropecuaria, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº Nº 4.791. — Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco ante mí, Escribano autorizante comparece el señor don Miguel Joaquín de Anchorena, que firma "Miguel J. de Anchorena", casado en primeras nupcias, vecino de esta Ciudad mayor de edad y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que concurre a este acto por sí y además en nombre y representación de las personas que cita el mandato que le otorgaran por ante mí al folio tres mil quinientos cuarenta y dos, protocolo corriente, que en su testimonio tengo a la vista y en su parte pertinente es del siguiente tenor: "... Escritura número mil ochocientos cuarenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires... a primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Miguel Joaquín de Anchorena... doña María Teresa Hume de Anchorena... don Lorenzo Piñero Pearson... don Issa Lorenzo Piñeiro Pearson... don Issa El Rehed... don Amílcar Cristanciano Spagnuolo... don Jorge de Urquiza Anchorena... doña Beatriz Hume de Urquiza Anchorena... don Federico Nicolás Videla Escalada... don Eduardo Alejandro Hume... y don Juan Daniel Malcolm... que exponen: Que vienen por este acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "El Aprisco" Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Industrial, y a tales fines resuelven por unanimidad... Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualquiera de ellos, a favor de don Miguel Joaquín de Anchorena y don Lorenzo Piñero Pearson, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí a fin de que uno cualesquiera de ellos, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: ...otorguen la escritura de constitución definitiva conforme al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; ...efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad... Leída... se ratifican ... y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe: — Miguel J. de Anchorena. — Teresa Hume de Anchorena. — L. Piñeiro Pearson. — Issa El Rehed. — A. Spagnuolo. — Jorbe de Urquiza Anchorena. — Beatriz H. de Urquiza Anchorena. — F. Videla Escalada. — E. A. Hume. — Juan D. Malcolm. — Hay un sello. — Ante m: Hernán R. Seeber...". — Es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente me asegura que el mandato invocado no le ha sido revocado, suspendido, limitado, ni modificado en manera alguna, y dice: Que por escritura pública de fecha primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante mí, al folio tres mil quinientos cuarenta y dos de este Registro doscientos noventa a mi cargo, sus mandantes y el propio exponente constituyeron la sociedad "El Aprisco" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial". Que a los fines de la aprobación gubernamental se presentó el estatuto a la Inspección General de Justicia, formándose el expediente número veinte mil cuatrocientos dos, el que en su original tengo a la vista para este acto y del mismo resulta: Que a fojas diez se presenta la recurrente, acompañando el acta y el estatuto mencionados, que se agregan de fojas uno a fojas ocho, y solicita que previos los trámites de estilo se eleven las actuaciones al Poder Ejecutivo Nacional para el otorgamiento de la personería jurídica. Que a fojas doce el Inspector General de Justicia doctor Miguel Amílcar Mercader y vistas las actuaciones producidas aconseja a la Superioridad se autorice a la sociedad recurrente a funcionar como anónima y se apruebe su estatuto; y por último, a fojas trece el Ministerio de Educación y Justicia dicta la pertinente Resolución. Sigue exponiendo el doctor Anchorena, siempre por sí y en el carácter invocado, que conforme a lo que antecede declara definitivamente constituida a la sociedad "El Aprisco" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, cuya acta constitutiva y estatuto de fojas uno a fojas ocho, y la Resolución Minis-

terial de fojas trece, transcriptas por el orden enunciado dicen así: "Fº 3.542. — Primer testimonio. — Escritura número mil ochocientos cuarenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Miguel Joaquín de Anchorena, argentino, abogado, quien posee cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número quinientos setenta y cuatro del ochenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Hume, domiciliado en la calle Juncal número tres mil quinientos cuarenta, de esta Ciudad; doña María Teresa Hume de Anchorena, argentina, rentista, con cédula de identidad número dos millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta y siete, de la Policía Federal, casada en primeras nupcias con don Miguel Joaquín de Anchorena, domiciliada en la calle Juncal número tres mil quinientos cuarenta, de esta Ciudad; don Lorenzo Piñeiro Pearson, argentino, hacendado, con cédula de identidad número tres millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Carmen Menéndez Hume, domiciliado en la calle Canning número dos mil ochocientos diez de esta Capital Federal; don Issa El Rched, sirio, soltero, jubilado, con cédula de identidad número un millón cuatrocientos dieciséis mil seiscientos veintitrés, de la Policía Federal, domiciilado en la calle Coronel Niceto Vega número cuatro mil seiscientos treinta y nueve de esta Ciudad; don Amílcar Cristanciano Spagnuolo, argentino, empleado, con cédula de identidad número noventa y seis mil ciento ochenta y nueve, de la Policía Federal, casado con doña María Ana Stamatesco, domiciliado en la Avenida Córdoba número mil ochocientos sesenta y uno, piso tercero, departamento "F", de esta Ciudad; don Jorge de Urquiza Anchorena, argentino, hacendado, con libreta de enrolamiento matrícula número ciento ochenta y cinco mil setecientos diez y nueve, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Hume, domiciliado en la calle Juncal número setecientos ochenta y tres de esta Ciudad; doña Beatriz Hume de Urquiza Anchorena, argentina, rentista, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón trescientos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cinco, casada en primeras nupcias con don Jorge de Urquiza Anchorena, domiciliada en la calle Juncal número setecientos ochenta y tres de esta Ciudad; don Federico Nicolás Videla Escalada, argentino, abogado, con cédula de identidad número un millón doscientos sesenta y ocho mil seiscientos treinta y seis, de la Policía Federal, casado con doña María Bullrich, domiciliado en la calle Guido número mil seiscientos treinta y siete, de esta Ciudad; don Eduardo Alejandro Hume, argentino, ingeniero, con libreta de enrolamiento matrícula cuatrocientos cuatro mil quinientos veinte y cuatro, quien es de estado casado con doña Susana González Calderón, domiciliado en la calle Aráoz número dos mil novecientos cuarenta y tres de esta Ciudad; y don Juan Daniel Malcolm, argentino, jubilado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número siete millones setecientos setenta y cinco mil trescientos once, casado en segundas nupcias con doña Argentina Castro Boedo, domiciliado en la calle Laprida mil seiscientos cuarenta y dos, piso tercero, de esta Ciudad; todos los comparecientes son mayores de edad, personas hábiles para contratar y de mi conocimiento personal, de lo que doy fe; así como de que exponen: Que vienen por éste acto a constituir una sociedad anónima con la denominación de "El Aprisco" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial", y a tales fines resuelven por unanimidad: Primero) Constituir una sociedad anónima, ratificando lo resuelto y convenido anteriormente en tal sentido entre los presentes, y aprobar los estatutos sociales en la forma que se transcribirán al final. — Segundo) Emitir las series número uno, dos y tres de quinientos mil pesos moneda nacional, cada una, de acciones ordinarias, resultando totalmente suscriptas, de acuerdo al siguiente detalle: don Miguel Joaquín de Anchorena, pesos doscientos mil moneda nacional; doña María Teresa Hume de Anchorena, pesos doscientos mil moneda nacional; don Lorenzo Piñeiro Pearson, pesos doscientos mil moneda nacional; don Issa El Rched, pesos veinte mil moneda nacional; don Amílcar Cristansiano Spagnuolo, pesos veinte mil moneda nacional; don Jorge de Urquiza Anchorena, pesos cien mil moneda nacional; doña Beatriz Hume de Urquiza Anchorena, pesos doscientos mil moneda nacional; don Federico Nicolás Videla Escalada, pesos doscientos mil moneda nacional; don Eduardo Alejandro Hume, pesos doscientos sesenta mil moneda nacional; y don Juan Daniel Malcolm, pesos cien mil moneda nacional. — Cada titular integra en este acto y en efectivo el diez por ciento de su respectiva suscripción, obteniendose un aporte de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, siendo el de las señoras casadas, dinero propio. — Tercero) Fijar en dos el número de directores, siendo electos: Presidente, don Miguel Joaquín de Anchorena; Director titular, don Lorenzo Piñeiro Pearson; Síndico titular, don Juan Daniel Malcolm y Síndico suplente, don Federico Nicolás Videla Escalada. — Cuarto) Autorizar al Directorio a iniciar de inmediato las operaciones sociales de la sociedad anónima en formación, hasta tanto se haya obtenido su personería jurídica y aprobado sus estatutos sociales. — A tales efectos los Directores aquí designados quedan facultados para el ejercicio de su gestión, para actuar con las más amplias facultades de administración, incluso las establecidas en el artículo décimo de los estatutos, que se dan aquí por reproducidos, así como recibir el importe de las acciones suscriptas, ya sea en efectivo o en otros bienes, pudiendo realizar todos los actos y contratos relacionados directa o indirectamente con los objetivos sociales, dando cuenta posteriormente de los mismos a la primera Asamblea que se celebre. — Quinto) Conferir poder especial irrevocable y para surtir efecto aun después del deceso de cualesquiera de ellos, a favor de don Miguel Joaquín de Anchorena, y don Lorenzo Piñeiro Pearson, quienes también se lo confieren recíprocamente entre sí, a fin de que uno cualesquiera de ellos, en representación de todos los demás, realicen los siguientes actos: a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y la aprobación de los estatutos sociales; b) aceptar las modificaciones que le fueren indicadas, incluso el cambio de la denominación social; c) otorguen la escritura de constitución definitiva conforme al artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio; d) efectúen los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y cuantos sean necesarios para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Bajo las disposiciones que seguidamente se expresan, los comparecientes manifiestan que dejan constituida provisoriamente la sociedad "El Aprisco" Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial, e Industrial, obligándose entre ellos de acuerdo a derecho: Estatutos. — Artículo Primero) La sociedad constituida con el nombre de "EL APRISCO", SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA, COMERCIAL E INDUSTRIAL, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables y tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo segundo) — La duración de la sociedad es de treinta años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo tercero) — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Agropecuarias, por la explotación de la ganadería y la agricultura, granjas y a la forestación; b) Comerciales, por la compra, venta, distribución, importación y exprotación de materias primas y mercaderías en general, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones; c) Industriales, por la explotación de la industria textil, lavaderos de lana, tintorería, aserraderos. Para su cumplimiento, la sociedad tendá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones, incluso inmobiliarios, pudiendo comprar y vender inmuebles rurales y urbanos, y financieros, que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Artículo cuarto) El capital autorizado se fijá en siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de pesos cien de igual moneda, valor nominal, cada una, y dividido en catorce series de quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal. — Artículo quinto) Las acciones serán al portador y ordinarias. Cada acción suscripta confiere derecho a un voto. — Artículo sexto) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo en acciones ordinarias al portador de un voto. — La asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonando el impuesto fiscal, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se anunciará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Se declarará como capital autorizado el de siete millones de pesos moneda nacional de curso legal, con más los aumentos ajustados a las disposiciones precedentes. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad. Los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir en caso de mora, el pocedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Artículo séptimo) El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada, en pago de todo o parte del precio de los bienes, muebles y|o inmuebles, semovientes, títulos, acciones, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la sociedad, como así también para aceptar los bienes y|o valores mencionados en pago total o parcial de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendodo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación. — Artículo octavo) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete directores titulares elegidos por la asamblea general ordinaria la que fijará el número de los mismos, quienes durarán un año en el desempeño de sus funciones. — El mandato de cada director se entenderá prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones en la Asamblea General, celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Los directores son reelegibles indefinidamente. — Los directores deberán depositar en la caja de la sociedad diez acciones de la misma en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo noveno) El Directorio elegirá de su seno un presidente En los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste será reemplazado por el director que designe el Directorio. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite un director o lo pida el síndico. — Para poder sesionar el directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro director mediante carta poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo décimo) Los deberes y atribuciones del directorio son: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace, la absolución de posiciones no podrá ser ejercida por el Presidente sino por mandatarios generales o especiales que a tal efecto designe al Directorio; b) Administrar libremente la Sociedad; c) Realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de los Estatutos y en los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos treinta y nueve, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; d) Podrá enajenar y gravar por cualesquiera contratos o medios, muebles, mercaderías y semovientes; e) Efectuar toda clase de operaciones en los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro establecimiento bancario o de crédito, creado o a crearse, nacional, provincial, municipal o particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos. f) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la compañía, promover querellas, con la salvedad del inciso c). g) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos nacionales o provinciales y de las Municipalidades en las condiciones que creyera conveniente a los intereses sociales, compra, vender y permutar, ceder, transferir o gravar muebles, inmuebles, créditos, títulos o acciones por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, cobrar y percibir todo lo que se adeude a la sociedad, liquidar cualesquiera clase de sociedades mercantiles o civiles, ejercer toda clase de acciones judiciales y extrajudiciales de cualquier fuero o jurisdicción, pudiendo demandar, contestar demandas, reconvenir, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, aceptar sindicaturas y nombramiento de liquidador en concursos civiles y quiebras, girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamento y de seguro como asegurado, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos y celebrar los demás actos que repute necesarios o convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa. h) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones. i) Nombrar uno o más gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la sociedad, cuya remuneración deberá ser imputada con cargo o gastos generales del ejercicio en que fuera devengada. En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la sociedad e inmediata con su objeto social y la remuneración que se les fije será ad-referéndum de la asamblea de accionistas. j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos cuantas veces se creyere conveniente. k) Repartir dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio y previa comunicación a la Inspección General de Justicia. l) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias. m) Presentar anualmente el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, y proponer el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que deban ser considerados por la Asamblea. n) Resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operaciones que no estuviesen expresamente determinados en el mismo, siempre que estén comprendidos en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la asamblea de accionistas. Y, en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. o) Para vender inmuebles, se requerirá siempre la resolución de la Asamblea de Accionistas. — Artículo décimo primero: Todas las escrituras, instrumentos públicos o privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberá llevar la firma del Presidente o de quien lo reemplace, salvo que por resolución del Directorio se designen apoderados generales o especiales, miembros del directorio o no, a quienes se les confiera poder para firmar individualmente todos o cualquiera de los documentos expresados en este artículo y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo décimo segundo: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará anualmente la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo tercero: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias incluidas aquellas que deban con-

siderar las materias del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria respectivamente, y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del Capital Suscripto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico, en su caso; c) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas o a fondo de reserva facultativo o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea, la que podrá resolver que la totalidad o parte de los dividendos se paguen en acciones. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Quinto: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo el remanente se distribuirá a las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Leída Que Fue esta escritura a los comparecientes, se ratifican en su contenido y la firman por ante mí, de todo lo que doy fe. — Miguel J. de Anchorena. — Teresa Hume de Anchorena. — I. Piñeiro Pearson. — Issa el Rehed. — A. Spágnuolo. — Jorge de Urquiza Anchorena. — Beatriz H. de Urquiza Anchorena. — F. Videla Escalada. — E. A. Hume. — Juan D. Malcolm. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda Fielmente con su escritura matriz que, bajo el número Mil ochocientos cuarenta y cinco, pasó al folio tres mil quinientos cuarenta y dos, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco de este Registro doscientos noventa a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad extiendo el presente primer testimonio en ocho sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos treinta y siete al presente cinco millones trescientos ochenta y dos mil seiscientos cuarenta y cuatro, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — Hernán R. Seeber. — "Resolución: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 oct. 1965. — Visto el expediente N 20.402|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "El Aprisco", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial; Atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Aprisco", Sociedad Anónima Agropecuaria, Comercial e Industrial, constituida en esta Capital el 1º de septiembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a ocho (8). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001749." — Son Copia Fiel, doy fe. — El autorizante deja constancia que la presente escritura se repone con la suma de nueve mil pesos moneda nacional, sobre el capital emitido. — Leída que fue esta escritura al compareciente, se ratifica en su contenido y la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Miguel J. de Anchorena. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán R. Seeber. — Concuerda Fielmente con su escritura matriz que, bajo el número Dos mil cuatrocientos noventa y tres, pasó al folio cuatro mil setecientos noventa y uno, protocolo del año mil novecientos sesenta y cinco de este Registro doscientos noventa, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad extiendo el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cinco millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos ochenta y nueve al presente cinco millones quinientos sesenta y cinco mil trescientos noventa y ocho, todos de la serie A., que rubrico, firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — E|L.: "Los tenedores de acciones tendrán derecho de prioridad en" Vale. — Fdo.: Hernán R. Seeber, escribano. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 31.120. — e.23|12-Nº 42.712-v.23|12|65

VARELA, PERFETTO Y LARA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 4433. — Primer testimonio. Escritura número dos mil doscientos cuarenta y siete. En la Ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano público, comparece don Ciriaco Fabián Varela, casado, español, domiciliado en la calle Brandsen número dos mil cincuenta y nueve de esta ciudad, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento de que doy fe así como de que concurre a este acto, por sí y además en nombre y representación de don César Lara, don Luis Carlos Lara, don Bernardo Perfetto, don César Guillemo Lara, don Jorge Baigorri, don Miguel José Sarli, don Enrique Torres Ordóñez, don Severo Luna y don Germán González, como lo justifica con la escritura que más adelante se transcribirá. Y el compareciente, por sí y en la representación invocada, dice: Que por escritura de fecha ocho de setiembre del corriente año, pasada ante mí, al folio tres mil ciento ochenta y nueve de este mismo registro, juntamente con sus mandantes, constituyeron una sociedad anónima bajo la denominación de "Varela, Perfetto y Lara Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria", habiéndose iniciado ante la Inspección General de Justicia el respectivo expediente, en el que se solicitó la personería jurídica para la sociedad y la aprobación de su estatuto. Cumplidos los trámites de estilo se aprobó el estatuto y se la autorizó para funcionar como sociedad anónima por Resolución Ministerial número mil setecientos sesenta y cuatro. Tengo a la vista el expediente de referencia que lleva el número veinte mil cuatrocientos cincuenta y siete, procediendo a transcribir a continuación la referida escritura y Resolución Ministerial aludida todo lo que por su orden dice así: "Escritura número novecientos. En la Ciudad de Buenos Aires, a ocho de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí escribano público comparecen don Ciriaco Fabián Varela, casado con doña Elisa Gutiérrez, español, comerciante, domiciliado en la calle Brandsen número dos mil cincuenta y nueve de esta ciudad; don César Lara, casado con doña Elene Reneé Lazarte, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número trescientos treinta y tres de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Luis Carlos Lara, casado con doña Dolores Rosa Quero, argentino, comerciante, domiciliado en la Avenida Cincuenta y Nueve número tres mil doscientos treinta y cuatro de Necochea, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Bernardo Perfetto, viudo de doña Carmen Molada, italiano, comerciante, domiciliado en la calle General Rodríguez número quinientos ochenta y uno de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don César Guillermo Lara, soltero, argentino, empleado, domiciliado en la calle Leandro N. Alem número trescientos treinta y tres de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Jorge Baigorri, casado con doña Albina María Carmen Perfetto, argentino, empleado, domiciliado en la calle General Rodríguez número quinientos ochenta y uno de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Miguel José Sarli, casado con doña Sara Judith Garcete, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Teodoro García número dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho de esta ciudad; don Enrique Torres Ordóñez, casado con doña Susana Naud, argentino, médico, domiciliado en la calle Centenario número doscientos quince de Tandil, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Severo Luna, casado con doña Consuelo Blanco, español, comerciante, domiciliado en la calle Coronel Pagola número tres mil ochocientos dieciséis de esta ciudad; y don Germán González, casado con doña Luisa Durán, español, comerciante, domiciliado en la calle Gaona número trescientos noventa y cinco de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí. Todos los comparecientes son hábiles, de mi conocimiento, doy fe y mayores de edad, con excepción de don César Guillermo Lara que es menor y ha sido autorizado para ejercer el comercio, según resulta de la escritura que en testimonio legalizado e inscripto en el Registro Público de Comercio del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, bajo el número siete mil ciento veinte, folio doscientos catorce, del libro cinco me exhibe en fotocopia agrego y copiado en lo pertinente dice así: "...Escritura número ciento cuarenta y dos. En esta ciudad de Tandil... a primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco... comparece don César Lara, casado... y dice: Que autoriza a su hijo legítimo don César Guillermo Lara, de veinte años... para ejercer libremente el comercio, emancipándolo en consecuencia, de la patria potestad a que estaba sometido en virtud de su minoría de edad. Leída que le fue, confirmó su contenido y firma por ante mí, de todo lo cual, doy fe. César Lara. Está mi sello. — Ante mí: Oscar Eduardo Sarubo..." Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes dicen: Apartado Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima que girará bajo la denominación de "Varela, Perfetto y Lara" Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria, la que se regirá por las disposiciones del estatuto aprobado por todos los comparecientes y que dicen: Estatuto: Título I. Nombre, domicilio y duración: — Artículo Primero. La sociedad anónima que se constituye por el presente acto, se denominará "VARELA, PERFETTO Y LARA", SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA y se regirá por las disposiciones contenidas en los presentes estatutos y reglamentaciones que sean aplicables. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer, por decisión de su directorio, sucursales o agencias o cualquier género de representaciones donde lo juzgue conveniente, ya sean en el país o en el extranjero y|o asignarles o no un capital determinado. — Artículo Tercero: La sociedad durará noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. La asamblea general de accionistas, convocada al efecto, puede resolver la prórroga del plazo de la sociedad o su disolución anticipada.—Título II. — Objeto y Operaciones de la Sociedad: Artículo Cuarto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, automotores, semovientes, productos, subproductos y bienes muebles en general. — b) Industriales: Mediante la manufacturación, transformación y|o elaboración de los productos provenientes de la explotación agropecuaria, forestal, textil, alimenticia y metalúrgica, inclusive en lo concerniente a reparaciones de maquinarias y automotores en general. — c) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de la tierra y sus riquezas, realizando todas las actividades propias del quehacer agrícola-ganadero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos y operaciones autorizados por la ley, entre ellos: Uno). Comprar, vender, permutar, gravar, dar o recibir en pago, toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, constituyendo o aceptando sobre los mismos, hipotecas, usufructos, servidumbre, anticresis u otro derecho real. — Dos). Adquirir, enajenar, permutar, dar o recibir en pago cualquier clase de bienes muebles, semovientes, derechos, acciones y valores de sociedades argentinas o extranjeras, constituyendo o aceptando contratos de prenda con o sin desplazamiento y cauciones privadas o bursátiles. — Tres). Dar y tomar en arrendamiento inmuebles urbanos o rurales o por cualquier término inclusive mayor de seis años. — Cuatro). Adquirir, construir y|o explotar frigoríficos, usinas, edificios, instalaciones y cualquier otra obra destinada al mejor desarrollo de los negocios sociales. — Cinco). Comprar o vender establecimientos o empresas industriales, comerciales o agrícolas-ganaderos, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y pasivo de los mismos. — Seis). Efectuar remates de haciendas, con sujeción al régimen legal vigente, concurrir a licitaciones públicas y privadas, ferias, concursos y exposiciones del país o del extranjero. — Siete). Crear, registrar, adquirir y transferir marcas de fábricas, de comercio, patentes de invención, modelos industriales, enseñas y nombres comerciales. — Ocho). Dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantías reales o personales y a cualquier plazo; aceptar y acordar fianzas, avales y garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios. — Nueve). Efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina en cuanto a las que permitieran realizar con particulares su carta orgánica y legislación vigente, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Comercial de Tandil, Banco del Atlántico y sus sucursales, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, Cooperativas de Crédito y con cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse. — Diez). Gestionar de los poderes públicos, ya se trate de las autoridades nacionales, provinciales, municipales del país o del extranjero, concesiones, privilegios, exenciones de impuestos, permisos o licencias a efectos de facilitar el giro de la sociedad o de las sociedades vinculadas. — Once). Dar y recibir en depósito sumas de dinero, valores mobiliarios de cualquier clase, mercaderías y otros efectos con exclusión de las operaciones de esa naturaleza reservadas exclusivamente a los Bancos. Hacer y aceptar donaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo mil ochocientos siete, inciso sexto, del Código Civil. — Doce). Tomar participación accidental o permanente en empresas o sociedades ya sean éstas anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica, aportando todo o parte del capital e interviniendo a ese efecto en su constitución o adquiriendo esa participación posteriormente. — Trece). Contratar los medios de transportes marítimos, fluviales, terrestres o aéreos necesarios para el traslado de mercaderías, productos, semovientes y bienes en general. — Catorce). Aceptar capitales del exterior o radicar capitales mediante la importación de equipos industriales, materias primas, medios de transporte y bienes en general, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. — Quince). Los actos enunciados precedentemente podrán cumplirse en el país y|o en el extranjero conforme a las leyes vigentes. En cualquier caso, la sociedad podrá actuar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros en conjunto con terceros en corporación con otras entidades o personas o como intermediarios. La precedente enumeración no debe considerarse restrictiva, sino meramente enunciativa y en consecuencia la sociedad podrá realizar todas las operaciones de lícito comercio permitidas por las leyes y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Título III. — Capital — Acciones y obligaciones: Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas mil acciones de cien pesos cada una y dividido en veinte series de diez mil acciones cada serie. El capital autorizado podrá ser aumentado, por resolución de una o más asambleas generales de accionistas, hasta un máximo de Cien millones de pesos moneda nacional, en series cuyo monto se determinará en cada caso. La asamblea que decida el aumento fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas por los Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. La resolución de aumento será elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se pagará el Impuesto Fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de veinte millones de pesos, más los aumentos efectuados de acuerdo con esta reglamentación. — Artículo Sexto: Las acciones en que se divide el capital de la sociedad serán al portador y tendrán las siguientes características: a) Acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción. b) Acciones ordinarias de la clase "B" con derecho a un voto por acción. Y c) Acciones preferidas que se emiti-

rán dentro de las siguientes características: Primero: Gozarán de un dividendo básico preferencial, cuyo monto será fijado en el acto de cada emisión, pudiendo disponerse que el mismo sea acumulativo durante un plazo limitado o ilimitado. — Segundo: Podrá asignárseles además un dividendo adicional, el que nunca será superior al que perciban las acciones ordinarias. — Tercero: Se podrá establecer asimismo que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándose a su valor a la par o más una prima de hasta un diez por ciento del valor nominal. — Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante una reducción del capital, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Si el rescate fuera parcial, deberá efectuarse mediante sorteo, debiéndose publicar avisos durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de quince días. — Cuarto: Tendrán derecho preferencial sobre las acciones ordinarias para el reintegro del capital en caso de liquidación. — Quinto: Los tenedores de acciones preferidas carecerán de voz y voto en las asambleas, pero si en un ejercicio no se les abonare el dividendo pactado, por falta o insuficiencia de utilidades, participarán en aquéllas con voz y derecho a un voto por acción, mientras dure tal situación. — Sexto: Podrá establecerse que las acciones preferidas tendrán derecho a participar en el prorrateo del saldo de liquidación, según lo dispuesto en el artículo trigésimo, inciso d) de estos estatutos. — Artículo Séptimo: No podrá emitirse una nueva serie de acciones, sin que la anterior de las mismas características se encuentre totalmente suscripta e integrada en por lo menos un diez por ciento, pero podrán emitirse varias series simultáneamente, debiendo ser suscriptas en orden correlativo. — Las series primera a vigésima son de acciones ordinarias clase "A". — Las series siguientes serán de acciones ordinarias clase "A", clase "B" o preferidas, según lo disponga la asamblea al resolver el aumento del capital autorizado. — Las emisiones de acciones, dentro del capital autorizado, serán resueltas por el Directorio. — Artículo Octavo: Los títulos representativos de las acciones serán firmados por el presidente del Directorio o quien lo reemplace y otro director. — Llevarán numeración sucesiva, indicación de serie y clase y demás recaudos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Podrán emitirse títulos de una o más acciones. — Artículo Noveno: La falta de pago de una cuota en la fecha fijada hará que el suscriptor de acciones incurra en mora y el Directorio queda facultado para optar entre exigir el pago judicialmente o vender en remate público los derechos de los accionistas morosos, previo aviso a éstos por carta certificada o telegrama colacionado con un mes de anticipación y sin necesidad de otra formalidad ni intervención de autoridad alguna. — Artículo Décimo: La emisión de acciones podrá hacerse en una de las formas siguientes o combinando dos o más a saber: a) Incorporando nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas por acuerdo del Directorio arriba de la par. b) Emitiendo acciones liberadas en pago total o parcial de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. c) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal y siempre que no existan dividendos preferidos impagos. d) Capitalizando el excedente del valor que pueden tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la asamblea de accionistas. — Dichos excedentes se demostrarán mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esa capitalización. — Y e) Por capitalización parcial o total de las utilidades aprobadas por la asamblea general, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas. — En los casos de los incisos c, d y e, se requerirá la previa aprobación de la asamblea general. — El Directorio estará autorizado para emitir nuevas series de acciones para los fines previstos en los incisos a y b, dentro del capital autorizado por el artículo quinto. — Artículo Undécimo: El Directorio pondrá en conocimiento de los accionistas las emisiones de acciones mediante aviso de tres días en el Boletín Oficial. — Durante los quince días subsiguientes a contar de la última publicación, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", tendrán opción preferente para suscribir las acciones que se emitan en proporción a las que posean de la misma clase. — En el supuesto de que la emisión sea en acciones de la clase "B" en su totalidad en mayor proporción de las ya en circulación de esta clase, los tenedores de acciones de la clase "A" concurrirán con los de la clase "B" en el ejercicio del derecho de preferencia, en proporción a sus respectivas tenencias. — En ningún caso podrán emitirse acciones de la clase "A" únicamente o en mayor proporción a las existentes en circulación de dicha clase, una vez que hayan sido emitidas acciones de la clase "B". — Las acciones preferidas serán suscriptas en primer término por los tenedores de la misma clase y los sobrantes por los tenedores de acciones ordinarias de la clase "A" y clase "B" en igualdad de condiciones. — Artículo Duodécimo: Por resolución del Directorio podrá la sociedad emitir debentures u obligaciones de cualquier naturaleza, dentro o fuera del país, en moneda nacional o extranjera, a los precios y en las condiciones que estime convenientes y de acuerdo a lo que establezcan las leyes respectivas. — Título IV. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de no menos de tres y no más de siete miembros titulares, nombrados por la asamblea general, siendo facultad de ésta determinar su número y elegir o no hasta tres suplentes. — Los directores titulares y los suplentes durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. — El mandato se considera prorrogado hasta que la asamblea correspondiente designe los reemplazantes y éstos tomen posesión de sus cargos. — Artículo Décimo Cuarto: El Directorio en la primera reunión que celebre, luego de su elección designará de entre sus miembros, un Presidente y un Vicepresidente. — Los restantes directores serán vocales y desempeñarán los cargos que el Direcotrio les asigne. — El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o cualquier otro impedimento transitorio o definitivo con todos los derechos y obligaciones que acuerdan estos Estatutos. — En caso que el Vicepresidente no pudiera reemplazar al Presidente por cualquier causa, el directorio designará al director que ocupará el cargo hasta tanto duren sus ausencias. — Del mismo modo los directores suplentes sustituirán a los titulares en el orden en que han sido designados por la asamblea, pero cesarán en sus cargos cuando desaparezca el impedimento del titular o en la fecha de celebración de la próxima asamblea general. — Si por falta de suplente el número de Directores titulares fuera inferior al total fijado por la asamblea, el directorio con la conformidad del Síndico, aun sesionando en minoría, designará entre los accionistas a la persona o personas necesarias para completar el referido número hasta la reunión de la asamblea, o reincorporación del o de los titulares en su caso. — Artículo Décimo Quinto: Para ejercer el cargo de director se requiere, ser propietario de cien acciones por lo menos las que seán depositadas en la Caja de la Sociedad o en un Banco que éste designe, por todo el tiempo que dure el mandato y como garantía de la gestión encomendada. — Estas acciones no podrán ser transferidas ni afectadas a obligación alguna y se mantendran en depósito hasta la aprobación de los balances correspondientes al período en que haya ejercido el mandato. — Los directores suplentes efectuarán el depósito de acciones a que están obligados los titulares, cuando reemplacen a éstos. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá todas las veces que el interés de la sociedad lo requiera por convocatoria de su presidente o cuando dos o más de sus miembros o el Síndico lo soliciten. — Se requiere la presencia de la mayoría de los Directores, para que el cuerpo funcione válidamente y las reuniones serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Director que designen los presentes. — Las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría de los miembros presentes, teniendo siempre voto el Presidente, y en caso de empate el de éste será decisivo. — Dichas resoluciones se harán constar en un libro de actas que firmarán los directores presentes. — Artículo Décimo Séptimo: Si el directorio lo considerase necesario o conveniente, podrá nombrar a uno o más gerentes, directores o no. — La remuneración de los directores y del síndico serán aprobadas por la asamblea general con cargo a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio. — Además los directores que desempeñen funciones de gerentes u otras tareas especiales, podrán percibir una remuneración mensual o anual imputables a gastos generales, que fijará el mismo Directorio ad-referéndum de la asamblea. — La asamblea general, puede disponer que la remuneración al síndico consista en una suma fijada anticipadamente para cada ejercicio ,con cargo a gastos generales. — Artículo Décimo Octavo: — El Directorio tiene poderes suficientes para administrar y dirigir a la sociedad, de acuerdo con la ley y con los presentes estatutos. — Podrá, en consecuencia, realizar todos los actos jurídicos y celebrar toda clase de contratos sin excepción, que tengan por causa o propósito la gestión que le está confiada, respondan o consulten al interés común o propendan al progreso y formato de la sociedad, inclusive todo acto para el cual las leyes requieran o puedan requerir poderes especiales y promover querellas y|o denuncias. — La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por el Presidente o Vicepresidente y todos los actos y contratos deberán llevar la firma individual de cualquiera de ellos, salvo lo dispuesto en el artículo octavo y artículo vigésimo inciso e) de estos estatutos. — El directorio puede designar apoderados generales o especiales miembros del directorio o terceros, sean accionistas o no, con facultad para actuar en forma individual o conjunta. — Artículo Décimo Noveno: El directorio tiene las siguientes facultades y obligaciones. — Primero: Ejercer la representación legal de la sociedad acorde con el artículo décimo octavo de estos estatutos. — Segundo: Realizar todas las operaciones, actos y contratos que en forma genérica o especial explícita o implícitamente, se consideran comprendidas en el artículo cuarto. — Tercero: Ejecutar las resoluciones de las asambleas y vigilar la observancia de los presentes estatutos. — Cuarto: Convocar a asambleas ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio y de estos estatutos. — Someter a la asamblea las proposiciones de modificaciones a los estatutos, los aumentos del capital autorizado cuando correspondan o su disminución; prórroga de la duración, fusión y disolución anticipada de la sociedad. — Quinto: Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, solicitar préstamos con o sin garantías reales o personales y girar en descubierto, emitir, endosar y avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés u otros efectos de comercio, solicitar la apertura de cartas de créditos, retirar títulos, acciones y valores y caucionarlos, otorgar garantías y fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales sin limitación de tiempo y cantidad en los establecimientos bancarios, comerciales, sociedades, corporaciones y particulares y especialmente en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Comercial de Tandil, Banco del Atlántico y sus sucursales, Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires, Cooperativas de Crédito y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas. — Sexto: Aceptar capitales del exterior o radicarlos, mediante la importación de equipos industriales, materias primas, modos de transporte y bienes en general, de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia. — Séptimo: Radicar capitales en el extranjero mediante la inversión de fondos y la explotación de bienes, según lo permitan las leyes de la República Argentina, del estado respectivo y tratados de comercio, efectuando aportes a sociedades de cualquier índole o estableciendo sucursales agencias o representaciones, con administración autónoma o no. — Octavo: Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, criminal o correccional por sí o por medio de apoderados, comprometer en árbitros o arbitradores transar cuestiones judiciales o extrajudiciales, aceptar funciociones de liquidador en las quiebras o concursos de los deudores sociales y solicitar la declaración de la quiebra de los mismos, aceptar o impugnar concordatos o quitas. Noveno: Conferir y revocar poderes especiales o generales a directores o a terceros, para actuar conjunta o individualmente, dejando constancia en cada caso, nombrar o remover empleados y gerentes, determinar sus funciones, sueldos y gratificiones ad referéndum de la Asamblea cuando los gerentes nombrados fueran directores. — Décimo: Celebrar contratos de sociedad, representación, consignación y gestión de negocios, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros, aportar a las mismas dinero en efectivo y cualquier clase de bienes muebles o inmuebles, desempeñar toda clase de mandatos. — Undécimo: Repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas y realizadas, comprobadas por balance que se ajusten a la prescripciones legales, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Duodécimo: Inscribir a la sociedad como importadora y exportadora, hacer toda clase de operaciones de aduana y firmar los documentos necesarios endosar, warrants, conocimientos, guías cartas de porte y toda clase de certificados, asegurar los bienes sociales y endosar las pólizas, solicitar permisos de cambio, con o sin uso de divisas y asignación de cuotas, cupos o concesiones, para la importación, exportación y comercialización de mercaderías o productos de cualquier naturaleza. — Décimo Tercero: Hacer pagos y cobrar aunque no sean los ordinarios de la administración y aunque se efectúen por entrega de bienes; hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato; efectuar toda clase de gestiones y trámites ante las autoridades nacionales, provinciales o municipales. · Décimo Cuarto: Solicitar de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, o de cualquier ciudad de la República Argentina o del extranjero, en las oportunidades que estime conveniente, la cotización de las acciones y debentures de la sociedad. — Décimo Quinto: Inscribir a la sociedad en el Registro de Créditos prendario de la Capital Federal y de las Provincias. — Décimo Sexto: La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades del directorio el que puede resolver todos los casos no previstos en estos estatutos debiendo entenderse que ningún acto jurídico dejará de celebrarse por razón de que no se encuentren especificados en términos explícitos en los mismos, siempre que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo Vigésimo: El presidente tendrá las atribuciones y deberes que surgen de las disposiciones legales y del presente estatuto y entre ellas: a) Convocar las reuniones del directorio; b) Decidir con su voto en caso de empate; c) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos y resoluciones de la sociedad; d) Firmar, con otro director los certificados provisorios y títulos de acciones de la sociedad. — Título V: De la Fiscalización: Artículo Vigésimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico elegido anualmente por la asamblea general de accionistas, cuyas funciones serán las que se determinan en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y en los presentes estatutos. También se elegirá un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, muerte, ausencia, inhabilitación o cualquier otro impedimento. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente. — Título VI: Asambleas Generales. — Artículos Vigésimo Segundo: Las asambleas generales serán ordinarias y extraordinarias. — — Las primeras tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes al cierre de cada ejercicio y las segundas cuando así lo resolviera el directorio o el síndico o fuera solicitada por accionistas cuyo número represente una vigésima parte del capital suscripto. — Dicha solicitud deberá ser resuelta por el directorio dentro de los diez días siguientes a su presentación. — Artículo Vigésimo Tercero: Las asambleas se citarán por publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial, durante los plazos y con la anticipación prescripta por las disposiciones vigentes en el momento de la convocatoria. — Los avisos de la convocatoria indicarán en el orden del día el objeto de la reunión siendo nula toda deliberación sobre asuntos no mencionados. — La asamblea general, legalmente constituida, representa a la totalidad de los accionistas y las resoluciones que ella adopte dentro de sus atribuciones son obligatorias para los presentes, representados, ausentes o disidentes. — Artículo Vigésimo Cuarto: Para tener derecho de asistencia y voto los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta dos días antes de la asamblea y recibirán un boleto justificativo del depósito que servirá de entrada. — El accionista puede entregar un certificado que acredite el depósito de las acciones en un establecimiento bancario del país o institución incorporada a la ley de bancos. — El directorio puede designar en el exterior la institución en que podrán depositar sus acciones los accionistas residentes en el extranjero. — A medida que los accionistas constituyen el depósito se registrará en un libro rubricado al efecto, dejándose constancia del número de acciones, capital y voto que represente, y se pondrá a disposición de

los concurrentes a la asamblea. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte de las asambleas representando certificados de acciones en cuyo pago estén en mora. — Artículo Vigésimo Quinto: Las asambleas generales ordinarias o extraordinarias en su primera convocatoria, para todos los casos previstos en estos estatutos se considerarán legalmente constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto, cualquiera sea la naturaleza y objeto de la convocatoria así como para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria aun a celebrarse en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, las asambleas constituirán y sesionarán válidamente cualquiera que fuere el número de accionistas que concurran y capital que representen. — Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante poder o carta poder dirigida al Presidente de la misma. Artículo Vigésimo Sexto: Las resoluciones de las asambleas generales, ordinarias o extraordinarias, serán siempre tomadas por mayoría de votos presentes o representados, aun en los casos de segunda convocatoria y también para los previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones ordinarias de la Clase "A" y clase "B" tendrán los votos establecidos en el artículo sexto de este estatuto. — Las acciones preferidas tendrán voto en el caso previsto en el artículo sexto. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y en su ausencia por el Vicepresidente, o en su defecto por la persona que elija la asamblea. — Quien presida la asamblea tendrá un voto más para decidir en caso de empate. — Título VII: Balance. Fondo de Reserva. Distribución de Utilidades. Artículo Vigésimo Octavo: El ejercicio social comenzará el primero de julio y terminará el treinta de junio de cada año. — Dicha fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, debiendo en tal caso inscribirse en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Noveno: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, una vez deducidas las previsiones, provisiones y reservas necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económico-financiera de la sociedad, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento para Fondo de Reserva Legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital suscripto. b) La remuneración que resuelva la Asamblea para los directores y síndicos, según lo dispuesto en el artículo décimo séptimo de estos estatutos. c) El dividendo que haya estipulado para las acciones preferidas y en el siguiente orden: Primero: El dividendo acumulativo que se encontrara impago. — Segundo: El dividendo fijo del ejercicio. — Tercero: El dividendo adicional que corresponda. d) El remanente tendrá el destino que la asamblea resuelva. — Título VIII. Disolución y Liquidación de la Sociedad. — Artículo Trigésimo: La liquidación de la sociedad a su término legal o en los casos previstos por el Estatuto o por el Código de Comercio, será realizada por las personas que nombre la asamblea de accionistas, pudiendo ser el Directorio y se hará con la vigilancia del síndico. — La asamblea decidirá sobre las facultades de los liquidadores, la duración de sus mandatos y sus remuneraciones. — Después de pagarse todas las obligaciones de la sociedad, el saldo líquido que resultare se repartirá entre los accionistas en la forma y orden siguiente: a) Pago del capital integrado de las acciones preferidas. b) Pago del capital integrado de las acciones ordinarias. c) Pago de los dividendos acumulados de las acciones preferidas. d) El sobrante que resulte, se repartirá a prorrata entre las acciones ordinarias y preferidas siempre que las condiciones de emisión de estas últimas le acordaran este derecho. — Apartado Segundo: De acuerdo con el artículo quinto de los Estatutos quedan emitidas cuatro series de diez mil acciones ordinarias Clase "A" cada serie, las que se han suscripto así: don Ciriaco Fabián Varela suscribe doce mil acciones o sean un millón doscientos mil pesos; don César Lara suscribe seis mil acciones o sean seiscientos mil pesos; don Luis Carlos Lara suscribe seis mil acciones o sean seiscientos mil pesos; don Bernardo Perfetto suscribe seis mil acciones o sean seiscientos mil pesos; don César Guillermo Lara suscribe tres mil acciones o sean trescientos mil pesos; don Jorge Baigorri suscribe dos mil acciones o sean doscientos mil pesos; don Miguel José Sarli suscribe dos mil acciones o sean doscientos mil pesos; don Enrique Torres Ordoñes, suscribe mil acciones o sean cien mil pesos; don Severo Luna suscribe mil acciones o sean cien mil pesos y don Germán González suscribe mil acciones o sean cien mil pesos. — Se han suscripto así cuarenta mil acciones o sean cuatro millones de pesos moneda nacional, e integrado en un diez por ciento o sean cuatrocientos mil pesos moneda nacional en efectivo que son pagados en este acto. — Apartado Tercero: Se procede a continuación a fijar el número de miembros del primer Directorio en cinco titulares y dos suplentes según el artículo décimo tercero de los Estatutos y se eligen para integrarlo a las siguientes personas: Presidente: señor Ciriaco Fabián Varela; Vicepresidente: señor César Lara; Directores Titulares: señores Bernardo Perfetto, Luis Carlos Lara y Miguel José Sarli; Directores Suplentes: señores Jorge Baigorri y César Guillermo Lara. — Asimismo según el artículo vigésimo primero de los estatutos, se elige Síndico Titular al señor Severo Luna y Síndico Suplente al señor Germán González. — Los mandatos de estos directores subsistirán hasta la primera asamblea general de accionistas. — Apartado cuarto "El directorio designado en el punto anterior, tiene todas las facultades que resulten de los estatutos y está amplia y debidamente autorizados para adquirir si lo considera conveniente para los intereses sociales, en el momento oportuno, el activo y pasivo de Lara, Perfetto y Lara, Sociedad en Comandita por acciones, con domicilio legal en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, o parte de los bienes de la misma, por los medios, precios y condiciones de pago que se determinen. — Apartado Quinto: A continuación todos los comparecientes resuelven conferir Poder Especial Irrevocable a favor de los señores Ciriaco Fabián Varela y Miguel José Sarli y éstos a su vez también se confieren recíprocamente poder especial irrevocable para que actuando en forma conjunta, separada o indistinta, cualquiera de ellos, gestione del Poder Ejecutivo Nacional y demás autoridades competentes, la personería jurídica y aprobación de los Estatutos, con facultad para aceptar las modificaciones que se exigiesen de los mismos, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y en testimonio de ello la firman por ante mí, doy fe. — C. F. Varela. — César Lara. — L. C. Lara. — B. Perfetto. — César G. Lara. — J. Baigorri. — Miguel J. Sarli. — E. Torres Ordoñez. — Severo Luna. — Germán González. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso", "Ministerio de Educacion y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 29 oct. 1965. — Visto el Expediente N.20.457|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Varela, Perfetto y Lara", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Varela, Perfetto y Lara", Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 8 de setiembre de 1965, y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a doce (12). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 001764". — Concuerda con los originales y constancias del expediente referido a los que me remito doy fe, así como de que el compareciente por sí y en el carácter invocado, continúa diciendo: Que cumpliendo con las disposiciones del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio deja reducidos a escritura pública los estatutos de "Varela, Perfetto y Lara, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria" y constituida definitivamente dicha sociedad solicitando se le expidan testimonios de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines. — El autorizante deja constancia de que por la presente escritura abonará el Impuesto de Sellos del seis por mil sobre veinte millones de pesos moneda nacional que constituye el capital autorizado de la sociedad. — Leída que le fue se ratificó en su contenido y en testimonio de ello la firma por ante mí de todo lo que doy fe. — C. F. Varela. — Hay un sello. — Ante mí: José Clemente Alonso. — Concuerda con su matriz que queda al folio cuatro mil cuatrocientos treinta y tres del Registro número treinta y siete de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento en catorce sellos de actuación notarial números del cinco millones seiscientos veinticuatro mil uno al cinco millones seiscientos veinticuatro mil catorce. — José Clemente Alonso. — Hay un sello.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 45.080 e.24|12 Nº 42.744 v.24|12|65

LOPEZ, GARCIA Y GRIMALDI
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Mil Ciento Sesenta y Cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, a veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, comparecen: doña María López, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y dos mil ochocientos setenta y seis; don Alfredo Casimiro García, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve; don Alfredo Juan Benjamín Grimaldi, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciocho mil ciento veintiséis; don Abel Alfredo García, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y cinco; don Hugo Emilio García, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos diecinueve mil novecientos treinta y ocho; don Ramón Pedro Vicente García, argentino, casado, mayor de edad, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno; don Héctor Alejandro Bianco, argentino, casado, mayor de edad, médico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro; Carlos Alberto Prato, argentino, casado, mayor de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos cuarenta y siete mil cincuenta y dos; don Guido Grimaldi, argentino naturalizado,, casado, mayor de edad, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número ciento noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho; don Pablo Danilo Pérez, argentino, casado, mayor de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos diecisiete mil trescientos cincuenta y siete; don Rodolfo Virgilio César Grimaldi, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho, y don Emilio Víctor Manuel Veneziani, argentino, viudo, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y un mil noventa y tres, todos domiciliados en la calle Pueyrredón novecientos siete, oficina doscientos uno, Capital Federal, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe; — "Acta Constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunen los señores María López, argentina, soltera, mayor de edad, comerciante, con Libreta Cívica número tres millones trescientos setenta y dos mil ochocientos setenta y seis; Alfredo Casimiro García, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos once mil cuatrocientos cuarenta y nueve; Alfredo Juan Benjamín Grimaldi, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones doscientos dieciocho mil ciento veintiséis; — Abel Alfredo García, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos veintitrés mil doscientos cincuenta y cinco; — Hugo Emilio García, argentino, soltero, mayor de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número siete millones setecientos diecinueve mil novecientos treinta y ocho; — Ramón Pedro Vicente García, argentino, casado, mayor de edad, jubilado, con Libreta de Enrolamiento número ciento setenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y uno; — Héctor Alejandro Bianco, argentino, casado, mayor de edad, médico, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones trescientos veintitrés mil ciento cincuenta y cuatro; — Carlos Alberto Prato, argentino, casado, mayor de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número seiscientos cuarenta y siete mil cincuenta y dos; — Guido Grimaldi, argentino naturalizado, casado, mayor de edad, jubilado, con libreta de enrolamiento número ciento noventa y cuatro mil quinientos treinta y ocho; Pablo Danilo Pérez, argentino, casado, mayor de edad, empleado, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos diecisiete mil trescientos cincuenta y siete; — Rodolfo Virgilio César Grimaldi, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número doscientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y ocho, y Emilio Víctor Manuel Veneziani, argentino, viudo, mayor de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número ciento ochenta y un mil noventa y tres, todos domiciliados en la Capital Federal, calle Pueyrredón novecientos siete, oficina doscientos uno, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LOPEZ, GARCIA Y GRIMALDI, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Comerciales: Importación, exportación, permuta, cesión, compraventa, distribución y transporte de bienes muebles, mercaderías y especialmente cigarrillos, nacionales e importados, cigarros, tabacos para pipas, boquillas, fósforos, materias primas, productos elaborados o no, por cuenta propia y|o de terceros a cualquier punto del país y del extranjero, representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Industriales: Mediante la elaboración y|o transformación de materias primas textiles, plásticas, metalúrgicas, madereras, químicas, agrícolas, ganaderas y forestales por cuenta propia y|o de terceros. — d) El capital autorizado se fija en la suma de Cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de dos a siete miembros titulares, cuyo mandato durará tres años, siendo reelegibles. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite una serie de acciones ordinarias al portador de la Clase "A" de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración — Acciones — Clase — Monto — Accionistas: María López, suscribe la cantidad de tres mil acciones o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional e integra la suma de treinta mil pesos moneda nacional; — Alfredo Casimiro García, suscribe la cantidad de tres mil acciones o sea la suma de trescientos mil pesos moneda nacional e integra la suma de Treinta mil pesos moneda nacional; Alfredo Juan Benjamín Grimaldi suscribe la cantidad de Tres mil acciones o sea la suma de Trescientos mil pesaos moneda nacional, e integra la suma de Treinta mil pesos moneda nacional; Abel Alfredo García suscribe la cantidad de Doscientas acciones o sea la suma de Veinte mil pesos moneda nacional e integra la suma de Dos mil pesos moneda nacional; Héctor Alejandro Bianco suscribe la cantidad de Cien acciones o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional e integra la suma de Un mil pesos moneda nacional; Hugo Emilio García, suscribe la cantidad de Cien acciones o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional e integra la suma de Un mil pesos moneda nacional; Ramón Pedro Vicente García, suscribe la cantidad de Cien acciones, o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional e integra la suma de Un mil pesos moneda nacional; Carlos Alberto Prato, suscribe la cantidad de Cien acciones o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional e integra la suma de Un mil pesos moneda nacional; Guido Grimaldi, suscribe la cantidad de Cien acciones o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional e integra la suma de Un mil pesos moneda nacional; Pablo Danilo Pérez suscribe la cantidad de Cien acciones o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional e integra la suma de Un mil pesos moneda nacional; Rodolfo Virgilio César Grimaldi, suscribe la cantidad de Cien acciones o sea la suma de Diez mil pesos moneda nacional e integra la suma de Un mil pesos moneda nacional, y Emilio Víctor Veneziani suscribe la cantidad de Cien acciones e integra la suma de Un mil pesos moneda nacional. — Los señores accionistas constituyentes manifiestan que prestan desde ya su expresa conformidad para que el Directorio de la sociedad ad-

quiera en su oportunidad, por el precio y condiciones de pago que considere conveniente, sea en efectivo o en acciones el fondo de comercio que gira en esta plaza bajo el nombre de "López, García y Grimaldi" Sociedad de hecho integrada por María López, Alfredo Casimiro García y Alfredo Juan Benjamín Grimaldi, dedicada a la venta de cigarrillos al por mayor y menor y con domicilio legal en Avda. San Juan dos mil novecientos sesenta y siete, Capital Federal. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador; Presidente: María López. Vicepresidente: Alfredo Casimiro García; Director Titular: Alfredo Juan Benjamín Grimaldi; Síndico Titular: María Nélida López, y Síndico Suplente: Celia Borrego. — Cuarto: Conferir Poder Especial a los señores Alfredo Casimiro García y Alfredo Juan Benjamín Grimaldi a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización, la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Cód. de Comercio deberá ser firmada por todos los constituyentes, por sí o mediante mandatarios con poder otorgado en forma legal. — M. López. — A. García. — A. Grimaldi. — A. García — Hugo E. García. — Ramón P. V. García. — Pablo D. Pérez. — R. Grimaldi. — G. Grimaldi. — H. A. Bianco. — E. M. Venezani. — Carlos A. Prato. — M. L. de Grimaldi. — Celia B. de García. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 20.446. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 8, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Cód. de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el D. de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63, El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1º — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en art. 2º del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "López, García y Grimaldi, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial" constituida en esta Capital el 5 de Julio de 1965, cuya acta Constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 v. (fojas tres vuelta) con la modificación de fs. 11 (fojas once), a fs. 12 (fojas doce) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 6 v. (fojas seis vuelta) con la modificación de fs. 11 v. (fojas once vuelta). 2º — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 2125. — Hay una firma ilegible. — Miguel Amílcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Fdo.: L. Orenstein. Escribano. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.160.— e.24|12-Nº 42.707-v.24|12|65

ZENITAL

Sociedad Anónima, Constructora, Financiera y Comercial M

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día: Que por escritura pública número novecientos veintisiete pasada al folio dos mil cuatrocientos doce, por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, con fecha 10 de noviembre de 1965, ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Zenital Sociedad Anónima Constructora, Financiera y Comercial", cuya acta de constitución dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, a 1º de octubre de 1965, se reúnen los señores: Aarón Celio Spitalnik, doña Aída Toporosi de Spitalnik, Juan Granados, Adolfo Spitalnik, doña Ofelia Rebeca Neremburg de Spitalnik, Marcelo Arnaldo Pfeifer, doña Ana Amelia Miranda de Pfeifer, Horacio Belinco, Ricardo Alejandro Land, Ismael Spitalnik, Mauricio Ramón José Pefaur y Dardo Claudio Rodríguez, todos mayores de edad y hábiles para contratar y por unanimidad, resuelven lo que a continuación se expresa: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se regirán por las normas del Decreto Nº 3.329/63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ZENITAL SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, FINANCIERA Y COMERCIAL". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — c) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: A) La construcción, compraventa, loteo, urbanización y administración de inmuebles, urbanos, rurales; B) Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, o a personas, para operaciones realizadas o a realizarse; compraventa y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Quedan excluidas las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la 11:672 (T. O. 1943) y toda otra por la que se requiera el concurso público, y C) la importación, exportación, compraventa y distribución de mercaderías en general y el ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones. — d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000.—) representado por acciones de m$n. 100, valor nominal, cada una, y dividido en series de cinco millones de pesos cada una — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos, que son íntegramente suscriptas de conformidad con el siguiente detalle: Aarón Celio Spitalnik: 5.000 acciones, doña Aída Toporosi de Spitalnik: 3.500 acciones, Juan Granados: 2.000 acciones, Adolfo Spitalnik: 10.000 acciones, doña Ofelia Rebeca Neremburg de Spitalnik: 3.500 acciones, Marcelo Arnaldo Pfeifer: 10.000 acciones, doña Ana Amelia Miranda de Pfeifer: 3.500 acciones, Horacio Belinco: 3.500 acciones, Ricardo Alejandro Land: 2.000 acciones, Ismael Spitalnik: 5.000 acciones. Mauricio Ramón José Pefaur: 1.000 acciones y Dardo Claudio Rodríguez: 1.000 acciones. — Los accionistas integran en este acto en dinero en efectivo el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, resultando en consecuencia, un capital emitido de cinco millones de pesos moneda nacional y un capital realizado de quinientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrador y el fiscalizador a las siguientes personas: Presidente: Adolfo Spitalnik, Vicepresidente: Marcelo Arnaldo Pfeifer, Director: Juan Granados, Director: Aarón Celio Spitalnik, Síndico Titular: Dardo Claudio Rodríguez, Síndico Suplente: Mauricio R. J. Pefaur. — Cuarto: Autorizar a los señores Adolfo Spitalnik, Dardo Claudio Rodríguez y Mauricio Ramón José Pefaur para que actuando en forma conjunta, separada o alternada, gestionen el otorgamiento de la personería jurídica a la sociedad que por esta acta se constituye, con facultad para aceptar y proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación social. — Raspado: cinco millones de pesos. Vale. M. Pefaur. — Dardo C. Rodríguez. — I. Spitalnik. — Marcelo A. Pfeifer. — Ana Amelia M. de Pfeifer. — J. Granados. — Ofelia R. N. de Spitalnik. — H. Belinco — Ricardo Land. — Aída Toporosi de Spitalnik. — A. C. Spitalnik. — A. Spitalnik. — Certifico en mi de escribano autorizado que las firmas que anteceden son auténticas de Mauricio Ramón José Pefaur. — Dardo Claudio Rodríguez. — Ismael Spitalnik. — Marcelo Arnaldo Pfeifer. — Ana Amelia Miranda de Pfeifer. — Juan Granados. — Ofelia Rebeca Neremburg de Spitalnik. — Horacio Belinco. — Ricardo Alejandro Land. — Aída Toporosi de Spitalnik. — Aarón Celio Spitalnik y Adolfo Spitalnik y han sido puestas en mi presencia. A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 1º de octubre de 1965. — Hay una firma y un sello: Angel Alfredo Alcoba. Nº 20.543. Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Visto lo solicitado a fs. 7, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de sociedades anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329/63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1º. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el art. 2º del decreto Nº 3.329/63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Zenital Sociedad Anónima Constructora, Financiera y Comercial", constituida en esta ciudad el 1º de octubre de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) y sus estatutos de fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 vta. (fojas cuatro vuelta). — 2º .— Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay una firma y un sello: Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 2.171". — Es copia fiel doy fe. — Y el otorgante, en el carácter acreditado continúa diciendo: Que deja definitivamente constituida la sociedad "Zenital Sociedad Anónima Constructora, Financiera y Comercial" solicitándome expida testimonio de la presente. — Y yo, el autorizante, dejo constancia que en tiempo y forma legales se ingresará el impuesto fiscal que corresponde a este acto de treinta mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital emitido que asciende a cinco millones de pesos. — Leída y ratificada la firma por ante mí, doy fe. — M. Pefaur. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. Escribano Público.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.560.— e.24|12-Nº 42.737-v.24|12|65

VEGA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Regisro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública Nº 1067, pasada al folio 2.782, con fecha 10 de diciembre de 1965, por ante el escribano Jorge W. Cinollo Vernengo y por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de abril de 1965, la Asamblea de "VEGA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", han resuelto modificar el artículo quinto de sus Estatutos, quedando en la siguiente forma: "Artículo quinto: El capital autorizado se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 150.000.000.—) divdido en 1.500 series de mil acciones, valor nominal de cien pesos moneda nacional cada acción. — Las series de acciones se denominarán por su numeración correlativa, pudiendo el Directorio realizar las emisiones en las épocas que lo estime necesario. — La Asamblea podrá aumentar el capital autorizado hasta la sum de setecientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, a cuyo efecto podrá delegar en el Directorio la facultad de fijar la oportunidad de las emisiones como así también la forma y condiciones de pago de las mismas". Y por Resolución Miniserial de fecha 9 de diciembre de 1965, P. J. Nº 002021, ha quedado autorizada la presente reforma. — Firmado: Jorge W. Cinollo Vernengo, escribano Público.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.— e.24|12-Nº 42.736-v.24|12|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

DELUCA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a los ocho días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Alberto Alejandro Marsonet, que firma A. Marsonet, argentino, casado, domiciliado en Pehuajó 1118, Barrio General Belgrano, Caseros, Provincia de Bs. Aires; María del Carmen Deluca, argentina, casada, domiciliada en Pehuajó 1118, Barrio General Belgrano, Caseros, Provincia de Bs. Aires; Marta Zulema Coco, que firma Marta Z. Coco, argentina, soltera, domiciliada en Nuestra Señora de La Merced 480, Villa General Lavalle, Caseros, Provincia de Bs. Aires y Francisco Salvador Lorenzo Cattano, que firma Francisco Cattano, argentino, soltero, domiciliado en Nuestra Señora de la Merced 375, Villa General Lavalle, Caseros, Prov. Bs. Aires; todos hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y las siguientes cláusulas y condiciones: Artículo primero: La sociedad girará con la denominación de DELUCA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede principal en esta Capital Federal y domicilio actual en la calle Argerich 2543, depart. 2, que podrá trasladar, así como establecer sucursales en cualquier parte de la República y del Exterior. — Artículo segundo: El término de duración de la sociedad es de diez años, a contar desde el primero de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Artículo tercero: La sociedad tendrá como objeto la fabricación y comercialización de botones y artículos de material plástico, así como su importación y exportación; asimismo podrá ejercer comisiones y representaciones relativas al objeto principal, sin perjuicio de otras actividades comerciales e industriales relacionadas con ese ramo en el sentido más amplio — Artículo cuarto: El capital social se establece en la suma de Ochocientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ochocientas cuotas de mil pesos moneda nacional suscriptas por los socios en la siguiente forma: Alberto Alejandro Marsonet, cuatrocientas cuotas o sea cuatrocientos mil pesos. María del Carmen Deluca, ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos. Marta Zulema Coco, ciento sesenta cuotas o sea ciento sesenta mil pesos y Francisco Salvador Lorenzo Cattano ochenta cuotas o sea ochenta mil pesos. A la fecha de iniciación de esta sociedad se encuentra integrada la totalidad de las cuotas suscriptas y se hallan incorporadas en forma de mercaderías cuentas a cobrar, muebles y útiles e instalaciones, al giro comercial de acuerdo con el Balance General al primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco debidamente certificado por Contador Público Nacional, que corre agregado y se considera parte del presente. — Artículo quinto: La dirección, gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de Marta Zulema Coco, con el cargo de Socia Gerente. Los documentos que correspondan serán suscriptos por la Socia Gerente con su propia firma, precedida por el rubro "Deluca y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada" Capital m$n 800.000, seguida por la mención "Socia Gerente". En caso de ausencia o impedimento debidamente documentado de la Socia Gerente, pasará a ejercer sus funciones la señora María del Carmen Deluca con las mismas atribuciones de la titular. La Socia Gerente gozará de las facultades necesarias para el cumplimiento adecuado del objeto social, con los más amplios poderes de representación y administración en todo cuanto no estuviera expresamente prohibido por este contrato y las leyes y disposiciones que fueren de aplicación, con mandato general. Se faculta a la Socia Gerente para conferir los poderes necesarios a terceras personas, para la representación de la sociedad ante el Poder Judicial y|o Administración Pública. Le está prohibido a la Socia Gerente comprometer la firma social en negocios ajenos al objeto social, ni constituirla en garantía de operaciones particulares de los socios o de terceros. Salvo las limitaciones citadas, tiene la Socia Gerente todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad, aún aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1 al 4 y 7 al 17 del artículo 1881 del Código Civil y el Artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. La Socia Gerente no podrá realizar por cuenta propia, operaciones de las que sean objeto de la Sociedad, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza la misma actividad, salvo conformidad expresa de la totalidad de los socios. — Artículo sexto: Ningún socio podrá retirar fondos de la sociedad sin el consentimiento expreso de los demás socios. El monto a retirar se establecerá en cada oportunidad, quedando los demás socios autorizados a retirar sumas equivalentes si así lo quisieran. Quedan excluidos de esta limitación los importes que eventualmente puedan ser asignados a los socios en concepto de sueldos y|o reembolso de gastos debidamente documentados. — Artículo séptimo: El ejercicio comercial finalizará el treinta y uno de julio de cada año, fecha en la cual deberá practicarse un Inventario y Balance General, sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación de libros que podrán practicarse en cualquier momento. Del Balance se extraerá una copia que se entregará a cada socio dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio; los socios deberán considerar el Balance y aprobarlo o impugnarlo en su caso dentro de los quince días de recibida la copia. — El balance se considerará aprobado si no fuera fuera observado antes del vencimiento de dicho término, por socios que representen la mayoría de capitales. — Los socios podrán controlar por sí o por persona debidamente autorizada la marcha de la sociedad, pudiendo revisar la totalidad de la documentación donde constare la misma. — De las utiliades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se destinará: a) el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social; b) la suma necesaria para cubrir el riesgo que establece la ley número once mil setecientos veintinueve, que se llevará a la cuenta de previsión correspondiente; c) las sumas para las demás reservas que fuera necesario constituir

para el mejor desarrollo de los fines sociales; el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas de capital integradas y al tiempo durante el cual estuvieron invertidas. — Las pérdidas que pudieran producirse se prorratearán en la misma forma que los beneficios. — Artículo octavo: La sociedad se disolverá y liquidará, además de por las causas enumeradas por el Código de Comercio, por la pérdida del veinte por ciento del capital social, salvo que los socios en este último caso, repongan la totalidad del capital perdido. En caso de liquidación o disolución, será liquidadora la socia gerente, debiendo ajustar sus actos a las norman establecidas por el Código de Comercio en la materia. — Artículo noveno: Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad, transcurrido el primer año de vigencia del contrato, siempre que medie preaviso dirigido a lo sociedad por telegrama colacionado con una anticipación no menor de seis meses a la fecha de cierre del ejercicio; en cuyo caso los socios restantes tendrán preferencia para adjudicarse las cuotas de capital del saliente a prorrata de las que posean y al precio que resulte del balance que se practique, el cual será satisfecho al socio saliente en veinticuatro cuotas mensuales, del mismo importe, con más el doce por ciento de interés sobre saldos deudores. — Artículo décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, se procederá dentro de los treinta días de producido el deceso o la interdicción, a levantar un inventario y balance general, y los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, que deberán unificar en una sola persona su representación en sus relaciones con la sociedad, podrán optar por: a) incorporarse a la sociedad en calidad de socios, previa conformidad de los restantes; b) obtener el reembolso del haber que les corresponda al socio fallecido o incapacitado, determinado en la forma que establece la cláusula novena y dentro del plazo y condiciones que la misma dispone; c) ceder sus cuotas a terceros extraños, siempre que medie la conformidad expresa de los demás socios supérstites, quienes gozarán del derecho de adquisición. — Artículo undécimo: Cualquier diferencia que se suscitase entre los socios y entre éstos y los herederos o representantes del fallecido o incapaz, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que designarán a un tercero antes de entrar a conocer y cuyo fallo será inapelable en caso de que los árbitros no puedan llegar a un acuerdo sobre la cuestión. — Firmado: Alejandro Alberto Marsonet, María del Carmen De Luca. — Marta Zulema Coco. — Francisco Salvador Lorenzo Cattano.

Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440.— e.24|12-Nº 43.006-v.24|12|65

TRANSPORTES PAYSANDU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día este edicto:

Testimonio. — Entre los señores don León Curchitser, argentino naturalizado, Cédula de Identidad Nº 1.630.546 expedida por Policía Federal, domiciliado en Santa Fe Nº 3942, piso 6º, departamento "B" de Capital Federal y don Angel Ignacio Gauna, argentino, Cédula de Identidad 5.500.036 expedida por Policía Federal, domiciliado en Odonel Nº 947, Villa Ballester, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para este acto, convienen conforme las disposiciones de la Ley 11.645, celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones que se establecen en las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la denominación o razón social "TRANSPORTES PAYSANDU, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", fijando su domicilio en esta Capital, calle Paysandú Nº 1270, o donde se establezca en el futuro y este contrato tendrá una duración de veinte años a partir del día uno de enero de 1966, fecha desde la cual comienzan las operaciones de la sociedad. — Segunda: La sociedad se constituye con el objeto principal de explotar el comercio en todo el territorio de la República, en el ramo de transporte de muebles y toda otra clase de mercaderías en general, pudiendo además de conformidad las partes, dedicarse a cualquier otro negocio lícito para este tipo de sociedad. — Tercera: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000 m|n.), dividido en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que ha sido aportado por los socios en partes iguales y se halla totalmente integrado y representado por los bienes que se detallan en el inventario que las partes firman por separado. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios quienes tendrán el carácter de gerentes y podrán usar la firma social en forma indistinta en todos los negocios de la sociedad, con las más amplias facultades para representarla, quedando autorizados indistintamente para poder en nombre de la sociedad: a) efectuar toda clase de operaciones en clalquier Banco Oficial, mixto o privado, en instituciones financieras, cooperativas de crédito o similares, pudiendo abrir cuentas corrientes, librar o endosar cheques u otros valores, solicitar créditos, firmar pagarés, etc.; b) conferir poderes y revocarlos; c) actuar ante reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y juzgados de cualquier naturaleza; d) efectuar todos los actos que tiendan al desarrollo de los negocios de la sociedad y sin otra limitación, que la de no comprometerla en operaciones extrañas a su objeto, ni en fianza o garantía por obligaciones de terceros. — Quinta: El día 31 de diciembre de cada año se realizará un balance general e inventario de los bienes de la sociedad y las utilidades o pérdidas que resulten serán distribuidas entre los socios por partes iguales, previo las deducciones legales cuando correspondan. La aprobación de los balances se expresará con la firma de cada socio al pie del mismo en el libro de Inventarios y si dentro de los noventa días de practicado no se hicieran objeciones, quedarán de hecho aprobados. — Sexta: En caso de disolución de la sociedad, serán liquidadores los socios gerentes o quienes ellos designen, para lo cual se procederá de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio y una vez realizado el activo y satisfecho el pasivo, el remanente será distribuido entre los socios por partes iguales. — Séptima: Todo lo que en el presente contrato no haya sido previsto, será resuelto por los socios de común acuerdo, aplicándose para ello las disposiciones de la Ley 11.645 y subsidiariamente las de los Códigos de Comercio y Civil, según se conformen con su naturaleza jurídica. — Bajo las cláusulas que anteceden se da por formalizado el presente contrato que concuerda con lo convenido por las partes, qienes se ratifican y en prueba de conformidad, previa lectura lo firman en la ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: León Curchitser. — Angel Ignacio Gauna. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.880.— e.24|12-Nº 43.264-v.24|12|65

CONSTITUCION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 2 días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Manuel Conde, español, casado, domiciliado en Río de Janeiro Nº 3439, Lanús Oeste; Benjamín Conde, español, casado, domiciliado en Miranda Nº 6055, Capital Federal; Julio César García, español, soltero, domiciliado en Ayacucho Nº 1581, Lanús Este; Domingo Masciarelli, italiano, casado, domiciliado en Comodoro Rivadavia Nº 6152, Wilde; Julián Fernández, español, soltero, domiciliado en Luis María Drago Nº 2827, Villa Adelina; Antonio Velázquez, español, casado, domiliado en Santos Vega Nº 529, Villa Bosch; Ramón Velázquez, español, casado, domiciliado en Dorrego Nº 2239, Capital Federal; Jorge José Ibáñez, argentino, soltero, domiciliado en Chiclana Nº 3422, Capital Federal; Francisco Galán, español, casado, domiciliado en Urquiza Nº 3041, Lanús Oeste; Joaquín Galán, español, casado, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 583, 6º, Capital; Alberto Starola, italiano, casado, domiciliado en Mitre Nº 121, S. Marcelo (D. Torcuato); Manuel José Fondevila Donsion, español, soltero, domiciliado en Chilavert Nº 1786, M. Chingolo (Lanús); José Martínez Suárez, español, casado, domiciliado en O'Higgins Nº 958, Avellaneda; Domingo Albano, argentino, casado, domiciliado en Juncal Nº 1934, Lanús Este; Selvita Paz de García, española, casada, domiciiiada en Vidt Nº 2174, 4º, "0", Capital; Marcelino Rivera, español, casado, domiciliado en Los Patos Nº 2980, Capital; Severina Galán, española, viuda, domiciliada en Urquiza Nº 3041, Lanús Oeste; Isauro Rodríguez, español, casado, domiciliado en Maquinista Carregal Nº 2160, Capital; y Manuel Rodríguez, español, soltero, domiciliado en Maquinista Carregal Nº 2160, Capital, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, en base a las prescripciones de la ley 11.645 y de conformidad con las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "CONSTITUCION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio será en esta Capital Federal, calle: Brasil Nº 1092 esquina Gral. Hornos Nº 10|14, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación del fondo de comercio del ramo de Bar, Rotisería, Restaurant, Pizzería y Afines, ubicado en la calle Brasil Nº 1092 esquina Gral. Hornos Nº 10|14 de esta Capital, como cualquier otro negocio de ramo igual o distinto que la Sociedad adquiera, pudiendo comprar o vender toda clase de materias, primas, maquinarias, muebles, útiles e implementos relacionados con el negocio que explota, como asimismo dedicarse a todas las actividades civiles y comerciales que tiendan a favorecer su desarrollo. A tal fin y sin que la enumeración sea limitativa podrá comprar o vender al contado o a plazos, con o sin garantía, acordando y aceptando bonificaciones o liberaciones, dar o tomar en arrendamiento, administrar, permutar, hipotecar, dar o recibir en pago toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, títulos y acciones, aceptando o constituyendo derechos reales, prendarios, hipotecarios o de cualquier otra naturaleza, suscribir toda clase de documentos a la orden o al portador, con plazo o a la vista y realizar toda clase de operaciones bancarias, comerciales o hipotecarias con particulares, Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro particular u oficial, creado o a crearse. Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o promover jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitro o arbitradores, prestar o diferir juramentos, exigir fianzas, cauciones o arraigos, interponer recursos legales o renunciarlos, solicitar embargos preventivos o definitivos o inhibiciones y sus cancelaciones. — Tercera: La Sociedad será representada dirigida y administrada por los socios señores Julio César García, Francisco Galán y Manuel José Fondevila Donsión, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. Los Gerentes podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuenta corriente, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, girar en descubierto a los Bancos de plaza u otros, tanto oficiales como particulares o mixtos, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros, representar a la Sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición pública. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los Gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Constitución, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Pesos Nueve Millones Ciento Veintiocho Mil Setecientos moneda nacional (m$n. 9.128.700.—), representado por Noventa y un mil doscientas ochenta y siete (91.287) cuotas, de pesos Cien moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, aportado por los socios en la siguiente proporción: a) Cinco mil ciento cuarenta y tres (5.143) cuotas o sea pesos Quinientos catorce mil trescientos moneda nacional (m$n. 514.300.—), cada uno de los socios señores Manuel Conde, Julio César García, Julián Fernández, Francisco Galán, Joaquín Galán, Manuel José Fondevila Donsión, Selvita Paz de García y Marcelino Rivera; b) Dos mil quinientas setenta y dos (2.572) cuotas o sea pesos Doscientos cincuenta y siete mil doscientos moneda nacional (m$n. 257.200.—), cada uno de los socios señores Benjamín Conde, Domingo Albano, Severina Galán, Isauro Rodríguez y Manuel Rodríguez; c) Siete mil setecientas catorce (7.714) cuotas o sea pesos Setecientos setenta y un mil cuatrocientos moneda nacional (m$n. 771.400.—), el socio señor Domingo Masciarelli; d) Seis mil cuatrocientas veintiocho (6.428) cuotas o sea pesos Seiscientos cuarenta y dos mil ochocientos moneda nacional (m$n. 642.800.—), cada uno de los socios señores Antonio Velázquez, Ramón Velázquez, Jorge José Ibáñez y Alberto Starola; y e) Tres mil ochocientas cincuenta y siete (3.857) cuotas o sea pesos Trescientos ochenta y cinco mil setecientos moneda nacional (385.700 pesos m|n.), el socio señor José Martínez Suárez. — El capital se encuentra totalmente suscripto e integrado de acuerdo al balance que firmado por todos los socios se acompaña como parte de este contrato. — Quinta: La sociedad se constituye por el término de Veinte años a contar del día 15 de Noviembre de 1965, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos legales de este contrato. — Sin perjuicio de ello cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad después de transcurrido el primer año, previo aviso por telegrama colacionado, dirigido a la Sociedad con tres meses de anticipación como mínimo, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización de un ejercicio. El haber que le correspondiere por capital y utilidades le será abonado en ocho cuotas trimestrales iguales, con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — La primera cuota será abonada al contado. — En ningún caso podrá retirarse más de un socio por ejercicio, dándose preferencia a aquel que primero lo haya comunicado por telegrama colacionado a la Sociedad. — En este supuesto los restantes socios que desearen retirarse podrán, si los demás socios o la sociedad no hacen uso de la opción, ceder sus cuotas a terceros, quienes no tendrán derecho a ocupar los puestos que desempeñaban los cedentes. — Sexta: Anualmente el día 15 de Noviembre se practicará un Inventario Balance General de los negocios sociales, pudiendo hacerse en cualquier otra época que se considere necesario o conveniente y de las utilidades líquidas que resulten, se deducirá el Cinco por Ciento (5 %) para reserva legal hasta que ésta alcance el Diez por Ciento (10 %) del Capital Social. El saldo será distribuido entre todos los socios en proporción a sus capitales. — En el caso de que el mismo arrojare pérdidas, éstas serán soportadas por los socios a prorrata de sus aportes. — El balance se considerará aprobado si transcurridos treinta días corridos desde su entrega ningún socio lo impugnara en forma fehaciente. — El retiro de las utilidades que arrojen los balances anuales, implica la aceptación de los mismos por parte del socio que no lo hubiere manifestado expresamente. — Séptima: La sociedad llevará los libros que la ley o la práctica aconsejen. La contabilidad será llevada con arreglo a la ley. El libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. En él se consignará todas las decisiones importantes que se adopten. — Octava: Las decisiones sociales que afecten los intereses de la Sociedad, así como aquellas que se reputen de importancia para la marcha de la misma, con excepción de lo estatuído en el art. 18 de la Ley 11.645, requerirán la mayoría de cuotas capital. — La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresará por resoluciones adoptadas en Asambleas que a tal efecto convocarán los socios gerentes por propia decisión o a pedido de socios que representen como mínimo el Cincuenta y uno por ciento (51 %) del capital social. — Las resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la Asamblea ya que la inasistencia a la misma sin causa y no comunicada fehacientemente por el socio ausente, involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva. — Novena: Las cuotas serán libremente cesibles entre los socios. Podrán ser transferidas a terceros, pero en este caso deberán conceder a los demás socios opción preferencial para adquirirlas en el mismo precio y condiciones que los terceros, de lo que se dejará constancia en el libro de Actas. Si fueran cedidas a terceros, y el cedente ocupara un puesto en la administración de la sociedad, el cesionario no tendrá derecho a suceder al cedente en el mismo. — Décima: No obstante el plazo estipulado para la Sociedad, podrá resolverse aún durante su vigencia la venta del fondo de comercio que explota la misma y la disolución anticipada de ésta por decisión adoptada por los socios que representen como mínimo el 75 % del capital social. — Adoptada la decisión, los socios gerentes en la forma

establecida para el uso de la firma social, estarán autorizados para firmar en representación de la Sociedad, boletos, escritura y cuanto otro documento fuere necesario para perfeccionar la operación. — Décimo Primera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno de los socios, ni por remoción o reemplazo de los gerentes designados. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente, podrán optar por incorporarse a la sociedad en calidad de socios, debiendo unificar su personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. En su defecto, retirarse de la sociedad en cuyo caso el haber que le correspondiera por capital y utilidades al socio muerto o incapacitado legalmente, de acuerdo al balance que a tal efecto deberá practicarse, le será entregado a sus sucesores en las mismas condiciones especificadas en la cláusula quinta. — Si la Sociedad o sus socios no aceptaren adquirir las cuotas éstas podrán venderse a terceros. — En todos los casos se practicará de inmediato un Inventario Balance General de los negocios sociales, a fin de determinar el haber del socio premuerto o incapacitado, revaluándose el activo de la sociedad, incluso el valor llave. — Décimo Segunda: Los socios señores Manuel Conde, Benjamín Conde, Julio César García, Julián Fernández, Francisco Galán, Alberto Starola, Manuel Fondevila Donsión, José Martínez Suárez, Domingo Albano, Selvita Paz de García y Severina Galán deberán desempeñar en la sociedad en forma obligatoria un puesto conforme a su idoneidad, capacidad y especialidad y en caso de inconducta, negligencia, desatención o abandono de sus funciones podrán ser suspendidos o separados de la sociedad, adoptándose la decisión en la forma establecida en la cláusula octava. — Décimo Tercera: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida en juicio, a cuyos fines se someten a la jurisdicdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo no previsto a las disposiciones de la ley 11.645, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmando el presente en el lugar y fecha utsupra indicados. — Firmado: M. Conde, Benjamín Conde, Julio César García, D. Masciarelli, Julián Fernández, Antonio Velázquez, Ramón Velázquez, J. J. Ibáñez, F. Galán, Joaquín Galán, A. Starola, José Fondevila, José Martínez, Domingo Albano, Selvita Paz de García, Marcelino Rivera, Severina Galán, Isauro Rodríguez, Manuel Rodríguez. — Sobre raspado: "conjunta", "proporción", "quinientas", "demás". Vale. — Entre Líneas: Manuel Rodríguez. Vale. — Buenos Aires. 14 de Diciembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.080.— e.24|12-Nº 43.266-v.24|12|65

JUAN C. CAPDEPONT Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de cesión de cuotas y modificación de contrato social. — Entre el señor Miguel Zelter, por una parte y por la otra los señores Juan Carlos Capdepont y Carlos Alberto Capdepont, en su carácter de únicos integrantes de la razón social "JUAN C. CAPDEPONT Y CIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA convienen lo siguiente: El señor Miguel Zelter, cede y transfiere las quinientas cuotas que tiene y le corresponden, y los créditos que puedan corresponderle por cualquier concepto en la sociedad, al señor Carlos Arberto Capdepont por el precio convenido de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que recibe en este acto en dinero efectivo, otorgando por el presente la más amplia carta de pago. — El señor Juan Carlos Capdepont, da conformidad con la cesión que se formula. — Segunda: El señor Miguel Zelter, queda desde la fecha totalmente separado de la sociedad, declarando su amplia conformidad con la gestión social. — Tercera: Los señores Juan Carlos Capdepont y Carlos Alberto Capdepont, resuelven modificar la cláusula sexta del contrato de sociedad en cuanto dispone el uso de la firma social en forma conjunta, conviniendo para lo sucesivo que la misma estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta. — También se resuelvo modificar el artículo séptimo en la parte que se refiere a la forma en que serán distribuidas o soportadas las ganancias o pérdidas, conviniéndose que será en partes iguales entre ambos socios. — De conformidad se firma el presente en Buenos Aires, a veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco. — Miguel Zelter. — Juan Carlos Capdepont. — Carlos Alberto Capdepont. — Entre líneas: "la" Vale. — Testado: "que tiene" No vale. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — S|raspado: Carlos Alberto Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.200.— e.24|12-Nº 43.003-v.24|12|65

TALLERES LECRECY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que, por documento privado de fecha 29 de noviembre de 1965, la sociedad TALLERES LECRECY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha prorrogado el término de su duración, a contar del día uno de enero de mil novecientos sesenta y seis, por diez años más o sea hasta el 31 de diciembre de 1975.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.24|12-Nº 43.001-v.24|12|65

SANDRATEX
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos, los señores Dora Katz de Companeetz, casada en primeras nupcias con Isaac Companeetz, argentina, mayor de edad, con domicilio en la calle Vera número seiscientos treinta, planta baja, dto. primero; Sofía Katz, argentina, mayor de edad, divorciada, con domicilio en la calle Llerena dos mil quinientos setenta, departamento C y el señor Saúl Crámer, argentino, mayor de edad, soltero, con domicilio en la calle Llerena dos mil quintentos setenta, dto. C, todos de esta Capital Federal, de común acuerdo resuelven la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y sus concordantes y que consta de las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social "SANDRATEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Pasteur número trescientos cincuenta y tres, locales diez, doce, quince y diez y ocho de esta Capital Federal, o donde los socios de común acuerdo lo decidieran trasladar, pudiendo establecer agencias, sucursales, depósitos, locales de venta o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la comercialización de artículos textiles, pudiendo a tales efectos: comprar, vender, permutar, importar, exportar, tomar representaciones, dar y conceder regalías, financiar con o sin garantía real o prendaria sus operaciones o las de terceros, adquirir, vender, permutar, dar o tomar en locación toda clase de bienes muebles y|o inmuebles, ubicados en el país o en el extranjero: realizar operaciones de crédito en el Banco Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Provincia de Buenos Aires y demás instituciones bancarias y|o de crédito, ya sean nacionales, provinciales, mixtas y|o privadas y en general podrán realizar cuanto acto sea necesario para operar dentro del ramo que constituye el objeto social. — Tercera: El plazo de duración de la sociedad se fija en el término de cinco años a partir del día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen todas las operaciones, siendo renovable el mismo en forma automática, mientras no medie comunicación en contrario de alguno de los socios en forma fehaciente. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de m$n. 750.000,— (setecientos cincuenta mil pesos), dividido en cuotas de m$n. 1.000,— (un mil pesos) cada uno, distribuidas en la siguiente forma: Dora Katz de Companeetz, doscientas cincuenta (250) cuotas de mil pesos (m$n. 1.000,—) cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos; Sofía Katz, (250) doscientas cincuenta cuotas de m$n. 1.000,— mil pesos cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos; Saúl Crámer (250) doscientas cincuenta cuotas de mil pesos (m$n. 1.000,—) cada una, o sea la suma de doscientos cincuenta mil pesos, todo ello de acuerdo al Balance General, practicado el día primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, que los socios firman de acuerdo y que es parte integrante del presente contrato de sociedad. — Quinta: La dirección, gerencia, administración y uso de la firma social estará a cargo de los socios en forma conjunta, debiendo firmar para comprometer a la sociedad de la siguiente forma: la señora Dora Katz de Companeetz conjuntamente con la señora Sofía Katz y|o Saúl Crámer únicamente, anteponiendo a la misma el sello social. — En este acto los socios de la firma son nombrados gerentes, con las más amplias atribuciones para el cumplimiento del objetivo social. — Todos los socios tienen expresamente prohibido el uso de la firma social en operaciones ajenas a los negocios sociales. — Sexta: Los socios de la firma deberán dedicar todo su tiempo de trabajo a las actividades que demande la sociedad, debiendo en caso de impedimento transitorio poner una persona en su reemplazo, siendo a cargo del socio impedido las remuneraciones que dicho reemplazante perciba. — Séptima: Anualmente, al día treinta y uno de agosto de cada año, a partir del treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y seis, se practicará un Inventario General de existencias y se confeccionará para su aprobación, en la forma establecida más adelante, un Balance General y Cuenta Demostrativa de Pérdidas y Ganancias, guardando en ello la técnica de estilo y las normas generales y especiales de aplicación. Transcurridos treinta días desde la notificación del citado inventario y balance general, se considerará aprobados de no mediar observación formulada por los señores socios. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas que se determinen, de acuerdo al balance practicado de acuerdo al artículo anterior, se deducirá un cinco por ciento con cargo a Reserva Legal, incrementando el mismo hasta el diez por ciento del Capital Social, distribuyéndose el remanente en partes iguales entre los socios, es decir el treinta y tres, treinta y tres por ciento para cada uno. — En caso de que hubiera pérdidas los socios la soportarán en la misma proporción. — Novena: Las operacione. comerciales serán registradas en los libros contables exigidos por el Código de Comercio y cuantos otros auxiliares sean convenientes para el mejor desarrollo administrativo, debiendo además llevarse un Libro de Actas rubricado, en el que se insertará bajo la firma de los socios, toda resolución que se considere necesaria a los fines sociales. — Décima: Ninguno de los socios, derecho habientes o representantes del incapaz, podrá ceder sus cuotas sociales a un tercero, sin dar prioridad a los socios restantes, quienes en caso de no adquirirlas, deberán prestar su conformidad para la incorporación de un nuevo socio. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de uno de los socios, los derecho habientes o sus representantes legales, podrán optar entre incorporarse a la sociedad, unificando la representación, con los mismos derechos y obligaciones del socio fallecido o incapacitado o en su defecto requerir la liquidación del capital, valor llave, otros derechos y utilidades, que correspondieran al socio en la fecha de su fallecimiento o incapacidad declarada. — En este último caso se practicará un Inventario y Balance General al día del fallecimiento o incapacidad, pudiendo ser controlados los mismos, por los herederos o representantes legales del incapaz, mediante unificación de representación, y las cuotas de capital, más las ganancias, valor llave o cualquier otro derecho o menos las pérdidas resultantes, se le abonará en la siguiente forma: veinticinco por ciento 25 dentro de los treinta días de aprobado el Balance General e Inventario por los herederos del fallecido o representantes legales del incapaz, y el 75 % (Setenta y cinco por ciento) restante en cuotas iguales mensuales y consecutivas con más el interés bancario en vigor a la fecha del fallecimiento o incapacidad declarada. — El mismo procedimiento se adoptará, respecto de los pagos en el caso de retiro voluntario de alguno de los socios de la firma. — La forma de pago convenido precedentemente, lo es sin perjuicio de otras que de común acuerdo los socios establezcan oportunamente. — Décimo Segunda: La sociedad podrá disolverse o liquidarse en cualquier momento, previa conformidad de todos los socios, quienes se ajustarán a las normas en vigencia para dichos eventos, actuando en forma conjunta y con sujeción a las normas y disposiciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Para todos los efectos relativos a este contrato, las partes constituyen domicilio legal en los mencionados más arriba como particulares, sometiéndose desde ya a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de esta Capital Federal. — Toda duda o divergencia con respecto a la interpretación de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores designados dentro del plazo de diez días del evento, quienes antes de empezar a actuar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — Décima Cuarta Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan formalizadas las condiciones del presente contrato, a cuya fiel observancia se comprometen, y de cuyo contenido se ratifican, previa lectura del mismo, firmando de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados más arriba. — Firmado: Dora Katz de Companeetz. — Sofía Katz y Saúl Cramer.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965 — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.880.— e.24|12-Nº 43.000-v.24|12|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, que por documento privado de fecha 15 de octubre de 1965 y con efecto retroactivo al 23 de enero de 1959 se ha disuelto totalmente la sociedad comercial colectiva "GIORDANO Y CIA." que integraban los Sres. Esteban José Giordano y Enrique Mercolli, la que explotaba la usina de luz eléctrica y fuerza motriz en el Pueblo de Colonia Barón, Provincia de La Pampa.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 800 e.24|12 Nº 43.383 v.24|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERTA GUTMAN de SUFFERN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.24|12 Nº 44.037 v.7|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO DI VRUNO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.800 e.24|12 Nº 44.038 v.7|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MONTEAGUDO y MARIA PIEDAD o PIEDAD DIEZ de MONTEAGUDO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 3.200 e.24|12 Nº 44.041 v.7|1|66

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELINA ELIZALDE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 2.800 e.24|12 Nº 44.020 v.7|1|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ANTONIO SANTORO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 2.800 e.24|12 Nº 44.040 v.7|1|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO CAMPENNI. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Horacio L. Puebla, prosecretario.

$ 1.400 e.24|12 Nº 44.034 v.30|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO ABRAHAM para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 5178, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días". —
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.209-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA BELACCI y MARCELO LOMBARDO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5159, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días". — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.210-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CHELIN LAHAD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 4521, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.211-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDMUNDO FILIBERTO DE FELICE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Causa Nº 5158, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.212-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO FRAKTIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 5058, bajo apercibimento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.213-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a GABINO TEODORO ESTEBAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4183, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.214-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DEMOFILA BARROZO DE GALVAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3777, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.215-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO E. GUGLIOTTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3709, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.216-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR EULADIO LASERRE, para que comparezca a estar a derecho en la Causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.750, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.217-v.30|12|65

Art. Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CIRANO PEREZ POGGIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4177, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.218-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimiento sen lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SABATTINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, causa Nº 3.696, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días".
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.219-v.30|12|65

Art. 141 Cód. Proc. Crim. Juzg. Nac. 1ª Inst. Crim. Instruc. cita y emplaza por cinco días a FLAVIO SEN, a que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 5005 que se le sigue por el delito de defraudación por apropiación indebida, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auredut, secretario.
e.24|12-Nº 8.220-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FLOREAL RAMOS VALENZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 4200, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de Diciembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.221-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OTTO WALD, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, causa Nº 5084, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.222-v.30|12|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 20, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a YACK WASSERMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Causa Nº 2934, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 1º de Dicimebre de 1965. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
e.24|12-Nº 8.223-v.30|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días, la quiebra de "DAVID CUPERSMID, LUIS GERSKOVIEZ, JOSE NICODEMO LAMANNA y SALOMON MAISLOS (DON CHICHILO)". — Fecha provisoria de cesación de pagos, 3 de abril de 1964. — Síndico: Juan Ramón Magica, domicilio, Viamonte 1481, 2º "B", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. — Señálase el 4 de marzo de 1966, a las 9 hs. para reunión de la Junta de la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Carlos A. Arlesa, secretario.
$ 4.000 e.24|12 Nº 44.228 v.30|12|65

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días en el juicio: "IRACHE ABAD JULIAN s|suc.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Bmé. Mitre 1552, Capital Federal, el 31 de diciembre, a las 10,30 horas, el inmueble de la calle Güemes Nº 587, Ciudadela, Pcia. de Buenos Aires. — Medidas: 8,60 m. x 13,17 m. x 18,58 m. x 8,67 m. Base $ 350.000. — Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. En efectivo. — Desocupado.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.600.— e.24|12.Nº 44.245 v.30|12|65

Nº 20

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "ANDRUCCIOLI GINO y otros c|MOGGIO ELIO LUDOVICO s|Cobro Hipotecario", que el día 30 de diciembre, a las 11 horas, en el local de Alsina número 1885, Capital Federal, el Martillero señor Raúl Oscar Chevillard, rematará: la Unidad Funcional Siete, sita en planta sexto piso, con entrada por el Nº 93 de José María Moreno, que cuenta con una superficie cubierta de 88,12 mc., semicubierta 5,65 mc., totalizando la planta 93,77 mc. — Planta azotea, superficie cubierta 18,79 mc.; superficie total de Unidad Funcional 112,56 mc. — Forma parte integrante del inmueble de José María Moreno Nros. 93|99, esquina Rosario Nros. 501|505, edificio en terreno que mide 9,68 m. frente a José M. Moreno, 4 m. en la ochava, 7,56 m. frente a Rosario y 10,56 m. de fondo, con una superficie total de 120,99 mc. Porcentual 14,96. — La Unidad se encuentra ocupada y renta $ 3.000.— mensuales de alquiler. — Base de Venta: $ 780.800.— m|n. al contado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o y Comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 6.000.— e.24|12.Nº 44.068 v.30|12|65

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "FIORDALISI DOMINGO y otro c|MOGGIO ELIO LUDOVICO s|Cobro Hipotecario", que el martillero señor Raúl Oscar Chevillard, rematará el día 30 de diciembre a las 12 hs., en el local de la calle Alsina Nº 1885, Capital Federal: la unidad funcional cuatro, sita en planta segundo piso, con entrada por el Nº 87 de José María Moreno, que cuenta con una superficie cubierta de 88,13 mc., semicubierta 1,60 mc., balcón 2,43 mc., totalizando planta y unidad funcional 92,16 mc. Forma parte integrante del inmueble de José María Moreno Nros. 85, 87, 89, entre Rivadavia y Rosario, edificado sobre terreno de 12m80 frente a José M. Moreno, 12m80 en el contrafrente y 10m56 de fondo, con una superficie total de 138,97 mc., correspondiéndole un porcentual del 11,5. La unidad se encuentra ocupada y renta $ 4.500 mensuales de alquiler. Base de venta: $ 829.600 m|n. al contado. Seña a cuenta de precio 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 6.000.- e.24|12 Nº 44.069 v.30|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 24

Juzgado de Paz Nº 24, comunica por tres días en el juicio "LABORATORIOS FERRINI S. A. I. C. e I. contra PERFUMERIA FERRINI S. R. L. sobre cobro de Alq.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará el día 29 de diciembre próx. a las 16 y 30 hs., en Florida 816|20, Cap., donde se exhiben, importantes instalaciones de cedro, estanterías, mostradores, revestimientos, con cristales y espejos; estanterías c|cajones y alacenas de pino; mesas, escritorios, sofá y sillones cuero; balanza "Avery" 140 kg.; autoclave Casa Otto Hess Schaerer S. A. Nº 141; para esterilización a presión y secado al vacío, a gas; reloj pared a péndulo; ventiladores, escaleras, enceradora; estufa a gas y artículos de perfumería: lápices labiales, cinturas, matizadores, sombras ojos, cosméticos, esmalte uñas, polvos, lociones etc. de las marcas Elizabeth Arden, Dorety Grey, Max Factor, Ylang, Guerlaine, Hellen Curtis etc., y demás bienes inventariados de fs. 16|19. Sin base Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1965. — Horacio Cornilic, secretario.
$ 3.360.- e.24|12 Nº 44.148 v.28|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado Nº 3 en lo Comercial, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio S. A. IMP. Y EXP. IMEXPORT c|SANCHEZ FRANCISCO V. s|ejec. prendaria que el martillero Manuel M. Zorrilla rematará en la calle Bernardo de Irigoyen 474 donde se exhibe el día 4 de Enero de 1966 a las 17 hs. una fresadora universal marca Rector modelo T. G. 40 Nº 121 sin motor. Base: $ 41.964 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 23 Diciembre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 1.560.— e.24|12-Nº 44.523-v.28|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio S A. IMP. Y EXP. IMEPORT c|VICTOR DE CARLO s|ejec. prendaria que el martillero Manuel M. Zorrilla rematará en la calle Bernardo de Irigoyen 474, donde se exhibe, el día 4 de Enero de 1966, a las 15 hs. un torno paralelo marca Pia 1500 mm. entre puntas Nº 3492 motor marca Pia 5 H. P. 1400 r. p. m. 220|380 vts. Nº 1868 con accesorios normales. Una limadora marca Fimar de 630 mm de recorrido Nº 0229 con motor eléctrico marca Woodly de 3 H. P. 1400 r. pm. 220|380 vts. Nº 3928 con accesorios normales. Una rectificadora de superficies planas para banco marca L T. Nº 1052 de 2H.P.2848 r.p.m. 220|380 vts. Una fresadora universal marca Ruizma Nº 0133 con motor eléctrico marca E. C. G. de 1 H. P. 1400 r.p.m. 220|380 vts. Nº 75|1261 con accesorios normales. Un serrucho hidráulico marca Coracero de 18" Nº 99 con motor eléctrico marca Pia de 2 H|P 1400 r.p.m. Nº 4204 con accesorios normales. — Base $ 159.854,60. Al contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 20 Diciembre de 1965. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.240.— e.24|12-Nº 44.525-v.28|12|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comerc. Nº 11, Sec. Nº 21, comunica por 2 días en autos VARELA HINTZE S. R. L. s quiebra, que el martillero Alfredo Claudio María Bence, rematará el día 28 de Diciembre de 1965 a las 10 hs., en el local de la fallida calle 5 de Julio Nº 444, lugar donde se exhiben, los siguientes bienes: embudos, cernidores morteros, mangos cuchillos, rayadores palas, cucharas de madera, cacerolas sartenes, panquequeras, jarras, copas, remaches aluminio; varias medidas. Muebles: escritorios armarios, sillones, mesas, máquina escribir Remington Rapid Ritter, fichero, mesitas, sillas, ventilador, sofá, estanterías. Varios: cabezas alce, tres carabinas, instalación eléctrica precaria, porta termos, tijera alambre, fundas armas caza, clavos, parrilla, calentador c|manómetro, argollas pulidas redondas, mesa dibujante, báscula, frascos, sartenes, eslabones cadena cerrados, pizzeras, punzones, juego llave, tubos, baquetas, lote maderas varios, cajones, etc. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Dinero efectivo. Entrega inmediata. — Buenos Aires, Diciembre 20 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.320.- e.24|12 Nº 44.012 v. 27|12|65

JUDICIAL: Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "RODBER S.R.L. c|CURT MICHELUTZ EMDEN s|Cobro Ejecutivo" que el martillero Eduardo A. Freyer, rematará en Moreno 1441, Capital, el día 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas, los siguientes bienes: una máquina de escribir Olivetti Nº 96251970 de 195 espacios y una máquina de escribir Remington Nº 062109150 de 130 espacios, que se exhiben en el citado lugar. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.800. e.24|12 Nº 44.122 v.28|12|65

Nº 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por dos días en autos "BLANCO HNOS. s|Quiebra", que el martillero Juan Carlos Núñez (Montevideo 665, piso 3º, esc., 305 T. E. 49-0066) rematará el día 28 de diciembre a las 15 horas, en el local de calle Rincón 623|27, donde se exhiben, los bienes inventariados en autos, consistentes en: Heladera vitrina "Selmar" 3 puertas, 2 m., equipo refrigerador externo; Cortadora de fiambres, balanzas, mostrador vitrina de 5 m., con estantes y de madera y plástico; exhibidor de caramelos BBL; estanterías de madera común; cocina "Gendin" 3 hornallas, cacerolas, platos, cubiertos usados; 2 mesas para cocina; esqueletos con botellas de Crush, Cunnington, Pepsi Cola. Soda Córdoba, Vascolet, Toddy, Coca Cola, Tip Tonic, Canada Dry, Cervezas. tanques vacíos para alcohol de 20 ltes. 36 repisas de pared de vidrio común, sifones, timbre eléctrico y varios a la vista. Sin base, Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Entrega inmediata. — Buenos Aires, Diciembre 21 de 1965. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.400.- e.24|12 Nº 44.172 v.27|12|65

CONVOCATORIAS

N U E V A S

"B"

BRUNO TRABALLONI S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de enero de 1966 a las 19 horas, en Avenida Juan B. Justo Nº 5252, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos detallados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Cuarto Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º — Distribución de las utilidades y consideración de las remuneraciones del Directorio conforme a lo establecido por el Art. 26, inc. b), último párrafo de los Estatutos.

3º — Remuneración del Síndico.

4º — Fijación del número de Directores y designación de los mismos; nombramiento de Presidente, Vicepresidente y Director Secretario y elección de Síndico Titular y Suplente de conformidad a lo establecido en los Arts. 12, 13 y 18 de los Estatutos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Recuérdase a los Accionistas el cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 de los Estatutos.

El Directorio.

$ 6.600 e.24|12. Nº 44.234. v.30|12|65

"C"

COOPERATIVA UNIDAD FRATERNA De Acumulación y Préstamo Limitada

CONVOCATORIA

La Cooperativa Unidad Fraterna de Acumulación y Préstamo Limitada, convoca a Asamblea Ordinaria de socios, para el 31 de Diciembre a las 17 horas, a realizarse en Callao 322, piso bajo, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico por el ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1963.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General e informe del Síndico por el ejercicio vencido al 31 de Diciembre de 1964.

3º — Designación de un Síndico Titular y de otro Suplente para el año 1966.

4º — Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Por el Consejo, de Administración Adolfo E. Parry, Presidente.

$ 960.— e.24|12 Nº 44.262 v.24|12|66

"E"

ESTABLECIMIENTO NAVAL E INDUSTRIAL MEYSA S. A. C. I. F. I. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Necochea 1424, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos Art. 347. inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|65.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Elección de Directores y Síndicos.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.400.— e.24|12 Nº 44.186 v.30|12|65

EMPRESA EDITORIAL HAYNES LTDA. S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 4 de enero de 1966, a las 10 horas, en el local social de la Empresa, Río de Janeiro 300, para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º — Informe del Directorio.

2º — Designación de Directores Titulares y Suplentes.

3º — Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Aprobación de la presentación en Convocatoria, e informe de lo actuado hasta el momento.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el Art. 30 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea y tener derecho a voto, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, o en algún Banco, a satisfacción del Directorio, sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de realización de la asamblea.

$ 6.600.— e. 24|12 Nº 44.185 v. 30|12|65.

"F"

FORESTADORA DEL LIMAY Sociedad Anónima, Agropecuaria, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Llámase en segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Forestadora del Limay S. A. para el día 30|12|65, a las 19 hs., en domicilio social a fin de tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Razones de llamado fuera de término.

2º Tratar documentos art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicios 30|6|1962.

3º Tratar la emisión de nuevas series de acciones con o sin destinos especiales.

4º Designación de síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.520.— e.24|12-Nº 44.156-v.28|12|65

"I"

INGENIERO ADOLFO T. TREFAULT S. A. Constructora, Industrial, Comercial y Agropecuaria Expediente Nº 12.690

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de enero de 1966, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 699, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado y emisión de acciones.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.24|12-Nº 44.043-v.30|12|65

"J"

JOSE MARIA TRAVERSO Y CIA. S.A. Consignataria, Comercial e Industrial Registro Nº 18.245

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero 1966 a las 16 horas, en Avda. de Mayo 981, Escritorio 511, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio del primer ejercicio social cerrado el 30|6|65.

2º Modificación denominación social.

3º Aumento capital autorizado.

4º Elección directores y síndicos.

5º Elección dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 4.000.— e.24|12-Nº 44.248-v.30|12|65

JUAN ALBERTO S A. Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera (Registro Nº 7.035)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de enero de 1966 a las 10 hs., en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio al 30|9|65.

2º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.400.— e.24|12-Nº 44.226-v.30|12|65

"L"

LAHARRAGUE S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera (Registro Nº 7.040)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de enero de 1966 a las 9 horas. en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 636, 8º piso, Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 30|9|65.

2º Elección de directores.

3º Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.400.— e.24|12-Nº 44.227-v.30|12|65

"M"

MAGALLANES S. A. Naviera Argentina C. I. e I.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de enero de 1966, a las 10 horas, en Bernardo de Irigoyen 1524, piso 3º, Dto. 1, para considerar:

1º Documentos del art. 347 del Cód. de Comercio, ejercicio al 30|6|65.

2º Remuneraciones a directores y síndicos.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.040.— e.24|12-Nº 44.052-v.28|12|65

"P"

PITTALA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de enero de 1966, a las 8 horas, en Rodríguez Peña 507, piso 3º, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado.

2º Ampliación del número de directores y su designación.

3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|12-Nº 44.070-v.30|12|65

"R"

RILIMI S.A. Agropecuaria, Comercial, Financiera e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1966, a las 9 hs. en Reconquista 314, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Código de Comercio por ejercicio al 31|8|65.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000, y emisión de acciones.

3º Fijación número de directores y su elección. Designación síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1965.

El Directorio

$ 4.000.— e.24|12-Nº 44.239-v.30|12|65

"T"

TRAVERSO GOÑI S.A. Agropecuaria, Comercial e Industrial Registro Nº 7.598

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero 1966, a las 17 horas, en Avda. de Mayo 981, 5º piso, escr. 511, para tratar:

1º Documentos Art. 347 Inc. 1º Código Comercio del 10º ejercicio social cerrado 31|7|65.

2º Distribución utilidades.

3º Emisión de acciones.

4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar acta asamblea.

El Directorio

$ 3.800.— e.24|12-Nº 44.249-v.30|12|65

TRUFFA & FERRARI S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 5 de enero de 1966, a las 14 hs., en el local social situado en Gurruchaga 836, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al 1er. ejercicio cerrado el 30 de abril de 1965.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes.

4º Elección e integración del Directorio de acuerdo a lo resuelto en el punto precedente.

5º Designación de síndico titular y suplente.

6º Aumento de capital autorizado (Decreto Nº 852|55). — El Directorio.

$ 5.200.— e.24|12-Nº 43.379-v.30|12|65

TERRCO S. A. I. C. F. e I. Exp. Nº 16.679

CONVOCATORIA

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 18 de diciembre de 1965, convócasela por segunda vez el día 3 de enero de 1966, a las 17 horas, en el local sito Belgrano 265, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por art. 347 Código de Comercio, correspondientes 1er. ejercicio cerrado enero 31 de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.24|12-Nº 44.137-v.28|12|65

"V"

VALARDEL S. A. Financiera y Comercial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de enero de 1966, a las 11 horas, en Cangallo 564, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Nombramiento de la comisión liquidadora y elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.24|12-Nº 44.035-v.30|12|65

TRANSFERENCIAS

N U E V A S

Carlos Rafael Imaz, abogado, aclara que el verdadero nombre de la vendedora del hotel "Smirna" establecido en la calle ALSINA 1684, es Teresa Scurulaco de Kuluvata y no como por error se publicara en el aviso de los días 10 al 16 de setiembre de 1957. Reclamos de ley en la calle Sarmiento 1411, 5º piso, Dto. 12 bis.

$ 1.600.— e.24|12-Nº 14.028-v.30|12|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

A C L A R A C I O N

LA ESMERALDA CAPITALIZACION Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del diverso recibo Nº 42.090, publicado en la edición del Boletín Oficial del día 14|12|65, figuró distinto al original.

1) Pág. 65, columna 1. — Al final del acta se omitió poner subtítulo "Capital Federal".

2) Pág. 65, columna 1. — Título Nº 1.214.032. Donde dice Jorge Domingo Labarrie, debe decir Jorge Domingo Lagarrie.

3) Pág. 65, columna 1. — Título Nº 1.006.265. Donde dice emitido el 1|10|60, debe decir emitido el 1|11|60.

4) Pág. 65, columna 2. — Título Nº 1.065.221. Donde dice A.T.Y., debe decir O.T.Y

5) Pág. 65, columna 2. — Título Nº 950.739. Donde dice emitido el 1|2|65, debe decir emitido 1|2|59.

6) Pág. 65, columna 3. — Título Nº 1.061.769. Donde dice emitido el 1|12|62, debe decir emitido el 1|1|62.

e.24|12-Nº 42.090-v.24|12|65

K L U B O K Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Avisa a Sres. Accionistas emisión series 11 a 20 inclusive, en acciones ordinarias al portador 5 votos por un total de $ 10.000.000.—.

El Directorio.

$ 720.— e. 24|12 Nº 44.029 v. 28|12|65.

Empresa Constructora CARLOS FERMI S. A. I. C. Expediente Nº 14.351

Rectificando aviso 15 noviembre infórmase accionistas que Asamblea del 28 de octubre de 1965 aumentó capital autorizado a m$n. 40.000.000.—.

$ 960.— e. 24|12 Nº 44.030 v. 28|12|65.

SALOMON SALOMON S. A. C. I. I. E. F. I. y A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Sres. accionistas que a partir del 29|12|65 se abonará el div. 10 o|o corresp. 6º ej. en nuestra sede.

$ 280.— e. 24|12 Nº 44.042 v. 24|12|65.

CIUDAD SATELITE S. A. P. C. I. y F.

Se hace saber por tres días que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de ochenta mil acciones ordinarias de voto plural, con derecho a cinco votos, a suscribir e integrar a la par en dinero efectivo. — Los accionistas tendrán 15 días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de preferencia.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 24|12 Nº 44.044 v. 28|12|65

THADEUS S. A. C. I. F. I. A. Legajo Nº 13.992

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 7a. a 10a. inclusive de acciones clase "A" de 5 votos por m$n. 1.000.000 cada serie.

El Directorio.

$ 1.080.— e. 24|12 Nº 44.045 v. 28|12|65.

PAPELERA MORON S. A. C. I. F.

A los efectos del derecho de preferencia en la suscripción, se comunica a los accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series segunda a quinta de acciones ordinarias al portador de cinco votos.

El Directorio.

$ 960.— e. 24|12 Nº 44.048 v. 28|12|65.

LIBRERIAS MACKERN, S. A.

(3.477)

De acuerdo con lo resuelto en Asamblea General Ordinaria del 29 de noviembre de 1965, el Directorio pone a disposición de los señores accionistas a partir del 20|12|65, un dividendo de 137,15415 por ciento en acciones ordinarias liberadas de igual clase o las actualmente en circulación. El pago del dividendo se realizará en el local social, sito en Reconquista 559, Capital Federal.

El Directorio.

$ 1.680.— e.24|12-Nº 44.159-v.28|12|65

COMPAÑIA ITALIANA TURISMO (CIT)

Sociedad Anónima Argentina

Registro Nº 5.570

EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha emitido v$n. 600.000 de acciones, destinados $ 150.000 a dividendo en acciones liberadas y $ 450.000 que se ofrecen a la suscripción de los Accionistas. — El Directorio.

$ 1.200 — e.24|12 Nº 44.010 v.28|12|65

ASUNICK S. A. C. F.

Comunícase a los efectos del derecho de preferencia, que la Asamblea General Ordinaria del 13 de diciembre de 1965, elevó el capital social a m$n. 4.000.000, emitiéndose las series 21 a 161 por un total de m$n. 3.800.000 de acciones ordinarias de 1 voto, cuyo pago será en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200 — e.24|12 Nº 44.017 v.28|12|65

CARLOS COLOMBO

Frigorífica, Industrial y Comercial

Sociedad Anónima

PAGO DE DIVIDENDOS

Comunica a los accionistas que abonará los dividendos del décimo cuarto ejercicio, en efectivo y acciones, a partir del 28 de diciembre de 1965 en Bartolomé Mitre 3637, Capital, de lunes a viernes, de 9 a 12 horas. — El Directorio.

$ 440 — e.24|12 Nº 44.016 v.24|12|65

M A R M O S

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se hace saber que conforme resolución de Directorio del día 30 de noviembre 1965 se ha resuelto emitir acciones ordinarias clase "A" 5 votos $ 1.000.000 series 3 y 4 y acciones ordinarias clase "B" 1 voto $ 2.000.000 series 13-14-15-16. — El Directorio.

$ 1.080 — e.24|12 Nº 44.018 v.28|12|65

DESTILERIA DEBRISE S. A.

Pago de dividendos y canje de certificados provisorios

Se hace saber que contra presentación de las acciones ordinarias, serie A y B se abonará a partir del 15 de enero 1966 el dividendo correspondiente al octavo ejercicio cerrado el 31 de diciembre 1964: 10 % en efectivo. Asimismo se comunica que a partir de la misma fecha se canjearán los certificados provisorios correspondientes a las acciones 4.001 a 11.906 por los títulos definitivos. — El Directorio.

$ 1.800 — e.24|12 Nº 44.023 v.28|12|65

V E L A

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

El Directorio comunica la emisión de m$n. 1.600.000 en acciones ordinarias al portador, en concepto de capitalización cuota de revalúo. — Bahía Blanca 2046, Capital. —

$ 340 — e.24|12 Nº 44.025 v.28|12|65

EDICTOS JUDICIALES

A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ROVERANO, FELIX ROVERANO, ATILIO ROVERANO y JOSE FRANCISCO LAUZAN. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Santos S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800 — e.20|12 Nº 43.310 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMICIANO GONZALEZ GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.185 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por quince días a RAMONA VELAZQUEZ para comparecer en juicio "Velazquez, María Estela de Luján s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.800.— e.21|12-Nº 43.434 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MUSANTE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.431 v.3|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a don JOSE ZAPPIA en autos "Rivera, Juan Alberto c|Zappia, José s|escrituración y subrogación", para que comparezca a estar a derecho en el término de quince días bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 2.400.— e.21|12.Nº 42.035 v.27.12.65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 14 al 20|12|65.

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FEDERICO JUAN HUBER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.821 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CARMEN GOICOECHEA de ZURBANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.735 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA DEOGRACIA RODRIGUEZ DE GIRARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.667 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR FRANCISCO GRISOLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.463 v.29|12|65

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARAH ZULEMA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET o SARA VALVERDE LYONS de ORTIZ GROGNET. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 3.200. — e.20|12 Nº 43.112 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA MAISTERRA de MANTEROLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.273 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ELADIO LOPEZ o FERNANDO ELADIO LOPEZ CHARNECO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800.— e.16|12 Nº 42.420 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUSA SAN MIGUEL o SAN MIGUEL BALCARCE DE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.15|12.Nº 42.248 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO NEGUEMBOR. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.400.— e.21|12|65.Nº 43.384 v.3|1|66

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM TOLCACHIER. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.21|12|65.Nº 43.597 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMALIA LOBELLE de BERGER. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.731-v.24.12|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR ALBERTO ARANA CAZON. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.723 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALAKE o MALAQUE JOSE HUESPE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.721 v.4|1|66

Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a Cargo del Juzgado Nº 2 de la Capital Federal, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN ZELMIRA MAROTTA de SACCOMANNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.632 v.4|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SALVADOR JOSE CASELLAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.835 v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GARCIA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.961 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON MUIÑOS o MUIÑOS CAMPOS. — Publíquese por diez días.— ..Buenos Aires, noviembre 23 de 1965.— Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.958 v.30|12|65

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Civil número 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN RAMOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.656 v.29|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDELMIRO AVELINO ARIAS.— Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.659 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL VARELA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.515 v.29|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELSO ZOFFOLI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.480 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTHER PALACIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Diciembre dos de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.426 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO RODRIGUEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 e.14|12 Nº 41.806 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA o MARGARITA AURELIA CASTAGNINO de SALTALAMACCHIA. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800 e.14|12 Nº 40.595 v.27|12|65

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 6 al 13|12|65.

Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 5 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTELO FELIPE MONTI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965 — Heriberto E. Ballerini, secretario.

$ 2.400 — e.13|12-Nº 41.532-v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIGGIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.17|12 Nº 42 751 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil nro. 3, Secretaría nro. 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO SCARSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.904 v.30|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CUESTA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.21|12|65.Nº 43.441 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RECIERI GERONIMO CATTANEO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.800.— e.21|12|65.Nº 43.421 v.3|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MARIO MACCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400.— e.21|12|65.Nº 43.505 v.3|1|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARDO. Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 — e.22|12|65 Nº 43.671 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO FUSTO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 2.400 — e.22|12|65 Nº 43.627 v.4|1|66

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña SURA O SARA RYWKA IEDWABNA o YEDWABNA o YEDVABNA o IEDWADNE de NAIOS o NAJOS NAJCHAUS. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 3.200. — e.20|12 Nº 43.314 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 4, Secretaría nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de JOSE AMABLE IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.799 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Covil nº 4, Secretaría nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIAS BOSCOBOINIK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.757 v.30|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ASSAD. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.545 v.29|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS SANCHEZ o JESUS SANCHEZ ABAD. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.16|12 Nº 42.449 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de SANTIAGO STELLA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.661 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña DANTA FLORENCIA CASTAGNINO de SOLARI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.16|12 Nº 42.442 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JULIO SIDDERS. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.443 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX DAVID GIUSTACHINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|12.Nº 42.299 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DONADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.15|12.Nº 42.170 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA AURELIA PERNIGOTTI DE RADICE. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800.— e.15|12.Nº 42.301 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO LOIACONO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.287 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELEONOR PAULA ARRIAGA de ETCHEGOYEN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 41.885 v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR o SALVADOR CARMELO MURA y CARMEN o MARIA DEL CARMEN CANCILLO o CANCILLO DE MURA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 3.200.— e.15|12.Nº 42.318 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO CAUBET. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 4 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.71.v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ROSA GUIZZARDI de GIOMETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 41.275 v.29|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 15|12|65.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, (Secretaría Nº 7), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE FERRER COSENTINO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 42.119 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 7, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PRIMITIVA FERNANDEZ DE MARTINEZ CUITIÑO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Horacio A. Méndez Cravarría, secretario.
$ 2.800 — e.13|12-Nº 41.512-v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LOPEZ de BERASATEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — H. A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65-Nº 43.423-v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ABUNDIO GONZALEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.435 v.3|1|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARTIN DIAZ DE VIVAR y doña PRIMITIVA RIVADENEIRA o RIVADENEYRA de DIAZ DE VIVAR. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 3.200.— e.21|12|65 Nº 43.342 v.3|1|66

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ROMERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.071 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA GIANNATTASIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.073 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA LUISA BALERIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.796 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ROQUE STIGLIANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.410 v.29|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SUBAN y doña JUANA KOKORAVEC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterin, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.237 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA SCABBIOLO de DEMERGASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.372 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|12|65 Nº 43.992 v.5|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS MARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de noviembre de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.440.— e.23|12|65 Nº 43.993 v.5|1|66.

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEBASTIAN MENSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400.— e.23|12|65 Nº 43.900 v.5|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña AGUEDA MARCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.371 v.28|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DRAGO MITRE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 e.14|12 Nº 41.921 v.27|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL JOSE MARTINO y de MERCEDES GARCIA DE MARTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 — e.22|12|65 Nº 43.867 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANA HOCKL de BERGER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 2.400 — e.22|12|65 Nº 43.796 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR GOMEZ o SALVADOR GOMES o SALVADOR DA CRUZ y de doña MARIA de BRITO de VALE, o MARIA DEL ROSARIO de VAL o MARIA ROSARIO de VAL o ROSARIO VAL. — Publíquese diez días.
Buenos ires, diciembre 13 de 1965. — Atilio A. Alterini, secretario.
$ 3.200 — e.22|12|65 Nº 43.719 v.4|1|66

Juzgado Civil Nº 5, secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CELESTINO AZARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, dos de diciembre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.800 — e.13|12.Nº 41.763-v.24|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ROSSETTI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.574-v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 3.200 14|12 Nº 42.066 v.27|12|65

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DOMINGO LANGELLOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.182 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA LEAL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 7 de julio de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.830-v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS AMADEO FIORILLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.777-v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BERCO KRYNSKY. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.580-v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BOLDU. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires ,15 de diciembre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000.— e.23|12|65 Nº 43.918 v.5|1|66.

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON BALBOA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.23|12|65 Nº 43.932 v.5|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTA RAISI de CARDACI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800 — e.22|12|65 Nº 43.617 v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL OSCAR SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 — e.22|12|65 Nº 43.841 v.4|1|66

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — L. M. Ambroscioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.807 v.4|1|66.

El Juez en lo Civil doctor Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO JOSE FRAINDENRAICH. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.—e.14|12-Nº 41.831 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de STELLA o ESTELA VOLPINI de SFORZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.13|12-Nº 41.579-v.24|12|65

El señor Juez en lo Civil Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA LUCINDA RIVADENEIRA o RIVADENEYRA de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200.— e.21|12|65 Nº 43.498 v.3|1|66

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO MANUEL JUAN GARIBOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.068 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL CUCCI y doña MARTA CUCCI de SACCOMANNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.079 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GRINBERG de REIFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. César R. Herbón, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.007 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de RENEE ENCARNACION FERRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Darío Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.747-v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALBERTO DELGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965.
— Mario Anschütz Latorre secretario.
2.400— e.21|12|65 Nº 43.495 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO GIOCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre de 1965. — César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.491 v.3|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAROLINA IZZO de DEBONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65 Nº 43.985 v.5|1|66.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA GABIEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.746-v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLODOVEO COMOLLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1965.
— Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.155 v.28|12|65

Juzgado Nacional Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONAFINE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 6 de diciembre de 1965.
— César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43759 v.4|1|66.

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI NARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 diciembre de 1965.
— César R. Herbón, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.757 v.4|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES GADDI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 2 de diciembre de 1965. — El secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.846 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don DAVID SCHLIKERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.537-v.24|12|65

Juzgado en lo Civil 7, Secretaría 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO BUSTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965.
— César R. Herbón, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.118 v.27|12|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DIRENA de RAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.162 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA TOSI de FERRARI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre tres de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.681-v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO BENAVIDES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge M. Monclá, secretario.
$ 2.400 — e.16|12-Nº 42.568-v.29|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA BARROSO de LONGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre siete de 1965.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.276 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO MOLINARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, siete de Diciembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.340 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO LINARES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65 Nº 43.942 v.5|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8 Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de EUGENIO CLEMENTE GAHAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.500 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS GUIDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.565 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.564 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERNIN RAFAEL OSVALDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.569 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña NATALIO PIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.563 v.3|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROVIDENCIA MAZZITELLO de MORRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.608 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.329 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don JUAN CARBONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965.
— Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.126 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de BENJAMIN LUIS VOLONTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
— Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.332 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ORLANDINA LIBERATA LANFRANCONI de HEPPE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965.
— Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.314 v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don SANTIAGO PECCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965.
— Joaquín A. Frasquet, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.403 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID MARIA FERNANDEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965.
— El secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.007 v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría número 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO o ERNESTO RUPERTO PARODI LASCANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965.
— Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.005 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don AMATO, VICENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.995 v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA LERSUNDI de GADEA y SANTIAGO GADEA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965.
— José María Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.774 v.7|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA ELENA DE MICHINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.725 v.4|1|66.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965.
— José M. Monclá, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.652 v.4|1|66.

Nº 9

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GUASCH-LEGUIZAMON de DURAND. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965.
— Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.074 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por quince días a doña MARCELINA PAZ o PAZ de LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Grillo Antonio, s/posesión treintañal", bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente y defienda en autos. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 7.200. — e.20|12|65 Nº 43.047 v.8|1|66

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANCHEZ, MATIDE ROJAS de SANCHEZ y ANA MARIA MICAELA SANCHEZ de CAMPBELL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965.
— Isaac R. Molina, secretario.
$ 3.200.— e.21|12|65 Nº 43.364 v.3|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.723 v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA TORRISI de ZAMMATARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de diciembre de 1965. Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.16|12 Nº 42.429 v.29|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de doña MARIA CAPUTA de SCAZIOTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.269 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUILLERMO CESAR COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965.
— Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.266 v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA SACRISTAN de RODRIGUEZ VARELA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 44.006-v.6|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO VIVANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965.
— Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.261 v.28|12 65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17 cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don PABLO JUAN WRANG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965.
— Isaac R. Molina, secretario
$ 2.800. e.15|12 Nº 42.262 v.28|12|65

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA JOSIP o YOSIP, Viuda de KALIYESKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965.
Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.857-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO GUTZAIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965.
— Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.057 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION GONZALEZ de PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965.
— Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.048 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de LIA MINDLIN de TURKENICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965.
— Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.13|12-Nº 41.721-v.24|12|65

"El Juzgado en lo Civil nº 9, Secretaría nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR VEIGA de dos SANTOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965.— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.688 v.4|1|66

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA VIRGINIA MARTINANGELO de RIAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1965.
— Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.178 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA EHRLICH de BLEICHER y de D. SALOMON BLEICHER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires 19 de noviembre de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.250-v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA ZARATE SALGADO, CARLOTA ZARATE SALGADO DE BLANCO y FELISA ZARATE SALGADO DE TERZAGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965.
Leonardo A. Paris, secretario.
$ 3.200 e.16|12 Nº 42.525 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO PARPAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.415 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO STRACQUADAINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.758 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAIMUNDO GARCIA o GARCIA CUETO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.922v.5|1|66

El Juez en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR VACCA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 42.405-v.28|12|65

Juzgado en lo Civil nº 10, secretaría nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR FORNARI (publíquese por diez días).
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. Mario C. Russomanno, secretario
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.689 v.4|1|66

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña GELSUMINA SOMMA Vda. de GUAGLIARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.244 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MASCIANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1965. —Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.272 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.059 v.31|12|65

El Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL GABRIEL GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.727 v.30|12|65

Juzgado en lo Civil nº 11, Secretaría nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LUNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 17 de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.644 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LEONOR ESPOSITO de ANGUILLESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. Diciembre trece de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.893 v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION CARUSO de COMINI y de PRIMO COMINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.921-v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VITO o VICTOR RINALDI Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965 — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.411 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 11, Sec. Nº 21, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de JOSE PASCUAL o PASCUAL MOREY y CONCEPCION GRAU. (Publíquese por 10 días).
— El Secretario.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 41.533-v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE DOIGLESARIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.293-v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEPE y DOMINGA LEONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.579 v.3|1|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de BUSTELO o CARMEN RODRIGUEZ de GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.996-v.5|1|66

El Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN FARIÑAS de CARMUEGA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.994-v.5|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL LEOPARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. J. Astuena, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.995-v.5|1|66

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CASTELAO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.289 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA BACHERT de BAADER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.940-v.5|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por cinco días a ELSA ARGENTINA RUIZ, para comparecer en juicio "Ornat Sebastián Samitier y otra s adopción del menor Allegranza Enrique Antonio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.000. — e.23|12-Nº 43.915-v.29|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOFIA JULIA BONNIN Vda. de VERDINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 44.008-v.5|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA o ERNESTINA LUISA PELUFFO de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.105 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA GARGARO Vda. de FASANO o FAZZANO. — Publquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre trece de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.064 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AMEN SEBA HANNA DIB de MUSSE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre trece de 1965. —Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.063 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SCHAROVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.902 v.30|12|65

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOCOBO VOGHIN. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.16|12 Nº 42.620 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don: SEBASTIAN JUAN LUIS QUILICI o QUILICI Y CLERICI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.815 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI GIORGIO viuda de COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 16 de 1965. Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.22|12|65 Nº 43.641 v.4|1|66

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURA FELIPA BONARO de D'AMATO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65-Nº 43.395-v.3|1|66

Nº 13

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN JOSE GUARESTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.307 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES MANUEL ESTEVA. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, diciembre 2 de 1965. Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.279 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA HONORIA o EMMA HONORIA CIEZA Vda. de BALLESTER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires diciembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 3.200.— e.17|12-Nº 42.836-v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA BRUNO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires octubre 18 de 1965. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.670 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA FERMINA ANDRADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.671 v.24|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO BAITELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.20|12 Nº 43.132 v.31|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE LUIS DANERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de junio de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400 e.20|12 Nº 43.967 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO GOLDSTEIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.729-v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil nº 14, Secretaría nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE IGNOTO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65 Nº 43.718 v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SELMO ROOBLE MASUTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.948-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAVID PEDRO o DAVID FERRAROTTI y MARIA ROSELLI de FERRAROTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de noviembre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.802-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL REGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400 — e.15|12-Nº 42.227-v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DE BAGGIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de marzo de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.13|12 Nº 41.724 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PERELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires noviembre 10 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.500 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA CAMBA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Graciela E. González, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.499 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — Raúl R. Frías secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.648-v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATIVIDAD SANCHEZ SANCHEZ de RUIZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 19 de 1965. Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.418-v.29|12|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CLARA BIANCHINI de SCIBONA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.157 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELMIRA SIXTA AVALOS o ABALO de FRETES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.156 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.155 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO RODRIGUES REIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.113 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CARIA de CALFAPIETRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.561-v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LOS ANGELES CATALINA RAMOS. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.395-v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES TRINCHERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.927-v.27|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR JUAN NATALIO ROSSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.444 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS SALBUCCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 8 de noviembre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.666. v.4|1|66

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES KURCGOR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.334 v.3|1|66

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D. JOSE VALIÑO o BALIÑO y Dña. JUANA CURRAS de VALIÑO o BALIÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 3.200. e.13|12 Nº 41.527 v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDINA PIAZZA de COSCIA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.330-v.28|12 65

Nº 17

Juzgado Nacional Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cit ay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO FLEITA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.20|12 Nº 43.232 v.31|12|65

El Sr. Juez de Primera Instancia, Dr José Julián Carneiro, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE URSOMARZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 10 de noviembre de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200 e.20|12 Nº 43.125 v.31|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ESLEY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.812-v.30|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SIMEON SPAINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.813-v.30|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ABAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Agosto 23 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.742-v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO EPIFANIO MADERAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.414-v.29|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA LOWY de FUCHS. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.650. v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por quince días a FRANCISCO ANTONIO MORICCA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "La Vitola de Moricca Catalina Teresa c|Francisco Antonio Moricca s| divorcio y tenencia", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días. — Buenos Aires diciembre 1º de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. e.22|12. Nº 43.628. v.28|12|65

El Juzgado Civil Nº 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO DE BONIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, mayo 11 de 1965 — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400. e.13|12 Nº 41.506 v.24|12|65

cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN FARIÑA de LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.392 v.3|1|66

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de junio de 1965. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.982-v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LIDIA MARTINA RUSSO de MISENTA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.17|12-Nº 42.985-v.30|12 65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONINA KEDZIERSKA de PILAT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.058-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA BARBERIS de LOTITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.950-v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUDOVICO ALBINO JOSE CANALE, o LUDOVICO JOSE CANALE, o JOSE CANALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.363 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AURORA SERRANO de VELASCO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 11 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.828. v.4|1|66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO RODRIGUEZ ARIAS y de CONCEPCION ALVAREZ de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.720. v.4|1|66

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL POUSADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Enrique D. Leguizamón, secretario.
$ 2.400.— e.17|12-Nº 42.697-v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOHAMED ABBAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, Noviembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 43.556 v.3|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA CORA DANSEY o DANSEY de WOODYATT. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, julio 16 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.639. v.4|1|66

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CERAVOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.004 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o SARA TOMASA COSTA de PELLIZZARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.636-v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores, por treinta días, de doña CATALINA GERONIMA ROCCA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.16|12-Nº 42.556-v.29|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIO GIOVANNINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65 Nº 44.009 v.5|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TIMOTEO ELIANSO PONCE DE LEON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.156-v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SPINA, NUNZIA MAGRI de SPINA y JOSEFA LUCIA SPINA y MAGRI de BARBAGALLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.14|12-Nº 42.036-v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PURIFICACION AMEAL de CADABAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.115-v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965 — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.794 v.24|12|65

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita yemplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO SERAFIN LOPEZ y MARGARITA SUSANA BOUE de LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Julio F. Gerez, secretario.
$ 2.800 — e.15|12-Nº 42.159-v.28|12|65

Juzgado Civil nº 21, Secretaría nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIVIO FASOLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de agosto de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.780 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE MARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.303 v.31|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARCHI y PALMIRA SEGUNDA MARCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.304 v.31|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PAPADOPOULOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 10 de julio de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.219 v.31|12|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA BIDONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.311 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANTE o DANTE AMBROSIO SQUARINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.310 v.31|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGO MARZANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, a 9 de noviembre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.699 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA del AMPARO o MARIA del AMPARO CECILIA SANCHEZ CABRERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.200. — e.15|12 Nº 42.245 v.28|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PERETZ STORCH. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.816 v. 27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CARRERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.713 v.24|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de HERSZ o HERMAN WICHLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.486 v.3|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJO BOUZIGUES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.706. v.4|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos de AMERICO SANTIAGO GALLI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.23|12|65 Nº 43.947 v.5|1|66

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita por treinta días a herederos y acreedores de JESUS AMER RAYON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.215 v.31|12|65

Juzgado Civil nº 23, Secretaría nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON ARIAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 3 de diciembre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.838 v.30|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ANA MÜLLER de ARATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.726. v.4|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23. Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEOGRACIA VENTURA LUISA BARRERAS. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65.Nº 43.472 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA FUMBERG DE RAVEL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 26 de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.345 v.3|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO LAPIDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e. 23|12|65 Nº 43.879 v. 5|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaria Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE OGANDO o JOSE MARIA OGANDO o JOSE MARIA OGANDO LOPEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 23|12|65 Nº 43.990 v. 5|1|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ALTIERI Y CONCEPCION TARSIA DE ALTIERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.730 v.30|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO MARQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.696 v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO MARCOS DEL PINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.17|12 Nº 42.778 v.30|12|65

El Juzgado Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BOLOGNA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Norberto Carlos Scotti secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.695 v.30|12|65

Juzgado Nacional Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TECLA REUBER de NAUMANN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.315 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FOURON MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1965. — Roberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.263 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WENCESLAO JACYNO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 29 de julio de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.801 v. 24|12|65

El Juez Civil doctor Federico J. Peltzer cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO MARIA LOMBARDERO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 42.102 v. 27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARTURO ALVAREZ o ALVAREZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 4 de 1965. — El Secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.741 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO SELEME. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.21|12|65 Nº 34.446 v.3|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MARTHA MITCHELL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 5 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.22|12|65. Nº 43.637. v.4|1|66

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil número 25, Secretaría número 49, cita y emlaza por treinta días a herederos y careedores de CELEDONIO GUTIERREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.513 v.29|12|65

Juzgado Civil 25, Secretaría Nº 50. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA MARIA CORNA de BERRA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.15|12 Nº 42.322 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ECHARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.15|12 Nº 42.305 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CANDELARIA VAGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 2.800 e.15|12 N 42.283 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMACIO HECTOR FARJAT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.13|12 Nº 41.641 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MIGUEL LACHITA y PAULA LACHITA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.965 v. 27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENCARNACION LOPEZ DE REGES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 18 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.822 v. 27|12|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO ROYTGOLZ o ROITGOLZ. — Araón, Arón, Aarón, Andrés, Aarón Noé, Roytgolz, Raidyolds, Roytolz, Roygolz, Roijtgolz, Roitgols, Roitgolz. — Rosa o Raquel, Roytgolz, Roytolz, Roygolz. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 3.600 e.15|12 Nº 42.212 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FILOMENA D'AGOSTINO de BERRAFATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 25 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.600 v.24|12|66

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES MELESIA POZZI. — Publíquese diez días. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 23|12|65 Nº 43.876 v. 5|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO PRESAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 23|12|65 Nº 43.944 v. 5|1|66

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL MOSQUERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.20|12 Nº 43.072 v.31|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DATRIA DE FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 10 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65 Nº 43.527 v.3|1|66

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO D'AMELIO o ANTONIO DAMELIO o ANTONIO D'AMELIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 3 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. — e.20|12 Nº 43.011 v.31|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26 Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RICARDO TURCUNI. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, 17 noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.547 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO PARIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre nueve de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.633 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil nº 26, Secretaría nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ANGELICA GUITAR de VAZQUEZ.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. Publíques por diez días en: Boletín Oficial. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.16|12 Nº 42.453 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO PODGORNIK. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800.— e.13|12 Nº 41.542 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE JOAQUIN URBANO CARMONA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.193 v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil nº 26, Secretaría nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA VICTORIA AJIS de GARIBALDI o NELIDA AGIS o NELIDA VICTORIA AGIS y DEMETRIO o DEMETRIO FRANCISCO GARIBALDI. — Publíquese por diez días en: Boletín Oficial.
Buenos Aires, noviembre 9 de 1965. Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 3.600.— e.16|12 Nº 42.450 v.29|12|65

El Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO MACCHIAVELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.23|12|65-Nº 43.904-v.5|1|66

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CARLOS PISTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.23|12|65-Nº 43.905-v.5|1|66

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO GALVAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.23|12|65-Nº 43.948-v.5|1|66

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INOCENCIO ARTURO BERGAMASCO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.173 v.31|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 27, Secretaría Nro. 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GARCIA y AURORA GARCIA de BASTIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 12 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e.20|12 Nº 43.024 v.31|12|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANSELMI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800 e. 14|12 Nº 41.922 v. 27|12|65

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS HORVATH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Alberto H. Valdez Oderigo. secretario.
$ 2.400. e.22|12|65. Nº 43.701. v.4|1|66

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ESERSKY. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Ricardo Heldenreich, secretario.
$ 2.400 e. 14|12 N 41.862 v. 27|12|65

El Juzgado Nac. Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA OCAMPO de MENDEZ CASARIEGO y de SUSANA ANTONIA MENDEZ CASARIEGO de LOZADA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 3.200.— e.13|12 Nº 41.735 v.24|12|65

El Dr. Luis A. Vincent Gache, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54), cita y emplaza, a herederos y acreedores de don EUGENIO GHERNECH o GHERMEK o GHERNEK, por el término de treinta días. — Publicar diez días.
Buenos Aires, junio 16 de 1965. — El secretario.
$ 2.800.— e.21|12|65.Nº 43.566 v.3|1|66

Nº 28

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ELISEA BOOTH. — Publíquese por diez días.— Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.333 v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BORGHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.110 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL NUÑEZ VARELA y de doña MARIA DOLORES MARTINEZ de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.116 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MAGGI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 3 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.113 v.27|12|65

Juzgado en o Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PESIA WISZNOWIECKA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario
$ 2.400 e.13|12 Nº 41.716 v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 28 (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MATILDE PESECA LARA de MONTOYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de noviembre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 42.117 v.27|12|65

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, (veintinueve) Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMETERIO VALDERREY. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 9 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.17|12 Nº 42.699 v.30|12|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría número 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DIVICO ALBERTO FURNKORN (h.). — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 42.010 v.27|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL MAZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.767 v.24|12|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR FRANCISCO CABERLOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 1º de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 2.400 e.13|12 Nº 41.709 v.24|12|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA o SERAFINA MARIA ROSARIO GRADILONE de SCORZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.517 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO ARAGONES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400.— e.22|12|65-Nº 43.665-v.4|1|66

Nº 30

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MICHEN ABRAHAM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e.20|12 Nº 43.239 v.31|12|65

Juzgado Civil nº 30, Secretaría nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA VUCETICH de CASTELLI. — Publíquese por diez días en: Boletín Oficial. — Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.16|12 Nº 42.431 v.29|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA RIGOLI de MANTEGAZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 26 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.311 v.28|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANICETO GROSSO y de MARIA ROSA TRIPICHIO de GROSSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.15|12 Nº 42.322 v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO URSOMARZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.935 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDALIO EUFEMIO MARIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 17 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.930 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO ALVAREZ. — Publíquese por 30 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.400.— e.14|12-Nº 41.884 v.27|12|65

ría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENTINO PORRECA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.14|12-Nº 41.850 v.27|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO LAFORET o JULIO LAFORET. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.681 v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CEVERINA CRISTOFORI de FASSI y AURELIO FASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800 e.13|12 Nº 41.676 v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERO GOMEZ o SEVERO GOMEZ BARREAL o SEVERO GOMEZ BARRIAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 23 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.14|12-Nº 41.890 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO LISANDRO BARABASCHI, y de CARMEN LIBERATA CARBONARO VDA. DE BARABASCHI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.21|12|65 Nº 43.457 v.3|1|66

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NESTOR SARRATEA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 1.200 e.20|12 Nº 43.261 v.24|12|65

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don LUIS FERNANDO GALVEZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200 — e.21|12-Nº 43.561-v.27|12|65

Nº 9

El Dr. Simón Kantor, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita a herederos y acreedores de doña EMMA SCHAMUN de SAAD, por el término de cinco días. — Buenos Aires, 19 de abril de 1965. — El Secretario.
$ 1.400 — e.21|12-Nº 43.477-v.27|12|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ERNESTO RYAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Marcelo Jesús Achával, secretario.
$ 1.400 — e.21|12-Nº 43.382-v.27|12|65

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE JUAN BAUTISTA BOLLA y de AGATINA ARCIDIACONO de BOLLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.20|12 Nº 43.262 v.24|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA LUISA CUNATI de CUNATI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, diciembre diez de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.400 e.20|12 Nº 43.263 v.24|12|65

Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 16, en autos "Murais, Gumersindo c|Fernández, Carlos y otros s|desalojo", cita por tres días al señor CARLOS FERNANDEZ a estar a derecho dentro de seis días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.080.— e.23|12-Nº 43.912-v.27|12|65

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a NICOLAS ALFREDO PIERRO, para que comparezca al juicio "Tanzi, Luisa Catalina Suani y Perini de c|Pierro, Nicolás Alfredo y ocup. s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, diciembre 7 de 1965. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 1.200.— e.22|12 Nº 43.623 v.24|12|65

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza a herederos y acreedores de OLGA MARTA MEYER de CARRASCO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400 e.20|12 Nº 43.222 v.24|12|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO ALBERTO VENTURELLI. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1965. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 1.400.- e.22|12 Nº 43.658 v.28|12|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALIX BOURDIN de MAGALHAES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400. e.21|12 Nº 43.357 v.27|12|65

Nº 33

Juzgado Nacional de Paz Nº 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLARA DONATO de IRRERA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, noviembre 22 de 1965. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 1.400.- e.22|12 Nº 43.649 v.28|12|65

Nº 35

Juzgado de Paz número 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ZEMBO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, noviembre 3 de 1965. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 1.200.— e.17|12 Nº 42.768 v.30|12|65

Nº 42

El Dr. Eduardo Gallardo a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN DA CUNHA BRAGA.
Buenos Aires, octubre 2 de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.400. e.21|12 Nº 43.448 v.27|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

Juzgado en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por cinco días a ANTHARES MARITIMA S. A. de NAVEGACION S. I. I. F. para comparecer en juicio "Gas del Estado c|Anthares Marítima S. A. de Navegación C. I. I. F. s|cobro de pesos", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 22 de diciembre de 1964. — Jorge O. Arana Tagle, secretario.
$ 1.800.— e.22|12 Nº 43.729 v.28|12|65.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "CESARI S. A. I. C. I. y F. fecha provisoria de cesación de pagos 18 de mayo de 1964. Síndico Próspero Victorio Campagna, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos. Término 30 días. — Señálase el día 11 de marzo de 1966 a las 19 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1965. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 4.200.— e.20|12 Nº 43.046 v.24|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de "JOSE SZULSTEIN", fecha provisoria de cesación de pagos: 17 de setiembre de 1963; Síndico Próspero V. Campagna, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, término 30 días. — Señálase el día 15 de marzo de 1966 a las 10 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer les pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 18 de noviembre de 1965. — El.: "de marzo". Vale. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 3.600.— e.20|12 Nº 41.318 v.24|12|65

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS FANATEX de NAHMOUND BENJAMIN, fecha provisoria de cesación de pagos: 21 de febrero de 1963. Síndico Alfredo Alonso, Viamonte 1592, piso 10, Of. C, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos; término 30 días. — Señálase el día 13 de abril de 1966 a las 14 hs., para reunión de la junta en la sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer les pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 4.200.— e.20|12 Nº 43.045 v.24|12|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a RONALD BRYSON, para comparecer en juicio "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Ramuno S. C. y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 30.000 m|n.", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese 5 días.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.800.— e.20|12 Nº 43.302 v.24|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días a los acreedores de ADALBERTO RULLI C.I.S.A., que se les cita a Asamblea a los fines del Artículo 153 de la Ley Nº 11.719. Señálase el 30 de diciembre de 1965 a las 8 horas para la reunión en la Sala del Juzgado.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200. —e.23|12-Nº 43.883-v.27|12|65

Nº 6

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días la quiebra de MASTELLONE Y CIA. S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos 21 de septiembre de 1964. Síndico: Amalia Carolina Odato, con domicilio en Gavilán 3793, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 20 días. Señálase el 10 de marzo a las 9 horas, para la reunión de la Junta de Acreedores en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualesquiera sea su número. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido hacer que los pongan a disposición de la síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. El presente se publicará por cinco días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Arturo A. Mendoza Wilson, secretario.
$ 6.600.- e.22|12 Nº 43.753 v.28|12|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a los acreedores de ISAAC BALE S HIJOS S. A. C. I. F. e I. la convocatoria solicitada por esta sociedad, fi-

lándose treinta días para presentar al Síndico José Ramón Martín, Pasco 246, piso 1º, "A", los justificativos de sus créditos. El 12 de abril de 1966 a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 3.600.- e.22|12 Nº 43.647 v.28|12|65

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría 28, comunica por cinco días a los acreedores de "TRANSPORTISTAS ASOCIADOS PRIMERO DE MAYO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL", la convocatoria solicitada, debiendo presentar los justificativos de sus créditos ante el Síndico Contador, Nora C. Gurovich, con domicilio en Montevideo 666, piso 9º, oficina 911. — El 20 de abril de 1966, a las 14 horas, se celebrará la Junta en la Sala del Juzgado con los Acreedores que concurran.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 3.400. e.21|12 Nº 43.390 v.27|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días la quiebra de "GREATZER KURT". Fecha provisoria de cesación de pagos el 2 de diciembre de 1963. Síndico Adolfo E. Tapella. Domicilio Batacay 3887, "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los treinta días. Señálase el día 14 de abril de 1966, hora 14, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndoles hacerles pagos o entregas de dinero, so pena de no quedar exonerados. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — Carlos A. Vanasco, secretario.
$ 3.800.- e.22|12 Nº 43.527 v.28|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "CALZADO LINEAL S.A. C.I.F. y A.". Fecha provisional de cesación de pagos: el siete de enero de 1965. Síndico: Valentín Gonzalo con domicilio en Rivadavia 7589-7-B, Capital Federal, a quien los acredores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los veinte días. Señálase el 4 de marzo de 1966 a las 9 horas para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 4.200.— e.23|12-Nº 44.036-v.29|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días la quiebra de "MALVASIO, LUIS" Fecha provisional de cesación de pagos: el 7 de enero de 1965. Síndico: Zygmundo Katz, domiciliado en Cangallo 1333, 4º piso, ofic. 41 (Estudio "Bejerman y Katz", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señálase el día 17 de marzo de 1966 a las catorce horas, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 4.000.- e.22|12 Nº 43.777 v.28|12|65

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días en el juicio "CACCIANINI de CIAMPOLI, IDA LIBERATA c|CACCIANINI ALIANO y otros, s|división de condominio", que el martillero Santiago Vagni rematará sobre la misma, el día 26 de diciembre de 1966, a las 15.30 hs., la finca sita en esta Capital, calle Zapiola 2843 entre las de Congreso y Nahuel Huapi, que según constancia en autos se entregará desocupada y cuyo terreno mide 8,66 mts. frente S.O., por 36,6751 mts. costado S.E., 37,2033 mts. costado N.O. y 8,66 mts. contrafrente N.E., o sea una superficie de 319,9575 mts2., con sólida edificación compuesta de planta baja: comedor, living, cocina, baño, comedor diario, garaje, galpón y jardín. Planta alta: 4 dormitorios, hall, baño y habitación de servicio. — Base $ 458.000 m|l., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 4.800 e.20|12 Nº 43.010 v.24|12|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en el juicio "NELLI RODOLFO y otros c| DAL VERME ZUNILDA y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará el 30 de Diciembre de 1965, a las 14,30 horas, en el local de la Corporación de Remtadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la propiedad ubicada en la calle Lacar, hoy José Luis Cantilo Nº 4172, entre las de Gualeguaychú y Mercedes, Capital Federal, Zona Norte, Parroquia San Bernardo, Circunscripción 15a., inscripta en el Registro Zona Norte, año 1951, tomo 2.422, folio 200 bajo el Nº 117.890. Base m$nacional: 686.124. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado. En el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.800.— e.21|12 Nº 43.465 v.27|12|65

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en los autos: "GARCIA SANTAMARINA DE MORILLAS DOLORES c|VETERE JOSE CAMILO MAXIMO s|hipotecario, que el martillero Domingo A. Yacopino (Nazca 2111, T. E. 58-0034), rematará el jueves 30 de diciembre, a las 11 hs., en Nazca 2111, Capital, dos terrenos en "Longchamps", Pdo. de Almirante Brown, Pcia. de Bs. As., calle Berlín entre Ministro French y sin nombre hoy Berutti. Lotes 22 y 23, manzana C. Superf. 300 m2. cada lote. Base: $ 323.245.— m|n. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1965. — Ricardo B. Burnichón, secretario.
$ 3.200.— e.23|12-Nº 43.935 v.29|12|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por ocho días, en el juicio: "DOMINONI de MATHET ANA ADELA c|VIGILANTE JUAN BLAS JULIO, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras rematará, en 25 de Mayo 311, Capital Federal, el día 29 de diciembre a las 15 horas; la unidad Nº 1 planta baja al frente de la propiedad Gascón 683 y 685, entre Corrientes y Sarmiento, con entrada exclusiva por el Nº 685. — El local tiene una superficie cubierta en segundo sótano de 282,60; en planta baja 274,03, descubierta 12,60, totalizando planta baja 286,63, lo que hace un total funcional para la unidad de 569,23. — Porcentual: 21,36. — Base $ 3.100.000 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. — Según cláusula 4ª in fine, del mutuo, el bien deberá entregarse totalmente desocupado. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.000. — e.17|12-Nº 42.716-v.28|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días que en los autos "RODRIGUEZ LUCIA y OTRAS contra SALVO Y CIGNO SALVADOR Y OTRA, sobre Hipotecario" que el martillero Joaquín Romero rematará el 28 de Diciembre de 1965, a las 17 horas en la misma Finca Desocupada, ubicada en Terrero Nº 1185 edificada en el lote 6 manzana 33, Superficie Cubierta 66,37 mts. Semi Cubierta 10 mts. Descubierta 14,54 mts. Total: 90,91 mts. Unidad del frente. Base $ 766.779 a cuenta de precio 8 o|o, Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Noviembre 30 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.400.— e.14|12-Nº 40.413-v.27|12|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3 al 13|12|65.

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "COTENS GERONIMO c|VIEGAS GAGO FRANCISCO s|daños y perjuicios" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo el día jueves 30 de diciembre 1965, horas 18; Un inmueble ubicado en esta Cap. Federal, con frente a la calle Oro Nº 1.842, entre las de Costa Rica y Nicaragua, que mide 8 m. 66 de frente S. E. y contrafrente, por 39 m. 57 de fondo NE. y 39 m. 55 en el SO. Base $ 305.333,32 m|n., contado, a cuenta de precio 8%; Comisión 3%; Más infs. en autos; Buenos Aires, diciembre 13 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 6.300 — e.16|12-Nº 42.508 v.29|12|65

Juzgado Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días en el juicio "DASSO HECTOR ATILIO ARGENTINO s|sucesión", que el martillero César O. Gaona rematará en la calle Rodríguez Peña 1821, Capital, el día Miércoles 29 de Diciembre a las 14 horas. los muebles y objetos que se encuentran en dicha finca. Que se exhiben en la calle Rodríguez Peña 1821, Capital. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 3.000.— e.21|12 Nº 43.362 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "SAPORITTI ANTONIO HORACIO c| DANIELE CARMELO y otra s|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 30 de Diciembre a las 15,30 hs. en el Salón de la Corp. de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de esta Ciudad, la finca sita en calle Crámer Nº 930, entre las de Lomas de Zamora y Timoteo Gordillo, del Pueblo de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, de la Pcia. de Bs. As., edificada sobre el lote Nº 5 de la manzana Nº 131. Superficie total 349 mts.875 dcm. cuadrados. Desocupada. Base m$n. 300.000 al contado, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. Bs. Aires, 30 de Noviembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 3.000 e.14|12 Nº 41.917 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 10 días en el juicio "RIVERA GERARDO c|DANIELE CARMELO, s|hipotecario", que el martillero Ernesto M. Montello, rematará el día 30 de Diciembre a las 15,00 hs., en el Salón de la Corp. de Rematadores calle 25 de Mayo 311 de esta Ciudad, la finca sita en calle Crámer 932 entre las de Lomas de Zamora y Gordillo, del Pueblo de Don Bosco, Pdo. de Quilmes, de la Pcia. de Bs. Aires, edificada sobre el lote 4b., de la manzana 131. — Desocupada. Superficie total 123 mts. 80 dec. cuadrados. — Base m$n. 100.000.— al contado, a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o.— Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 7.200.— e.14|12-Nº 41.924-v.27|12|65

Nº 4

Juzgado Nacional en lo civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en los autos "SONIN BERNARDO Z. c|LENARCIC JUAN y otra s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero señor Luis H. Lopardo, rematará sobre la misma, el domingo 26 de diciembre de 1965, a las 17,30 horas, la finca ubicada en Haedo, Partido de Morón, provincia de Buenos Aires, calle El Ceibo Nº 298, esquina Las Bases. Base de venta: $ 598.565, al contado. Seña: 8 o|o, Comisión: 3 o|o en efectivo. De acuerdo a la cláusula séptima del contrato de hipoteca, la finca se entregará desocupada.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Horacio H. Méndez Chavarría, secretario.
$ 4.000.— e.20|12 Nº 43.524 v.24|12|65

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en autos "IBARRETA DE COUSO DONATA c|MATEO MORALES JOSE s|división de condominio", que el martillero Juan Carlos Figueroa rematará el día 28 de diciembre a las 16 horas, en el local de la calle Montevideo Nº 548, la finca ubicada en la Avenida Cabildo Nº 4495|99 esquina Ramallo Nº 2388|90, que figura inscripta al Tomo 2250, Norte, folio 43 y Tomo 2.533 Norte, folio 51 del Registro de la Propiedad. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base: Un millón doscientos ochenta y cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos moneda nacional con 66 ctvs. (M$ nacional 1.284.666,66) o sean las 2|3 partes de su tasación fiscal. Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Todo en efectivo. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 4.600.— e.21|12 Nº 43.366 v.27|12|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días, en los autos: "GALLICHIO ANTONIO y GALLICCHIO MIGUEL, s|sucesiones", que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía. rematarán el domingo 26 de diciembre, a las 17.30 hs., s|la misma: Un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Correa Nº 3142, e|Freire y Pinto. Libre de ocupantes. Edificada en el lote de terreno designado en un plano de subdivisión con el Nº 12, de la manzana 39, compuesta su extensión de 8m66 N.O.; 33m45 N.E. y 33m57 S.O. — Base $ 221.666. — 2|3 partes de la valuación fiscal. Al contado. — 8 o o de seña y 3 o|o de comisión, en efectivo.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.600 e.20|12 Nº 43.200 v.24|12|65

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días en el juicio "CASTELPOGGI ERCOLE FRANCISCO PABLO y otras contra IEZZI LUIS SERAFIN, sobre ejecución hipotecaria" que el martillero Roberto Daul rematará en Moreno 1441, el 29 de diciembre de 1965 a las 16 hs., el departamento Nº 82 del undécimo piso de la finca ubicada en la Av. Pueyrredón Nº 223|225|227, edificada en el lote Nº 5 "h" en el plano especial que cita su título y como lote "D" en otro plano que sirvió para la subdivisión ante la Dción. Gral. Inmobiliaria y que mide 12,61 m. de frente al O.; 48,94 m. en el costado N.; 47,28 m. en el costado S. y 12,50 m. en el contrafrente al E. Superficie 602,1726 m2. Sup. propia: 67,96 m2. y un balcón cubierto de 2,14 m2. Porcentual: 1,95 o|o. La cláusula 4ª del contrato hipotecario establece: mientras subsista la presente obligación el departamento de que se trata no podrá ser arrendado total ni parcialmente, comprometiéndose el deudor, en caso de ejecución a entregarlo desocupado dentro de los treinta días de serle notificada la correspondiente demanda. Base $ 600.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 6.600.- e.23|12 Nº 43.886 v.29|12|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que en autos "DUGO Y GRASSO DE MARISCHI, MARIA c|SERRA, CARLOS FRANCISCO y FRANCISCO CARLOS s|ejecución hipotecaria" el martillero público Alberto Lorenzo Jiménez rematará el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en calle Planes 1885, un lote de terreno con todo lo edificado ubicado en Villa Weigel, Partido de San Martín, Pcia. Buenos Aires, calle Estero Bellaco 525. Superf. 237 metros cuadrados con 3 decímetros. Base $ 468.130 m|nac.; 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o en efectivo. El bien se encuentra ocupado por los demandados. — Capital Federal, diciembre 16 de 1965. — César H. Herbon, secretario.
$ 3.800.- e.22|12 Nº 43.702 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en el juicio "NADDEO VICENTE ROBERTO contra ZICARELLI de SPINDOLA CARMEN y otra, hipotecario", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 29 de diciembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad calle Congreso Nº 5371|73, lote 25, manzana I, que mide: 8m66 de frente por 30,33 al S. O. y 30m38 al N. E. — La cláusula 7ª dice: "los deudores no podrán arrendar el inmueble hipotecado debiendo habitarlo con su familia". — Base: $ 1.497.027 m|n., al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Mario Anschütz Latorro, secretario.
$ 3.600.— e.21|12 Nº 43.544 v.27|12|65

Nº 9

JUDICIAL: Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por (5) cinco días en el juicio "C. A. F. I. COMP. ARG. PARA EL FOMENTO INMOBILIARIO c|DI LEO CARLOS JOSE s|Ejecución Hipotecaria" que el martillero Julio Miller rematará el jueves 30 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el hall de la calle Bolívar Nº 314, piso 2º, esc. 28, Capital, la casa ubicada en Villa Vengochea, Partido de General Rodríguez, Prov. Bs. As., frente a la calle Martín Coronado entre Rioja y Jujuy. Edificada lote 22, Manzana 15, que mide 10,50 m. de frente por 23,32 de fondo. 244,86 metros cuadrados de superficie. Venta al contado 355.850 m|n. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o a cuenta de precio, en efectivo. En el estado que se encuentra. — Buenos Aires, Noviembre 29 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 4.000.- e.22|12 Nº 43.362 v.28|12|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría número 17, comunica por diez días: Que el Martillero Público José Méndez, designado en autos "VIVA ANGARAMI ROSA JUANA c|RAMOS y COLINAS BONIFACIO s|Ejecución Hipotecaria", rematará el día 13 de enero de 1966, a las 10,30 hs., en el mismo, el inmueble sito en la calle Bacacay Nº 945 y 947, Capital, entre las de Rojas y Añasco, identificado como Unidad Nº 4, Pta. alta, edificado en el lote designado con el Nº 17 de la fracción cuarta, compuesto de: 8,66 mts. de frente al Sud, lindando con la calle Bacacay, igual extensión en su contrafrente al Norte, lindando con fondos del lote 8, 58,70 mts. en el costado Este, lindando con el lote 18 y fondos de los lotes 2, 3 y 4 y 59,33 mts en el Oeste, por donde linda con el lote 16 y parte del 9. Superficie total para la Unidad funcional 124,90 mts. Porcentual 16,10 o|o conforme a Título. Venta al contado y sujeta a la aprobación del Juzgado. Entrega del inmueble a la aprobación del remate en el estado en que se encuentra. Base m$n. 372.900. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 12.000.— e.23|12|65-Nº 42.933-v.5|1|65

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio TEDESCO, JUAN y otro c|RUIZ, LUIS ALBERTO s|hipotecario, que el martillero don César J. Cabral Hunter, designado a propuesta de parte, rematará el día 29 de diciembre de 1965, a las 15 horas, sobre el mismo, el inmueble calle Lemos 60, Capital Federal, que mide 8,66 m. de frente al NE. por 51.17 m. de fondo en su costado SE.; 48,95 m. costado NO. y 9 m. contrafrente al NE. — Base: m$n. 40.000.— al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 3.000.— e.21|12 Nº 43.402 v.27|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por 5 días en el juicio "SCOTTO ANGEL JOSE NICOLAS s|sucesión" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de Diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Tinogasta 3124|26 Capital desocupado, mide: 8m66 frente NO, y contrafrente SE., 29m12 costado SO. y 29m78 costado NE. Base $ 950.451 contado. 8 o|o seña. 3 o|o de Comisión. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800.- e.22|12 Nº 43.676 v.28|12|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría 27, comunica por 5 días en los autos "GANOVELLI FRANCISCO y otros, c| GARCIA PRADO A., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Carlos Devoto rematará el día 29 de diciembre, a las 14.30 hs.. en 25 de Mayo 311, Capital, el local del negocio designado como unidad Nº 1 de la planta baja del edificio ubicado en la calle Avellaneda 1806, esquina Hipólito Yrigoyen, con entrada independiente por Hipólito Yrigoyen 1705, de Florida, Partido de Vicente López, Buenos Aires. — Superficie total propia cubierta 26,72 m2. — Porcentual 8,40 o|o. — Base $ 350.000, al contado. — 8 o|o seña a cuenta de precio y 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.800 e.20|12 Nº 43.216 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, comunica por cinco días en el juicio "CORDERO MANUEL c| MUÑOZ AGUSTINA s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día martes 28 de diciembre a las 15.30 horas, un departamento sito en esta Capital Federal, calle Yerbal Nº 2533, piso 4º, unidad Nº 9, designado con la letra "A", siendo su superficie cubierta propia aproximada de 85 metros cuadrados. Base $ 545.333,33 m|n. Seña y a cuenta de precio 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Diciembre 6 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 3.600.- e.22|12 Nº 43.629 v.28|12|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por 10 días en el juicio "OTERO AGUSTIN (s|suc.) c|KOTLIARENCO DAVID E. y otro s|ejecución", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de diciembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Av. Cabildo 28|34, Capital; desocupado; mide 13m50 frente al N. E., 12m765 contrafrente al S.O., 58m98 costado S.E. y 55m97 costado N.O. Base pesos 3.300.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, Diciembre diez (10) de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 6.000.— e.15|12 Nº 42.221 v.28|12|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que en el juicio ALVAREZ PEDRO contra TORRES FRANCISCO L. y otros (ejecución hipotecaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán en Reconquista 513, Capital, el 29 de diciembre, a las 15.30 horas, una propiedad sita en Martínez con frente a la Av. Santa Fe 1544|62, entre Emilio Mitre y Domingo Repetto, constituida por los lotes 4 y 5 y 6 y 7 de la manz. TT, unidos, siendo la superf. de los 4 y 5, 583mc21 y los 6 y 7 de 566mc31. — La cláusula 9º dice: "Los deudores se obligan a desocupar y dejar libre de ocupantes y de intrusos el inmueble hipotecado en caso de acción judicial". — Base: $ 2.563.083.15 m|n., al contado. — Seña: 25 o|o y comisión: 3 o|o en efectivo en el acto del remate. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal como condición de venta.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 5.000. —e.21|12 Nº 43.543 v.27|12|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. — Se hace saber por cinco días en el juicio "CORNES JACINTO y otros c|FERNANDEZ SAN MIGUEL A. s|Ejec. hipotecario" que el martillero señor Bernardo Kotliar, rematará el día Domingo 26 de Diciembre a las 17 horas, en el local Carlos Calvo 961 de esta Ciudad, la finca ubicada en el Partido de Matanza, paraje conocido por Monte Dorrego. Provincia de Buenos Aires, calle Catriel Nº 3437 entre la Avenida Provincias Unidas y la calle Australia, edificada en terreno designado como lote Nº 5, el que es parte de los lotes, 5, 6, 12 y 13 de la manzana 9, de 1 plano anterior y mide: 10 mts. 80 cms. Nord Este por 46 metros de fondo, con superficie de 496 mts. 80 dcms. cuadrados lindando: al Nord Este con la calle Catriel, al Nord Oeste con los lotes 3 y 4 de un plano anterior, al Sud Este con el lote 5 b y al Sud Oeste fondos del lote 13 a. Se transcribe cláusula g) del contrato hipotecario: "Que el deudor que habita la finca motivo de esta hipoteca se obliga por este acto a no venderla, donarla, permutarla ni cederla o alquilarla total o parcialmente, ni a otorgar la simple tenencia de la misma, ni a dejar en ella persona alguna por cualquier tiempo y título que sea ni como guardadores o caseros o personas del servicio doméstico si por cualquier motivo debiera desocuparla. — En este caso y en garantía de las obligaciones que contrae se compromete a entregar las llaves a los acreedores quienes se constituirán en guardadores del inmueble. — El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones hará decaer el plazo de esta hipoteca y hará exigible de pleno derecho el capital y los intereses aun los no vencidos". — Base: $ 825.405 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, 16 de Diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 9.800.— e.20|12-Nº 43.430-v.24|12|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días, que el martillero Julio Bogacé, rematará en autos "CIA. INMOBILIARIA MINERVA S. A. c|BOURRIN HORACIO LUIS s|ejecución", el 28 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en el local de Av. Santa Fe 4600 un lote de terreno con lo adherido y plantado, sito en el partido de General San Martín, estación Boulogne, provincia de Buenos Aires, y designado como lote Nº 15 de la manzana 28 con frente a la calle Quintana entre Av. Bernabé Márquez y calle 4 con una superficie de 215.70 mts2. — Base: m$n. 177.924.—, seña: 8 o|o, comisión 3 o|o al contado. — De acuerdo a la cláusula IV de la escritura hipotecaria, el mismo se entregará totalmente desocupado.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 4.000.— e.21|12 Nº 43.577 v.27|12|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en autos "GIL BALAGUE FRANCISCO contra ALMASI JULIO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el día 29 de diciembre, a las 17.30 hs., en la Corp. de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap.: Un lote de terreno ubicado en el Partido de San Isidro, Lote 3-b, fracción letra "A", que mide 11,2 mts. de frente al N.E. por 18,87 mts. de fondo. Sup. total 207,95 mts. Calle García Merou hoy 973, entre las de Catamarca y Ezpeleta. Circ. IV. Sección "D". Manzana 72, Parcela 3-b. — Base $ 41.590 m|n., al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.600 e.20|12 Nº 43.192 v.24|12|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por 5 días en el juicio "CAMPOS JOSE s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 29 de diciembre próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Don Bosco 3714|16, Capital, mide: 8m69 frente N., 8m95 contrafrente S., 26m. al O. y 26m05 al E., alquilada. Base pesos 537.000 contado. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Diciembre 10 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.- e.22|12 Nº 43.674 v.28|12|65

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41. — Hace saber por cinco días en autos LABATE CONSTANCIO c|LEDESMA OSVALDO JOSE s|ejecución hipotecaria que el martillero Joaquín Alberto Costa, rematará el día 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, la finca ubicada en la calle Bucarrelli Nº 3150, de esta Capital Federal, con las medidas y linderos que indican su título y en el estado en que actualmente se encuentra el inmueble, el mismo se entregará libre de todo ocupante, según cláusula hipotecaria. — Base: m$n. 748.597. — Al contado. — Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.800. —e.21|12 Nº 43.358 v.27|12|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por 5 días en el juicio "LA FALSE de COGORNO ELVIRA c|CORONEL FELIPE F. G. s| ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de diciembre próximo a las 15,30 hs., el inmueble Corrales 6290, Capital; en el estado de ocupación en que se encuentra; mide 8m66 frente al NO., por 17m37 de fondo. Base $ 444,200 contado. 8 o|o seña. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 3.000.- e.22|12 Nº 43.675 v.28|12|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, comunica por 5 días en el juicio "VILLANI ATILIO M. y otro c|ESTABLECIMIENTOS "SANTA RITA" Soc. en Com. por Acc. s|cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de diciembre próximo, a las 15.30 hs. el inmueble ubicado en Lanús, Pdo. del mismo nombre, paraje Monte Chingolo, Pcia. Buenos Aires, calle Condarco 246; Sup. 393,44 ms. cs. Desocupado. Base $ 336.000 contado. 8 % a cuenta de precio. 3 % comisión. — Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 3.200 — e.22|12 Nº 43.677 v.28|12|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "GANUZA de INZA MARIA CRUZ c|HARDOY EMILIO J. s|ejec." que el Martillero Reinaldo Angel Cozzani rematará en Juan A. García 1525, el día 30 de diciembre, a las 17 horas, el departamento 46. piso 2º, de la finca Chacabuco Nos. 559|61|63|67|69|71|73 en el estado de ocupación que se encuentra. Sup. propia 21m20dm.2. Común 6m05dm2. Base $ 84.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.600 — e.22|12 Nº 43.794 v.28|12|65

El Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días en el juicio "IRIARTE, JUAN CARLOS y otros c|VIDAL, VICTOR HUGO s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Carlos Yeregui, rematará el 29 de diciembre, a las 15.30 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle Fray Luis Beltrán 2772, entre las de Solari y Ombú, edificado en el lote de terreno designado con el Nº 3 de la manzana A, Martínez, Partido de San Isidro, Pcia. de Bs. As., que se encuentra ocupado por la familia del deudor. Medidas: 10 mts. de frente al O. por 20 mts. de fondo. Base: m$n. 2.330.781. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 4.000 — e.22|12 Nº 43.863 v.28|12|65

Nº 26

JUDICIAL: Zona Norte: Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, hace saber por cinco días en los autos "GIARRUSSO, JUAN c|GIARRUSSO, CESAR CRUZ s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl Enrique Ibáñez, Avda. Lincoln 3566, T. E. 53-3111, rematará desocupado el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 hs., en la finca calle Cabrera 5749, el departamento Nº 10, sito en la planta baja de dicha finca compuesto de dos habitaciones, baño, cocina, terraza y galpón sobre ésta, superficie total de 58,5 mts. Base $ 668.995 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 15 diciembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 3.800 e. 20|12 Nº 43.017 v. 24|12|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, comunica por cinco días en los autos: "GALIO JOSE y otros c| ROBIOLIO ENRIQUE s|ejecución hipotecaria', que el martillero Juan Cruz Vidal, procederá a la venta en pública subasta el jueves 30 de diciembre a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal. Un inmueble situado en la zona Norte, Parroquia de Flores, Circunscripción quinta, Sección cincuenta y siete, Manzana uno, Parcela 26 con frente a la calle Terrero Nº 60|62|64, entre Rivadavia y Yerbal. Sin base, al contado. Lo que se remata es el 91.6990 o|o de las partes indivisas del inmueble. Edificado en terreno designado en el plano a que se refiere su título, con el Nº 1, el que a su vez hállase integrado por los lotes tres y cuatro de un plano anterior y cuyas medidas son las siguientes: 9m898 de frente al E; por 41m975 de fondo en el costado S. y 41m419 en el costado N. Entregándose el bien totalmente desocupado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión en efectivo. — Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 5.000.- e.23|12 Nº 44.046 v.29|12|65

Nº 28

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por cinco días que en autos "ALFIERI VICENTE c|MEDINA JULIAN GERARDO s|ejecución hipotecaria", el martillero Horacio Leopoldo Cardoso, rematará el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, la finca en el Ptdo. de Avellaneda, Paraje Villa Ideal, Pcia. de Buenos Aires, lote 9, manzana 72, con frente a la calle Carabelas, mide 5,75 m. por 8,82 m. Sup. 50,71 m2. Sobre la misma finca. — Base: $ 401.833,26 m|n. al contado. — Seña: 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.21|12 Nº 43.478 v.27|12|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 9, Secretaría a c|del Dr. Julio Rey, comunica por cinco días en los autos "FABRO DE NICOLASI LUISA c| LASERNA JULIO OSCAR y otros" s| cobro de alquileres, que el martillero Carlos Alfredo Cappelletti, rematará en Garay Nº 2319, Capital Federal, el día 23 de diciembre próximo, a las 9 horas, el inmueble sito en la localidad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires, solar "C", manzana 239, lote 2, circunscripción 1ª, sección "B", manzana 141, parcela "2" con la base de venta de m$n. 25.052,66 al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 3.600 e. 20|12 Nº 43.014 v. 24|12|65

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría del docotr Roberto B. Camacho, comunica por dos días en el juicio PERTICONE HECTOR R. c|FESTINO ALBERTO y otro s|Ejecutivo, que el martillero Srta. Mercedes A. Isasmendi, rematará en Tucumán N 1531, Capital, el día 27 de diciembre de 1965

a las 9 horas, lo siguiente: tres estufas a kerosene nuevas, marca Wisconsin y dos a kerosene marca Saeta, nuevas, en el estado en que se encuentran, que se exhiben en Tucumán Nº 1531, Capital. Sin base. Al contado. Seña 30 por ciento. Comisión, 10 por ciento.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.280.— e.23|12 Nº 44.026 v.24|12|65

Nº 20

Juzgado Nacional de Paz Nº 20, comunica por dos días, en el juicio "COOP. DE CREDITO LTDA. "RENACIMIENTO" c|LOSILLA RAMON s|Ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará al contado, sin base y al mejor postor, el 29 de diciembre, a las 10 horas, en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658, de 10 a 12 horas: un televisor marca "Capheart", sin número visible, gabinete de madera, pantalla 58 cms. Comisión 10 por ciento. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Código de Procedimientos).
Buenos Aires, diciembre 10 de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.360.— e.23|12 Nº 44.002 v.24|12|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "ETTORELLI LUIS c|GONZALEZ JOSE JULIO y otro, s|ejec.", que el martillero Andrés Pérez (86|2237), el 29 de diciembre, a las 17 hs., en el salón de la calle Rivadavia 1389, rematará la cuarta parte indivisa del inmueble ubicado en la calle Caaguazú 5744|46, capital, cuya superficie es: 8m66 frente al Norte, por 29m15 centímetros al fondo, lo que hace un total de 252m45 centímetros cuadrados. Demás constancias en autos. Base $ 90.750. Seña 10 o|o, comisión 3 o|o, todo en efectivo. Venta al contado y mejor postor. — Buenos Aires, 16 diciembre de 1965. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 3.600 — e.22|12 Nº 43.618 v.28|12|65

Nº 34

Juzgado de Paz 34 hace saber por dos días: APHOLOS S. A. contra FABRIMAR WOLOSKY Hnos. s|ejecutivo, que el amrtillero Muiño Crespo rematará en Uruguay 688, 3re. piso, viernes 24 diciembre 17 horas:: cincuenta camperas cuero distintos talles y colores, cierres relámpago y 14 bolsos de tela escocesa sin base. — Contado mejor postor. Comisión 10 o|o todo efectivo.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. Raúl Jorge Rollan, secretario.
$ 960.— e.23|12 Nº 44.005 v.24|12|65

Nº 36

Juzgado de Paz Nº 36, comunica por dos días en el juicio: "TORRES ABEL c|COMBINA ARTEMIO ARSENIO s| ejecución prendaria" que el martillero Norberto A. Policella rematará en Besares Nº 2487, Capital, donde se exhibe, el día 4 de enero de 1966 a las 11 hs. una heladera eléctrica familiar marcaa "Saint James" modelo 900 — Nº 0065 en el estado en que se encuentra. — Sin base y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. — Al contado. Enterga una vez aprobada la subasta.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.120.— e.23|12 Nº 43.983 v.24|12|65

Nº 37

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 37, comunica por 3 días, en el juicio "CORIA EUSTAQUIO ROQUE c|ELIAS ALFREDO y otros s| ejecutivo", que el Martillero Próspero Guitou, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 651, 5º piso, escritorio 104, rematará el 26 de diciembre, a las 17 horas, en los mismos, la mitad indivisa de dos lotes ubicados en San Justo, Cuartel 1º, del Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires, designados como lotes 6 y 7 de la manzana "K", con todo lo edificado y adherido al suelo, con frentes a las calles Pampa Nº 2781, entre las de Mármol y General San Martín (antes Catamarca), y Pampa esquina también hoy General San Martín, respectivamente; teniendo las siguientes superficies: Lote Nº 6, 183.99 m.c. y Lote Nº 7, 218.20 m.c. y con la ubicación Catastral que se detalla: Circunscripción VII, Sección J, Manzana 53, Parcelas 6 y 7, Guía de Contribuyentes, Partidas Nº 60.630 y 60.631. — Dominio Inscripto bajo el Nº 7164, con fecha 24 de diciembre de 1959, en el Partido de la Matanza. Bases: Lote Nº 6 m$n. 13.000.—; y Lote Nº 7 m$n. 20.333,32. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos Horacio Gárgano, secretario
$ 3.840. e.22|12. Nº 43.958. v.24|12|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: RAGGIO de DOYNELL MARIA LUZ c|MIELE JUAN JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero Walter D. Salotto, rematará en Lavallol 4817, donde se exhiben, el día 27 de diciembre de 1965, a las 17 horas, los siguientes bienes: Un motor eléctrico marca Xfel Nº 5752 de 1 C.V.; un motor eléctrico marca Electrical 125418 de 3|4 C.V.; una agujereadora marca Barbero Nº 2568. Base: $ 20.000.— m|n. — Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Los bienes se entregar°n previa aprobación judicial. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.160. e.22|12. Nº 43.681. v.24|12|65

JUDICIAL. — Juzg. Nac. Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos: RAGGIO de DOYNELL MARIA LUZ c|MIELE JUAN JOSE ANTONIO s|ejecución prendaria, que el martillero Walter D. Salotto, rematará en Lavallol 4817, donde se exhiben, el día 27 de diciembre de 1965, a las 17 horas, los siguientes bienes: 1 heladera eléctrica marca Siam mod. 75. Nº 69083 LM. 2203, para uso familiar: un televisor marca Protonia mod. 60. Nº 7833; un estabilizador de voltaje marca Eldor Nº 372; un ventilador marca Ranser Nº 5703 de mesa; un radio combinado con tocadisco marca Winco. Mod. 4 V. Nº 187697. Base: $ 30.000.— m|n. Al contado. Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial — Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.400. e.22|12. Nº 43.682. v.24|12|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días en el juicio "GARCIA JULIO CONTRA ANDES SACIFIS y otro sobre ej.", que el martillero Federico Erhart, rematará el día 30 del corriente, a las 14,30 hs., en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el departamento designado unidad dos del 2º piso, de la finca Av. Alvear 1960|64. Sup. propia 259.86 m2 más 18,70 m2 de balcón y 5,19 m2 de baulera. — Al contado. Base $ 2.158.000. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.000.— e.21|12-Nº 43.510 v.27|12|65

Nº 4

Juzgado Comercial Nº 4, secretraía Nº 8, comunica por 3 días en el juicio TADDIA S.A.C. e I. c|HORACIO FAZIO y otro s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 7 de enero próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Siambretta, 125 cc., modelo año 1963, motor Nº 3-27455, bastidor 08604. — Base m$n. 64.357,50. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1965. Jorge A. González, secretario.
$ 1.440.— e.23|12 Nº 43.878 v.27|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 4; Secretaría Nº 8, comunico por tres días en los autos: PISANO MARIO c|CESAR SOLE, s|ejecución prendaria, que el martillero José Singeresky ha propuesto rematar en la calle Pergamino 252, Capital el día 5 de enero de 1966 a las 10 hs. el siguiente bien: "Un automóvil usado marca Chevrolet, año 1935 sedan, dos puertas, motor Nº R-5323713, patente de la Prov. de Bs. As., año 1962, Nº 388-354, para uso particular con la base de $ 28.053 al contado, seña 30 por ciento, comisión 10 por ciento y el bien se exhibe en Avenida Maipú 1387, Olivos, Prov. de Bs. As., se entregará en el estado en que se encuentre una vez aprobado el remate judicialmente. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 2.520 — e.23|12-Nº 43.988-v.27|12|65

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en el juicio "ZAPICO FLORENTINO c|RAMON SANTIAGO su ejecución prendaria, que el martillero Julián Fernández, rematará el día 2 de enero de 1966, a las 10 horas, en Avenida del Tejar 4385, Cap. Federal, lugar donde se exhibe, un automotor marca Ford, modelo 1956 F 900, chasis Nº F 9086—H—73369, motor Mercedes Benz tipo OM—312, Nº 312915—8500771, modelo 1958, con carrocería para transporte de pasajeros marca Mulleterno Nº 00771. Base pesos m|n. 400.000.— al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, el bien se entregará previa aprobación judicial del remate. — Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.400. e.22|12. Nº 43.802. v.24|12|65

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 6, Sriá. Nº 12, comunica por 3 días en los autos "AGUILERA DOMINGO c|YUNES MAC INES s|Ejec. prend.", que el martillero A. Larocca rematará el día 30 de diciembre, a las 10,15 hs., en la calle Venezuela Nº 151 donde se exhibe un automotor tipo colectivo marca Chevrolet modelo 1947 motor Nº E.C.A. 431.104 a nafta, de 115 H.P. Patente Pcia. de Bs. As., Nº 604.742. Base $ 16.000.— m|n. Seña 30 por ciento. Com.: 10 o|o, el bien se entregará una vez aprobado el remate. Art. 520 Cód. de Ptos. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.920. e.22|12. Nº 43.646. v.24|12|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "MACGHIA CATALDO ENRIQUE c|CARLOS RIVERA s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará al contado, sin base y al mejor postor el 29 de diciembre a las 10 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: un televisor marca Zenith, modelo Presidente, gabinete de metal, controles al frente, pantalla grande, sin número visible; una mesa rodante de madera para televisor; una mesa ratona, de madera lustrada con vidrio en la parte superior. Todo en el estado en que se encuentra. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. (art. 520, Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.
$ 1.680 — e.23|12-Nº 44.000-v.24|12|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "GRALSU S. R. L., s|quiebra", que el martillero Raúl A. Fernández rematará sin base al contado y al mejor postor el 4 de enero de 1966, a las 9,30 hs., en Florida 165, 2º piso, oficinas 6 y 7, donde se exhiben: los bienes inventariados en autos. Comisión 10 por ciento. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate judicialmente. (art. 520, Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.800 — e.23|12-Nº 43.999-v.27|12|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en el juicio "ARENILLAS, UBALDO R. c| FACCHINI, ANTONIO, s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará al contado, sin base y al mejor postor el 29 de diciembre, a las 10 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: una balanza tipo reloj, marca Aversa, modelo C Nº 3455, hasta 25 kg.; un ventilador, marca A.E.G., modelo 16 D Nº 00943. — Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.)
Buenos Aires, diciembre 14 de 1965. Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.360.— e.23|12-Nº 43.998-v.24|12|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por dos días, en el juicio "CORFAS Y YELIN c|POLO, NESTOR HUGO, s|ejec.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará sin base, al contado y al mejor postor, el 29 de diciembre, a las 10 hs., en Rivadavia 1389, exhibiéndose en Valdenegro 2658: un televisor, marca Standard Electric, gabinete de madera, sin número visible, con cinco perillas laterales. — Seña 30 %. — Comisión 10 %. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Hugo E. Piñero, secretario
$ 1.280.— e.23|12-Nº 44.001-v.24|12|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio número 8, secretaría Nº 16, comunica por cinco días en los autos "CASA RUBIO c|DI PASQUA CRISTOBAL s|ejec." que el martillero Marcelo G. Cabrera rematará el 29 de diciembre a las 17 horas en San José 1754, Capital Federal, el departamento de la calle Bolívar 2350, piso 5º de la ciudad de Mar del Plata, inscripto al legajo número 11.343 parcela 05-10 del quinto piso unidad funcional 98. Superficie cubierta y total 32,57 mts2. Base: pesos 157.333,32 m|n. Contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Efectivo. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — Francisco M. Migliardi, secretario.
$ 3.000 — e.21|12-Nº 43.438-v.27|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "AZIZE A. JOSE contra JACOBA UNGARO DE LAURE, ejecutivo", que el martillero Fernando Cabrera, rematará el día 30 de diciembre a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. La propiedad ubicada en la calle Estanisiao Zeballos Nº 72, entre Belgrano y Pringles, de la localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, que mide: 17m32 de frente y contrafrente, por 54m92 al N. E. y 55m08 al S. O., con la siguiente edificación: Al frente casa habitación, y dos departamentos, casita prefabricada y amplio galpón. La propiedad se entregará con la casa del frente desocupada, y el resto en el estado de ocupación en que se encuentra y que surge en autos. Base $ 559.333,32 m|n. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisin 3 por ciento. Venta sujeta a aprobación judicial. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — Francisco M. Migliardi, secretario.
$ 5.200 — e.21|12-Nº 43.471-v.27|12|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional do Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "ARMELIN Y CIA. S. A. c|PERALTA RAMOS y otro s|Ejec.", que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día miércoles 29 de diciembre, a las 12 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, Capital, el piso 4º, unidad 4 y con dependencias en el 9º piso, de la finca Avenida Presidente Figueroa Alcorta Nº 3035|7, entre Tagle y Mariscal R. Castilla, con una superficie cubierta de 163.30 m2., en el 4º piso y 6 50 ms2. en el 9º piso. Ad-Corpus. — Base $ 1.127.332 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Contado. — Según constancias de autos se encuentra ocupado por el propietario demandado. — Venta sujeta a aprobación judicial de la subasta. — Bs. As., diciembre 15 de 1965. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 4.400. e.22|12. Nº 43.634. v.28|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Sec. Nº 15, comunica por tres días en autos: FERREIRO MANUEL c|CARAM JOSE DOMINGO y otro s|Ejec. prendaria, que el martillero Dn. León R. Chernijovsky, rematará el día 30 de diciembre, a las 15 hs., en la calle Almafuerte 457, Cap., donde también se exhibe un automotor marca Aclo regal III, modelo año 1946, tipo ómnibus, motor Nº 150, para transporte de pasajeros, de 38 asientos, patente en tramitación, en el estado en que se encuentra. — Base $ 244.600.— m|n. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 2.040. e.22|12. Nº 43.645. v.24|12|65

Nº 9

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días, en autos "BARREIRO JOSE y otros c/VITRIDECOR, SRL., s/ ejecutivo", que el martillero Héctor Calvar Santos, rematará, el día 27 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en sus oficinas en Garay 840, piso 2º, Esc. "E", de Capital, el inmueble ubicado en la calle Avellaneda Nº 2433, entre las de Fray Cayetano y Gral. José G. de Artigas, de esta Capital, cuyo terreno mide: 9,53 m. de frente al Sudeste por 51,42 m. de fondo al Oeste y 54,40 m. en su otro costado Nordeste y en su contrafrente al Nordoeste 10.11 m. Base $ 785.000 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento. Según cláusula 2ª y 3ª del contrato hipotecario, el deudor se comprometió a entregar el inmueble desocupado.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — Carlos Viale, secretario.
$ 4.000. — e.20|12 Nº 43.058 v.24|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días en el juicio: "ARES, RICARDO c|CONMET S. R. L., s|ejec.", que el martillero Horacio F. Martínez de Hoz, rematará en Bmé. Mitre 1552, Capital Federal, el 27 de diciembre, a las 16 horas, los siguientes bienes: 40 tirantes de hierro, perfil ángulo de 6 m. de largo; 1 garómetro color celeste, marca Milani (Sassatelli) cilíndrico, completo; 1 agujereadora, perforadora, marca Schuchard Gindelmet, motor eléctrico acoplado Nº 21670 de 2 m. 40 cm. de alto aprox., completa funcionando; 16 cabriadas completas, nuevas, reforzadas de 4 m. de largo aprox., de 7—listones de seguridad entre los lados de cada

una; 1 amoladora pulidora con motor acoplado, marca Electrón Nº 4247; 2 dobladoras para chapa hasta 1 mm. y otra para 3 mm. respectivamente sin Nº ni marca visible; que se exhiben en Uruguay Nº 751, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. — Sin base, al contado, en efectivo. — Seña: 20 %. Comisión: 10 %. Los bienes serán entregados una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.320.— e.23|12-Nº 44.021-v.24|12|65

JUDICIAL: Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en los autos: "VELASCO, MARGARITA ESTHER c|CASTRO, RAUL, s|ejecutivo", que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 28 de diciembre, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 1552, Capital, la propiedad situada en Benito V. Zuviría 758, Tigre, Prov. de Buenos Aires, edificada en terreno que mide 8,66 de frente al N.E., 42,44 en el costado NO. y 42.08 en el SE. lo que hace un total de 365.97 mts — Base: pesos 152.666. — Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.660.— e.22|12-Nº 43.691-v.28|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días en el juicio "CRISTALUX S. A. contra HILMAR S. A., sobre ej. $ 12.725.143", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 29 de diciembre próximo, a las 15.30 hs., tres inmuebles en bloque ubicados en esta Capital, Av. Cabildo 4833|37|47|61, Vedia 2340|42 y Pico 2335|39|47|51; ocupado por la sociedad demandada excepto la parte correspondiente al inmueble de la calle Vedia que está alquilado; superficie total 2.716.40 ms. cs., base: pesos 29.320.420, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, diciembre trece de 1965. — Guillermo F Tabanera, secretario.

$ 3.600.— e.22|12-Nº 43.678-v.28|12|65

Nº 11

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres (3) días en el juicio "SCHARER S. A. c|FINANCIERA SAN ISIDRO, S. R. L. s|ejecución prendaria" que el martillero Nicolás De Cesare, rematará en la calle Monteagudo Nº 362, Capital, el día 4 de enero de 1966, a las 17 horas, en donde se exhibe, una caja de seguridad marca "Scharer" en las medidas de 1.20 por 2 mts. por 0.70 mts., modelo 15-CI Nº 6714, con tesoro interno blindado marca 'Scharer" tipo Chest Nº 7628. Base $ 45.892,50 m|n. Al contado y mejor postor. Comisión 10 %, todo en efectivo.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160.— e.23|12-Nº 43.880-v.v.27|12|65

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en los autos caratulados "MARGULIZ REINALDO E. c|LAGOS OSCAR L. y otro s|ejec. prendaria", que el martillero don Jorge P. R. Giordano, rematará el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local sito en la calle Juan B. Justo Nº 5340, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el siguiente bien: "un vehículo automotor marca Ford, tipo camión, modelo año 1947, motor número 799 T 1637046, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 529.277". Base m$n. 115.000,00. Seña 30 %. Comisión 10 %. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — Carlos Alberto Ariesa, secretario.

$ 2.520.— e.23|12-Nº 44.007-v.27|12|65

Juzgado en lo Comerial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días, en el juicio "KOCOUREK, FRANCISCO c|DRABEK, FRANCISCO, s|ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º, "H", T. E. 40-4503|9218), rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 28 de diciembre próximo, a las 15 horas, el inmueble de la calle Esmeralda 2244, de la localidad de Florida. Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires. — Superficie: 226,29 m2. — Base: $ 330.000,—. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 3.800.— e.22|12-Nº 43.731-v.28|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por 3 días, en los autos "VILLORDO de DAUD, HAYDEE, s|quiebra", que el martillero Luis Bernengo, oficinas Avellaneda 179, T. E. 99-2769, rematará el 29 de diciembre a las 15.30 hs., en la calle Entre Ríos 656, entre los Nros. 654 y 662, donde se exhiben, los siguientes bienes: almohadones de Mouttón, piezas tela cubre camas, cortes de brocato, de Lampás, de cretona, de lino, varios colores, boucle rayado, sargas, piezas de yacard, tafetas, colchas de organza, raso, cretona, etc., ventiladores de pie y mesa, escritorio, estantes, tubos de luz, etc. — Sin base. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Los bienes se entregarán previa aprobación judicial. — (Art. 520 del C. de Ptos.).

Bs. Aires 17 de diciembre de 1965. Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.— e.22|12-Nº 43.732-v.24|12|65

El Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por el término de tres días, que el martillero don Saturnino A. Scazziota designado en autos caratulados "MARQUEZ, ALFONSO" c|MAROÑO, ALBERTO O,", s|ejecución prendaria, procederá a la venta en subasta pública, el día martes 28 de diciembre, del corriente año, a las 16 hs., en el local de la calle Charcas Nº 2950|52 donde se exhibirá previamente: un automóvil, marca "Isard", Ind. Arg., modelo 1962, tipo sedan 2 p., motor Nº X70-063905X- chasis Nº 62-8119, Serie T 700; patente de la provincia de Buenos Aires Nº 396-848, año 1962. — Base $ 240.012, al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. — Remate sujeto a aprobación posterior del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.— e.22|12-Nº 43.769-v.24|12|65

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunico por tres días en los autos: GOY CARLOS E. c|ACUÑA CARLOS G. s|ejecución prendaria" que el martillero José Singeresky, ha propuesto rematar en la calle Pergamino Nº 252, Capital, el día 6 de enero de 1966, a las 9 horas, el siguiente bien: "un camión marca Mercedes Benz, modelo año 1952 con motor Nº 31291506872 pedido con patente de la Prov. de Buenos Aires, año 1964 Nº 681-131 para uso de transporte propia con la base de pesos 360.000 al contado, seña 30 %, comisión 10 % y el bien se exhibe en la Avenida Maipú Nº 3428 de Olipos, Prov. de Bs. As., y se encuentra en el estado en que se encuentre, una vez aprobado el remate judicialmente.

Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.520.— e.23|12-Nº 43.989-v.27|12|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días que en el juicio: MANUEL TRAINA e Hijo S. C. A. c|ROCHA DIAZ, ROGELIO LEONCIO; su ejecución prendaria $ 28.175, que el martillero Luis Adán Echenique rematará en la calle Alvarez Jonte 2849, piso primero, izquierda, Capital, el 28 de diciembre de 1965, a las 9 horas, el siguiente objeto: un televisor "Challenger" número de fábrica 509, pantalla 53 cm., que se exhibe en el citado domicilio. Base $ 28.175. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 1.920.— e.23|12-Nº 43.882-v.27|12|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "ALEJANDRO Y RODOLFO TAYLOR S. R. L. c|R. M. HIDRO MOTOR ELECTRICOS s|ejec.", que el martillero Juan Carlos Grecco, rematará en Santiago del Estero 250, 7º p., Of. 29, T. E. 38-1998, Capital Federal, el día 27 de diciembre de 1965, a las 11 horas, donde se exhibe, una bomba centrífuga marca "Siam" de 100.000 litros de capacidad, sin base, al contado y al mejor postor, 30 % y seña 10 % comisión al contado. La entreba se realizará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965. — Eduardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 2.160.— e.23|12-Nº 43.972-v.27|12|65

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AL GRANO DE CAFE

Manuel Candame, S. A.

Registro Nº 4669

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local social, Triunvirato 5551, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del C. de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Elección de directores y síndico, s/artículo 16 del estatuto;

3º Ratificación de las sumas percibidas por los señores directores durante el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.600. — e.20|12 Nº 42.804 v.24|12|65

ANTONIO R. Y FERNANDO R. LANUSSE

Empresa Constructora Sociedad Anónima

Reg. 7190

CONVOCATORIA

El Directorio de la sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en San Martín 232, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347 del C. de C., ejercicio 31|8|65, y distribución de utilidades;

2º Fijación número y elección directores y síndicos;

3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|12 Nº 43.276 v.24|12|65

ABOLENGO, S. A. C. I. F. A. I.

De Mandatos y Representaciones

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre, a las 10 horas, en el local Independencia 1571, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance del ejercicio al 30 de junio de 1965 y distribución de utilidades;

2º Renovación de autoridades, designación de 4 directores titulares, 1 síndico titular y 1 síndico suplente;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|12 Nº 43.301 v.24|12|65

A R C O M I N

Cía. Arg. de Com. e Ind., S. A.

Nº 5852

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de diciembre de 1965, a las 16.30 horas, en Charcas 684, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com., ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, y distribución de utilidades;

2º Retribución de directores y síndico;

3º Autorización para aumentar el capital;

4º Elección de directores y síndicos;

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400. — e.20|12 Nº 43.189 v.24|12|65

AVICOLA EZEIZA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Florida 846, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000 y emisión de accs. preferidas dentro del mismo por m$n. 5.000.000.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e. 20|12 Nº 42.504 v. 24|12|65

ANILSUD

Fábrica de Anilinas y Productos Químicos, S. A.

Sarmiento 329, Capital

N-7.780

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1965, se ha dispuesto:

1º Poner a su disposición, a partir del día 23 de diciembre de 1965 y contra presentación del cupón Nº 1, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, y

2º Emitir y llamar a suscripción de 45.000 acciones ordinarias al portador, de v$n. 1.000 m|n. cada una, para la cual tienen derecho de preferencia, en proporción a sus respectivas tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 11 de enero de 1966, inclusive, contra presentación del cupón Nº 2.

El capital autorizado quedó fijado en $ 370.000.000 m|n. — El Directorio.

$ 3.600 e.23|12 Nº 44.032 v.27|12|65

AMPLITONE

Compañía Sud Americana de Audiología S. A. C. I. F.

Expediente Nº 18.188

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en el local de la calle Lavalle Nº 1527, 1er. Piso, Of. 5, Capital Federal, para el día 30 de Diciembre de 1965 a las 18 hs. para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347 C. de C., ejercicio 30|6|65.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

1965. — El Directorio.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1965.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 42.295 v.24|12|65

ALASKA S. A. C. I. I. y E.

Registro Nº 17.544

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Diciembre de 1965 a las 18 horas, en su domicilio legal, calle Coronel Díaz 1477, Buenos Aires, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1965.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de miembros que compondrán el Directorio, y de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Fijación de honorarios al Directorio.

5º Distribución de utilidades.

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|12 Nº 42.189 v.24|12|65

ASOCIACION TECNICO CONSTRUCTORA

Sociedad Anónima, Constructora, Inmobiliaria, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local Social calle Paraguay Nº 729, Piso 3º, para tratar:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965;

2º Designación de Directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|12 Nº 41.908 v.24|12|65

ABAD HERMANOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 31 de diciembre de 1965 a las 9 horas, en su sede social, Avda. Pte. R. S. Peña Nº 651, piso 8º, departamento 139, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al Ejercicio 6º terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y suplentes y Síndico Titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|12 Nº 42.952 v.24|12|65

A Q U E

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 20 y 30 horas, en Medrano 274, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 31 de julio de 1965.

2º Elección de 3 directores por 2 años y de síndico titular y suplente por 1 año.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.406 v.27|12|65

A. C. E. C. ARGENTINA S. A. C. e I.

Nº 5.267

Se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria el día 30 de Diciembre de 1965, a las 10,30 horas, en Tacuarí 560, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º Capitalización de saldos de revalúos contables (Ratificación de la distribución resuelta en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de Octubre de 1965. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 42.492 v.24|12|65

ADMINISTRADORES AGROPECUARIOS ASOCIADOS

S. A. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Corrientes 617, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio al 30|9|65.

2º Fijación número de Directores y su elección. Designación Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 3.200 e.21|12 Nº 43.699 v.27|12|65

ASOCIACION AMATEUR ARGENTINA DE HOCKEY SOBRE CESPED

La Asociación Amateur Argentina de Hockey sobre Césped, de acuerdo con las atribuciones que le confieren los artículos 10 y 18 de los Estatutos, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 27 de diciembre próximo, a las 19,30 horas, en el local de la calle Tucumán 1539, piso 2º, oficina 26, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al Ejercicio cerrado el 31|10|65 y Cuenta de Gastos y Recursos para 1966.

2º Elección de un Presidente, Tesorero y Secretario por dos años.

3º Elección de cinco Vocales Titulares por dos años, Un Vocal Titular por un año y cuatro Vocales Suplentes por un año.

4º Elección de tres Vocales Titulares por dos años y tres Vocales Suplentes por un año para integrar el Consejo de Arbitros.

5º Elección de tres Vocales Titulares por dos años y tres Vocales Suplentes por un año para integrar el Tribunal de Penas.

6º Elección de tres miembros para integrar la Comisión de Fiscalización por dos años.

7º Consideración de los pedidos de Afiliación.

8º Consideración de la apelación del señor Armando Trevisan por la expulsión del Tribunal de Penas como Vocal Suplente.

9º Elección de dos miembros de la Asamblea para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta.

Ronald D. Franceschini, secretario general.

$ 1.840 e.21|12 Nº 43.551 v.27|12|65

ARMANDO D'ARMINIO

Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Nº de Inscripción: 19008

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para Diciembre 31 de 1965 a las 8 horas, en Fraga 977, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31 de Agosto de 1965, retribución del Directorio, del Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Designación de Directores, Síndico Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.- e.22|12 Nº 43.866 v.28|12|65

ALSIFER

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial y Publicitaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Enero de 1966, a las 10 horas, en el domicilio arriba indicado, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades por el Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1965.

2º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.- e.22|12 Nº 43.680 v.28|12|65

AGUSTIN SPERONI SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria

Nº 12.145

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, hora 10, en Viamonte 748, piso 5º, para:

1º Considerar documentos Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|65.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.000.- e.22|12 Nº 43.695 v.28|12|65

ANDACO SOC. ANON.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Registro Nº 6.155

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, horas 10, en Bmé. Mitre 559, 2º piso, Esc. 238, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|8|65.

2º Fijar número de Directores titulares y elección de Presidente, Vicepresidente y Secretario del Directorio; Síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para que firmen el acta.

El Directorio

$ 3.400 e.21|12 Nº 43.466 v.27|12|65

A L Y L E

S. A. I. C. F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, en Santo Tomé 6280, a las 12 hs., para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio. Ejercicio 31|12|1964 y Distribución Utilidades.

2º Designación de Directores, Síndicos y de dos accionistas para firmar acta de Asamblea.

El Director

$ 3.000 e.21|12 Nº 43.417 v.27|12|65

A D U R I Z

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en el local social Alsina 1382, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elegir Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.400 e.21|12 Nº 43.489 v.27|12|65

"B"

BARRIO HERMANOS

S. A. Ag. I. y Constructora

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Brasil Nº 1002, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio comercial cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Elección de Directorio.

4º Elección del Síndico Titular y Suplente.

5º Motivo por el cual el Directorio no convocó esta Asamblea en término.

6º Ratificar la actuación del Directorio saliente. — El Directorio.

$ 4.800 e. 20|12 Nº 42.942 v. 24|12|65

B O G O

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en la sede social, Republiquetas 3652|54, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la gestión del Directorio desde la constitución de la sociedad hasta la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

2º Consideración de los documentos indicados en el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

3º Determinación de la retribución de Directores y Síndico para el Ejercicio 1965|1966.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e. 20|12 Nº 43.951 v. 24|12|65

BONUM

Sociedad Anónima Comercial e Industrial (En formación)

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en la sede social, calle Maipú 859, Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Resolución sobre el destino de la ganancia y remuneración del directorio.

3º Elección del directorio y sus suplentes por tres años y designación del Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea General. — El Directorio.

$ 4.200 e. 20|12 Nº 43.002 v. 24|12|65

B E M A M A N

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre, a las 19 horas, en el local social, calle Agüero 422|24, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombrar presidente de la Asamblea y dos miembros para que firmen el acta de Asamblea.

2º Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1965.

3º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

4º Elección de cinco Directores Titulares y Síndico Titular y Suplente.

5º Aumento del capital autorizado. — El Directorio.

$ 5.200 e.20|12 Nº 42.439 v.24|12|65

BUENOS AIRES EXIMPORT

S. A. Com. Ind. Fin. e Inmob.

N. 4157

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 346, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, Inc. 1, del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965.

2º Remuneraciones del Directorio y Síndicos.

3º Fijación del número de directores que compondrán el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes, elección de un Director suplente y de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e. 20|12 Nº 43.143 v. 24|12|65

BARRIO HERMANOS

S. A. Ag. I. y Constructora

CONVOCATORIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 30 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Brasil Nº 1002, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a $ 25.000.000 su emisión.

2º Afectación parcial o total de la emisión correspondiente al pago de la adquisición de la finca Brasil 1002.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 20|12 Nº 42.947 v. 24|12|65

BIALBA, S. A.

Industrial, Comercial, Agropecuaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Paraná 777, piso 9º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria y Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 31 de agosto de 1965, y Distribución de Utilidades.

2º Dividendos a distribuir.

3º Remuneración a Directores y Síndico.

4º Remuneración por funciones especiales a Directores.

5º Elección de Directores titulares y suplentes.

6º Elección de Síndicos titular y suplente.

7º Designación de los accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.200 e.20|12 Nº 42.831 v.24|12|65

BELEN

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Reg. 11.251

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Suipacha 268, piso 12, Capital, para considerar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios cerrados 31 de agosto de 1962, 1963, 1964 y 1965.

2º Fijación número de directores y su designación.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.20|12 Nº 42.629 v.24|12|65

BALTICA, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero próximo, a las 11 horas, en San Martín 655, piso 2º "A", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance e informe del síndico.

2º Aumento de capital social.

3º Determinación de número de acciones que dejarán en caución los Directores.

4º Designación de Directores y elección de Síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|12 Nº 42.936 v.24|12|65

B I E Z A

Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

Convócase Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 4 enero 1966, a las 18 horas, en la calle Tucumán Nº 731, piso 1º A, Capital Federal, efectos tratar la reforma del artículo 18º Estatutos Sociales y accionistas para suscribir acta.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.400 e.23|12 Nº 43.969 v.29|12|65

BAXTER

S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el 30 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Corrientes 1585, 4º piso, Oficina 17, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Liquidación anticipada de la Sociedad.

2º Designación de Comisión Liquidadora.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e.23|12 Nº 43.984 v.29|12|65

BIRGER

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Registro Nº 13.558

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Modificación artículo 16, Estatuto Social. — El Directorio.

$ 1.680.— e.23|12 Nº 43.923 v.27|12|65

BLOKRET

S. A. C. C. I. e I.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Enero de 1966, a las 9 horas, en la Sede Social, Paraná 140, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio clausurado el 30 de Junio de 1965.

2º Designación de Síndico y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.22|12 Nº 43.834 v.28|12|65

BELLAPLAST ARGENTINA

S. A. C. e I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle San Martín 575, 3º "A", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio; por el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965. Distribución de Utilidades.

2º Fijación del número de Directores y su elección.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta

El Directorio

$ 3.600 e.21|12 Nº 43.775 v.27|12|65

"C"

CAPDEVIELLE, KAY & CIA., S. A.

Comercial, Financiera y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en 25 de Mayo 195, 2º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31 de octubre de 1965.

2º Fijar número de Directores y su elección por un año.

3º Elección Síndicos Titular y Suplente.

4º Designar dos accionistas para firmar acta.

Se recuerda Art. 24 de Estatutos: Depósito acciones tres días anticipación. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|12 Nº 42.217 v.24|12|65

CEODOS S. A.

Industrial Comercial y Financiera INDUSTRIA DE GAS CARBONICO Y DE HIELO SECO

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965 a las 18 hs. en el local Social de la calle Agüero 1668, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración del revalúo contable de bienes de uso y destino del mismo, aplicación del Art. 5º punto 3º, del estatuto;

3º Consideración documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio;

5 Elección de Síndico Titular Suplente por un año.

5º Elección de Síndico Suplente por un año.

El Directorio.

$ 4.600.— e.20|12-Nº 43.087-v.24|12|65

COINCO

S. A. Com. e Ind.

Av. Pte. Julio A. Roca 546 - 4º P. Of. 1 y 2 Tel. 34-2387 y 7912 Buenos Aires

Convócase a Asamblea General de Accionistas para el día 30 de Diciembre de 1965 a las 15 horas 30 minutos en Avda. Pte Julio A. Roca 546, 4º piso oficina Nº 1, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347 correspondiente al ejercicio cerrado el 31|5|65;

2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.600.— e.20|12-Nº 43.227-v.24|12|65

COELHO Y PUENTE AUTOMOTORES S.A.C.I.I.F. y A.

Expediente Nº 17.214

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Paraná 608, 1º piso izquierda, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. Nº 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Remuneración del Directorio Art. Nº 19 de los Estatutos.

3º Elección de Directorio fijando su número, Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400 e.20|12 Nº 42.413 v.24|12|65

CONSUD S. A.

C. I. C. I. y A.

Corrientes 2438-8º A — 48-1404

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Diciembre de 1965, a las 11 horas en la sede social, Av. Corrientes 2438, 8º piso, para tratarse el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Anexos A y B, e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965;

2º Elección de Directores por 2 años;

3º Elección de Síndico Titular y Suplente;

4º Remuneración al Directorio;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 5.000.— e.20|12-Nº 43.324-v.24|12|65

CASA BOLIVAR S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 9 horas en la calle Pte. Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio ejercicio 31 de agosto de 1965;

2º Distribución de utilidades y remuneración al Directorio:

3º Elección de Síndico Titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12-Nº 43.295-v.24|12|65

CONTE HNOS.

S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la Sociedad, calle J. E. Uriburu 488 de esta capital, el día 31 de diciembre de 1965 a las 11 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965:

2º Distribución de Utilidades;

3º Reforma del artículo 3º de los Estatutos Sociales (Aumento del capital autorizado);

4º Fijación del número de Directores, y elección de los mismos por un año;

5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo Ejercicio;

6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

El Directorio.

$ 5.600.— e.20|12-Nº 43.294-v.24|12|65

COLOMBO Y CIA., S. A. I. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Virrey Liniers 2344, Capital, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965:

2º Designación de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del Art. 15 de los estatutos.

$ 4.400 — e.20|12 Nº 43.182 v.24|12|65

"C R O N O S"

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Expte. Nº 8220

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en San Martín 642, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º C. C., correspondientes al ejercicio cerrado el 30|9|65;

2º Distribución del saldo de utilidades;

3º Determinación del número de directores y elección de los mismos;

4º Elección síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.20|12 Nº 43.299 v.24|12|65

CITOGENO, S. A.

Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la sede social, calle Alsina Nº 1360, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 14º ejercicio social, cerrado al 30 de setiembre de 1965;

2º Ratificación de retribuciones a directores, cargadas a gastos generales;

3º Distribución de utilidades del ejercicio y reconsideración del destino de las utilidades del ejercicio anterior;

4º Elección de síndico titular y de síndico suplente, por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en nuestras oficinas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

$ 7.000. — e.20|12 Nº 42.658 v.24|12|65

CIMAC, SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 6021

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Ferré 6751, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1965;

2º Elección de síndico titular y suplente;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600. — e.20|12 Nº 42.600 v.24|12|65

COLOMBO Y MAGLIANO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de diciembre de 1965 a las 11 horas en el local de la Av. de Mayo Nº 580, entre piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Destino del Saldo de Revalúo.

3º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 43.036 v.24|12|65

CIA. PANAMERICANA DE TIERRAS S.A.I.I.C. y A.

Registro Nº 17.488

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 29 de diciembre de 1965 a las 12 horas en San Martín 345 — 5º Piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificar todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha.

2º Nombrar Directores y Síndicos y distribuir cargos con mandato hasta el 30|6|66.

3º Elevar el capital autorizado a la suma de $ 25.000.000.

4º Emitir las series 6ª, 11ª, 16ª y 21ª, de acciones clase "A" y las restantes series de clase "B" hasta totalizar un capital emitido de $ 25.000.000.

5º Facultar al Directorio para realizar las emisiones en la oportunidad y forma que establezca pudiendo las acciones que se emitan entregarse en pago de bienes.

6º Designar dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.400.— e.20|12 Nº 43.081 v.24|12|65

CASA IMPORTADORA WOLFF & SCHORR LTDA. S. A.

Registro Nº 921

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas en Moreno 431 para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio 31|8|65.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.062 v.24|12|65

CANADIAN S. A. C.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965 a las 18,30 horas a realizarse en el local de la calle El Salvador 5748 de esta ciudad, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta en el art. 347 Código Comercio.

2º Aprobación de las gestiones y operaciones realizadas período constitución.

3º Elección de Directores y Síndicos, titulares y suplentes.

4º Designación de 2 accionistas firmar acta.

$ 3.800.— e.20|12-Nº 43.385-v.24|12|65

COSMETICA MARTHA WENSTEIN S. A. Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio llama a Asamblea General Ordinaria para el próximo viernes 31 de diciembre a las 14 horas, en el local social de Avda. Callao 1446, 7º B, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.

2º Elección del Directorio y Síndicos.

3º Consideración de la presentación en convocatoria de acreedores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Estando depositados en oficinas de de la Sociedad la totalidad de los certificados representativos del capital, se los considerará presentes, salvo manifestación expresa en contrario por parte de sus titulares. — El Directorio. — Buenos Aires, diciembre de 1965.

$ 5.200.- e.22|12 Nº 43.694 v.28|12|65

COSMOS, S. A.

Ahorro y Préstamo para la Vivienda

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Avenida Julio A. Roca 672, séptimo piso, Capital Federal, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes;

4º Elección de directores titulares y suplentes;

5º Elección de síndico titular y suplente.

$ 4.200. — e.20|12 Nº 43.129 v.24|12|65

COMPAÑIA NAVIERA PEREZ COMPANC

S. A. Comercial, Financiera, Inmobiliaria, Minera, Forestal

CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en su local social, Avenida de Mayo 560, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas dictamen del Síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.

2º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.400.- e.22|12 Nº 43.684 v.28|12|65

C O D I B A

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera, Importadora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad al art. 22º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8.30 horas, en Cangallo Nº 1669, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al noveno y décimo ejercicios económicos cerrados el 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965, respectivamente.

2º Ratificación del mandato de directores y síndicos, nombrados con fecha 31 de diciembre de 1963, hasta la fecha de esta asamblea.

3º Elección de directores por el término de un año.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.21|12 Nº 43.548 v.27|12|65

CASA PIANO S. A.

Comercial, Financiera, Fiduciaria e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el día 31 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local social calle San Martín 347, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Remuneración del síndico.

3º Elección de un director, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.21|12 Nº 43.591 v.27|12|65

COMPAÑIA MINERA LOS MARAYES S. A. I. C.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1965, a las 9.30 horas, en nuestra sede social, Avenida Belgrano Nº 427, 2º piso "D", de esta Capital, a los fines de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 23º Ejercicio Económico de la Sociedad al 30 de junio de 1965.

2º — Autorización para el honorable Directorio para suscribir uno o más convenios con empresas nacionales y|o extranjeras, para obtener financiación

para continuar con la marcha de la Empresa y suscripción de las garantías reales y personal necesarias.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de 2 accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 — e.22|12 Nº 43.811 v.28|12|65

CARTERAS LUCKY
S. A. C. e I.

Convócase a Asamblea Ordinaria 31|12|65, a las 10 horas, en Santa Fe 1612, Capital.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos art. 347 C. de C. ejercicio 31|8|1965.

2º — Elección de Síndico titular y suplente por un año.

3º — Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200 — e.22|12 Nº 43.690 v.28|12|65

CLAYPOLE S. A.
C. I. F. I. y A.
Expte. Nº 88|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en el local social de Salta 212, Capital Federal, para el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación del inciso primero del artículo 347 del Código de Comercio al 31|8|65, destino de las utilidades y remuneraciones.

2º — Remuneración extraordinaria a los miembros del Directorio con funciones administrativas.

3º — Designación de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.22|12 Nº 43.713 v.28|12|65

CARD-TEX
S. A. I. F. C. e I.

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los Estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 8 de enero de 1966, a las 14 horas, en el local social, calle Sanabria 1930, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Transferencia del fondo de comercio y disolución de la sociedad.

2º — Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea, conforme a lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 1.600 — e.22|12 Nº 43.727 v.28|12|65

CARD-TEX
S. A. I. F. C. e I.

Atento a lo determinado en los artículos 13 y 15 de los estatutos se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 6 de enero de 1966, a las 12 horas, en el local social, calle Sarmiento 1930, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1965.

2º — Renovación total del Directorio.

3º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas, para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación de la fecha fijada para la Asamblea, conforme a lo establecido por el artículo 15 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 5.600 — e.22|12 Nº 43.728 v.28|12|65

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES
Mutualidad Cultura
Acción Social
Belgrano 2199 (R 75)

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE REPRESENTANTES

Estimado señor Representante:

En cumplimiento de lo que determina el Estatuto Social vigente, la Junta Directiva del Centro Gallego de Buenos Aires, convoca a los señores Representantes a Asamblea Extraordinaria para el día lunes 27 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el Salón de Actos "Castelao", sito en la calle Moreno Nº 2180, a efectos de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Representantes para que con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

2º Propuesta de aumento de la cuota social a partir del 1º de enero de 1966 a $ 450, para los socios mayores ingresados hasta el 28 de febrero de 1965; $ 470, para los socios mayores ingresados desde el 1º de marzo de 1965; $ 480, para los socios mayores que ingresen a partir del 1º de enero de 1966 y $ 350, para todos los socios menores.

Buenos Aires, diciembre 9 de 1965. — José Villamarín Prieto, presidente. — Manuel Silva, secretario.

Nota: Art. 56. — Los Representantes acreditarán su personería con su nombramiento y uno de los documentos de identidad comicial, debiendo firmar un libro de asistencia. Actuarán de Presidente y Secretario los de la Asociación.

Las Asambleas se declararán constituidas con los dos tercios de los Representantes, pero, si no concurriese este número se celebrará una hora después con los presentes. — En una u otra forma de esas dos, sus acuerdos serán igualmente válidos.

$ 1.344. e.16|12 Nº 42.500 v.27|12|65

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA S. A.

CONVOCATORIA

Cítase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 17,30 horas, en el local de la calle Sarmiento 559, escritorio 95, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos mencionados en el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.

2º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente para el nuevo ejercicio.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.800.— e.22|12 Nº 43.703 v.28|12|65.

COSMETICA SUDAMERICANA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Importadora y Exportadora
Nº 18.013

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de enero de 1966, a las 19 horas, en el local calle Castro 840, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 1965.

2º Consideración de las asignaciones pagadas a los Directores Ejecutivos, incluida en los resultados del ejercicio.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de otros tantos renunciantes.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 5.200.— e.27|12-Nº 43.408-v.31|12|65

CAMINOS Y PUENTES S. A.
Ind. Com. Inmob. y Agrop.
(CYPSA)

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria Accionistas día 3 de enero 1966, 8 horas, Alsina 1450, 2º P., Capital para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentos Art. 347 C. Comercio, Ejercicio 30/9/65.

2º Dividendos Provisorios trimestre 1/10/65 - 31/12/65.

3º Elección Directores y Síndico.

4º Designación dos Accionistas firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12-Nº 43.429-v.27|12|65

CASA CARLOS RASETTI
Soc. An. Com. Fin. e Inm.
Expte. 8.230|56

Rivadavia 526 **Buenos Aires**

CONVOCATORIA y ORDEN DEL DIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de enero de 1966, en Rivadavia 526, a las 10 horas, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|65.

2º Elegir síndicos y accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.000.— e.23|12-Nº 43.981-v.29|12|65

CONSTRUCCIONES VANGUARD
S. A. C. I. y F.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

1a. Convocatoria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 9 de enero de 1966, a las 14 horas, en Núñez 5364, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las actuaciones realizadas para la constitución definitiva de la sociedad.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Emisión de acciones para adjudicar a los accionistas por los capitales ya integrados.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta junto con el Presidente.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12-Nº 43.454-v.27|12|65

COMPAÑIA FRUTICOLA DEL NORTE
S. A. C. A. I. F. I. M.

Convócase a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Lavalle 1118, 1º "A", el 31 de diciembre próximo, a las 15 horas, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, ejercicio al 30|6|1965 y distribución de utilidades.

2º Elección directorio y síndicos y determinación de la garantía que deberán prestar.

3º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.596 v.27|12|65

C. I. F.
Compañía Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en Sarmiento 1236, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347, del Código de Comercio, al 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades, y fijación de las remuneraciones al directorio y síndicos.

3º Elegir síndico titular y suplente.

4º Ratificación del aumento de capital dispuesto por el directorio mediante la emisión de las series 26 a 50 de m$n. 100.000 cada una, dentro de las facultades que le otorga el estatuto social.

5º Elección de un director en reemplazo del señor Roque A. Izzo, quien ha presentado su renuncia.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 6.400.— e.21|12 Nº 43.562 v.27|12|65

C.I.D.A.R. S.A.
Comercial e Industrial y Distribuidora de Automotores y Repuestos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Río Bamba 1045, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado al 31 de julio de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Consideración para dejar sin efecto el cambio de la denominación de la Sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.21|12-Nº 43.483-v.27|12|65.

COLOMBO HNOS.
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas en el local de la calle Av. de Mayo 580, entre piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º — Destino del Saldo de Revalúo.

3º — Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

$ 4.000.— e.21|12 Nº 43.344 v.27|12|65

CONSAR
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 29 de diciembre de 1965 a las 19 horas, en el local calle Montevideo Nº 665, piso 6º, of. 606, Capital, a Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Memoria, Balance, Inventario, Cuadro Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, ejercicio cerrado 31 Agosto 1965.

2º Elección de Directores Titulares por tres años, y de Directores Suplentes por un año.

3º Elección Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 4.600.— e.21|12-Nº 43.515-v.27|12|65

CLIPPER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de Diciembre a las 10 horas, en Francisco Acuña de Figueroa 1243, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 de Agosto de 1965.

2º — Remuneración Directorio y Síndico.

3º — Distribución de Utilidades.

4º — Elección Directores y Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

NOTA: Para participar en la asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social con anticipación no menor de tres días, las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas.

$ 6.000.— e.21|12 Nº 43.407 v.27|12|65

"CH"

CHIRI SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 hs., en Velazco 774, 6º piso, Capital, para considerar:

1º — Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 30|6|65.

2º — Elección de directores.

3º — Elección de síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.511 v.27|12|65

"D"

DISTRIBUIDORA ROSARINA
S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1965, a las 17 horas en Lavalle 1459 — 7º Piso — Dpto. 121, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de Documentos, Art. 347 inc. 1º), del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|6|1965 y distribución de utilidades.

2º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 43.127 v.24|12|65

DIBELLCO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Dibellco S. A. Comercial e Industrial, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 29 de diciembre de 1965 a las 17 y 30 horas en Directorio 5160, Capital, para tratar:

1º Considerar documentación Art. 347 inc. 1º — Cód. de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elegir tres directores titulares y un suplente; y un síndico titular y un suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|12 Nº 43.140 v.24|12|65

DEBOWAL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 18,30 hs. en Corrientes 848, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda Art. 20º Estatutos.

$ 3.400.— e.20|12 Nº 43.041 v.24|12|65

DISTRIBUIDORA TEXTIL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1965, a las 21 horas en Lavalle 1459, 7º piso, Depto. 121, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renovación del Directorio fijando el número de Directores.

2º Consideración de la iniciación de las operaciones sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.20|12 Nº 42.083 v.24|12|65

DOMINGO TABARES
S. A. C. I. C. A. I. y M. y S.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 31 de diciembre de 1965, a las 18,30 horas en la sede social, Hipólito Yrigoyen 3530|36, de Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos por el Art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio correspondientes a los ejercicios cerrados el 31|8|64 (en formación) y 31|8|65.
2º Distribución de utilidades. Remuneración Directores y Síndico.
3º Aumento de Capital Autorizado.
4º Elección Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, diciembre de 1965. — — El Directorio.
$ 5.200 e.20|12 Nº 42.619 v.24|12|65

D A R M A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 424, oficina 226, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos del Art. 347, Código de Comercio.
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.
3º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por un año.
4º Resolver si se designan Directores suplentes y, en caso afirmativo, fijación de su número, procediendo a elegirlos por un año.
5º Designación de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 5.000 e.20|12 Nº 42.266 v.24|12|65

DARO Y RODRIGUEZ HNOS.
S. A. Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en el local de la calle Hipólito Yrigoyen 2568, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 31|8|1965.
2º Remuneración a los Directores.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.000 e.20|12 Nº 42.748 v.24|12|65

DANIEL BARRIO E HIJOS
S. A. C. I. I. y A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 21 horas en Rivadavia Nº 7009, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio comercial cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Elección de Directorio.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
5º Ratificar la actuación del Directorio saliente.
El Directorio.
$ 4.800 e.20|12 Nº 42.943 v.24|12|65

DIAZ VELEZ SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Expte. Nº 17.353

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrar el 31 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Díaz Vélez 5502, Capital.

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración art. 347 Código de Comercio;
2º — Remuneración Directores y Síndicos;
3º — Elección Síndico Titular y Suplente;
4º — Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.537 v.27|12|65

DIESELCORD
S. A. C. I.
Expte. Nº 9.632

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Cangallo 1730, sexto piso, oficina "A", para tratar:
1º Documentos que cita el Art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio; Ejercicio cerrado el 31|8|1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración a Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores y designación de autoridades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.22|12 Nº 43.780 v.28|12|65.

D E I P E
(Desarrollo Intercambio y Promoción de Empresas)
S. A. I. C. F. I. de M. y S.

Convócase Asamblea Ordinaria 4 enero 1966, 9 horas, Esmeralda 570, piso 1º, para tratar:
1º Consideración documentación Art. 347 C. Comercio ejercicio cerrado 30|6|64. Consideración misma documentación ejercicio cerrado 30|6|65 y designación síndico ad-hoc para expedirse sobre ella.
2º Fijación número directores y su elección. Elección síndico titular y suplente y designar dos accionistas firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 3.800.— e.22|12 Nº 43.840 v.28|12|65.

"E"

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES ATLAS S. A. C. I. F. I.
Registro Nº 16.805

Conv. Asamb. Gral. Ordin. 31|12|65, 15 hs. M. Gandhi 651, tratar Doc. Art. 347 C. C. Ejerc. cerrado 30|6|63, 30|6|64 y 30|6|65. — Remun. y Elecc. Direct. y Sind. y elección dos Accion. — Modf. Estatutos.
El Directorio.
$ 1.600 e.20|12 Nº 42.899 v.24|12|65

ELMA S. A.
Com., Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 y 30 horas, en Lavalle 2646, ara considerar:
1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio por ejercicio cerrado el 31|8|65.
2º Elección de Síndico titular y suplente y dos Accionistas para la firma del acta.
El Directorio.
$ 3.000 e.20|12 Nº 43.186 v.24|12|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO RENANIA S. A. C. I. F.
CONVOCATORIA

Establecimiento Metalúrgico "Renania" S. A. C. I. F. convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19 horas en Lavalle 534, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Reconsideración de los balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias, correspondientes al séptimo y octavo ejercicios económicos de la Sociedad cerrados el 31 de diciembre de 1962 y de 1963 y aprobación de los rectificativos correspondientes.
2º Consideración de memoria, balance general e inventario y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al noveno ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 1964.
3º Elección de nuevo Directorio, previa determinación del número de sus integrantes, para cumplir mandato hasta el ejercicio que cierra el 31 de diciembre de 1967, inclusive. — Elección de Síndico titular y suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 7.600 e.20|12 Nº 42.890 v.24|12|65

ESTABLECIMIENTO METALURGICO MAQ-CUER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo diez de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 30 de diciembre de 1965, a las 19 horas en el local de la calle Belgrano 225, octavo piso, oficina 33, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al primer ejercicio social, terminado el día 30 de junio de 1965.
2º Retribución al Directorio y Síndico.
3º Aprobación de las asignaciones a miembros del Directorio que desarrollan tareas de especialidad industrial.
4º Fijación del número de miembros del Directorio y elección del Directorio y de los Síndicos titular y suplente, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.
5º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 5.800 e.20|12 Nº 43.066 v.24|12|65

EDITORIAL INTERMEDICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 31º de los estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la calle Junín 917, 1º piso "A", Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura, correspondientes a nuestro sexto Ejercicio Financiero, cerrado al 31 de agosto de 1965.
2º Elección de Directores y determinación de su número.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del artículo 31º de los Estatutos.
$ 5.400 e.20|12 Nº 42.562 v.24|12|65

ESTUDIOS ION
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
Ref. Exp. Nº 15.866

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas en Hipólito Yrigoyen 2521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al Balance General finalizado el 31|8|65.
2º Determinación del número y elección de Directores.
3º Elección del Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.800 e.20|12 Nº 42.194 v.24|12|65

EMILIO CUESTA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Tres Arroyos 2476, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración de Directores y Síndicos.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 4.000 e.20|12 Nº 43.095 v.24|12|65

EUAS, S. A. I. C. F. I. A.
Ref. Exp. Nº 19.370

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de enero de 1966, a las 9 horas, en Sarmiento 1426, 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones.
2º Modificación del artículo 4º de los estatutos sociales.
3º Ratificación de la actuación de este Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.21|12-Nº 43.534-v.27|12|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS NADEL
Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 9 horas, Mitre 487, San Martín, para tratar,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración informe de gerencia, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Remuneraciones a la gerencia, alquileres y honorarios síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de síndico y dos accionistas para firmar el acta.
La Gerencia.
$ 3.800.— e.21|12-Nº 43.526-v.27|12|65

ESTABLECIMIENTOS COPACABANA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 12.581
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local calle Alsina Nº 2102, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, por el cuarto ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección del los mismos. Elección del síndico titular y suplente.
3º Remuneración a los directores gerentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.200.— e.21|12-Nº 43.585-v.27|12|65

ELECTRONICA INDUSTRIAL EXIMARG S. A. I. C.

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de Diciembre de 1965, a las 11 horas en Cangallo 1214, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|8|1964;
2º — Elección Síndicos;
3º — Designación dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.583 v.27|12|65

ELACIN, S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 13.058

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de diciembre, a las 18 horas en Avda. Belgrano 406, piso 5º, para:
1º Considerar documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio al 31|8|1965.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 2.600.— e.21|12-Nº 43.518-v.27|12|65

EL ASTRAKAN
S. A. C. I. F. I. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de Uruguay 872, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico correspondiente al 5º ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 1965.
3º Elección de cuatro directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, respecto al depósito anticipado de sus acciones. — El Directorio.
$ 4.800.— e.22|12 Nº 43.853 v.28|12|65.

EL CONDOR
EMPRESA DE TRANSPORTES
Sociedad Anónima Limitada

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 7 de enero de 1966, a las 18 horas, en la calle Luis Sáenz Peña 242, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
1º Designación por la Asamblea de dos accionistas para suscribir el acta.
2º Destitución Directorio actual.
3º Designación del nuevo Directorio.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1965.
$ 3.600.— e.22|12 Nº 43.849 v.28|12|65.

ETCHEVERRY KOPP Y SCRUGEL
S.A.C.I. e I.
Registro Nº 15.233
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1965 hora 18, local Lavalle número 1125, Capital, 9º piso, escritorio 20, a efectos de considerar: Docu-

mento Art. 347, inciso 1º C. de Comercio y distribuciones de utilidades ejercicio al 31 de agosto de 1965; remuneraciones Directorio y síndico, elección de síndicos, designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.200.— e.23|12-Nº 43.986-v.29|12|65

"F"

FALABELLA Y CIA., S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 13.534

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local social de Pte. Luis Sáenz Peña 1643|45, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.600.— e.21|12-Nº 43.470-v.27|12|65

FRUCO

Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de enero de 1966 a las 11 horas en Corrientes 3247, oficina 12, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico Nº 7;

2º — Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección para el período 1965|66;

3º — Elección de síndico titular y síndico suplente para el período 1965|66;

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000 — e.21|12-Nº 43.452-v.27|12|65

FEDSTEIN

Comercial e Industrial, Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas, en la calle Carlos Pellegrini 423, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio, 1º de agosto de 1964 al 31 de julio de 1965.

2º Fijación de número y elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.800 e.20|12 Nº 40.976 v.24|12|65

FRIGORIFICO TRES CRUCES

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Inspección de Justicia Nº 9.930|1|59

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en la sede social, Mercedes Nº 3427, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades, e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Determinar la cantidad y elegir directores titulares y suplentes, y síndico y síndico suplente.

3º Designar dos señores accionistas para firmar el acta.

$ 5.000 e.20|12 Nº 42.196 v.24|12|65

FANAL, S. A., COM. E IND.

Expte. Nº 6.472

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Perú 139, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del 13º ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1965.

2º Distribución de las utilidades.

3º Fijación del número de directores titulares y su designación, con dos suplentes, todos por un año. Elección del presidente.

4º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200 e.20|12 Nº 43.086 v.24|12|65

FINABRAS, S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria 30|12| del C. de Comercio al 31|8|65.

1º Consideración documentos Art. 347 65, 18 horas, Sarmiento 412, tratar:

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.20|12 Nº 43.144 v.24|12|65

FELIMAR ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las diez y nueve horas, en su sede social, calle Remedios de Escalada de San Martín Nº 3981, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, del tercer ejercicio social cerrado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.000 e.20|12 Nº 42.849 v.24|12|65

FOTOGRABADOS SILCAS, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las normas legales y estatutarias vigentes, se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 hs., en el local sito en la calle Talcahuano 214, 1er. piso, Of. 5, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio económico Nro. 3, cerrado el 30 de junio de 1965

2º Designación del Directorio para el período 1965|1966.

3º Designación del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400 e.20|12 Nº 43.181 v.24|12|65

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO, S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 8.773

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fábrica La Central de Oxígeno, S.A.C.I.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el Salón Teatro Lasalle, calle Cangallo Nº 2263, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" e informe del Síndico correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de un Director Titular y un Director Suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800 e.20|12 Nº 43.270 v.24|12|65

FRIGORIFICO LA PLATENSE S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria pra el 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Suipacha 238, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio y distribución de utilidades de los ejercicios 1 y 2, cerrados el 31|8|64 y 31|8|65.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12 Nº 42.503 v.24|12|65

F. R. MOLINARI & CIA.

S. A. C. I. F. I.

Nº 14.781

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Santiago del Estero 540, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|8|1965.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.22|12 Nº 43.760 v.28|12|65.

FINIGAN

S. A. C. I.

Llámase a Asamblea General Ordinaria en 2da. convocatoria para el día 30 de diciembre de 1965 a las 8.30 horas en Corrientes 2370, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación art. 13 estatutos sociales: atribuciones y deberes del Directorio.

2º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31 de agosto de 1965.

3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|12 Nº 43.693 v.24|12|65.

F A L I E M

S. A. C. I. & F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en Luzuriaga 788, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|65.

2º Retribución a Directores y Síndicos.

3º Fijación del número de Directores, elección de los mismos y garantías que deberán otorgar.

4º Elección de Síndicos.

5º Aumento del Capital.

6º Distribución de utilidades.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.760.— e. 22|12 Nº 43.692 v. 24|12|65.

"G"

GRANDES TIENDAS LA CAPITAL

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Exp. 8717

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Rivadavia 1377, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|12 Nº 42.728 v.24|12|65

GERMAN BANET S. A.

Ind. Com. Fin. e Inmob.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos, convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Lavalle 1523, 3er. piso, Oficina 35, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965 y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones al Directorio y Síndico.

3º Remuneraciones por funciones especiales a los Directores.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

6º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 6.000.— e.20|12 Nº 42.948 v.24|12|65

GUAYEN, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las doce (12) horas en la sede social, calle 25 de Mayo 786, piso 11, oficina 74, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del señor síndico, correspondiente al décimo segundo (12º) ejercicio económico terminado el 31 de octubre de 1965;

2º — Informe a la asamblea de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo (8º) del estatuto social, de las remuneraciones a los señores directores y síndicos;

3º — Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º — Designación de dos (2) accionistas para redactar, aprobar y firmar el acta de la asamblea.

$ 5.600 — e.21|12-Nº 43.335-v.27|12|65

GARCIA HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Registro 14.631

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1965 a las 17 horas, en calle Moreno 876, oficina 4, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos art 347, C. de C., relativos al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º — Distribución de utilidades.

3º — Retribución de directores y síndico.

4º — Fijar número de directores y proceder a su elección.

5º — Designación de síndicos.

6º — Designación de dos accionistas para frimar e lacta. — El Directorio.

$ 3.400 — e.21|12-Nº 43.539-v.27|12|65

G E O S U R

S. A. C. I. F. A.

Expte. Nro. 19.117

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria 31 diciembre hs. 17,30 Callao 449, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Doc. Art. 347, C. C. Ejercicio 31|8|65.

2º Designación Síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio.

$ 2.000.— e. 22|12 Nº 43.805 v. 28|12|65

G R E H A N

Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

Registro Nº 17.969

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de enero de 1966 a las 19 horas en la calle Medrano 636, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30|11|64.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Directorio.

4º Elección de Síndico Titular y Suplente.

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 22|12 Nº 43.852 v. 28|12|65

G. PALANT

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 9.30 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Elección del Directorio y Síndico Titular y Suplente.

3º Ratificación de lo actuado por el Directorio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|12 Nº 43.223 v.24|12|65

G R E M A N

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas, en Cabildo 2460, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículos 347 Código de Comercio, del ejercicio al 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores titulares, suplentes y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos, con respecto al depósito de las acciones.

El Directorio.

$ 5.000.— e. 20|12 Nº 13.075 v. 24|12|65.

"H"

HUILIHUAU S. A. A. G. F. C. e I.

Convócase a Asamblea Extraordinaria 30|12|65 15 horas en Neuquén 560, 7º piso Dto. 31, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Cambio de fecha de cierre del ejercicio.
3º Desginación de un director.
4º Designación de dos accionistsa para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.20|12 Nº 43.267 v.24|12|65

HISPANO SUIZA S. A. FINANCIERA (Expte. Nº 6792)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 14 horas, en Luis María Campos 1616, 4º piso "D", para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de setiembre de 1965.
2º Elección de Directores Titulares, un Suplente, Síndico Titular y un Suplente.
3º Remuneración al Directorio.
4º Elevación del Capital Autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.20|12 Nº 42.820 v.24|12|65

HERMAN & PILNIK S. A. C. I. F. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 18 y 30 hs., en Diagonal R. S. Peña 1162, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. Art. 347 C. C. ejercicio cerrado 31 de agosto de 1965;
2º Elección de Directorio y Síndico:
3º Retribución del Directorio y Síndico:
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|12-Nº 43.228-v.24|12|65

"I"

IOTTI S. A. C. I. F. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 10 horas en el local de la calle Callao 1040 de la Capital Federal, a fin de:

1º — Considerar documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio al 31|8|65. Distribución de utilidades;
2º — Determinación número de directores y elección de los mismos y síndico titular y suplente;
3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 — e.21|12 Nº 43.218-v.27|12|65

INDUSTRIAS CRISOL Sociedad Anónima Industrial y Comercial Expediente Nº 18.244

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965 a las 18,00 horas, en Albariño número 1255, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio Económico Nº 1 cerrado el 30 de junio de 1965 e informe del Síndico.
2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 22|12 Nº 43.795 v. 28|12|65.

"J"

JERSELEN SOCIEDAD ANONIMA Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de "Jerselen S. A. C. I. F. e I.", a Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en el local de la calle Piedras 246, 1º piso, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Honorarios a Directores y Síndico.
3º Elección de Directores por el término de un año y elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente por el término de un año.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800. e.21|12 Nº 43.487 v.27|12|65

JUTIA S. A. C. I. F. I. A.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 7 de enero de 1966, a las 10 horas, en Sarmiento 1426, 4º P., Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.
2º Consideración de la renuncia del Síndico Titular y designación de su reemplazante.
3º Ratificación del actual Directorio.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.21|12 Nº 43.530 v.27|12|65

JASYF S. A. Ind. Com. Finc. Inmob. Expte. Nº 19.681|1|65

CONVOCATORIA

"Jasyf" S. A. I. C. F. I., convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en José Evaristo Uriburu 356, 6º piso, el día 31 de diciembre de 1965, a las 16 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de estatutos.
2º Modificación de fecha cierre de ejercicio.
3º Ratificación de varias compras realizadas por el Directorio.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.600. e.21|12 Nº 43.571 v.27|12|65

JOSE RODRIGUEZ & CIA. S. A. C. I.

Convócase Asamblea Ordinaria accionistas día 30 cte. hora 9, local Cangallo 1719, 3º B, para tratar:

1º Documentos Art. 347, inc. 1º y 2º C. Comercio;
2 Distribución de utilidades;
3º Aumento del capital;
4º Elección dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12-Nº 43.203-v.24|12|65

JOSE RODRIGUEZ & CIA. S. A. C. I.

Convócase Asamblea Extraordinaria accionistas día 30 cte., hora 8.30, local Cangallo 1719, 3º "B", para tratar:

1º Modificación Estatutos;
2º Elección dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|12-Nº 43.204-v.24|12|65

JOSE N. AZAR E HIJOS S. A. I. C. F. I.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la sede social, Rivadavia 5383, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al quinto ejercicio económico concluido el 31 de agosto de 1965;
2º Distribución de utilidades ;
3º Remuneración Directores y Síndico, superior al 25 % de las utilidades;
4º Elección de Directores titulares previa fijación de su número;
5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;
6º Designación de dos accionistas para que firmen el Acta. — El Directorio.
$ 5.600.— e.20|12-Nº 42.771-v.24|12|65

"K"

KUROPA Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria Registro Nº 16.636

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 hs., en Llerena 2568, Capital, para considerar:

1º Documentos que cita el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; Ejercicio al 30|6|65.
2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.21|12 Nº 43.512 v.27|12|65

KARINA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8.30 horas, en Vera 541, capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos miembros de la Asamblea para que actúen como escrutadores y suscriban el acta respectiva.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Informe del Síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Determinación del número de Directores para el cuarto ejercicio y su elección.
4º Elección del Síndico titular y suplente.
El Directorio.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la sede de la Sociedad hasta tres días antes del señalado por aquélla.
$ 5.800.— e. 22|12 Nº 43.620 v. 28|12|65.

KENITEX Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local de la Avda. Corrientes 1145, piso 1ro., el día 31|12|65, a las 9,30 horas, para tratar:

1º Consideración y aprobación documentos según art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios vencidos el 30|6|64 y el 30|6|65.
2º Fijación garantía para los señores Directores.
3º Elección Directores fijando previamente su número, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e. 22|12 Nº 43.767 v. 28|12|65.

KARATEX SOC. ANON. Industrial y Comercial Registro Nº 15.239

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 28 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Santiago del Estero 453, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social en sus artículos 8º y 20º;
2º Aumento del capital autorizado a m$n. 70.000.000,—;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|12-Nº 43.022-v.24|12|65

"L"

LIEFRINK & MARX S. A. C. I. I. y E.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 30 de Diciembre de 1965, a las 18, en Montevideo 496, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentacón art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º — Elección de nuevo Directorio y Síndico.
3º — Aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.439 v.27|12|65

LAURIENTE HNOS. S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase Accionistas Asamblea Ordinaria día 3 de Enero de 1966 11 horas, Rivadavia 1317, Cap., tratar

ORDEN DEL DIA:

1º — Documentación Art. 347 Cód. Comercio, Ejercicio Nº 3 al 30|9|65.
2º — Distribución utilidades Ejercicio anterior modificadas por Directorio.
3º — Aumento Capital Autorizado.
4º — Elección Directores y Síndicos y dos accionistas firmar acta asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.422 v.27|12|65

LA MALA REAL ARGENTINA S. A. (Compañía de Representaciones Marítimas) Nº 1.419

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de diciembre de 1965, en Reconquista 314, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad;
2º — Nombramiento liquidadores y fijar sus atribuciones y retribuciones;
3º — Designación dos Accionistas firma acta Asamblea.
El Directorio.
$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.412 v.27|12|65

LAS PETAQUITAS S. A. Agropecuaria, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 9 y 30 horas, en el local social de Sarmiento 1894, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Modificación del acto constitutivo de la Sociedad, con relación al aporte de campos que ha sido reemplazado por aporte en efectivo.
2º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 3.000.— e.21|12 Nº 43.404 v.27|12|65

LEPANTO, S. A. Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Nº 1, para el día 31 de diciemmbre de 1965, a las 19 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965,
2º Elección de los miembros del Directorio y Síndicos por un año.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000. — e.20|12-Nº 43.275-v.24|12|65

LASUDAM Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera Registro Nº 5.918

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas para el 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local social Tucumán 715, 6º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 Código de Comercio, correspondiente al Ejercicio cerrado al 30|9|65.
2º Elección de Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.20|12-Nº 43.277-v.24|12|65

LUMEX, S. A. Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Lumex, Sociedad Anónima Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Rivadavia 1931, el 30 de diciembre de 1965 a las 18,30 horas, para tratar,

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades y fecha de pago de los doividendos.
3º Elección de 5 directores titulares y 4 suplentes, y de 2 Síndicos Titulares y 2 Suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.600. — e.20|12-Nº 43.141-v.24|12|65

LAS PETAQUITAS S. A. Agropecuaria Comercial e Industrial

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1965, a las 1[illegible] y 30 horas, en el local social de Sarmiento 1894, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril de 1965.
2º — Remuneración al Directorio y Síndico.
3º — Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio.
$ 4.400.— e.21|12 Nº 43.403 v.27|12|65

LORENZO LAROCCA E HIJOS S. A. I. y C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 31|12|65, a las 8 horas, en Avenida del Trabajo 2299, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 C. C. ejercicio cerrado al 31|8|65.
2º Elección de Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000. e.21|12 Nº 43.387 v.27|12|65

LA INDUSTRIAL AGROPECUARIA Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de enero de 1966 a las 11 y 30 horas en Marcelo T. de

Alvear 650, piso 9º para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Secretario y de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;

2º Considerar disolución anticipada y liquidación de la sociedad;

3º Considerar Inventario, Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico ejercicio 1|1 al 30|11|65;

4º Reintegro de Capital;

5º Nombramiento de liquidador: facultades y depositario de los libros sociales.

El Directorio.

$ 5.200.— e. 22|12 Nº 42.922 v. 28|12|65.

LA PRODUCTORA, S. A. A. I. C. F.

(Expte. 7.422)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la calle O'Higgins Nº 1452, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965.

2º Elección de dos directores titulares y de un síndico titular y suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio.

$ 3.400.— e.21|12-Nº 43.481-v.27|12|65

LEW HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Lavalle 1494 - Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la sede legal, Lavalle 1494, piso B, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de directores titulares y de un síndico titular y otro suplente.

3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea — El Directorio.

$ 4.000. — e.20|12-Nº 43.158-v.24|12|65

LANI, S.A.F.I.C.I. y A.
Expte. 15.887

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede Social sita en Esmeralda 155, piso 4º "D" a la hora 9 del día 30 de Diciembre de 1965, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentación Artículo 347 del Código de Comercio,

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y de Síndico suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|12-Nº 43.023-v.24|12|65

LA ROSITA ESTABLECIMIENTO AGROPECUARIO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las once horas, en la calle Luis Sáenz Peña 747, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital social y emisión de acciones.

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.400.— e.21|12-Nº 43.602-v.27|12|65

LA BARRANQUILLA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en Montevideo 513, 1º piso de esta Capital, para tratar,

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, ejercicio 30 de septiembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.20|12-Nº 43.164-v.24|12|65

L A M A R
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1965, a las 9 horas, en la sede legal calle Marcelo T. de Alvear 963, 5to. piso, Capital, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de un Director.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 11 de los estatutos sociales.

$ 6.000.— e.20|12-Nº 42.951-v.24|12|65

LA ESMERALDA CAPITALIZACION S.A.A.

Nº de Registro 2.689

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 30 de diciembre a las 11.30 horas, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de 600.000 acciones ordinarias o sea un total de $ 60.000.000.— de las cuales 300.000 serán clase "A" y 300.000 clase "B".

2º Emisión de 60.000 acciones preferidas clase "C", o sea por un total de $ 6.000.000.— y fijar las características de las mismas.

3º Capitalización de $ 66.000.000.— del Saldo de Revalúo Contable Ley Nº 15.272, para integrar la emisión de las 300.000 acciones ordinarias clase "A"; 300.000 acciones ordinarias clase "B" y 60.000 acciones preferidas clase "C".

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva en representación de la asamblea.

El Directorio

$ 19.200.— e.9|12-Nº 41.066-v.29|12|65

LOS MERINOS S. A. F. C. e I.

Convócase Asamblea Ordinaria para 30 diciembre 1965, 18 horas, en calle Reconquista 165, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31 agosto 1965 y aplicación utilidades.

2º Remuneración Gerente, Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores y Síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea.

$ 2.200 e. 20|12 Nº 43.321 v. 24|12|65

LANAMERICA
Compañía Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 547, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio 31|8|65.

2º Elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 20|12 Nº 43.243 v. 24|12|65

LIBERTAD TEXTIL
Soc. Anón. Ind. Com. Financ. e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de enero de 1966 a las 19 horas, en el local social, calle Cuenca Nº 654, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de $ 10.000.000.— a $ 25.000.000.—

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 2.400.— e.23|12-Nº 43.973-v.29|12|65

"M"

MOLDEADOS DEL INTERIOR, S. A.
Comercial e Industrial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 17 horas, en el local social, sito en la calle Tres Sargentos 449, 2do. piso, Capital Federal,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1964.

2º Consideración de la misma documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

3º Elevación del capital social a la suma de diez millones de pesos moneda nacional, en la forma y condiciones prescriptas por el artículo 4º de los estatutos.

4º Consideración de todo lo actuado hasta el presente por los señores apoderados y administradores de la sociedad.

5º Elección de directores titulares y suplentes por el término de un año.

6º Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

$ 7.000.— e.21|12-Nº 43.552-v.27|12|65

MOLINA RUFFA S. A. I. C. I.
Empresa de Construcciones y Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Montevideo Nº 979, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1963 y 1964.

2º Remuneración de directores y síndicos y distribución de utilidades.

3º Elección de directores y síndico, titular y suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.400.— e.21|12-Nº 43.447-v.27|12|65

MAQUITRONICA, S. A. C. I. F.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Sarmiento 722, 3er. piso, Of. 5 y 6, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 C. Comercio, ejercicio 30|6|65.

2º Elección directores.

3º Elección síndicos.

4º Aumento capital.

5º Designación dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12-Nº 43.586-v.27|12|65

MARTINCO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria para Accionistas para el 31 de Diciembre de 1965, a las 10 horas en Paraná 840.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración docum. Art. 347 C. Com.

2º Honorarios Directores y Síndico.

3º Fijar número Directores; y elección Directores, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.600.- e.20|12 Nº 43.274 v.24|12|65

MISIONES S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en Sarmiento 385, 3º piso, oficina 47, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración Documentación art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1965.

2º Determinación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de los Síndicos Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.20|12-Nº 43.061-v.24|12|65

M I R I Ñ A Y
Agrícola y Ganadera S. A.
Estancia San Carlos del Miriñay
Registro Nº 19793

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1965, a las 8 horas, en el local de Azopardo 728, 10º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos de acuerdo con el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 31 de Julio de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos.

3º Aumento del Capital Autorizado — Art. 6º de los Estatutos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.600.- e.20|12 Nº 43.285 v.24|12|65

MOLINOS SAN EDUARDO
Industrial, Comercial, Agropecuaria y Financiera - Sociedad Anónima Nº 19614

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de Diciembre de 1965, a las 19 horas, en su local social, Cañada de Gómez 924, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado y emisión de acciones.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.20|12-Nº 43.009-v.24|12|65

MOTRIL, S.A.C.I.I. y A.

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria el día 31|12|1965 a las 8,30 horas para tratar:

1º Aprobación Memoria y Balance al 31|12|1965.

2º Designación nuevo Directorio y Síndicos titular y suplente.

3º Aprobación rebaja de Capital Social a m$n. 4.000.000.

4º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.20|12-Nº 42.798-v.24|12|65

MENFO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Reg. 18863

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en Patricios 588 Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31 de agosto de 1964 y 31 de agosto de 1965;

3º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000;

4º Elección de un Director y de Síndicos titular y suplente. — El Directorio.

$ 4.000.- e.20|12 Nº 43.221 v.24|12|65

M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
Av. Montes de Oca 169 - Buenos Aires
Registrada bajo Nº 558

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 y 32 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos Accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

2º Considerar la conversión parcial hasta un máximo del 50 o|o de las acciones ordinarias en circulación, con derecho a un voto, en acciones ordinarias de la Clase "A" con derecho a cinco votos.

Se previene a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el 27 de diciembre de 1965.

Para cumplir con una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores Accionistas que concurran, que lo hagan munidos de la libreta de enrolamiento o cédula de identidad.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1965 — El Directorio.

Nota: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por los Estatutos, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria el 7 de enero de 1966, en el mismo sitio y a la misma hora.

$ 8.800.— e.21|12.Nº 43.479 v.27|12|65

M E R I E N
S. A. I. C. I. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965 a las 9 horas, en Sarmiento 565.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.21|12 Nº 43.376 v.27|12|65

MELGAR, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones estatutarias, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1963 y 31 de diciembre de 1964.

2º Fijación del número de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 3.800 e.20|12 Nº 42.604 v.24|12|65

METALMINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Minera y Financiera

(Registro Nº 8325)

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29|12|65, a las 10 horas en Av. Pte. R. S. Peña 567, 3er. piso, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, 31|10|65 y distribución de utilidades.

2º Remuneraciones a Directores y Síndicos.

3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda el cumplimiento del art. 23 de los Estatutos Sociales.

Metalmina S. A. C. I. A. M. y F.

$ 3.600.— e. 20|12 Nº 43.078 v. 24|12|65.

MASUREL

S. A. C. I. F. e I.

Convócase Asamblea Extraordinaria para 30 diciembre 1965, 17 y 30 horas, en calle Reconquista 165, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta Asamblea;

2º Nombramiento de Síndicos;

3º Integración del Directorio.

$ 1.600.- e.20|12 Nº 43.322 v.24|12|65

MARAJU SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Diciembre de 1965, a las 12 horas, en Córdoba 1412, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de Directores y Síndicos;

2º Aumento del Capital Autorizado y designación de los accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.600.- e.20|12 Nº 43.119 v.24|12|65

M O G A R

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Nº Inscripción 11.034

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para diciembre 30 de 1965 a las 8 horas, en Esmeralda 675, piso 1º, oficina 22, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio al 30 de noviembre de 1962, 30 de noviembre de 1963 y 30 de noviembre de 1964, retribución de Directores, Síndico y Distribución de Utilidades.

2º Designación de Directores, Síndicos Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 22|12 Nº 43.865 v. 28|12|65.

MARFIL

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Expediente Nº 10.841|59

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 3 de enero de 1966, a las 19 horas en Freyre Nº 775, Capital Federal, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio referidos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de las utilidades y retribución a directores y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.600.— e.23|12 Nº 43.306 v.29|12|65

MAGLIONE S.A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Bartolomé Mitre 3038, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347 Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto 1965; distribución de utilidades y honorarios directores y síndicos.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

$ 3.800.— e.23|12 Nº 43.968 v.29|12|65

"N"

NAMINCO S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en Alsina 3058, a las 10 horas, el día 30 de diciembre de 1965, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del C. de Comercio y proyecto de distribución de utilidades de su primer ejercicio, cerrado el 31|12|1964.

2º Aumento del capital, autorizando la emisión de las series restantes.

3º Consideración del acta Nº 4 del Directorio.

4º Fijación del número de directores y su elección por un año, elección de síndico titular y síndico suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.21|12 Nº 43.528 v.27|12|65

"O"

OLINTO PRATI S. A.

Agrícola, Industrial, Comercial y Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 938, 9º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario General, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al noveno Ejercicio vencido el 31 de agosto de 1965.

2º Determinación del número de Directores titulares y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección del Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 5.200 e. 20|12 Nº 43.205 v. 24|12|65

ORAL VENDE

Soc. An. Com.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en la calle Ayacucho 920, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

3º Remuneraciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

4º Elección de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Síndico Suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancarios tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 5.600 e. 20|12 Nº 41.221 v. 24|12|65

OTTO MOTTE & CIA.

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Registro Nº 2647

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local socia, Avda. Córdoba 1467, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 36º Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1965.

2º Consideración de la Distribución de Utilidades propuesta por el Directorio.

3º Consideración de la capitalización saldo de Revalúo Contable.

4º Elección de Directores por el término de un año.

5º Elección de Síndico y Síndico Suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para asistir a la Asamblea, hasta tres días antes de la misma, los accionistas depositarán sus acciones o certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario o financiero, en la Caja de la Sociedad. — El Directorio.

$ 7.600 e. 20|12 Nº 43.057 v. 24|12|65

OTTO GARDE Y CIA.

S. A. I. C. F. e I.

Nº Registro 6169|52

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965 y en segunda convocatoria para el 17 de enero de 1966, ambas a las 11 horas en Tucumán 1424, 8º "C", Capital, para considerar los documentos Art. 347 C. C. ejercicio al 31|12|64, ratificación de lo actuado por el Directorio y elección Directores y Síndicos, titulares y suplentes y 2 accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 20|12 Nº 42.990 v. 24|12|65

O T E K

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 4º A, Capital, para tratar el siguiente 1965, a las 18 horas, en Sarmiento 1889.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31|12|64.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.21|12 Nº 43.355 v.27|12|65

Olivarera, Agrícola y Ganadera CATAMARQUEÑA POMAN

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 19 horas, en Méjico 1320, planta baja "D", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos que cita art. 347 inc. 1º del C. C. ejercicio 31|8|1965.

2º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

Nota: De no lograrse quórum el Directorio resolvió fijar el 21 de enero de 1966 a las 20 horas, para celebrar la Asamblea en Segunda Convocatoria.

$ 3.600.— e. 22|12 Nº 43.801 v. 28|12|65.

"P"

PLASTIC CONTACT LENS ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

N-13.270

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Catamarca 177, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos;

4º Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12-Nº 43.200-v.24|12|65

POLIGAS LUJAN

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|12-Nº 43.109-v.24|12|65

PENNINI & CIERI

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre, a las 16 horas, en la calle Viamonte 867, piso 5º, Of. 504, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.

2º Remuneración asignada a los miembros del Directorio, con cargo a los gastos del ejercicio, por su función administrativa.

3º Consideración de la documentación requerida por el art. 347 del Código de Comercio, referente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

4º Distribución de utilidades.

5º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio y elección de los mismos por un año.

6º Elección de Síndicos por un año. — El Directorio.

$ 6.200. — e.20|12-Nº 42.510-v.24|12|65

P. R. O. M. I.

Productora - Mercantil - Inmobiliaria S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

(En Primera Convocatoria)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1965 en el domicilio de la sociedad, Rivadavia 789, 7º piso, de esta Capital, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 12º ejercicio económico de la sociedad, cerrado el 31 de agosto de 1965 e informe del Síndico;

2º Ratificación de todo lo actuado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 31 de diciembre de 1959;

3º Elección de un Director suplente por 1 año;

4º Elección de Síndico, titular y suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

NOTA: Se avisa a los señores accionistas que, de acuerdo al Art. 19º de los Estatutos, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad, por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 7.400.— e.20|12-Nº 43.199-v.24|12|65

P I R A M I D A L

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Piramidal S.A.C.I. para el día 30 de diciembre, a las 19.30 hs., en Florida 753, local S-15, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos del Art. 347 del Código de Comercio;

2º Aumento del capital autorizado;

3º Fijación del número de Directores;

4º Elección de Directores y Síndicos;

5º Remuneraciones de Directores y Síndico;

6º Fijación de la garantía para los Directores de la sociedad;

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e.20|12-Nº 43.237-v.24|12|65

POLIGAS CORDOBA

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 hrs., en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|12-Nº 43.107-v.24|12|65

POLIGAS MAR DEL PLATA

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;

2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente por el término de un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|12-Nº 43.108-v.24|12|65

PRINCIPE, S. A. C. I. M. y C.

Registro 8.278

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de diciembre de 1965, a las 19 y 30 horas en el local de la calle Avda. Luis María Campos 112|24, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965 y distribución de utilidades.

2º Aumento del capital autorizado a m$n. 100.000.000.

3º Elección de Directores, fijando su número, Síndicos y dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600. — e.20|12-Nº 42.079-v.24|12|65

PAÑUELIN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 19 horas, en Avenida General Mosconi 3156, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del C. de Comercio, correspondientes al 4to. ejercicio social, cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elegir síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. — e.20|12-Nº 42.684-v.24|12|65

POLIGAS TUCUMAN, S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 9 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio. Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación y elección de Directores y Síndicos, titular y suplente por el término de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.800. — e.20|12-Nº 43.111-v.24|12|65

P A L E N Q U E
Sociedad Anónima, Comercial Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Nº de Registro 18.146
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas en Ayacucho 1876, 1er. piso A, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, ejercicio 30|9|65.
2º Elegir directores, fijando su número, síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.21|12 Nº 43.568 v.27|12|65

PLACARDS MIL S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas en la calle Chiclana 3266, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de estatuto.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.400.— e.21|12 Nº 43.601 v.27|12|65

PATANE Y BURLO S. A. C. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en la sede social, calle Santiago de Las Carreras 349, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Remuneración Directorio y Síndico.
3º Determinación número Directores Titulares y Suplentes y su elección.
4º Elección Síndicos Titular y Suplente y dos accionistas para firmar Acta.
Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art. 14 de los Estatutos referente a depósito previo acciones o certificado bancario.
$ 5.200 e.21|12 Nº 43.712 v.27|12|65

P R E C I O
S. A. C. I. F. I.
Convócase Asamblea General Ordinaria Accionistas, Diciembre 28 de 1965, 19,30 horas. Sarmiento 1848, piso 3º, of. "B", Capital, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA
1º Documentación art. 347 C. de C., ejercicio cerrado 30|6|65.
2º Remuneración directores y síndico y designación síndico.
3º Designación de accionistas firmar el Acta.
El Directorio
$ 2.400 e.21|12 Nº 43.327 v.27|12|65

PLAYTEX ARGENTINA S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Expediente 19.076
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local sito en Córdoba 991, piso 8º, letra "A", de esta Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio al 31 de agosto de 1965.
2º Elección de Directores titulares y suplentes y de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
El Directorio
$ 3.400 e.21|12 Nº 43.493 v.27|12|65

P O R C E L
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se efectuará el 31 de diciembre de 1965, a las 8 hs., en el local social, Rivadavia 7249.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades; ejercicio cerrado el 31|8|65.
2º Elección de un Director Suplente, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Se recuerda a los accionistas las disposiciones del art. 23 de los estatutos sobre obtención de la boleta de entrada.
El Directorio
$ 4.600 e.21|12 Nº 43.455 v.27|12|65

POLMET S. A. I. C. I.
Construcciones e Instalaciones Industriales
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en su local sito en la calle Moreno 876, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965, e informe del Síndico.
2º Fijación de honorarios al Directorio y Síndico Titular.
3º Distribución de Utilidades.
4º Elección de Directores.
5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 5.600.— e. 22|12 Nº 43.659 v. 28|12|65

POLIGAS CORDOBA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 10 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Modificación artículo 16 Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.560. e.23|12 Nº 43.927 v.27|12|65

POLIGAS LUJAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Modificación artículo 16, Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.680. e.23|12 Nº 43.924 v.27|12|65

POLIGAS MAR DEL PLATA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Modificación artículo 16, Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.680. e.23|12 Nº 43.926 v.27|12|65

POLIGAS TUCUMAN
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en Espinosa 1944, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Modificación artículo 16, Estatuto Social. — El Directorio.
$ 1.680. e.23|12 Nº 43.925 v.27|12|65

"R"

RAUL JULIO MAY, S. A. C. I. F. I. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en la sede social, calle Sarmiento 1889 P. B., Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Determinación del número de los Directores y elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
3º Fijación de las remuneraciones del Directorio y Síndico y destino o distribución de las utilidades.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Los accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la sede social sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de su realización (Art. 14). — El Directorio.
$ 7.600. — e.20|10-Nº 42.501-v.24|12|65

R.C. V I T A
Sociedad Anónima Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Bartolomé Mitre 2248, 7º piso, para considerar,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del art. 347 inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|8|1965.
2º Elegir síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600. — e.20|12 Nº 43.280 v.24|12|65

ROCA - OCEFA
Sociedad Anónima Comercial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de diciembre de 1965, a las 9.30 horas en el local social, calle Montevideo 778|81, a objeto de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la memoria presentada por el director, el inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico correspondientes al vigésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijar el porcentaje correspondiente al director sobre los beneficios del XXVº ejercicio (Art. 14º inc. b) de los estatutos).
3º Fijar el honorario del síndico correspondiente al XXVº ejercicio (Art. 14º inc. c) de los estatutos).
4º Resolver sobre la distribución de utilidades.
5º Elegir un síndico y su suplente
6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. —
Nota: Se previene a los señores accionistas que, conforme a lo establecido en el Art. 12º de los estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Caja Social, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o un recibo bancario del depósito de las mismas. — El Director
$ 8.400.— e.20|12 Nº 43.080 v.24|12|65

REYSOLGIA S. A. F. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de enero a las 9 horas, en San Martín 66, Esc. 221, Buenos Aires.
ORDEN DEL DIA
1º Consideración y aprobación documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al 5º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1965.
2º Fijación del número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Aumento de Capital.
5º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio
$ 3.800 e.21|12 Nº 43.554 v.27|12|65

R O C A S.A.
Comercial Industrial y Financiera
Nº de Inscripción 4524
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965, a las 12,30 horas, en Reconquista 617, 6º, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347 inc. 1 del C. de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración del directorio y síndico.
3º Fijación de número de directores y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|12 Nº 43.163 v.24|12|65

ROYALTEX S. A. I. C.
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965, a las 13 horas, en su sede social, calle Rivadavia 1581 Buenos Aires, con el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexos "A", "B" y "C" e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio económico Nº 8, practicado al 31 de agosto de 1965.
2º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el protocolo. — El Directorio.
$ 3.600. e.23|12 Nº 43.913 v.29|12|65

"S"

S A E M A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965 a las 8 y 30 horas, en el local social Av. Paseo Colón 823, piso 6º, a objeto de tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 23º ejercicio, cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de las personas que deberán ocupar los cargos que resultaren vacantes.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
El Directorio.
$ 5.800.— e. 20|12 Nº 43.291 v. 24|12|65.

SAENZ PEÑA S. A.
Com. Inversora Técnica y Mandataria
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en la calle Sarmiento 246, 1er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el Noveno ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Remuneración a los Directores superior a lo que dispone el Artículo 10º de los Estatutos Sociales.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de Directores y Síndicos Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.200.— e. 20|12 Nº 43.077 v. 24|12|65.

SACOFI S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA
Por resolución del directorio, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la calle Rivadavia 1376, 1º piso B, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio económico Nº 13 cerrado el 31|12|64.
2º Determinación del número de directores y su elección

3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Reforma del estatuto social por cambio de jurisdicción.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|12 Nº 41.028 v.24|12|65

SIRO COMI AVIONES
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 30 de diciembre de 1965, a las 15 horas, en el local social, avenida Roque Saenz Peña 852, 4º piso, Capital, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, al 30 de setiembre de 1965, e informe del síndico. — Distribución de utilidades.
2º Remuneraciones de directores y síndico.
3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes y de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.600.— e.20|12 Nos. 42.960 y 43.018 v.24|12|65

SAFIN S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de diciembre de 1965 a las 18 horas, en Viamonte 759, piso 5º, of. 54, para considerar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31|8|65.
2º Distribución de utilidades. — Elección de directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|12 Nº 43.198 v.24|12|65

SAN JACINTO S. A.
PRODUCTORA RURAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 13 horas, en Chacabuco 145, 8º p., of. 78, Capital Federal, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

Documentos art. 347, inciso 1º Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30|9|65; distribución de utilidades; determinación del número de directores y su elección; elección de los síndicos titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.400.— e.20|12 Nº 40.041 v.24|12|65

SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA
Com. Ind. Financ. Inmob. y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 8.30 horas, en Avda. Roque S. Peña 720, piso 2º, "E" Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores.
4º Elección de síndico titular, síndico suplente y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|12 Nº 43.168 v.24|12|65

SOLVENT S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Corrientes 2763, 4º piso, para considerar,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65. Informe del síndico y distribución de utilidades.
2º Retribución al Directorio y Síndicos.
3º Elección de un Presidente, un Director Titular y dos Directores Suplentes, por un período de un año.
4º Elección de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 4.800 e. 20|12 Nº 43.050 v. 24|12|65

SANTO DOMINGO DE GUZMAN
Expte. Nº 10.783

Convócase a accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 31 del corriente mes a las 10 horas en la sede social, 3 de Febrero 1700, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación art. 5º estatuto social.
2º Aumento de capital autorizado y emisión acciones.
3º Designación dos accionistas firmar acta.
$ 2.800.— e.20|12 Nº 43.290 v.24|12|65

SICORSKY HERMANOS S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965 a horas 9.30 en Lavalle 2646, para considerar:
1º Documentos prescriptos artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Modificación fecha cierre balance.
3º Elección del directorio por un nuevo período.
4º Elección de síndico titular y suplente y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|12-Nº 43.188-v.24|12|65

SIEL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 horas, en Lavalle 1759, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicios cerrados el 31|8|1964 y 31|8|1965;
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. —e.20|12 Nº 42.705 v.24|12|65

SIRSA, SAN ISIDRO REFRESCOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 14.225

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, en la calle Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de agosto de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijar el número de miembros que compondrán el directorio y elegir directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la sociedad, Uruguay 1134, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.
$ 6.400.— e.20|12 Nº 43.196 v.24|12|65

Sociedad Anónima Industrial y Comercial
VIUDA DE CANALE E HIJOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria correspondiente al 45º ejercicio para el día 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Avda. Martín García 320, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de directores y elección de la cantidad necesaria para completar el número que se fije.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.20|12-Nº 43.151-v.24|12|65

SAFIA
S. A. Financiera e Inmobiliaria Argentina
Registro Nº 3780

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965, a las 9.30 horas, en Avda. Pte. Julio A. Roca 610, Piso 9º, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1965.
2º Aumento de Capital.
3º Determinación del número de Directores y su elección por un año. Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.800 e. 20|12 Nº 43.096 v. 24|12|65

SILFIA S. A.
Financiera, Inmobiliaria, Administradora y Comercial
Registro Nº 12.248

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18 y 30 horas, en Maure 4139, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Documentación Art. 347, Código de Comercio al 31|8|65 y remuneraciones.
2º Elección Directores, Síndicos y Accionistas para el acta. — El Directorio.
Nota: Recuérdase depósito anticipado de acciones.
$ 3.200 e. 20|12 Nº 42.962 v. 24|12|65

SAN LUIS
Sociedad Anónima, Ganadera, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo Nº 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aprobar Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 31 de julio de 1965.
2º Nombrar Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones.
3º Revalúo Contable, Ley Nº 15.272.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000 e. 20|12 Nº 42.732 v. 24|12|65

SERRUYA Y CIA.
S. A. Com., Ind., Fin., Inm. y Agrop.

Convócase a los Accionistas a la Segunda Asamblea Ordinaria del 27 de diciembre de 1965, a las 11.30 horas, en la Av. Pte. R. S. Peña 995, 1º A, para tratar:
1º Consideración de los Documentos que establece el Art. 347 del Cód. de Comercio, referidos al 6º Ejercicio Financiero de la Sociedad.
2º Aplicación de Utilidades y Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Dos Accionistas para suscribir el Acta.
$ 4.400.— e.21|12-Nº 43.427 v.27|12|65

S. A. FINANCIERA Y COMERCIAL FUHRMANN LDA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de S. A. Financiera y Comercial Fuhrmann Lda., a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Herrera 2270, Buenos Aires, para el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio del Ejercvicio cerrado el 30 de septiembre de 1965.
2º Distribución de Utilidades .
3º Consideración honorarios Directores.
4º Determinación del número de Directores y elección de los que correspondan por un nuevo período estatutario.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 5.200. — e.22|12-Nº 43.763-v.28|12|65

SALVADOR FALDUTI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expediente Insp. Gral. de Justicia Nº 12.445

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social de la calle Gualeguay 1102 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Fijación del número de miembros y elección del Directorio, elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 4.400.— e.22|12 Nº 43.813 v.28|12|65

SATELITE
S. A. I. C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965 a la hora 10, a realizarse en el local de la calle H. Yrigoyen 850, primer piso, oficina 109, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.
2º Designación de Directores en número a fijar por la Asamblea, síndico titular y síndico suplente, por el período de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Para participar en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sede de la sociedad las acciones o certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para su realización (Art. 16º de los Estatutos).
$ 5.800. — e.22|12-Nº 43.847-v.28|12|65

SHERIDAN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de diciembre de 1965, 17 horas, en Montevideo 434, 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 347 del Código de Comercio, Ejercicio al 31|8|65.
2º Fijar el número de Directores y elegirlos así como Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|12-Nº 43.581 v.27|12|65

STANLEY LABORATORIOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 30 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en Bahía Blanca 1427, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Consideración de los documentos prescriptos e nel artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
3º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
Se recuerda a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Sociedad sus acciones o certificados de depósitos de acciones, con una anticipación mínima de tres días a la fecha de su realización. — El Directorio.
$ 4.800. — e.22|12-Nº 43.781-v.28|12|65

"T"

TAIYO ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de diciembre de 1965 a las 11 horas, en Olavarría 86.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Aprobación de remuneración a Directores Delegados.
4º Fijación de remuneración al Síndico.
5º Designación de secretario y dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.800.— e. 20|12 Nº 43.225 v. 24|12|65

TASCOA S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las once horas, en la oficina sita en la calle Maipú 879, piso 1º interior, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1965.
El Directorio.
$ 4.000.— e. 20|12 Nº 43.180 v. 24|12|65

TREBOLAKES
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial e Inmobiliaria
Expediente Nº 7.884

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en el local de la calle Suipacha Nº 268, 10º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los Estatutos, modificación de los artículos 6 — 7 — 8 — 9 — 10 — 11 — 12 — 14 — 16 — 21 — 22 — 23 — 24.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea con facultad de aprobarla. — El Directorio.

$ 3.200 e. 20|12 Nº 42.694 v. 24|12|65

TORTUGUITAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 18.553

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en el local de Avda. Córdoba 1367, 5º piso, al frente, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 10.000.000.—.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.20|12 Nº 43.122 v. 24|12|65

TOMAS DEVOTO & CIA LTDA.
Comercial, Industrial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de diciembre de 1965 a las 10 horas en el local de Avda. de Mayo 580, entre piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Elección de Directores y Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

$ 4.000.— e. 20|12 Nº 43.037 v. 24|12|65.

TIENDAS AZCARATE
S. A. Ind. Com. Imp. Exp.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local de la calle Salta 771, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Elección de un Director y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e. 20|12 Nº 43.118 v. 24|12|65.

TROVA
Industrias Musicales S. A.
Expediente Nº 17352|63

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965 a las 18 hs., en Cerrito 1140, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de Directores Titulares y Suplentes.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.000.— e. 20|12 Nº 43.126 v. 24|12|65.

TRANSPORTES DE AUTOMOTORES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Buenos Aires

CONVOCATORIA
N. 16.347

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 30 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Monasterio Nº 1568, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad;

2º Designación de los liquidadores, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 37 de los Estatutos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.20|12-Nº 43.181-v.24|12|65

TEJILANA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Comercial Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de diciembre de 1965, a las 10 horas, en Paso Nº 164, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al noveno ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965. Distribución de las utilidades;

2º Elección de Síndicos, titular y suplente, ambos por un año;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.20|12-Nº 42.300-v.24|12|65

TENOR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de diciembre de 1965 a las 10 horas en el local social, sito en la calle Arcos 3701, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al noveno ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1965.

2º Renovación de Directores y Síndicos.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000.— e. 20|12 Nº 43.114 v. 24|12|65.

TELRAD
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en el local social calle Juan Francisco Seguí Nº 4652, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de utilidades, correspondientes al 11º Ejercicio, terminado el 31 de agosto de 1965.

2º Fijación del número de miembros del Directorio, retribuciones, garantía y elección de los mismos.

3º Elección de los Síndicos Titular y Suplente por 1 año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los accionistas, las disposiciones estatutarias, acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 6.000. — e.21|12.Nº 43.553 v.27|12|65

TROVATO Y NITOPI
S. A. de Obras y Construcciones Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 11 horas, en esta Capital Federal, Avda. Montes de Oca Nº 936, para tratar los asuntos que se detallan, y que constituyen el orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos consignados en el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Distribución de Utilidades.

3º Remuneración de los Directores titulares y del síndico.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.400.— e.21|12.Nº 43.572 v.27|12|65

TYPEN
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Agropecuaria e Inmobiliaria
Registro Nº 11.840

CONVOCATORIA

Convócase Asamblea Ordinaria de Accionistas el 30 de diciembre de 1965, a las 20 hs., en Colombres Nº 257, Capital, para:

a) Consideración documentos Art. 347, inc. 1 Código de Comercio al 30/9/65.
b) Distribución de Utilidades.
c) Designación Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 3.000.— e.21|12-Nº 43.414-v.27|12|65

TIMBER, S. A. C. I. F. A.
Importación - Exportación

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 12 horas, en la calle Belgrano 427 de esta Capital Federal, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.

2º Fijación del número y elección de directores, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.22|12 Nº 43.679 v.28|12|65

TOBIAS SOLANO & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 29 de diciembre de 1965, a 16 horas en el local de la calle Paraguay 1307, 6to., 51, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario e informes del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado con fecha 28 de febrero de 1964.

2º Consideración del revalúo del activo físico.

3º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico finalizado con fecha 28 de febrero de 1965.

4º Remuneración del Directorio.

5º Fijación del número y elección de directores.

6º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente.

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 5.600. — e.22|12-Nº 43.782-v.28|12|65

TOUSON
Sociedad Anónima Comercial Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de diciembre de 1965, a las 9 horas, en nuestro local Pueyrredón 1320, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio Social Nº 1, terminado el 31 de mayo de 1965, e Informe del Síndico.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de dos Directores Titulares y un Síndico Titular y un Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

El Directorio.

$ 4.800.— e.21|12-Nº 43.399-v.27|12|65

TRANSPORTES GUIMARBO
Sociedad Anónima
Nº de Registro 18.930

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965 a las 14 horas, en Sarmiento 212, 8º piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para actuar como escrutadores y firmar el acta.

2º Considerar documentos Art. 347 Inc. 1º del Código de Comercio. Ejercicio 31/8/1965.

3º Retribución del Directorio y Síndico.

4º Determinación del número de miembros que han de integrar el Directorio y elección de los mismos y Síndico Titular y Suplente.

$ 4.600.— e.21|12-Nº 43.340-v.27|12|65

TELAMETAL
Industrial y Comercial, S. A.
Expte. Nº 18.883

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará en la sede social Avda. Callao 449, 5º piso. Capital, para el día 31 de diciembre 16,30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección Síndico Titular y Síndico Suplente por renuncia de los señores José Garraffo y Angel Bianchi.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. — e.22|12-Nº 43.824-v.28|12|65

"U"

UNI - CHEMICA ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Uruguay 560, 1º piso, cref. 14, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|9|1965;

2º Fijación del número de Directores; elección de Directores, Síndicos y accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400.— e.20|12-Nº 42.657-v.24|12|65

"V"

VICTOR YATTAH Y HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en la sede social de la Avda. Santa Fe 1686, el día 31 de diciembre de 1965, a las 19.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos que cita el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al vigésimo ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;

2º Elección de Síndico;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.20|12-Nº 42.627-v.24|12|65

VIDAL Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de diciembre de 1965, a las 20 horas, en Ciudad de la Paz 3207, para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|8|1965;

2º Elegir Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.20|12-Nº 43.287-v.24|12|65

VOSS S. A. C. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 27 de diciembre de 1965, a las 9,30 horas, en Rivadavia 790, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31/8/65.

2º Distribución de utilidades.

3º Capitalización del Saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elección Directores, Síndico y dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.21|12-Nº 43.610-v.27|12|65

"W"

WOBRON
S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de diciembre de 1965, a las 18.30 hs., en el local de la calle Reconquista 314, 1º piso. Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al período 1|IX|64 al 31|VIII|65;

2º Honorarios del Directorio y del Síndico (Arts. 16 y 26 inc. d) de los Estatutos);

3º Distribución de utilidades;

4º Aumento de capital y emisión de acciones;

5º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente;

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 5.000.— e.20|12-Nº 42.882-v.24|12|65

"Y"

YAGUANE, S. A. C. I. F. I. A.
Nº 20.022

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de diciembre de 1965, a las 16 horas, en Centenario Nº 162, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de Directores por renuncias.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|12-Nº 43.829-v.28|12|65

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Asociación Propietarios Carnicerías de la Capital, Avisa: Angel Luis Pozzi, vende a Antonia Magdalena, su negocio de carnicería, AVENIDA SAN MARTIN Nº 3586. — Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200. — e.20|12-Nº 43.245-v.24|12|65

Mema Inmob. S. R. L. Rep. por Enrique Andrés Mart. Publ. Avda. Juan B. Justo 6791 al 93 de Cap. Fed., avisan Guillerma Vargas vende Peluquería Damas a Graciela Beatriz Fernández, ubicada en AVENIDA ALVAREZ THOMAS 1739, de Cap. — Reclamos de ley partes en n|oficinas.

$ 1.400 e. 20|12 Nº 40.746 v. 24|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 7 al 14|12|65.

Melo Norte S. A. (Martillero Público Roberto F. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital. avisa que Aráoz Norte Sociedad Anónima vende a Matek Finster, León Hornstein y Symcha Altmark su negocio de garaje sito en ARAOZ 2342 al 2346, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.800 e. 20|12 Nº 41.440 v. 24|12|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 16|12|65.

Daniel Mosquera y Cía., (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2º piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Lucas Pérez Segundo Martelo, Jesús del Río, Saladino Ramírez y Manuel Augusto Otero venden a Arsenio López, Jesús Cabo, Angel Paredes, Manuel Paredes y Angel Varela, su negocio de Café, Bar y Casa de lunch, calle AV. RIVADAVIA Nº 5101, esquina HIDALGO. Domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.21|12 Nº 43.473 v.27|12|65

J. C. Clauss y Cía. martilleros públicos con oficinas en Tacuarí 237, pº 9º, oficina 95, Capital, T. E. 38-4406, avisan que: Josefa Margarita Ramachi de Neutzler y Rita Drutter venden a Mabel Telma Costa el Instituto de Belleza sito en AGUIRRE 613, Capital. Domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e 21|12 Nº 43.463 v.27|12|65

Gaspar Gasparrini, corredor y martillero público, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisa: Pedro Lorenzo Lena, vende a José María Santamarina, libre de todas deudas, gravámenes y embargos, el negocio de quiosco de venta de golosinas y cigarrillos, sito en AVENIDA ENTRE RIOS 1795, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos en término Ley mis oficinas.

$ 1.800. — e 20|12-Nº 43.101-v 24|12|65

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Arsenio López, Angel Paredes, Manuel Paredes, Angel Paredes Carballal y Jesús Cabo venden a Manuel Dieguez y Antonio Dieguez, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch. calle AVENIDA BELGRANO Nº 1493|99, esquina PRESIDENTE LUIS SAENZ PEÑA, domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas. — Este edicto rectifica el Nº 23.719 publicado con fecha 8|9 al 14|9|65.

$ 2.800.— e.21|12 Nº 43.476 v.27|12|65

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público) oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Santiago García, Manuel García, Modesto Galdo, Nicanor Galdo y Eliseo Prieto venden a Eduardo Mato y Emilio Naya, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle AVENIDA LAS HERAS Nº 3499, esquina PAUNERO. Domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.200.— e.21|12 Nº 43.475 v.27|12|65

Se avisa por el término de ley que Harutiun Mardikian vende a María Luz Haytaian el activo y pasivo del negocio de Zapatillería sito en esta ciudad, calle ALSINA 1990, Reclamos de ley en el mismo domicilio que las partes fijan al efecto.

$ 1.400.— e.21|12 Nº 43.485 v.27|12|65

Danilo José Luna Elizalde, Martillero Público, comunica que el señor Juan Carlos D'Imperio, vende su negocio que gira con el ramo de Rotisería sito en la calle AVENIDA LA PLATA Nº 2938, de Capital, al señor Diego Alfredo Rivera. Reclamos de Ley, en mis oficinas, Ramón L. Falcón 2262, Departamento G, domicilio de las partes.

$ 1.800.— e.21|12 Nº 43.522 v.27|12|65

Héctor G. Torre y Gregorio José Eutimiades avisan que han vendido a los señores Alfredo Leonardo Henrichsen, Miguel Ernesto Chaives y Renato Peschini, el negocio de artículos para caballeros denominado "El Tucumano" sito en la calle ALMIRANTE BROWN1406 de esta Capital. Los compradores toman a su cargo el activo y pasivo de dicho comercio. Reclamaciones de Ley en Castelli 357 — Piso 1º — Dpto. 1, Capital Federal.

$ 2.400.— e.21|12 Nº 43.594 v.27|12|65

Org. Campitelli, Martillero Público, Guillermo Juan Campitelli, of. Cerrito 836, piso 5º, of. 14, avisa Rosendo Sánchez vende a Eduardo Mario Molineri el "Garage de Alquiler" sito AVDA. FOREST 653, libre gravámenes. — Reclamos de ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 1.600.— e. 22|12 Nº 43.705 v. 28|12|65.

Organización Cevallos S. R. L., representada por Ricardo Fernández, Martillero Público, con oficinas en Catamarca 177, 3º Capital, T. E. 97-6507, avisan: Jorge y Torcuato Madarelli venden libre de deuda a Conrado Martínez, su negocio de garaje de alquiler sito en AVENIDA INDEPENDENCIA 2930, Capital. — Domicilio partes y reclamos términos de ley, nuestras oficinas.

$ 2.000.— e. 22|12 Nº 43.643 v. 28|12|65.

Abdul Hamid Hassan, comunica que ha vendido su negocio de bazar sito en AVENIDA CORDOBA Nº 4718, Capital, al señor Nisolás Khalil Kabbas. — Reclamos de ley en calle Aráoz Nº 487.

$ 1.000.— e. 22|12 Nº 43.707 v. 28|12|65.

Torres y Cía., Martilleros Públicos y Corredores, oficinas Gaona 3363, T. E. 59-6990, avisan que Juan Isa, José Isa y Manuel Ernesto Balboa, venden libre deuda su negocio de recibo de ropa, sito calle AMENABAR Nº 2458, Capital Federal a María Elisa Idoria. — Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 22|12 Nº 43.773 v. 28|12|65

Teófilo A. Alvariñas Cantón, escribano, avisan: Calogero Sindoni, vende a Enrique Ramón Rechou y Máximo Castellote, su negocio de Carnicería Avenida JUAN BAUTISTA ALBERDI 2056, — Domicilio partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.

$ 1.200 e. 22|12 Nº 43.784 v. 28|12|65

Administración San Miguel (Juan Hovhannecian, Mart. Públ.), Rivadavia 6889, P. 1º, Capital, avisan: Alberto L. Filchtinsky vende a José Ramudo Cal, Venta de Cafés, Tes, Golosinas y Bebidas en Gral. Env., AVENIDA SEGUROLA 895. Dom. part. y recl. ley n|oficinas.

$ 1.400 22|12 Nº 43.825 v. 28|12|65

José Ramón Figueiras vende a Juan Antonio Fernández su negocio de "Despensa y Bebidas envasadas" calle ANCHORENA 1506. — Reclamaciones ley 11.867 y domicilio contratantes Tucumán 2222, 2º "D".

$ 1.000 e. 22|12 Nº 43.851 v. 28|12|65

Julio Alvarez, martillero públ. Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisa que Osvaldo Héctor Morselli vende a Benedicto Roca su negocio de Hotel Aloj. (Habilit, Munic. en trámite) sito en la AVENIDA SAN MARTIN 1839, piso 1º, Capital. Recl. Ley y domic. partes en mi oficina.

$ 1.400 e. 22|12 Nº 43.854 v. 28|12|65

Trinidad, Sociedad en Comandita por Acciones (e.f.) integrada por José Maldonado, Angel Maldonado y José Antonio Fernández, hace saber que vende el negocio de frutería instalado en los puestos 29 y 30 del Gran Mercado Rivadavia, sito en AVENIDA RIVADAVIA 6358, Capital Federal, a Lorenza Elena Vietti de Elchuk y Guillermo Roberto Frutos. Oposiciones de ley dirigir a Bernardo de Irigoyen 1225, Capital Federal, todos allí domiciliados.

$ 2.400.— e.23|12.Nº 43.970 v.29|12|65

Río y Cía. Balanceadores, (Sergio Río, Martillero Público), Sanabria 2501, Capital. Avisan: Ha quedado nula y sin ningún efecto la venta del negocio de Garaje y Afines, AVDA. CABILDO 438, Cap., que vendían José Antonio Sánchez, Eliseo López y Horacio Eliseo López al señor Jesún Gandoy, publicada en Edicto núm. 39.270.

$ 1.800.— e.23|12.Nº 43.962 v.29|12|65

"B"

Mema inmobiliaria S. R. L. Rep. Enrique Andrés Mart. Públ. Av. Juan B. Justo 6791 al 93 Cap. Avisan: Gucia Ickowicz de Rubinsztein vende a Nélida Cuevas de Cibeira negocio de Despensa y Fiambrería en la calle BAIGORRIA 4000 esq. BAHIA BLANCA 2593. — Reclamos de ley partes, n.oficinas.

$ 1.600 e. 20|12 Nº 43.027 v. 24|12|65

Aurelio Santidrian, transfiere a Angela S. de Di Profio, el negocio de Despensa sito en la calle BALBASTRO 1655, Capital. Reclamación de Ley su domicilio.

$ 800.— e.21|12 Nº 43.393 v.27|12|65

Lois y Mato S. R. L. (Delmiro R. R. Mato) martilleros públicos, Las Heras 3345, 2º, 8, Capital, avisan que por incumplimiento compradores queda sin efecto operación compra-venta BULNES 2596, Capital, según edicto 38.387 publicado del 22 al 26|11|65, domicilio partes y reclamos ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.21|12 Nº 43.419 v.27|12|65

Se hace saber por 6 días que Química Mavaz S. R. L. transfiere el activo y pasivo de su negocio de compra y venta de productos químicos industriales en general y afines a Química Mavaz S. A. C. I. F. I., ambas con domicilio BOEDO 1938|42, Capital Federal. — Reclamos de ley Escribano Horacio A. Clariá, Cangallo 318, piso 4º, esc. 30, Capital.

$ 1.800.— e. 22|12 Nº 39.279 v. 28|12|65.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|11 al 2|12|65.

Al comercio: José Grinstein, martillero público, oficinas Potosí 3860, Capital Federal, avisa que "Ernesto E. Greco & Cía. S. R. L." y|o Ernesto E. Greco, venden su negocio de fábrica de calzado para hombre, sito en la calle BOGOTA 75, Capital, a los señores Marcelo Enrique Greco y Alejandro Prigoyi. — Domicilio partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 2.000. — e.22|12-Nº 43.837-v.28|12|65

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisan: Roberto Maymi, Roberto Díaz y José Formigo, vende a Severino Onorio García Inda, negocio ramo de despensa y fiambrería, sito calle BRAGADO 7281, Capital. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.22|12-Nº 43.743-v.28|12|65

"C"

Inmobiliaria Belgrano. R. P. Igallotti. Mart. Públ. con ofic. en Tacuarí 237, Piso 8, Ofic. 87, Cap. Fed., avisa que Juana Ponce y Salomón Kitroser venden a Raquel Kirzner de Scialom y Rafael Scialom su negocio tienda, sito calle CORDOBA 4849, Cap. Fed. Dom. partes y recl. ley ntas. ofic.

$ 1.600.— e.23|12.Nº 43.934 v 29|12|65

Antonio R. Giunta, martillero público perito mercantil Avenida de Mayo 1346, avisa: Pablo Aurelio Merzaroli (Ins. Réd. 51.979-006) vende negocio elaboración y venta pastas frescas, por menor, CORDOBA 3520 a "La Praderita" Soc. Resp. Ltda. Reclamaciones de ley, domicilio partes, mis oficinas. — Rectifica aviso Nº 38.106, publicado 19|11 al 25|11|65.

$ 2.000 e. 22|12 Nº 43.786 v. 28|12|65

José A. Milki, mart. púb. nac. avisa que el señor don Sabino Modesto Ramos, vende su negocio de fiambrería, quesería y rotisería, sito en la calle CARLOS CALVO Nº 4249 al señor don Nicolás Smykalo. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, Rioja Nº 1853.

$ 1.400. — e.20|12-Nº 43.257-v.24|12|65

Al comercio: Se avisa que el señor Gabriel Rogelio García, vende a Teófilo Jesús Domínguez, Manuel Domínguez y José María Oscar Fano, su parte indivisa del negocio de casa de lunchs y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANNING Nº 2494, Capital Federal, con retroactividad al día 2 de marzo de 1962, quedando a cargo de los compradores todo el Activo y Pasivo del negocio. — Reclamos de ley mismo negocio, domicilio partes.

$ 2.400. — e.28|12-Nº 43.772-v.28|12|65

Al comercio: Se avisa que el señor José María Oscar Fano, vende a los señores Teófilo Jesús Domínguez y Manuel Domínguez, su parte indivisa del negocio de casa de lunchs y despacho de bebidas alcohólicas. sito en la calle CANNING Nº 2494, Capital Federal, con retroactividad al día 19 de noviembre de 1965, quedando a cargo de los compradores todo el activo y pasivo del negocio. —Reclamos de ley mismo negocio, domicilio partes.

$ 2.400. — e.22|12-Nº 43.766-v.28|12|65

Se avisa por cinco días que Casto Cernadas vende a Oscar Martínez el almacén, sito en la calle CARACAS Nº 1096, libre de activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, calle Lavalle 1290, oficina 307.

$ 1.000. — e.22|12-Nº 43.768-v.28|12|65

Atilio J. Laviano, martillero público, Rivadavia 8780, avisan: José Carbajales, Alberto José Carbajales y Luis Oscar Mariani, venden a Roberto Francisco Grasso, negocio ramo garage y afines, sito calle CERVANTES 2296, Capital. — Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.22|12-Nº 43.741-v.28|12|65

A. Yastremiz e Hijo, con domicilio en la calle CORRIENTES 4584, Cap., hace saber que vende a Yastremiz S. A., Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con efecto retroactivo al 1º de abril de 1965, el fondo de comercio dedicado a compra venta por mayor de metales y demás derivados y negociar con artículos para las industrias siderúrgicas y metalúrgicas, etc. — Reclamos de ley Corrientes 4584, Capital Federal.

$ 2.400.— e. 22|12 Nº 42.546 v. 28|12|65

Rodolfo Taller y Andrés E. Martínez componentes de la razón "Amadeo Taller y Cía." han vendido su parte al Sr. Amadeo Taller sobre el taller mecánico y estación de servicio calle CASEROS 1712|28. — Reclamos de ley en el domicilio del comprador Caseros 1712.

$ 1.400.— e. 22|12 Nº 43.642 v. 28|12|65.

García Milla y Mourente, Eduardo García, Mart. Público mat. 1580, Fo. 55, Lo. 50, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084, avisan: Teodoro Dinis, transfiere a Isaac Simonovich, local 30 instalado calle CANGALLO 1260, Capital, ramo Bar, incluyéndose Mercaderías, Muebles y Utiles. — Domicilio partes y reclamos término ley n|oficinas.

$ 1.800.— e. 22|12 Nº 48.661 v. 28|12|65.

Jorge Ungaro, escribano, avisa que don Luis Scalamandre vende a doña Rosa de Mare de Mañaricua, su negocio de carnicería al por menor, instalado en esta Capital, en CAÑADA DE GOMEZ Nº 1928. — Reclamos de ley y domicilios de las partes en Avda. de Mayo 570, 2º p., Capital.

$ 1.400. — e.20|12-Nº 43.278-v.24|12|65

Daniel Mosquera y Cía. (Ramiro Sixto Arias, Martillero Público, oficinas propias Cangallo Nº 1410, 2do. Piso, T. E. 40-4159|4168, avisan: Antonio Carbajales, José García, Braulio Fernández, Gerardo López y José Calvo, venden a Manuel Pumar, Antonio Pumar y Perfecto Pumar, su negocio de Café, Bar y Casa de Lunch, calle CANGALLO Nº 1302 esquina TALCAHUANO Nº 194. — Domicilio contratantes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.21|12 Nº 43.474 v.27|12|65

"CH"

Se hace saber que don Arnoldo Mazzino, con domicilio en la calle Chaco 104, Piso 5º B, Capital, ha transferido su fondo de comercio consistente en la explotación del ramo Agrícola Ganadero, sito en la calle CHACO 104, Piso 5º B, Capital, a la sociedad "Arnoldo Mazzino, Sociedad Anónima, Agropecuaria, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera" con el mismo domicilio. al 31 de agosto de 1957. — Reclamos de Ley, en los domicilios citados.

$ 2.600.— e.21|12 Nº 43.582 v.27|12|65

Daniel Constantino Nogueira vende el fondo de comercio del negocio establecido en CHORROARIN 902, Capital, dedicado a venta de películas radiográficas, fotográficas, bazar y librería a Rodolfo Antonio Callegaro. — Reclamos de Ley ante Escribano Carlos D. Zadoff con oficinas en Suipacha 552, Piso 4º, Capital.

$ 1.800.— e.21|12. Nº 43.333 v.27|12|65

"D"

Se hace saber por cinco días que Vicente Agatiello, domiciliado Doblas 1917 (C. F.) vende a José Elbao, domiciliado Senillosa 1777, el activo del fondo de sus negocio de Despensa-Fiambrería y Afines, ubicado DOBLAS 1923 (C. F.). Reclamos ley Escribanía Yorio. Av. de Mayo 580, Cap. Fed.

$ 1.600.— e.23|12.Nº 43.965 v.29|12|65

Caballero, Genzano y Messina, balanceadores, Carmelo N. Messina, martillero público, oficinas Rivadavia 6195, avisan: Amador A. Mazorra vende a Héctor J. Poc, neg. carnicería, venta frutas y verduras, sito en DEL TIGRE 4073. — Domic. y reclam. Ley, en n| oficinas.

$ 1.400. — e.20|12-Nº 43.300-v.24|12|65

"E"

Se hace saber por el término de cinco días, que el señor Manuel González, domiciliado en el mismo negocio, transferirá el negocio de hotel alojamiento de su propiedad, calle ESTADOS UNIDOS número 264 de esta Ciudad, al señor Angel Cabarga, domiciliado en la calle Defensa número 909, 1er. Piso de esta Ciudad. — Se deja constancia que el presente aviso reemplaza el publicado entre los días 26|XI y 2|XII|1965, bajo el Nº 39.086, dejándolo sin efecto, Interviene el escribano Bruno Eac Perlini, Bmé. Mitre 430, piso 3º, escritorio 358, Capital Federal, donde deberán dirigirse las oposiciones de ley.

$ 3.200 e. 20|12 Nº 43.029 v. 24|12|65

Se hace saber que: Luis María Cámpora vende a José Ramón Jaca su negocio "Expreso del Oeste" de Transportaciones de cargas generales por medio del Ferrocarril Gral. Sarmiento, a

las localidades de América, Gral. Pico, Ameghino, Gral. Villegas, Realicó, Banderaló, distribuidas a domicilio de destinatarios, con galpones en ESTACION CABALLITO FERROCARRIL GRAL. SARMIENTO CAP. FED. Nº 1, puertas Nos. 61, 62, 63 y 64. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Escribanía José A. Novaro, Av. R. S. Peña 651.
$ 2.600. e.22|12. Nº 43.764. v.28|12|65

"F"

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, despacho de café en tazas, venta de café, golosinas, despacho de jugo de frutas y venta de helados, sito en esta Capital, calle FLORIDA Nº 594|98 esquina TUCUMAN Nº 608, que "Café Pom S.R.L." efectuaba a favor de Manuel Fernández, quien compraba en comisión para "Florida 594 S.R.L.". — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 3.000. e.22|12. Nº 43.830. v.28|12|65

Agustín J. Montangero, Escribano, con Oficinas en calle Buenos Aires Nº 60, Ciudad de Dolores (Bs. As.), hace saber que ante su Reg. Púb. Nº 6, autorizará escritura de Disolución y Liquidación de la Compañía de negocios Inmobiliarios, Agrícolas, Ganaderos y Financieros, constituida bajo la razón de "San Claudio, Sociedad en Comandita por Acciones" y giro en la Capital Federal, lugar de su domicilio legal en calle FLORIDA Nº 229, Escritorio Nº 414. — La Sra. Francisca o Francisca Juana María Clotilde Perrier de Magnin, toma a su cargo exclusivo el pasivo empresario, siendo la nombrada, consocia fundadora y única persona que ha justificado la tenencia del capital comanditario representado en acciones a la fecha suscripto e integrado totalmente. Con los socios solidarios titulares del capital colectivo, aquélla formalizará el otorgamiento sujecionándose a pactos, contrato social y disposiciones legales de aplicación. Reclamos de ley en mi Notaría, donde las partes constituyen domicilio.
$ 5.800. e.22|12. Nº 43.698. v.28|12|65

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47 avisan que: Jorge Antonio Molina y Norma Reneé Coria vendieron su negocio del ramo de: bar y casa de lunch, denominado "Nino" sito en la calle FLORIDA Nº 138|42, locales 26 y 28 de la planta "A" de esta ciudad a los señores: Juan Arturo Mac Cormick y Ramón Augusto Cuello, libre de toda deuda y/o gravámen. Reclamos de ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 3.000. e.22|12. Nº 43.697. v.28|12|65

"G"

Osvaldo Morselli, martillero público, Luis Viale 2889, Capita, avisa: Ana Loffreda vende su negocio de despacho de pan y anexos, sito en GRAL. JOSE G. de ARTIGAS 1379, Capital, a la Sra. Matilde Elvira Colombano de Miglierini. — Reclamos de ley y domicilios de s partes en mi domicilio.
$ 1.600 e. 20|12 No 43.008 v. 24|12|65

"H"

El Escribano Simón Weinschelbaum, con domicilio en Lavalle 1454, 4º piso, Capital Federal, a los efectos formales de la Ley 11.867, hace saber que por ante él, se otorgará la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima que gira en esta Ciudad bajo la denominación de "Algodonera Llavallol, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 2321, Capital Federal, la que en ese mismo acto y ante el mismo Escribano anunciante incorporará por escritura simultánea todo lo que compone el Activo y Pasivo de la sociedad que gira en esta plaza denominada "Algodonera Llavallol, Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2321, Capital Federal, del que se hace cargo la citada Sociedad Anónima.
$ 4.200. — e.20|12-Nº 43.235-v.24|12|65

"J"

Luis Uccello y Cía., martilleros públicos con oficinas en Gabriela Mistral 3324|26, Capital; avisan que la venta de la panadería mecánica sita en la calle J. A. CABRERA Nº 5942|46 que efectuara el señor Manuel Pipolo Mel al señor Antonio Bellani según edictos de fecha 4|11|65 a 10|11|65 ha quedado anulada.
$ 1.400.— e.21|12 Nº 43.460 v.27|12|65

Atilio J. Laviano, Martillero Público, Rivadavia 8780, avisan: José Cao y Enrique Cao, venden a Juan de Dios Cabrera, negocio ramo Carnicería y Mercadito, sito en la calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 4135, Capital. Reclamos ley y domicilios de partes, nuestras oficinas.
$ 1.600. e.22|12. Nº 43.742. v.28|12|65

"L"

Saladero La Capital S. R. L. situado en la calle LARRAZABAL 2047, dedicada a la salazón de cueros, transfiere a Saladero La Capital S. A. C. I. F. A. con igual domicilio, su activo y pasivo. — Reclamos mismo domicilio.
$ 1.200.— e.21|12 Nº 43.401 v.27|12|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez), con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Francisco Pascual De Lorenzo vende la mitad indivisa que le pertenece en el negocio de garaje y afines sito en LAFINUR 3050, Capital, a los señores Emilio Martínez y José Carreira quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.600. e.21|12. Nº 43.451. v.27|12|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "Las Vegas de Lavalle S. R. L.", vende a Antonio Blanco Lamas, Réditos Nº 844.825|003, Antonio García Cornes, Alfredo Suárez, Réditos Nº 816.396—00, Eugenio Duque, Réditos Nº 445.338|016, Serafín Medina, Ovidio Quintela, Réditos Nº 394.343|010, Joaquín Prego, José Sánchez, Maximino Cortiñas, Ovidio Blanco Ocra, María Rosa Bazán y Santos Spitale, Réditos Nº 395.429|010, el negocio de elaboración de pizza, faina, fugazza, postres, empanadas, churros, despacho de bebidas alcohólicas, café, casa de lunch, restaurant y venta de helados, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 876, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 4.600. e.22|12. Nº 43.815. v.28|12|65

"M"

Alberto Ernesto Roger Gatell, transfiere el Activo y Pasivo de su fábrica de robinetes a "Fagas, Industrial, Comercial, Sociedad en Comandita por Acciones", ambos domiciliados en MIRALLA 1645, Capital, sede del establecimiento industrial que se transfiere. — Reclamos de ley ante Escribano Ernesto Mira, Esmeralda 155, primer piso, Capital.
$ 1.800. — e.20|12-Nº 43.252-v.24|12|65

Se hace saber por cinco días que doña Clara Delfín Astudillo, vende a don Jorge Roberto Bihurriet, el negocio de peluquería para damas, denominado: Peinados Delfi, sito en la calle MARCOS SASTRE 2936. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en Escribanía Juana E. Fernández, Avda. Roque Sáenz Peña 628, p. 2º C.
$ 1.600. e.21|12. Nº 43.494. v.27|12|65

José V. Creus, Martillero Público, Corrientes 1844, avisa Sr. Alberto Oscar Barricarte vendió el negocio de peluquería de su propiedad sito calle MAURE 3240 al Sr. Roberto Natale Todino. Reclamos de ley Corientes 1844, domicilio de las partes.
$ 1.400. e.21|12. Nº 43.413. v.27|12|65

Se avisa que Pedro Angel Luis Canessa vende a Raúl Roberto Wrobel su negocio de Farmacia denominada "Lanz", sita en la calle MEDRANO 405, según documento privado del 11 de julio de 1963. — Reclamos de Ley en Balcarce 226, piso 3ro., estudio del Dr. Angel Carlos Berisso.
$ 1.600.— e.22|12 Nº 43.669 v.28|12|65

Se hace saber que Juan Carlos Barvato (domiciliado Monte 1467 y 1475, Capital) vende y transfiere a Aldo Roberto Murgui (Virrey Olaguer y Feliú 2456, piso 2º, Dto. 15, Capital), el fondo de comercio dedicado a garaje libre de presonal y cargas sociales de toda índole, instalado en la calle MONTE 1467 y 1475, unidad número uno, Capital Federal. — Reclamos escribanía Longinos Plaza, Uruguay 16, piso 1º, oficinas 15 a 18, Capital. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1965.
$ 2.600.— e.22|12 Nº 43.614 v.28|12|65

Oscar Héctor Noca, Mart. Púb., con oficinas Strangford 5900 avisa que Juan Filice vende parte indivisa negocio tienda y bonetería MURGIONDO Nº 4336|38 Cap., compra Rodolfo Alfredo Filice se hace cargo activo y pasivo, reclamaciones de Ley mis oficinas y domicilio de las partes.
$ 1.600.— e.22|12 Nº 43.663 v.28|12|65

"N"

Al comercio: Osvaldo Menta, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Nazca 1203, T. E. 59-8865, que Rodolfo Gallardo, vende a Ermelinda Elena Haydée Farías de Izaguirre y Oscar Daniel Antonelli, su negocio de "Casa de Lunch y|o despacho de bebidas" de la calle NAZCA 1217, Capital, domicilio de ambas partes, reclamación de ley en mis oficinas. —
$ 2.000. — e.20|12-Nº 43.142-v.24|12|65

Teófilo A. Alvariñas Cantón, Escribano, avisa: José María Louzan Martínez vende a Arturo Nogueira Lamas, su negocio de carnicería calle NICARAGUA 5151. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.200. e.22|12. Nº 43.787. v.28|12|65

"P"

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria Infi, de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Amalia Giménez vende a Beatriz Paradisi e Inés Norma Paradisi su negocio de despensa ubicado en PAMPA 5800 de Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.20|12-Nº 43.288-v.24|12|65

Melo Norte S. A. (Martillero Público Julio A. Gómez) con oficinas en José Andrés Pacheco de Melo 2131, Capital, avisa que Manuel Costa Rey, Enrique Pazos, Gumersindo Rodríguez y José Martínez venden a Calogero Adamo su negocio de garaje sito en PAMPA 4767, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.22|12 Nº 43.686 v.28|12|65

Oscar A. F. Pastor, martillero público, oficinas Junín 1014, 1º "7", capital, avisa que Guillermo Pagliarino vende a Humberto V. Pardo su parte mitad indivisa del negocio de café-bar-minutas, sito en la calle PAMPA 5996, capital. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.22|12 Nº 43.842 v.28|12|65

José A. Milki, mart. públ. nac., avisa que el señor don Nicolás Smykalo, vende su negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle PROF. DR. PEDRO CHUTRO Nº 3002 esquina Monteagudo Nº 407, al señor don Sabino Modesto Ramos. — Reclamos de ley y domicilios de las partes, Rioja Nº 1853.
$ 1.600. — e.20|12-Nº 43.258-v.24|12|65

Francisco Lacman, Martillero Público Nacional, con domicilio en la calle Caseros Nº 454, Capital, hace saber que e negocio de tintorería de la calle PARAGUAY Nº 4108, de Tomie Yoshizava de Yoshitsuru, se vende a José Menna. reclamos de ley al martillero.
$ 1.400. e.21|12. Nº 43.560. v.27|12|65

Plastitex Sociedad de Responsabilidad Limitada, transfiere su activo y pasivo del negocio en el ramo de fabricación comercialización, exportación, importación de telas plásticas, cuerina, hules y anexos, a "Plastitex" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria; la primera con domicilio en PICO Nº 4877 y la segunda en Avenida Independencia Nº 1326, ambos de Capital Federal. Reclamos de Ley ante escribano Alberto J. Badano con oficinas en Tucumán 1539, 6º piso. Of. 63.
$ 3.000. e.21|12. Nº 43.369. v.27|12|65

"R"

Se hace saber que por virtud de la fusión de la sociedad Chrysler Argentina S.A.I.C. con la sociedad Fevre & Basset Ltda. S.A.I.C., aprobada por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia Nº 001952 de fecha 29 de noviembre de 1965, la primera de dichas sociedades —que se denominará en adelante Chrysler Fevre Argentina S.A.I.C.— se hace cargo a partir del 1º de mayo de 1964 del activo y pasivo de la segunda, la cual se dedica a la industrialización y comercialización de automotores, con domicilio en RECONQUISTA 657, 2º piso. Interviene el Escribano don Rodolfo Solveyra, titular del Registro Nº 168 de esta Capital, con domicilio en Reconquista 657, planta baja, que a los efectos legales constituyen como suyo ambas partes.
$ 4.200.— e.20|12-Nº 43.166-v.24|12|65

Se hace saber a los efectos de la ley 11.867, que la razón social Industrias Químicas Lauril S.R.L., transfiere a Industrias Químicas Lauril S.A.I.C.F. e I., ambas con domicilio en RODRIGUEZ PEÑA Nº 617, Capital, el Activo y Pasivo de la Industria Química que la vendedora explota. Reclamos de ley, domicilio de ambas partes, Rodríguez Peña Nº 617, Capital.
$ 1.800. e.21|12. Nº 43.519. v.27|12|65

J. B. Alce & H. M. Alce, balanceadores y martillero públicos, con oficinas propias en la calle Florida Nº 683, piso 5º, Nº 47, avisan que: Pelayo Reinaldo Soto, Antonio Soto Quinteiro y Martha Susana Villarroel vendieron su negocio del ramo de: bar-casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Tanger" sito en la calle RECONQUISTA Nº 952 de esta ciudad al señor Federico Vicente Recio, libre de toda deuda y/o gravámenes. — Reclamos de Ley y domicilio de partes en oficinas intervinientes.
$ 2.800.— e.22|12 Nº 43.696 v.28|12|65

"S"

Raquel Haydee Bo de Aguirre, escribana, con oficinas en Av. Mitre 199, Avellaneda, avisa al comercio que Oswaldo Florentino Barbatto y Alfredo Matrecari venderán a Aldo Camagni y Alejandrina Girometti de Genovese su haber social en la cantina "Sotto Il Ponte", SUAREZ 366 C. Federal, tomando los compradores a su cargo el activo y pasivo. — Oposiciones Avda. Mitre 199, Avellaneda.
$ 2.000. —e.22|12 Nº 43.685 v.28|12|65

Julio Alvarez, martillero púb. Cangallo 1739, avisa que Angela Conde de Delgado y Elisa Conde de Villar venden a María Pinto de Menéndez y Germana Chaos de Gutiérrez su negocio de hotel (Habil. Munic. en trámite) sito en la calle SARMIENTO 1133, Capital. — Recl. Ley y domic. partes en mi oficina. — Se publica nuevamente por haberse emitido con error, con fecha 9|8|65.
$ 2.200.— e.22|12 Nº 43.838 v.28|12|65

Miguel A. Mattera, Martillero Público, con oficinas en Olavarría 621, Cap., avisa que Máximo Juan Mattera y Santiago Gerardo Gitto, venden a Roberto González y Alfredo Amadori, su negocio de despacho de bebidas alcohólicas y Café, sito en la calle SUAREZ 340, Cap. — Reclamo de Ley domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 1.800 e. 20|12 Nº 43.065 v. 24|12|65

R. Fresno & Cía., (Rosendo Fresno, Martillero Público), oficina Av. de Mayo 1229, piso 1º "B", Tel. 37-1236, avisa que Salvador Letizia, vende a Conrado Lampika, su negocio de Hotel Alojamiento, denominado "Inter", sito en esta Capital, calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 333. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n oficina.
$ 1.800.— e.23|12-Nº 43.874 v.29|12|65

"T"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía. (Pedro Alberto Fernández, martillero público) que Manuel Cores Barreiro, Avelino Aparicio y Luis Quinteiro venden a Francisco Fidalgo López, David Antuña, Alejandro Grela y Joaquín Cabo el negocio de café, bar y venta de helados denominado "Bar Modesto", sito calle TUCUMAN Nº 877|881, Capital Federal, domicilio de los vendedores. — Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 2.800.— e.20|12-Nº 43.293v.24|12|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: Jacobo Winik vende a Jorge Volf Winik, su negocio de carnicería, calle TRES ARROYOS Nº 689. Domicilio partes y reclamos: Río de Janeiro 55, 1º
$ 1.200.— e.20|12-Nº 43.233-v.24|12|65

"V"

Se hace saber que Monercia, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que explota el negocio de industrialización y/o comercialización de repuestos, accesorios, piezas, motores y afines para automóviles y automotores en general, con domicilio en la calle VARELA 765, se ha transformado en Monercia, Sociedad en Comandita por Acciones, con idéntico objeto y domicilio y de cuyo activo y pasivo la última se hace cargo. — Reclamos de Ley, domicilio de las partes.
$ 2.600.— e.20|12-Nº 43.167-v.24|12|65

Jorge Simón Lallee y Rodolfo Mantecón venden a Juan Carlos Denti, negocio de Venta de Artículos de Librería, Limpieza y Cigarrillos, sito calle VIRREY ARREDONDO Nº 2600, Capital. Domicilio ambas partes y reclamaciones Ley 11.867, mismo negocio.
$ 1.460.— e.23|12-Nº 43.928 v.29|12|65

Avisa María Catalina Sullivan, que la venta que efectuara a José Manuel Herrero, Virginia Atencio, Héctor Horacio Curuchelar e Irma Croscencia Barrionuevo Gutman, de su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle 25 DE MAYO 692, Capital, publicación hecha del 8 al 13 de marzo de 1965, ha quedado nula y sin efecto. Reclamaciones de Ley Sarandí 235, 3º A, domicilio de las partes.
$ 2.400. e.21|12. Nº 43.587. v.27|12|65

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, avisa: César González vende a Pascual Macri, negocio de carnicería, calle VIEL Nº 2001. — Domicilio de partes y reclamos, Río de Janeiro 55, 1º.
$ 1.000.— e.20|12-Nº 43.234-v.24|12|65

"Y"

Aviso al Comercio: Se hace saber por cinco días que don Domingo Eleno Leguizamón, con domicilio en la calle Yerbal 1074 vende a don Nicolás Hipólito con domicilio en la calle Cucha Cucha 87, el negocio de Almacén sito en la calle YERBAL Nº 1074. — Reclamaciones de ley. Escribanía Rueda, Diag. Norte 943, 4º piso.
$ 1.600 e. 20|12 Nº 43.021 v. 24|12|65

Avisa Francisco García y Cía. Martillero Público. Roca 856, Vicente López, que bajo su intervención la señora Rosa D'Agata de Foti vende a la señora Josefina Masciert de Petta, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de Despensa y Bebidas Envasadas, sito en la calle YERUA 4995, Buenos Aires. Domicilio de las partes en el negocio. Reclamos término de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.23|12-Nº 43.877 v.29|12|65

"Z"

Roberto Oscar Celeste, martillero público de Inmobiliaria Infi, de Corrientes 3019, de Capital Federal, comunica al comercio en general que Catalina Celia Francese de García vende a Segundino Paris su negocio de despensa ubicado en ZUVIRIA 5969, de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 1.400.— e.20|12-Nº 43.281-v.24|12|65

AVISOS COMERCIALES
ANTERIORES

ESTANCIAS S. A.
Agrop. Industr. Comerc. y Financ.
Pago de dividendos

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 28 de diciembre de 1965, el dividendo del 18 % correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1965.

El pago se hará en acciones liberadas a la par, clase "B" 1 voto, contra entrega del cupón Nº 1, en Lavalle 534, subsuelo, Capital, de lunes a viernes, de 14 a 17 horas.

Las nuevas láminas llevarán adherido el cupón Nº 2 y gozarán de dividendo a partir del 1º de marzo de 1965.

Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 29|10|64. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1965. — El Directorio.
$ 2.280 — e.22|12 Nº 43.709 v.24|12|65

EDITORIAL BELL S.A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto poner a disposición a partir del 27 de diciembre de 1965, inclusive, los dividendos correspondientes a los ejercicios 1961 y 1962. — Deberán presentarse los títulos y|o certificados provisorios en el local social calle Otamendi Nº 215, Capital. — El Directorio.
$ 1.320.— e.22|12 Nº 43.756 v.24|12|65

COMPAÑIA INVERSORA DEL SUR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que conforme con lo aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 13 de noviembre de 1965, el capital autorizado de la sociedad ha sido elevado a la suma de m$n. 25.000.000. Además se resolvió la emisión de m$n. 10.000.000 en acciones ordinarias de v$n. 1.000 cada una, de 5 votos, correspondientes a las series 26 a la 35, inclusive y de 1.000 acciones cada serie.

Las mencionadas acciones se ofrecen en suscripción a los accionistas en proporción a sus tenencias y su pago deberá efectuarse dentro de los 180 días. Estas acciones ganarán dividendos a partir del 1º de enero de 1965. Los accionistas deberán hacer uso de la opción hasta 10 días después de la última publicación. — El Directorio.
$ 2.760 — e.22|12 Nº 43.739 v.24|12|65

MORSELA S. A. C. I.
Emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas que el honorable Directorio de Morsela S. A. C. I. ha resuelto emitir las series Nº 9 y 10 de acciones ordinarias de un voto cada una al portador y endosables, por un valor nominal total de m$n. 1.000.000 a entregar en pago de las cuotas de capital de Morsela S. R. L. de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad del 29 de abril de 1965. — El Directorio.
$ 1.800 — e.22|12 Nº 43.831 v.24|12|65

MELLONI Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Constructora, Industrial, Comercial y Financiera

Comunícase el aumento del capital autorizado a m$n. 60.000.000. A efectos del ejercicio del derecho preferencia acordado por los Estatutos se comunica que el Directorio resolvió la emisión de las series veintiuno a cuarenta de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a 5 votos, que representan la suma de $ 20.000.000 % conforme Asamblea del 28|12|64. — Belgrano 835, Capital. — El Directorio.
$ 1.800. — e.22|12 Nº 43.752 v.24|12|65

SILKA TEXTIL
Industrial y Comercial S. A.
Blanco Encalada 1349|91 Cap. Fed.
Nº 8241

A los efectos que correspondan se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria realizada el día 10 de diciembre de 1965, ha aumentado el capital autorizado al importe de m$n. 33.500.000, emitiendo del capital autorizado existente las series de acciones Nº 25, 26 y 27 y del aumento 17 series o sea Nº 28 hasta 30 y 54 hasta 67, compuesta cada una de ellas de 5000 acciones preferidas de v$n. 100 cada una o sea en total m$n. 10.000.000 con derecho a un dividendo fijo anual acumulativo de un 7 o|o con derecho a participación y voto en las Asambleas que se celebren durante el tiempo en que se encuentren en mora con el cobro de los dividendos, rescatables por resolución de la Asamblea con preaviso de 90 días mediante el pago del valor nominal, más los dividendos atrasados. — El Directorio.
$ 2.760.— e.22|12 Nº 43.836 v.24|12|65

LAHUSEN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima de Exportación e Importación
Registro Nº 1.710

Se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30|10|1965 resolvió, de acuerdo a lo previsto en el artículo 5º de los estatutos, aumentar el capital autorizado de la suma de c|l. $ 100.000.000.— a c|l. $ 500.000.000.—, resolviéndose asimismo aumentar el capital suscripto y realizado de c|l. $ 100.000.000.— a c|l. $ 150.000.000.—, utilizando para ello la capitalización del saldo del revalúo contable sobre bienes propios que asciende a c|l. $ 3.594.762,— con más el saldo del revalúo contable sobre bienes de otras sociedades que totalizan c|l. $ 39.680.000.— y la capitalización de reservas libres por "Dividendos en Ejercicios Futuros" por c|l. $ 500.000.—; "Compra de Acciones propias" por c|l. $ 1.000.000.—; "Fondo de Seguros" por c|l. $ 1.000.000.— por reservas existentes bajo "Fondo de Previsión" por c|l. $ 4.225.238.— lo que hace un total de c|l. $ 50.000.000.— Todo lo precedentemente mencionado fue elevado a escritura pública por intermedio del escribano Guillermo Hoeffner por escritura Nº 413 pasada al folio Nº 1488 del registro a su cargo Nº 50 y fue inscripta el 15|12|1965 bajo el Nº 3057 al folio 454 del libro Nº 60 tomo "A" de Estatutos Nacionales. — El Directorio.
$ 4.200.— e.22|12 Nº 43.672 v.24|12|65

TRA - DAL S.A.C.I.I.A.

Se comunica de los señores accionistas, el pago del dividendo del ejercicio 1964|65, a partir del 21 de diciembre de 1965, en Paraná 123, 4º piso, Capital Federal.
$ 960.— e.22|12 Nº 43.685 v.24|12|65

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT & OLIVARI LIMITADA
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 27 de diciembre de 1965, contra presentación del cupón Nº 18, se abonará en nuestro local social calle Iguazú 648, Capital, en el horario de 14 a 16 horas el dividendo del 10% en efectivo, votado por la Asamblea de Accionistas del 29 de octubre ppdo. correspondiente al ejercicio cerrado al 30|6|65.
$ 1.440.— e.22|12 Nº 43.616 v.24|12|65

FELIX RENESTO S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Expediente Nº 7.569

Se llama a suscripción por la suma de m$n. 8.500.000 desde el 17 de diciembre hasta el 31 de diciembre de 1965. Con este aumento el capital suscripto y realizado quedará elevado a m$n. 13.500.000. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 1.200 — e.22|12 Nº 43.750 v.24|12|65

URFINCO
Financiera, Comercial y Mandataria Soc. Anón.

Llámase a suscripción e integración m$n. 1.600.000.00 en acciones ordinarias clase A y m$n. 4.000.000.00 clase B. Suipacha 58, Capital Federal.
$ 960.— e.22|12 Nº 43.575 v.24|12|65

ROMYSA
Agrop. Forest. e Ind. Soc. Anón.

Llámase a suscripción e integración m$n. 800.000.00 en acciones ordinarias clase A y m$n. 3.200.000.00 clase B. — El Directorio. — Suipacha 58, Capital Federal.
$ 960.— e.22|12 Nº 43.567 v.24|12|65

AUTOMOTRIZ CARIBO S. A. C. I. F.

Comunícase a los Sres. Accionistas que por resolución del Directorio se han emitido las series Nº 45 y 46 del capital autorizado en acciones ordinarias de m$n. 100 c|u. clase B de 1 voto por acción por un valor total de $ 2.000.000 y las series Nº 47 y 48 en acciones ordinarias de m$n. 100 c|u. clase A de 5 votos por acción por un valor total de $ 2.000.000. — El Directorio.
$ 1.440.- e.22|12 Nº 43.808 v.24|12|65

COPLINCO
Compañía Platense de Industria y Comercio S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Infórmase que el Directorio ha puesto a disposición de los Accionistas, a partir del 20 de diciembre de 1965, en nuestras oficinas, calle Sánchez de Bustamante 64, Capital, y contra la presentación del cupón Nº 10, el dividendo en acciones por los ejercicios 1961, 1962, 1963 y parcial de 1964, en la proporción de 0,50602409 de acción por cada acción poseída. Tales acciones gozarán de dividendo a partir del ejercicio 1965. — El Directorio.
$ 1.920.- e.22|12 Nº 43.823 v.24|12|65

CIROL S.A.C.F.I.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de 250 series de acciones ordinarias de $ 200.000 cada una, de las que serán 50 series de la clase "A", con derecho a 5 votos y 200 series de la clase "B" con derecho a 1 voto. Suscripción dentro 15 días de la última publicación. — El Directorio.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado a $ 125.000.000.—. El Directorio.
$ 1.800. e.22|12. Nº 43.839. v.24|12|65

INDUMAG ELECTRONICA S. A. I. C.

Se comunica a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión por la suma de m$n. 20.000.000 (Veinte millones de pesos m|n. de c|l.), de la serie 31ª a 50ª inclusive. Clase A cinco votos con derecho a dividendo a partir del 1|3|1966. — El Directorio.
$ 960. e.22|12. Nº 43.843. v.24|12|65

FYPO S.A.C.I.
Reg. 15.426
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas a los efectos del derecho de preferencia que se han emitido: 1) Acciones Ordinarias, clase "B" un voto, por $ 8.000.000 en diez y seis series de $ 500.000 cada una, Nº 10 a 25. 2) Acciones Preferidas, 12 o|o dividendo no acumulativo, sin participación adicional, por $ 2.000.000.— en cuatro series de $ 500.000.— cada una Nº 12 a 15. Se ofrecen a la par, al contado, pudiendo utilizarse para el pago de dividendos en acciones. Con esta emisión el capital emitido alcanza la suma de $ 20.000.000. — El Directorio.
$ 2.160. e.22|12. Nº 43.804. v.24|12|65

S. A. F. R. A. S. A
Fábrica y Refinerías de Aceite

Se hace saber a los Señores Accionistas que fue rescatada la totalidad de las Acciones Preferidas "A" y "B" de la Compañía por valor de m$n. 2.600.000 (dos millones seiscientos mil pesos moneda nacional). — El Directorio.
$ 1.080.- e.22|12 Nº 43.785 v.24|12|65

GILMAN, TASSARA VACAREZZA S. A.
Parquet, Maderas, Importaciones

Comunícase a los Sres. accionistas que se han emitido las series 9, 12, 15 y 18 de 10.000.— acciones cada serie, Clase B, 1 voto y las series 7, 8, 10, 11, 13, 14, 16 y 17, Clase A, 5 votos de 10.000 acciones cada serie.

Se pone a disposición de los accionistas el dividendo del año 1963 c|cupón Nº 6; m$n. 1.200.000.— en acciones clase A y m$n. 600.000.— en acciones clase B.

Se ofrece a la suscripción pública, a la par y al contado, el remanente de la emisión o sean m$n. 6.800.000.— en acciones clase A y m$n. 3.400.000.— en acciones clase B con derecho a dividendo desde el 1|1|65 c|cupón Nº 7. Derecho de preferencia dentro de los 15 días. — El Directorio.
$ 2.640. e.22|12. Nº 43.864. v.24|12|65

S. A. F. R. A. S. A.
Fábrica y Refinerías de Aceite

Se hace saber a los Señores Accionistas la Emisión de las series 927 al 1.026 inclusive en acciones ordinarias de un voto, por un total de m$n. 10.000.000 (diez millones de pesos moneda nacional). — El Directorio.
$ 1.080.- e.22|12 Nº 43.788 v.24|12|65

FYPO S.A.C.I.
Reg. 15.426
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se hace saber a los señores Accionistas que el capital autorizado ha sido elevado a la suma de $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos), dividido el aumento de $ 10.000.000.— en veinte series de $ 500.000.— cada una. — Diez y seis series por $ 8.000.000.— acciones Ordinarias, clase "B" un voto y Cuatro series por $ 2.000.000.— en acciones Preferidas 12 o|o dividendo no acumulativo sin participación adicional. Todas las acciones al portador. — El Directorio.
$ 1.800. e.22|12. Nº 43.803. v.24|12|65

CARLOS H. BOZZO S. A. I. C. I. F.
Nº 17.636

Se comunica que con fecha 3 de Diciembre de 1965, ha sido inscripto el aumento del capital autorizado de Carlos H. Bozzo S. A. I. C. I. F. a la suma de m$n. 15.000.000 — El Directorio
$ 1.080.- e.22|12 Nº 43.829 v.24|12|65

HELPORT S. A.
Constructora, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir las series 66ª a 88ª de acciones ordinarias (5 votos) o sea 92.000 acciones por v$n. 9.200.000.— para ser ofrecidas en suscripción a los señores Accionistas, en proporción a sus tenencias. Gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1965. — Deberán ser totalmente integradas en el acto de la suscripción. — El derecho de preferencia se ejercerá contra presentación de los respectivos títulos provisorios al portador a partir del 23 de Diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|12 Nº 43.161 v.24|12|65

FRIGORIFICO LA PLATA EXPORT
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO DE ACCIONES PREFERIDAS

Se comunica a los señores accionistas, poseedores de acciones preferidas, que de acuerdo con lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de Noviembre de 1965, a partir del día 3 de Enero de 1966, comenzará a abonarse el dividendo correspondiente al 8º ejercicio de la Sociedad, cerrado el 30 de Junio de 1965, del 14 % en efectivo.

El pago del presente dividendo será efectuado en las Oficinas de la Sociedad, calle Moreno 794, 8º piso, Capital, dentro del horario 14 a 16,30 horas, contra presentación del cupón Nº 9. — Buenos Aires, Diciembre de 1965. — El Directorio.
$ 4.400.— e.20|12-Nº 43.254-v.24|12|65

OLYCON S. A.
Agropecuaria, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
AUMENTO DE CAPITAL
EMISION DE ACCIONES

La Asamblea General Ordinaria resolvió en su celebración del día 30 de abril de 1965, el aumento del Capital Autorizado a la suma de $ 25.000.000, representados por 50.000 acciones ordinarias, al portador, valor $ 100, clase "A". El Directorio con fecha 30|11|65 resolvió la emisión de las referidas acciones destinándose las mismas a la cancelación de saldos de Acreedores en Cuentas Corrientes. Series Acciones: 41 a la 50. — El Directorio.
$ 1.800.- e.22|12 Nº 42.621 v.24|12|65

AUTOCAM S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 8428

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Esta Sociedad ha emitido a la par y somete a suscripción por orden correlativo de series dentro de cada clase, en ejercicio del derecho de preferencia (Art. 5º del estatuto) las acciones ordinarias siguientes, en series de m$n. 500.000 cada una, co derecho a dividendo desde el 1º de Enero de 1966:

De clase "A" (5 votos) m$n. 13.000.000 valor nominal, formado por las series "83ª" a la "108ª", ambas inclusive.

De clase "B" (1 voto) m$n. 12.000.000 valor nominal, formado por las series "66ª" a la "89ª", ambas inclusive.

La preferencia da derecho para suscribir de la respectiva clase, por cada acción poseída: 0,31707 de acción "A" y 0,36923 de acción "B". La fracción de acción que resultare en cada caso, no se tendrá en cuenta.

Las suscripciones hasta el vencimiento a los quince (15) días desde la última publicación de este aviso, se recibirán en Avenida Rivadavia 3872, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles de 15 a 18 horas. El pago total de cada suscripción deberá hacerse en dinero en el mismo acto. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1965. — El Directorio.

$ 4.200.- e.22|12 Nº 43.721 v.24|12|65

T E L A T E X
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera

Emisión de acciones — Suscripción

Se confirma lo que es de conocimiento de los señores accionistas que oportunamente se emitió la décima serie del capital societario equivalente a m$n. 1.000.000, representado por diez mil acciones ordinarias al portador, clase "C" con un voto, valor nominal de $ 100 % c|u. y con cupón a partir del 1º|10|1963. Las acciones expresadas fueron tomadas por los señores accionistas, quienes abonaron las mismas en dinero efectivo. En la secretaría de la sociedad, calle Viamonte 2650, Capital, pueden recabarse informes o presentarse las oposiciones que se estimen pertinentes. — El Directorio.

$ 2.400 — e.22|12 Nº 43.716 v.24|12|65

TRANSFRIO
S. A. C. I. A. F.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 13 de diciembre de 1965 resolvió aumentar el Capital Autorizado de la Sociedad a la suma de pesos m|n. 25.000.000, mediante m$n. 20.000.000 en acciones ordinarias al portador de 1 voto.

El Directorio ha procedido a la emisión de las series 6ª a 10ª inclusive en acciones ordinarias al portador de 1 voto, ofreciendo su suscripción conjuntamente con las series 2ª a 5ª inclusive que fueran emitidas con anterioridad.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de prioridad establecido por el Art. 6º de los Estatutos dentro de los quince días a contar desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.

$ 2.760.- e.21|12 Nº 43.433 v.23|12|65
$ 920.- e.24|12 Nº 43.622 v.24|12|65

INDUSTRIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES
Sociedad Anónima
Legajo 5.226

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 20|XII|65, contra presentación del cupón Nº 16, será puesto a disposición el dividendo del ejercicio cerrado el 31|XII|64, del 10 % en efectivo, en 25 de Mayo 195, Oficina 103, Buenos Aires, de 14 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.200 — e.22|12 Nº 43.704 v.24|12|65

A G E N S S. A.
Emisión de Acciones Ordinarias

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por el Directorio se efectuó la emisión de v$n. 800.000 en acciones ordinarias de un voto. — El Directorio.

$ 960 — e.22|12 Nº 43.683 v.24|12|65

WINCO S.A.I.C.F.

Se comunica a los señores accionistas que el directorio ha resuelto emitir las series de acciones ordinarias números 48 a 55 inclusive clase "A" de 5 votos, con derecho a dividendo a partir del 1º de mayo de 1965 por v$n. 40.000.000.—

$ 1.200.— e.22|12 Nº 43.783 v.24|12|65

QUIMICA - HOECHST S.A.
Industrial y Comercial
N- 8.645

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo con lo resuelto por la asamblea ordinaria celebrada el 28 de octubre de 1965, se ha dispuesto:

1º Poner a su disposición a partir del día 22 de diciembre de 1965, y contra presentación del cupón Nº 4, el dividendo en efectivo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965, y

2º Emitir y llamar a suscripción de 60.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 1.000.— m|n. cada una, para la cual tienen derecho de preferencia, en proporción a sus respectivas tenencias, del que podrán hacer uso hasta el día 8 de enero de 1966, inclusive, contra presentación del cupón Nº 5. — El capital autorizado quedó fijado en pesos 200.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 2.760.— e.22|12 Nº 43.798 v.24|12|65

GAGLIANONE
Establecimiento Gráfico S.A.
Com. Ind. Inmob. y Financiera

Se comunica que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 26 de octubre de 1965, se aumentó el capital social de pesos 11.000.000.— m|n. a $ 35.000.000.— m|n. — Rerecho de preferencia a los señores accionistas dentro de los 15 días de esta publicación. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|12 Nº 43.770 v.24|12|65

LONCO - HUE S.A.
Comercial Inmobiliaria y Financiera

Comunica emisión series 2 a 5 inclusive, acciones ordinarias portador mil pesos 5 votos cada acción, de 400 acciones cada serie o sea un total de 1.600 acciones. — De éstas se emiten liberadas y sin derecho de prioridad suscripción 400 acciones serie 2 y 310 acciones serie 3 para convenio aporte bienes. Por el resto 890 acciones se llama a suscripción en proporción a tenencias, en efectivo y pago contado. — Buenos Aires, diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 1.920. — e.22|12 Nº 43.776 v.24|12|65

NOEL WERTHEIN TAXI AEREO
Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que esta sociedad anónima ha formalizado un aumento de capital de moneda peses nacional 15.000.000.—, elevándolo hasta el valor de m$n. 30.000.000.—, asimismo han sido emitidas 78 series de acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto por acción, que en su orden serán la 147a. a 224a. por un valor total de m$n. 7.800.000. —c|l. y 76 series de acciones ordinarias al portador con derecho a un voto por acción que en su orden serán la 225a. a 300a. por un valor de m$n. 7.600.000.— c|l. El Directorio.

$ 2.160.— e.22|12 Nº 43.773 v.24|12|65

CASA JARABA
Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Se hace saber que de conformidad con lo resuelto por la asamblea de accionistas de la sociedad, el capital autorizado ha sido elevado a la suma de m$n. 16.000.000. — El Directorio.

$ 1.080 — e.22|12 Nº 43.749 v.24|12|65

COMPAÑIA INTERAMERICANA DE CONSTRUCCIONES
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
N-10.050

Comunícase a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de las series 12 y 13, de 10.000 acciones ordinarias cada serie, la primera clase "A" y la segunda clase "B". — El Directorio.

$ 1.320.— e.23|12 Nº 43.916 v.27|12|65

DANIEL BASSI & CIA.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial

Se comunica que el Directorio en sesión de fecha 15 de Noviembre ppdo., conforme al artículo 3º de los Estatutos, resolvió la emisión de v$n. 9.000.000 en acciones ordinarias clase "B" (1 voto), series 62 a la 70 inclusive, las que serán entregadas liberadas a los señores accionistas en pago del dividendo correspondiente al ejercicio al 30 de Junio de 1965, junto con el sobrante de la serie 61. En consecuencia, el capital autorizado de v$n. 70.000.000 queda totalmente suscripto e integrado.

El Directorio.

$ 2.160.— e.23|12 Nº 43.941 v.27|12|65

ORUE HNOS. S. A. C. I. A. e I.
Suscripción

A partir del 30 del corriente se ofrecerá a los accionistas en proporción a sus respectivas tenencias la suscripción de v$n. 8.000.000 en acciones ordinarias de 5 votos, a la par.

La integración se efectuará al contado en el acto de la suscripción.

Las solicitudes se presentarán en el domicilio legal de la Sociedad, Alberti 93, 4º piso "D", Capital Federal.

La suscripción se efectuará contra entrega del cupón Nº 1 llevando los nuevos valores adheridos del 2 al 40 inclusive.

El eventual sobrante será distribuido entre los accionistas que manifiesten su deseo de participar en la prorrata, si hubiere.

El derecho de preferencia vencerá a los 15 días hábiles de iniciada la suscripción.

La presente suscripción se realiza de acuerdo con las disposiciones estatutarias de la Sociedad.

Buenos Aires, Diciembre de 1965. — El Directorio.

$ 3.120.— e. 23|12 Nº 43.943 v. 27|12|65.

FEL - BRET
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Inscripción Nº 20.305

Se comunica a los señores accionistas que por resolución del Directorio de fecha 17 de Diciembre de 1965, se ha resuelto la emisión de $ 16.000.000 m|n. en acciones ordinarias de 5 votos cada una, Series Nº 5 al 20 ambas inclusive con lo que se completa el capital autorizado de $ 20.000.000 m|n. A los efectos de la preferencia establecida en el artículo 6º de los Estatutos se hace saber que la misma deberá ejercerse dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación que por 3 días se efectuará en el Boletín Oficial, la integración debe ser al contado y en efectivo. — El Directorio.

$ 2.520.— e. 23|12 Nº 42.939 v. 27|12|65.

SICON ARGENTINA S.A.C.I.F. e I.
Nº 15.581|62

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 12 del estatuto, se comunica que la Asamblea de accionistas celebrada el 19 de Diciembre de 1963, aumentó el Capital autorizado a m$n. 3.000.000, resolviendo el Directorio emitir 9 series de m$nacional 300.000 cada serie por un total de m$n. 2.700.000 en acciones al portador de un voto. Domicilio para la suscripción Lima 131, 5º piso "H", Capital.

$ 1.920.— e.23|12 Nº 43.936 v.27|12|65

RIOLENA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

El Directorio llama a la suscripción de las acciones ordinarias de cinco votos, correspondientes a las series Nº 2 a Nº 5 inclusive, o sea cuarenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. De acuerdo al artículo Sexto de los estatutos, los accionistas deberán hacer uso de su derecho de preferencia dentro de los quince días de vencida la última publicación del presente edicto pudiendo suscribir e integrar a la par las nuevas acciones en proporción a sus actuales tenencias en la calle Suipacha Nº 245 noveno piso, de 9 a 12 horas.

El Directorio.

$ 2.160.— e.23|12-Nº 43.902-v.27|12|65.

PIKNIK KOOLER ARGENTINA S. A.
Expte. Nº 18.818

Se comunica a los Señores Accionistas de Piknik Kooler Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial que el Directorio ha resuelto emitir 30 Series de Acciones Ordinarias Clase "B" de un voto cada una por un valor total de Tres millones de pesos m/n. de c/l. a los efectos de ejercer el derecho de preferencia que establecen les Estatutos.

$ 1.440.— e.23|12-Nº 43.885-v.27|12|65.

LA VASCONGADA
S. A. Comercial e Industrial
PAGO DE DIVIDENDO EN EFECTIVO

Se comunica a los señores Accionistas tenedores de acciones ordinarias que, a partir del 29 de diciembre próximo, estará a su disposición el dividendo en efectivo del 10 % correspondiente al 60º ejercicio finalizado el 30 de junio de 1965.

El pago se efectuará contra cupón Nº 22, en el Departamento de Títulos del Banco Supervielle de Buenos Aires Société Générale, calle Reconquista 330, Buenos Aires, todos los días hábiles de 12 a 15.30 horas.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1965.

El Directorio.

$ 2.160.— e.23|12-Nº 43.963-v.27|12|65

F A B R I S O L
Sociedad Anónima

Comunícase a los señores accionistas la emisión de la quinta serie de 1.000 acciones Ordinarias clase "A" por un valor total de $ 100.000, que los señores accionistas podrán suscribir de acuerdo al artículo 11º de los Estatutos, a razón de una acción por cada cuatro que posean.

$ 1.200.— e.23|12-Nº 43.908-v.27|12|65

FABRICA TEXTIL PRINCIPE
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Anúnciase aumento capital autorizado de $ 18.000.000 en 36 series de $ 500.000; 20 series de acciones ordinarias clase A y 16 series de acciones ordinarias clase B y llámase a suscripción e integración de $ 9.000.000, clase A y $ 7.000.000 clase B. — Elpidio González 3550|52.

El Directorio.

$ 1.200.— e.23|12-Nº 43.906-v.27|12|65

COLOMBRES S. A. C. I. F. I. A.

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 11 a 30 de acciones ordinarias al portador Clase A, de valor nominal de m$n. 100 cada una, con derecho a dividendos a partir del 1º de enero ppdo. por un valor total de m$n. 10.000.000 y, las series Nº 31 al 50 de acciones preferidas al portador con derecho a un dividendo fijo del 5 % anual de su valor nominal de m$n. 100 cada una, por un valor total de m$n. 10.000.000 y con participación adicional, ambas inscripciones se harán a la par, previa ejercitación del derecho de preferencia. — Buenos Aires, diciembre 20 de 1965.

El Directorio.

$ 1.600.— e.23|12-Nº 43.889-v.24|12|65

BENTEX S. A. I. C. F. e I.

Hace saber que se resolvió la emisión de las series veintiuno al cuarenta de acciones clase "B" de un voto por un total de veinte millones de pesos moneda legal.

El Directorio.

$ 720.— e.23|12-Nº 43.952-v.27|12|65

SOCIEDAD FINANCIERA E INDUSTRIAL SUD AMERICANA, S. A.
N-1.327

Lavalle 310 — **Capital**

Se comunica a los señores accionistas que, a partir del día 23 de diciembre de 1965, y contra presentación del cupón Nº 9, se pondrá a su disposición, totalmente liberadas y en proporción a sus tenencias, las 60.000 acciones ordinarias al partador de p$n. 1.000 m|n. cada una emitidas con motivo de la capitalización resuelta por la asamblea celebrada el 26 de noviembre de 1965, que fijó el capital autorizado en $ 260.000.000 moneda nacional.

El Directorio.

$ 1.920.— e.23|12 Nº 44.031 v.27|12|65.

TEJEDURIA FLORES, Soc. Anón.
Bolivia 1256 — **Buenos Aires**
Emisión de Acciones
Registro Nº 2.982

El Directorio comunica a los señores accionistas que en su reunión del 18 de diciembre de 1965, resolvió emitir las siguientes series de acciones ordinarias de 1 voto con derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1965: Series Nº 18 a 37 - 20.000 acciones por valor de m$n. 20.000.000. El derecho de preferencia debe ser ejercido dentro de los 15 días a contar desde la última publicación.

El Directorio.

$ 1.800.— e.23|12-Nº 44.004-v.27|12|65

EIDELMAN
S. A. C. I. F. I.

Avisa que por resolución de asamblea y Directorio del 29|10|65 y 4|11|65, ha resuelto aumentar a $ 15.000.000 el capital autorizado.

El Directorio.

$ 1.400.— e.23|12-Nº 43.991-v.29|12|65

EIDELMAN, S.A.C.I.F.I.

Eidelman, S.A.C.I.F.I., avisa que por resolución de Asamblea y Directorio de 29|10|65 y 4|11|65, ha resuelto aumentar a $ 12.000.000 el capital autorizado y llamar a suscripción e integración total al contado y a la par de $ 2.000.000 acciones ordinarias, portador, clase A. — El Directorio.

$ 2.200 e.21|12 Nº 43.329 v.27|12|65

EXINCO S.A.M.I.C. y F.

Nº 17.979

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series Nros. 3 a 10 inclusive, en acciones de clase "A", con derecho a 5 votos, por un total de m$n. 8.000.000.—, las que son ofrecidas a las suscripción. — El Directorio.

$ 1.080.— e.20|12 Nº 43.103 v.24|12|65